República de Colombia Gobernación de Santander	**CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS**	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 1

464 - 25

CERTIFICACIÓN No._____

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"					
NOMBRE DEL PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**				
SSEPI	20260680000086				
BPIN	202600000024159				
EJE ESTRATEGICO	Seguridad Multidimensional				
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Es Tiempo del Trabajo (36)				
META DE RESULTADO	Disminuir en 3.2 p.p. el porcentaje de ocupados informales en el Departamento de Santander				
INDICADOR DE RESULTADO	Porcentaje de ocupados informales				
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Formación para el Trabajo (3603)				
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral mejorando la productividad, competitividad y el acceso al empleo para cada una de las provincias y sus respectivos municipios.(3603002)				
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Número de Personas formadas (360300200)				
Valor Total del Proyecto					$2.200.000.000,00
Valor Total de la Vigencia Actual					$2.200.000.000,00
Valor Solicitado Oficina Gestora		Obra:			
		Interventoría:			
		Otros:			$2.200.000.000,00
		Total:			$2.200.000.000,00
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##** (en Pesos)		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$2.200.000.000,00	Otros:		Otros	
Total:	$2.200.000.000,00	Total:		Total	
Fuente(s) de Financiación:				**Código (s) PUC-CCPET**	
RENDIMIENTOS ICLD DE PAZ REC BE				**2.3.2.02.02.008.36.3603.3603002.53**	
Solicitud realizada por:	**Nombre: ELIANA LEON DE ORDOÑEZ**				
	Cargo: Secretaria de Competitividad y Productividad Departamental				
Proyecto revisado técnica y documental por:	**Nombre:** Erika Milena Saavedra Valenzuela				
Fecha de registro y/o última actualización:	**19/10/2026**				
Nota:					

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Secretario de Planeación

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Directora Técnica de Proyectos y Regalías

EYTEL FRANCISCO VIÑAS RUTO
Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ERIKA MILENA SAAVEDRA VALENZUELA
Profesional CPS Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ORIGINAL 29/10/26

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2026
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26003285
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 30 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $2,200,000,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.36.3603.3603002.53 Cód.interno: 265941
Detalle Rubro : Implementación de la estrategia Santander Emprende para el fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva, el emprendimiento y la transformación digital de población priorizada del Departamento de Santander
Fuente de Financiación : RENDIMIENTOS ICLD FONDO DE PAZ REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 0561 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026
Valor Rubro : $ 2,200,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20260680000086
Meta : 249614 $ 2,200,000,000.00 - 44
No BPIN : 202600000024159

Vigencia del Cdp : 62 días
Concepto del Cdp :

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :

ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO ESPECIAL

OBJETO

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2026

1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

Colombia continúa enfrentando importantes desafíos para consolidar procesos sostenibles de inclusión social, económica y productiva de la población afectada por el conflicto armado y otros grupos en condición de vulnerabilidad. La persistencia de brechas en generación de ingresos, acceso a empleo digno, formalización, educación, conectividad, productividad y fortalecimiento empresarial limita las posibilidades de autonomía económica de estas poblaciones y dificulta la superación de condiciones estructurales de pobreza, exclusión y dependencia institucional.

De acuerdo con la Unidad para las Víctimas, durante 2025 se registraron nuevas afectaciones asociadas al conflicto armado, incluyendo hechos de desplazamiento forzado, homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad sexual, desaparición forzada, secuestro, lesiones personales y otros hechos victimizantes. La entidad reportó que en 2025 se incluyeron 280.246 nuevas víctimas, de las cuales 131.177 correspondían a víctimas incluidas y 149.069 a víctimas revictimizadas, lo que evidencia que los efectos del conflicto continúan generando presiones humanitarias, sociales y económicas sobre la población. En este escenario, la inclusión productiva se convierte en un instrumento fundamental para avanzar en procesos de reparación, estabilización socioeconómica, construcción de paz y cierre de brechas territoriales. Sin embargo, muchas personas víctimas del conflicto armado, mujeres, jóvenes, población rural, población vulnerable y demás grupos priorizados enfrentan dificultades para consolidar iniciativas económicas sostenibles, acceder a mercados, mejorar su productividad, incorporar herramientas digitales, formalizar sus actividades y recibir acompañamiento técnico especializado.
CIFRAS RUV

La situación productiva de esta población se relaciona con un contexto nacional donde predominan unidades económicas de pequeña escala. Según la Encuesta de Micronegocios del DANE, en 2024 existían en Colombia 5.297.252 micronegocios, concentrados principalmente en comercio y reparación de vehículos, agricultura, transporte, industria manufacturera, actividades de servicios y alojamiento y comida. Además, el 90,5% de los propietarios de micronegocios eran trabajadores por cuenta propia, lo que evidencia una alta dependencia del autoempleo como mecanismo de subsistencia y generación de ingresos. bol-EMICRON-2024.pdf

Esta realidad es especialmente relevante para la población objetivo del proyecto, pues muchas personas priorizadas no cuentan con empresas formalmente constituidas, sino con emprendimientos incipientes, unidades productivas familiares, actividades económicas informales, trabajos por cuenta propia o iniciativas de generación de ingresos de baja escala. Estas actividades suelen presentar debilidades en planeación, costeo, organización financiera, formalización, comercialización, acceso a tecnología, innovación, productividad y sostenibilidad.

A nivel laboral, la informalidad sigue siendo uno de los principales obstáculos para la inclusión económica. Para el trimestre enero-marzo de 2025, el DANE reportó una proporción de población ocupada informal de 57,2% en el total nacional, mientras que en centros poblados y rural disperso la informalidad alcanzó el 84,1%. En el caso de las personas ocupadas en microempresas, la informalidad fue de 85,7%, lo que confirma que las unidades económicas de menor escala concentran mayores niveles de precariedad laboral y menor acceso a mecanismos de protección social. Boletín informalidad

En el departamento de Santander existe un tejido empresarial dinámico, pero altamente concentrado en microempresas. La Cámara de Comercio de Bucaramanga reportó que en 2024 el stock empresarial de su jurisdicción alcanzó 98.081 unidades productivas, de las cuales el 96,6% correspondía a microempresas, seguidas por pequeñas empresas con 2,7%, medianas con 0,6% y grandes con 0,2%. Esta composición muestra que el desarrollo económico regional depende en gran medida de unidades productivas de pequeña escala, que requieren procesos de fortalecimiento, asistencia técnica y acompañamiento para mejorar su productividad y sostenibilidad. Demografía y Dinámica Empresarial 2024

Asimismo, el tejido empresarial santandereano tiene una alta participación de actividades como comercio, industria manufacturera y servicios de alojamiento y comida. En 2024, el comercio representó el 43,5% del stock empresarial registrado en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, seguido por industria manufacturera con 12,4% y servicios de comida y alojamiento con 10,8%. Estos sectores suelen ser una puerta de entrada para emprendimientos, micronegocios y actividades económicas familiares, pero también enfrentan retos importantes en diferenciación, acceso a mercados, transformación digital, servicio al cliente, productividad y formalización.

A pesar de los avances del ecosistema empresarial, persisten brechas importantes en apropiación tecnológica y transformación digital, especialmente en microempresas y unidades productivas de menor tamaño. Una encuesta divulgada por iNNpulsa Colombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo evidenció que el 63% de las empresas medianas se ubican en niveles avanzados de transformación digital, mientras que en las microempresas este porcentaje solo alcanza el 42%. El mismo estudio señala que apenas el 24% de las microempresas han adoptado facturación electrónica, frente al 54% de las medianas, y que solo el 12% de las empresas ubicadas en territorios más afectados por el conflicto alcanzan el nivel más avanzado de transformación digital. – Innpulsa

Estas brechas digitales afectan directamente la capacidad de los emprendimientos y unidades productivas para mejorar sus procesos, organizar su información, automatizar tareas, acceder a canales comerciales, ampliar su mercado, fortalecer su imagen, gestionar clientes, controlar costos, innovar y tomar decisiones basadas en datos. En consecuencia, la falta de apropiación tecnológica se convierte en una barrera para el incremento de la productividad y la competitividad, especialmente en población vulnerable y territorios con mayores rezagos.

Desde el enfoque institucional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha orientado programas para fortalecer la productividad y competitividad de mipymes, unidades productivas y economía popular, mediante formación, asistencia técnica, inclusión financiera, herramientas digitales y fortalecimiento empresarial. Entre 2022 y 2024, el Ministerio reportó la ampliación de su oferta programática de 23 a 32 departamentos y de 333 a 619 municipios, así como programas como ZASCA, ALDEA, FortaleSER y EnCadena, dirigidos al fortalecimiento de capacidades productivas, desarrollo empresarial e inclusión productiva. | MINCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

No obstante, para la población priorizada por el Fondo Paz, el acceso a este tipo de servicios especializados sigue siendo limitado. En muchos casos, los beneficiarios potenciales no cuentan con diagnósticos claros de su actividad productiva, desconocen sus brechas principales, no tienen planes de mejora estructurados, carecen de acompañamiento técnico individualizado y presentan baja capacidad para implementar soluciones concretas en materia de productividad, innovación, comercialización, transformación digital o formalización. Adicionalmente, los procesos tradicionales de capacitación empresarial suelen concentrarse en la transferencia de conocimientos generales, sin garantizar que estos aprendizajes se traduzcan en cambios verificables en las condiciones productivas o laborales de los beneficiarios. La ausencia de una línea base, indicadores de resultado, acompañamiento posterior, planes de mejora y servicios especializados limita la posibilidad de medir avances reales y dificulta que la intervención genere impactos sostenibles en productividad, generación de ingresos, formalización o competitividad.

En consecuencia, la situación actual evidencia la necesidad de implementar una estrategia integral que articule caracterización, línea base, formación, acompañamiento técnico, formulación de planes de mejora, acceso a servicios especializados y medición de resultados. Esta intervención permitirá fortalecer las capacidades productivas, empresariales y digitales de población priorizada del departamento de Santander, con énfasis en víctimas del conflicto armado y otros grupos sujetos de atención del Fondo Paz, promoviendo su inclusión productiva, la mejora de sus emprendimientos o labores económicas, la apropiación tecnológica y la generación de condiciones más sostenibles para la autonomía económica y la construcción de paz territorial.

ANALISIS DEL PRECIO

En desarrollo de la planeación del proyecto se solicitó información económica mediante el evento CP-SOLICITUD DE COTIZACIÓN 26-08 publicado en SECOP II. La evidencia incorporada registra publicación el 2 de octubre de 2026, cierre el 5 de octubre de 2026 y tres respuestas de proveedores. El estudio busca disponer de precios que correspondan a las especificaciones, cantidades, plazos y condiciones de ejecución requeridos.

La variación de los costos de bienes, insumos, personal y logística hace necesario revisar la vigencia y comparabilidad de las cotizaciones. Los valores globales visibles en el evento no deben compararse automáticamente ni utilizarse como sustituto del análisis unitario, pues es necesario verificar el alcance y la forma de diligenciamiento de cada respuesta.

La pertinencia de las fuentes se analiza mediante la identificación registral, las actividades económicas, el objeto social y los soportes técnicos y comerciales de los componentes cotizados. La recepción de tres respuestas no acredita por sí sola que todas sean comparables o que sus emisores estén habilitados para ejecutar la totalidad del futuro contrato.

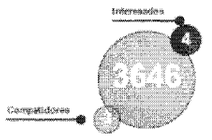
Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
CP-SOLICITUD DE COTIZACIÓN 26-08 (En edición)

Unidad de contratación SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD

La Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander invita a los proveedores interesados en presentar información de mercado (valores unitarios por actividad) para la ejecución integral del proyecto "Implementación de la Estrategia Santander Emprende para el Fortalecimiento de Capacidades para la Inclusión Productiva, el Emprendimiento y la Transformación
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/10/2026 2:00 PM - **Fecha de publicación** 2/10/2026 3:54 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
02/10/2026	03/10/2026	05/10/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZ_COMP_001_26	mundo vida y paz	4/10/2026 5:46 PM	2.070.498.666
Presentación de cotización para el proyecto de fortalecimiento productivo y capacidades para la productividad de víctimas en Santander	FUNDECI	3/10/2026 9:38 AM	214.047.750,79
Cotización Santander Emprende – Fortalecimientos a Víctimas del conflicto armado.	Comred SAS	2/10/2026 4:49 PM	194.354.904,38

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

Evidencias de consulta registral
COTIZACIÓN 1:COMRED S.A.S.

COMRED S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 804001612 - 9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
53501

Fecha de Matrícula
1996/03/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
//
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

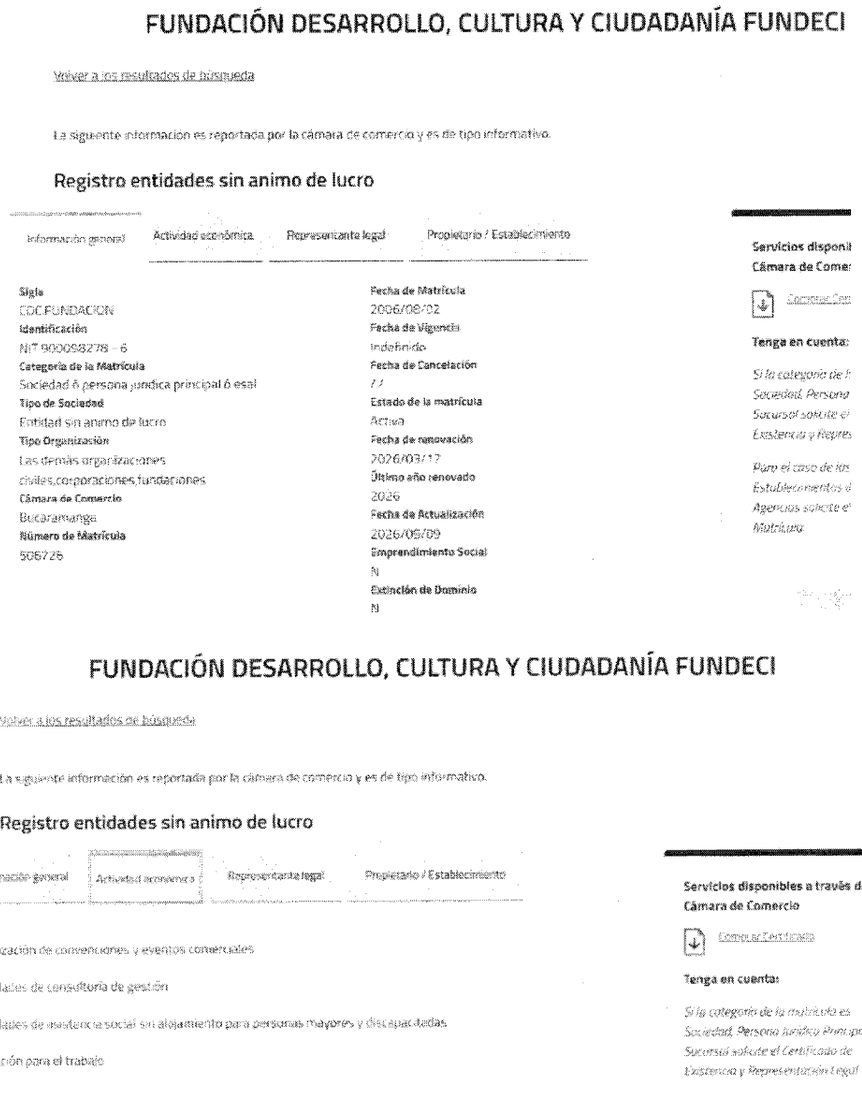
Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
7912
Actividades de operadores turísticos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

Fuente: consulta del RUES incorporada en el expediente de cotizaciones. La captura reporta estado activo y renovación en 2026. Esta información permite identificar al proveedor y sus actividades registradas; no sustituye el certificado de existencia y representación legal ni acredita por sí sola experiencia, ausencia de inhabilidades o capacidad técnica integral.

COTIZACIÓN 2:Fundación Desarrollo Cultura y Ciudadanía FUNDECI



FUNDACIÓN DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANÍA FUNDECI

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

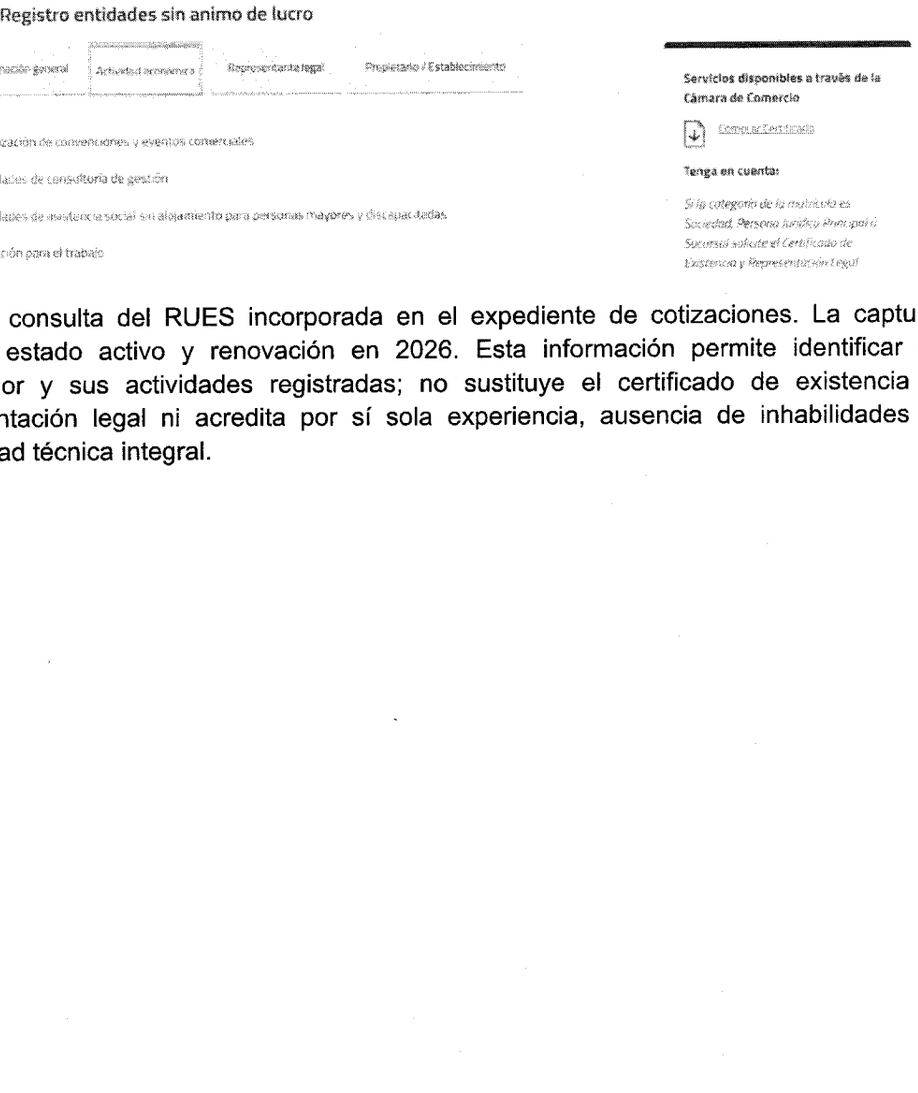
Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
CDC.FUNDACION
Identificación
NIT 900093278 - 6
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Las demás organizaciones civiles,corporaciones,fundaciones
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
506726

Fecha de Matrícula
2006/08/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
//
Estado de la matrícula
Activo
Fecha de renovación
2026/03/17
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponi
Cámara de Come
Comprar Cer
Tenga en cuenta:
Si la categoría de l
Sociedad, Persona
Sucursal solicite el
Existencia y Repres
Para el caso de los
Establecimientos d
Agencias solicite el
Matrícula



FUNDACIÓN DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANÍA FUNDECI

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
7020
Actividades de consultoría de gestión
8810
Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
8551
Formación para el trabajo

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal

Fuente: consulta del RUES incorporada en el expediente de cotizaciones. La captura reporta estado activo y renovación en 2026. Esta información permite identificar al proveedor y sus actividades registradas; no sustituye el certificado de existencia y representación legal ni acredita por sí sola experiencia, ausencia de inhabilidades o capacidad técnica integral.

COTIZACIÓN 3:Fundación Mundo Vida y Paz

FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 804015309 - 2
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Las demás organizaciones civiles,corporaciones,fundaciones
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
504949

Fecha de Matrícula
2003/05/31
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/08
Emprendimiento Social
S
Extinción de Dominio
N

FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9499
Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8551
Formación para el trabajo
0150
Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
7220
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Fuente: consulta del RUES incorporada en el expediente de cotizaciones. La captura reporta estado activo y renovación en 2026. Esta información permite identificar al proveedor y sus actividades registradas; no sustituye el certificado de existencia y representación legal ni acredita por sí sola experiencia, ausencia de inhabilidades o capacidad técnica integral.

El proyecto articula desarrollo tecnológico, divulgación, focalización, caracterización, formación, acompañamiento empresarial, logística y suministro de bienes productivos. Por ello, la pertinencia de los cotizantes debe examinarse por componentes y a partir del conjunto de actividades que puedan desarrollar, sin limitar la valoración a su nombre o actividad principal.

Los códigos CIIU identifican las actividades económicas registradas, pero no necesariamente reproducen todas las operaciones comprendidas en los estatutos. La Superintendencia de Sociedades, en el Oficio 220-231751 de 2022, precisa que la inscripción de un número limitado de códigos no impide realizar las demás actividades incluidas en el objeto social. En consecuencia, la ausencia de un código idéntico al servicio no constituye, por sí sola, fundamento suficiente para descartar una cotización.

El numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008 permite que una sociedad por acciones simplificada establezca la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, y contempla esa amplitud cuando nada se expresa sobre el objeto social en el acto de constitución. Cuando los estatutos delimitan las actividades, debe verificarse la relación del servicio con dicha delimitación. La forma S.A.S. no acredita automáticamente un objeto ilimitado ni la capacidad técnica para cualquier servicio.

En las fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, la revisión debe atender sus finalidades estatutarias y las actividades previstas para desarrollarlas. La consulta del RUES constituye un insumo de identificación y clasificación, que debe complementarse con el certificado vigente y, cuando sea necesario, los estatutos y sus reformas.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA RELACIONADA

La facultad jurídica de realizar una actividad es diferente de la capacidad material para ejecutarla. Esta última se sustenta en antecedentes verificables, equipo humano, organización, recursos y disponibilidad de bienes o servicios especializados. La antigüedad registral y la amplitud del objeto social no reemplazan estos elementos.

La experiencia debe relacionarse con los componentes efectivamente ejecutados mediante contratos, certificaciones o actas de recibo. Cuando corresponda a consorcios o uniones temporales, deben identificarse la participación, las obligaciones asumidas y las actividades desarrolladas. No se atribuirá automáticamente a un integrante la experiencia de toda la estructura plural.

La ejecución integral puede organizar recursos propios y terceros especializados, si las condiciones del proceso lo permiten. Esta posibilidad debe contar con soporte de disponibilidad y una explicación de responsabilidades, coordinación y control; no basta con afirmar que el proveedor puede subcontratar.

La siguiente matriz analiza las actividades registradas en las consultas aportadas. La afinidad se refiere al componente indicado y no acredita por sí sola capacidad para ejecutar todos los servicios.

ACTIVIDAD REGISTRADA	VERIFICACIÓN REQUERIDA
4649 · Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Posible relación con determinados utensilios y bienes de dotación. Verificar productos concretos, fichas, garantías y capacidad de suministro; no comprende automáticamente todos los kits.
4651 · Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y	Afinidad con suministro de equipos, periféricos y software. La comercialización no demuestra por sí sola capacidad de

programas de informática	diseño y desarrollo de la plataforma.
7912 · Actividades de operadores turísticos	Posible experiencia en coordinación de servicios e itinerarios. Verificar el alcance específico; no equivale a autorización o experiencia para cualquier transporte.
8230 · Organización de convenciones y eventos comerciales	Afinidad con encuentros y coordinación logística. Verificar antecedentes, personal, sedes, aforos y capacidad para integrar los servicios solicitados.
7020 · Actividades de consultoría de gestión	Relación con acompañamiento empresarial, gestión organizacional y planes de mejoramiento. Requiere profesionales y experiencia pertinentes.
8551 · Formación para el trabajo	Afinidad con formación y fortalecimiento de capacidades. Verificar metodología virtual, equipo docente y autorizaciones aplicables al alcance del servicio.
8810 · Asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	Relación con atención diferencial cuando coincidan población y servicio. No acredita atención a toda población vulnerable ni experiencia en todos los componentes.
9499 · Actividades de otras asociaciones n.c.p.	La pertinencia depende de las finalidades estatutarias y los programas ejecutados. Revisar relación con emprendimiento y fortalecimiento productivo.
0150 · Explotación mixta agrícola y pecuaria	Conocimiento sectorial potencial para iniciativas agropecuarias. Verificar experiencia concreta; no acredita suministro de todas las tipologías de kits.
7220 · Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades	Posible relación con diagnóstico y caracterización, según antecedentes. No debe asimilarse a desarrollo de software.

Las cotizaciones suministran información sobre precios, especificaciones, cantidades, plazos y condiciones de prestación. Su utilización en la planeación no equivale a seleccionar al proveedor ni a declarar anticipadamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-505 de 2025, reconoce la consulta plural a potenciales proveedores como mecanismo para conocer la dinámica de precios y estructurar el presupuesto.

Para cada ítem debe verificarse la correspondencia entre lo solicitado y lo cotizado, unidad de medida, cantidad, periodo, impuestos y servicios incluidos. En particular, deben distinguirse la operación tecnológica y el desarrollo de software; la formación y la producción de contenidos; la disponibilidad de mentorías y su ejecución; y el suministro de bienes y su logística. Las ambigüedades deben aclararse antes de incorporar el valor al cálculo.

Cuando un proveedor cotice un servicio cuya relación con sus actividades registradas no sea evidente, procede revisar su objeto social completo y solicitar información sobre experiencia, organización o soporte comercial del precio. La decisión de utilizar o excluir ese valor debe quedar documentada por componente, sin presumir que la pertinencia de una actividad se extiende a las demás.

Las actividades registradas muestran afinidad con diferentes componentes del proyecto, entre ellos suministro de bienes y tecnología, formación, consultoría, logística y acompañamiento social o productivo. Esta diversidad sustenta la pertinencia de evaluar integralmente a los cotizantes y evita que su análisis se reduzca a una actividad económica aislada.

La ausencia de un código CIIU específico no basta para concluir falta de capacidad cuando el servicio está comprendido en el objeto social. A su vez, la existencia de códigos afines o de una cláusula de objeto amplio no demuestra experiencia o disponibilidad técnica. La conclusión de idoneidad de la fuente económica debe apoyarse en ambas dimensiones y en la consistencia de la cotización.

Para completar la verificación se incorporarán al expediente los certificados de existencia y representación legal con el objeto social y facultades del representante; los soportes de experiencia relacionada.

La revisión propuesta permite fundamentar la utilización de las cotizaciones que resulten pertinentes y comparables, sin declarar habilitación anticipada para contratar ni atribuir experiencia no acreditada. La valoración general aplica a todos los cotizantes bajo los mismos criterios.

Una vez examinadas las actividades económicas registradas y su relación con los componentes del proyecto, se presenta el análisis de precios de los bienes y servicios requeridos. Este ejercicio compara los valores unitarios de las cotizaciones recibidas, considerando la equivalencia de las especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades y condiciones de ejecución. Para los ítems con correspondencia técnica en el anexo de la Circular No. 11 del 09 de junio de 2026, se adoptan los valores institucionales allí establecidos; para los demás, se utiliza el promedio aritmético de las cotizaciones técnicamente comparables, dejando identificados la fuente y el criterio de selección de cada precio incorporado al presupuesto.

Recibidas y revisadas las cotizaciones solicitadas a través del evento de cotización publicado en SECOP, se identificó la necesidad de ajustar las descripciones y especificaciones técnicas de algunos ítems, con el fin de precisar su alcance y adecuarlos a las necesidades del proyecto. En consecuencia, el 15 de octubre de 2026 se solicitó, mediante correo electrónico, a las mismas empresas que participaron en dicho evento presentar una cotización actualizada conforme a los requerimientos ajustados. Las propuestas económicas recibidas en respuesta a esta solicitud constituyen el soporte del análisis de mercado que se presenta a continuación, elaborado mediante la comparación de los valores unitarios ofertados para bienes y servicios con especificaciones, cantidades y condiciones de ejecución equivalentes.

Nota se anexa análisis de precios realizado por ELIANA LEÓN DE ORDÓÑEZ, Secretaria de Competitividad y Productividad. Gobernación de Santander

PRESUPUESTO OFICIAL

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	**DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DIGITAL**	**Módulo de inscripción, expediente digital y orientación de la ruta**	Diseño, desarrollo, configuración y puesta en funcionamiento de un módulo web adaptable a teléfonos y computadores, con capacidad para gestionar hasta 3.000 postulaciones acumuladas durante la convocatoria. Incluirá formularios parametrizables, validación de campos obligatorios, control de duplicados, cargue documental, identificador único, constancia de inscripción y consulta del estado de la postulación. Permitirá registrar verificaciones, observaciones y subsanaciones, conservando fecha y responsable de cada actuación. Contará con perfiles de postulante, operador y	Centralizar las postulaciones y los documentos de los aspirantes, facilitar la verificación de requisitos y conservar la trazabilidad de su selección. Cada beneficiario contará con un expediente único vinculado a las etapas posteriores. La orientación inicial facilitará el uso del sistema y la comprensión de la ruta de formación, acompañamiento y	Módulo integrado implementado, con soporte	1	1	$66.318.699	$ 66.318.699

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			administrador y exportación de registros y soportes. Integrará una sección de orientación con guía de navegación, instructivo de acceso, explicación de las etapas del proyecto, condiciones de participación, procedimiento para solicitar mentorías y orientaciones para elaborar el Plan de Negocios y Mejoramiento, con recursos descargables. Los beneficiarios seleccionados se habilitarán en los componentes 2 y 3 sin duplicar su registro. El precio incluirá implementación, integración, pruebas, documentación y soporte durante los dos meses de operación del sistema.	fortalecimiento productivo.					
1.2		**Implementación y operación de la plataforma académica virtual y gestión del proceso formativo**	Diseño, configuración, integración, puesta en funcionamiento y operación de una plataforma académica virtual para alojar los cinco módulos formativos, publicar contenidos suministrados por los responsables académicos, recibir actividades, configurar evaluaciones y registrar resultados. Incluirá credenciales individuales, perfiles de acceso, seguimiento del avance y una agenda electrónica para gestionar solicitudes, asignar profesionales, programar encuentros virtuales, confirmar asistencia y realizar cancelaciones o reprogramaciones, evitando cruces de horario. Permitirá almacenar los registros de atención, duración, recomendaciones y evidencias cargados por los profesionales responsables. La operación se prestará como un servicio tecnológico mensual, e incluirá alojamiento, disponibilidad del entorno digital, administración técnica, almacenamiento, copias de seguridad, soporte técnico a los usuarios, mantenimiento correctivo y herramientas de conexión virtual. La continuidad del servicio permitirá mantener el acceso de los participantes y conservar la trazabilidad de sus avances, actividades y evidencias durante la ruta formativa. La unidad de medida será mes de servicio tecnológico.	Proporcionar el entorno digital para acceder a los contenidos, gestionar la programación y consolidar los registros y evidencias del proceso formativo. Su aceptación se verificará mediante pruebas de funcionamiento, disponibilidad y entrega de los componentes tecnológicos y documentales.	**Servicio tecnológico**	2	1	$36.401.667	$ 72.803.333
1.3		**Módulo digital de estructuración del modelo de negocio, análisis económico, marketing y fortalecimiento productivo**	Diseño, desarrollo e integración de un módulo con un espacio de trabajo por cada una de las 280 unidades productivas, vinculado al expediente y accesible por el beneficiario, el mentor asignado y los responsables autorizados. Comprenderá: a) Modelo de negocio: formularios para actividad económica, propuesta de valor, productos o servicios, clientes, canales, recursos, actividades, aliados y fuentes de ingreso. b) Análisis económico: tablas para cantidades de venta estimadas, precios, costos variables unitarios, costos fijos mensuales e inversiones; cálculo de ingresos, costos variables totales, margen de contribución y resultado operativo estimado. Para una línea de producto o servicio, calculará el punto de equilibrio cuando exista margen de contribución positivo, con fórmulas y supuestos visibles y alertas por datos faltantes o inconsistentes. c) Marketing: identificación de cliente objetivo, competencia y diferenciación, y matriz de acciones comerciales con objetivo, canal, responsable, plazo, presupuesto, indicador y meta. d) Mejoramiento y dotación: relación entre necesidad diagnosticada, acción, resultado esperado y recursos requeridos; catálogo de bienes por sector y necesidad, con especificaciones, cantidades y valores de referencia para conformar el kit y verificar su correspondencia con la asignación individual o asociativa. e) Revisión: guardado de avances, observaciones, historial de versiones y estados de borrador, presentado, en ajuste y aprobado, con responsable y fecha; cargue del plan firmado y autorización de suministro. f) Consolidación: generación del Plan de Negocios y Mejoramiento en PDF, exportación de tablas económicas en Excel y tablero integrado de seguimiento de postulaciones, formación, mentorías, planes y entregas, con filtros por territorio, sector y estado. Incluirá operación y soporte durante dos meses.	Guiar la estructuración de cada negocio y organizar la información necesaria para analizar sus condiciones económicas y comerciales. Permitirá convertir las recomendaciones de la mentoría en acciones de mejoramiento y justificar los bienes requeridos para ejecutarlas. Consolidará el plan, conservará su historial de revisión y facilitará el seguimiento de las aprobaciones y entregas, sin sustituir la evaluación técnica ni las decisiones de los responsables autorizados.	Servicio integral de módulo empresarial y tablero de seguimiento	1	1	$34.910.000	$ 34.910.000
2.1	**CONVOCATORIA**	**Concepto y mensajes de convocatoria**	Definición del concepto comunicativo y de los mensajes de la convocatoria departamental, adaptados a la población víctima, los requisitos de participación, el alcance territorial y los canales institucionales y comunitarios previstos. Se entregará documento de orientación comunicativa y matriz de	Asegurar información clara y consistente sobre la convocatoria y sus condiciones de participación, evitando expectativas distintas al alcance del proyecto.	Documento y matriz de mensajes	1	1	$7.000.000	$ 7.000.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			mensajes que incluyan objeto, población destinataria, requisitos, fechas, mecanismo de inscripción y canales oficiales, para aprobación antes de su difusión.						
2.2		**Producción de piezas y contenidos digitales**	Producción de los materiales de comunicación definidos por el concepto creativo y requeridos por cada canal. Comprende adaptaciones generales, provinciales y municipales para redes sociales, mensajería, correo, páginas web y medios comunitarios y provinciales. Se presentará matriz de producción con cantidades, dimensiones, formatos, canales y contenidos. Las piezas deberán ser legibles en dispositivos móviles y mantener la identidad institucional. Se entregarán archivos editables y versiones listas para publicación.	Convertir los mensajes de convocatoria en materiales adecuados para cada canal y territorio, facilitando su distribución y consulta.	Pieza terminada por formato definido	2	1	$9.500.000	$ 19.000.000
2.3		**Plan de medios y parrilla de contenidos**	Organización de medios, canales, públicos, fechas, frecuencias y contenidos para orientar la difusión de la convocatoria durante el período de inscripción. Identificará cobertura territorial, presupuesto, duración de publicaciones o emisiones e indicadores. Diferenciará difusión institucional, comunitaria y pauta pagada, con soportes previstos para verificar cada publicación.	Organizar la difusión durante la inscripción y distribuir los recursos de comunicación conforme a la población objetivo y la cobertura territorial requerida.	Plan de medios y parrilla	1	1	$3.000.000	$ 3.000.000
2.4		**Ejecución del plan de medios y pauta departamental**	Implementación del plan aprobado mediante contratación o activación de espacios en medios comunitarios y provinciales y pauta en redes sociales. Incluye publicación de las piezas, administración de la pauta y recopilación de evidencias y métricas emitidas por los canales utilizados. Los soportes incluirán fechas, enlaces, capturas, certificaciones de emisión cuando apliquen y reportes de inversión. Las métricas identificarán canal, período y fuente, diferenciando alcance, impresiones, reproducciones e interacciones.	Materializar la difusión, ampliar la visibilidad territorial de la convocatoria y verificar las publicaciones y emisiones contratadas.	Espacio o pauta según medio y alcance	1	1	$18.000.000	$ 18.000.000
3.1		**Metodología de focalización, elegibilidad y priorización**	Definición de requisitos, documentos, criterios de elegibilidad y priorización, procedimiento de evaluación, reglas de desempate, subsanación y reemplazo. La metodología incorporará la acreditación de la condicion de víctima mediante el Registro Único de Víctimas —RUV— y la consulta autorizada en VIVANTO, junto con el tratamiento de datos personales sensibles. Incluirá matriz de evaluación, ponderaciones e instrucciones para su aplicación uniforme. Las consultas en fuentes restringidas estarán a cargo de personal habilitado mediante accesos autorizados.	Establecer reglas verificables para identificar a la población destinataria y seleccionar beneficiarios con criterios uniformes y trazabilidad de las decisiones.	Documento metodológico	1	1	$17.000.000	$ 17.000.000
3.2	**FOCALIZACIÓN Y PREPARACIÓN**	**Recepción y verificación documental de postulaciones**	Revisión de las postulaciones efectivamente recibidas dentro del plazo establecido, con capacidad operativa para procesar hasta 3.000 registros. Comprende la comprobación de formularios, documentos, requisitos habilitantes, autorizaciones, acreditación en el RUV, consulta autorizada en VIVANTO, soportes aportados y gestión de las subsanaciones aplicables. Se aplicará lista de verificación por expediente, indicando requisito, soporte, resultado, observación, responsable y fecha. Las consultas en fuentes restringidas se realizarán únicamente mediante accesos autorizados.	Determinar qué postulaciones cumplen los requisitos para pasar a evaluación y documentar las razones de habilitación, subsanación o no habilitación.	Postulación revisada	1	1	$42.000.000	$ 42.000.000
3.3		**Evaluación, priorización y selección**	Calificacion exclusiva de las postulaciones previamente habilitadas mediante la matriz aprobada. El resultado se ordena por puntaje, se controla su consistencia y se gestiona la aceptación, el desistimiento y los reemplazos necesarios hasta conformar el grupo definitivo. Cada puntaje deberá asociarse a un criterio y soporte verificable. Se documentarán cálculos, desempates y cambios de los listados, conservando justificación y trazabilidad.	Conformar el grupo definitivo y permitir la verificación de las decisiones de selección y de los reemplazos requeridos.	Proceso de evaluación y selección	1	1	$27.000.000	$ 27.000.000
3.4		**Caracterización individual y asociativa**	Aplicación virtual de instrumentos de caracterización a las unidades productivas individuales y organizaciones seleccionadas que suministren la información requerida. La caracterización recogerá datos básicos, actividad económica, condiciones productivas, capacidades, necesidades y expectativas de fortalecimiento. Los instrumentos se diferenciarán para unidades individuales y asociativas e incluirán bienes disponibles, procesos, comercialización y uso de herramientas digitales. En asociaciones se verificarán organización y condiciones de uso colectivo. Se entregará ficha por unidad, base consolidada y registro de información pendiente de validación.	Establecer la situación inicial y sustentar la orientación de la formación, mentorías, planes y dotaciones de cada unidad productiva.	caracterización	1	1	$45.000.000	$ 45.000.000
4.1	**FORMACIÓN**	**Diseño pedagógico**	Definición del modelo pedagógico	Dar coherencia al proceso	Diseño	1	1	$12.000.000	$ 12.000.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	VIRTUAL Y CAPACIDADES	**integral de la ruta virtual**	integral que orientará la ruta virtual. Comprende el propósito formativo, los objetivos generales, la secuencia de aprendizaje, la metodología asincrónica, los criterios de participación, la estrategia de evaluación y la articulación entre formación, mentoría y Planes de Negocios y Mejoramiento. El documento identificará competencias, resultados de aprendizaje y dedicación estimada. Incorporará orientaciones para distintos niveles de alfabetización digital y condiciones de conectividad.	de formación y asegurar que sus contenidos y actividades contribuyan a resolver necesidades de las unidades productivas.	pedagógico integral				
4.2		**Diseño instruccional de los cinco módulos**	Desarrollo técnico y didáctico de cada módulo: 1) modelo de negocio y propuesta de valor; 2) organización administrativa y productiva; 3) costos, precios y finanzas básicas; 4) mercadeo, comercialización y relación con clientes; y 5) herramientas digitales y acciones de mejoramiento. Para cada módulo se definen resultados, contenidos, actividad práctica, evaluación, recursos, criterios de aprobación y estructura de publicación. Los materiales tendrán estructura uniforme de navegación y formatos compatibles con la plataforma. Se incluirán orientaciones de retroalimentación y correspondencia entre objetivos, actividades y evaluación.	Convertir el diseño pedagógico en unidades de aprendizaje aplicables al negocio y generar insumos para el Plan de Negocios y Mejoramiento.	Módulo instruccional	1	1	$28.000.000	$ 28.000.000
4.3		**Producción de diez videos formativos**	Producción de dos videos para cada uno de los cinco módulos. Cada video tendrá una duración de entre tres y cinco minutos, desarrollará un contenido directamente relacionado con el tema correspondiente y utilizará recursos gráficos sencillos adecuados para su consulta desde teléfonos y computadores. Cada video contará con guion aprobado, audio comprensible, textos legibles, subtítulos y recursos gráficos pertinentes. Se entregará una versión de calidad y una optimizada para conectividad limitada, compatibles con la plataforma.	Explicar contenidos y procedimientos mediante recursos audiovisuales breves que faciliten la consulta repetida y el aprendizaje autónomo.	Video terminado	1	10	$5.500.000	$ 55.000.000
5.1	**MENTORÍA Y PLANES DE NEGOCIOS Y MEJORAMIENTO**	**Prestación de mentorías especializadas individuales y asociativas**	Prestación de sesiones de acompañamiento virtual por profesionales con formación y experiencia relacionadas con las necesidades de las unidades productivas. Comprende revisión previa del diagnóstico, análisis de necesidades, orientación sobre modelo de negocio, costos, ingresos, comercialización y fortalecimiento productivo; revisión y ajuste del Plan de Negocios y Mejoramiento y formulación de recomendaciones técnicas. Cada sesión deberá registrar participante u organización atendida, profesional responsable, fecha, duración efectiva, temas tratados, recomendaciones, compromisos y evidencia de asistencia. Estos soportes se cargarán en la plataforma dispuesta por el proyecto. Su alcance corresponde al talento humano y a la atención especializada; no incluye desarrollo, licenciamiento, alojamiento, administración ni soporte del sistema tecnológico.	Brindar orientación técnica aplicada a las iniciativas individuales y asociativas, mejorar sus planes y sustentar las necesidades de fortalecimiento productivo. Su aceptación se realizará sobre las sesiones efectivamente ejecutadas y documentadas.	Sesión de mentoría efectivamente realizada	1	285	$366.326	$ 104.402.962
6.1	**LOGÍSTICA TERRITORIAL, ENTREGA Y CIERRE**	**Coordinación logística provincial**	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO, con experiencia mínima de 3 años en producción de eventos, a cargo de planeación, coordinación y ejecución. Tarifa por UNIDAD; la circular no establece remuneración mensual. La dedicación de dos meses requiere justificación independiente. Asignación de un coordinador logístico para cada una de las siete provincias durante los dos meses de ejecución. Cada coordinador organizará la información exportada por la plataforma, verificará la programación territorial, coordinará el alistamiento físico, articulará el transporte y apoyará la preparación del encuentro correspondiente.	Articular la operación territorial de los encuentros de entrega de kits productivos, mediante la organización de los listados de beneficiarios, la verificación de la programación, la coordinación del alistamiento de bienes y la articulación del transporte y los equipos de apoyo. Permitirá controlar la correspondencia entre beneficiarios convocados, kits programados y entregas realizadas, así como registrar y gestionar las novedades de cada provincia.	Coordinador provincial	1	7	$925.305	$ 6.477.135
6.3		**Transporte Bucaramanga–Matanza–Bucaramanga — Soto Norte**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	74	$35.649	$ 2.638.026
6.4		**Transporte Bucaramanga–San Gil–Bucaramanga**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho	Servicio de transporte	1	190	$35.649	$ 6.773.310

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		— Guanentá y Comunera	capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.					
6.6		**Transporte Bucaramanga– Málaga– Bucaramanga — García Rovira**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	292	$35.649	$ 10.409.508
6.7		**Transporte Bucaramanga– Barbosa– Bucaramanga — Vélez**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	420	$35.649	$ 14.972.580
6.8		**Transporte Bucaramanga– Barrancabermeja– Bucaramanga — Yariguíes**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	228	$35.649	$ 8.127.972
6.9		**Alquiler de salones y/o adecuación de espacios para encuentros provinciales**	12.2 Salón cerrado para reuniones, juntas o ruedas de prensa con capacidad máxima de 50 personas; debe contar con aire acondicionado, batería sanitaria, óptimas condiciones estructurales para la comodidad y atención de los participantes y/o asistentes (por jornada no mayor a 12 horas).	Proporcionar el espacio físico para desarrollar la agenda institucional, socializar los resultados del proceso de acompañamiento y orientar a los beneficiarios sobre la entrega, uso y cuidado de los kits productivos. Facilitará la organización de los asistentes y la atención en condiciones adecuadas de comodidad y salubridad, respetando el aforo máximo de cincuenta personas y articulándose con la zona destinada a la recepción de bienes.	Espacio para encuentro	1	7	$2.908.636	$ 20.360.452
6.10		**Pantallas LED para encuentros provinciales**	7.7 Metro cuadrado de pantalla led igual o menor pitch 6mm, video procesador, con entradas de video 1x hdmi, 1.4 (in & loop), 1 x hdmi 1., 1x dvi (in loop), 1x dvi, 1x3g-sdi (in$loop), 1 x puerto d fibra óptica de 10g (opt1), computador, y estructuras para anclaje aéreo y/o piso, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas).	Facilitar la visualización colectiva de la agenda, contenidos institucionales, resultados del proyecto, casos de emprendimiento e instrucciones relacionadas con la entrega y aprovechamiento de la dotación. Servirá como apoyo audiovisual para que los asistentes puedan seguir las intervenciones y comprender la información presentada durante el encuentro.	Pantalla LED	1	14	$901.336	$ 12.618.704
6.11		**Tarimas para encuentros provinciales**	2.1 Módulos de tarima de 2,40 mts*1,20 mts capacidad de resistencia por módulo de 250 kgs, con estructura ajustable a diferentes alturas según la necesidad, con escalera y aforada en tela negra por cada una de sus laterales	Disponer de una superficie elevada y delimitada para las intervenciones institucionales, la presentación del caso de éxito, la conducción del evento y las actividades culturales previstas. Permitirá mejorar la visibilidad y organizar el espacio escénico, respetando la capacidad de carga y las condiciones de instalación de los	Metro cuadrado de tarima	1	12*7	$98.308	$ 8.257.872

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				módulos.					
6.12		**Sistemas de sonido para encuentros provinciales**	Consola de 24 canales digital, 4 cabinas dobles activas o pasivas, 2 monitores de piso activos o pasivos de 600 watios rms, 1 microfono inalambrico de mano uhf linea profesional , 4 microfonos dinamicos para voz linea profesional , 4 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos , 3 cajas directas activas o pasivas para instrumentos electrónicos o electroacústicos, computador portatil , sonidista, auxiliar de tarima, personal de montaje requerido,estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas)..	Asegurar la audibilidad de las intervenciones, instrucciones operativas, presentaciones y actividades culturales durante los encuentros. Permitirá comunicar oportunamente los turnos y procedimientos de entrega, apoyar la participación de los asistentes y desarrollar la agenda con control técnico de micrófonos, reproducción de audio y niveles de sonido.	Sistema de sonido	1	7	$6.336.671	$ 44.356.697
6.13		**Sillas para participantes**	1.1 Silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento. (por jornada no mayor a 12 horas).	Proporcionar asientos para los beneficiarios y demás asistentes previstos, facilitando su permanencia durante la agenda institucional y las actividades de orientación. Su distribución permitirá organizar el público, mantener libres las circulaciones y respetar el aforo del espacio.	Silla	1	40*7	$4.096	$ 1.146.880
6.14		**Mesa principal y atril**	1.6 Mesón de madera y/o de pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas). 2 unidad 1.9 Mantel al piso para mesón de madera y/o pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas).2 unidades 1.21 Atril interactivo con pantalla frontal de 32", pantalla superior de 22" touch, con cpu integrada con entrada y salida hdmi, control de presentaciones, textos y cualquier otros documento 1.6 Mesón de madera y/o de pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas). 2 unidad 1.9 Mantel al piso para mesón de madera y/o pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas).2 unidades 1.21 Atril interactivo con pantalla frontal de 32", pantalla superior de 22" touch, con cpu integrada con entrada y salida hdmi, control de presentaciones, textos y cualquier otros documento	Habilitar una superficie de apoyo para la mesa principal o el punto de atención definido en la distribución del encuentro, facilitando la organización de documentos, listados y actas requeridos para la atención y formalización de entregas. La mantelería permitirá mantener una presentación uniforme del mobiliario y del espacio institucional.	Paquete de mobiliario	1	7	$467.433	$ 3.272.031
6.15		**Speaker de caso de éxito motivacional**	9.8 Speaker con más de 3 años de experiencia, con reconocimiento de talla nacional y/o internacional, con amplia destreza y capacidad comunicar los temas a tratar tarifa: $1.158.635/hora. equivale a 2 horas, en los 7 encuentros	Compartir una experiencia de emprendimiento que permita a los beneficiarios reconocer prácticas aplicables a la gestión, sostenibilidad y mejoramiento de sus unidades productivas. La intervención relacionará los aprendizajes del caso presentado con el aprovechamiento de los kits, la implementación de los Planes de Negocios y Mejoramiento y la continuidad de las iniciativas económicas.	Intervención de speaker	1	7*2	$1.158.635	$ 16.220.890
6.16		**Actividad cultural territorial**	Realización de una (1) actividad cultural por cada encuentro de entrega de kits productivos, mediante presentaciones de artistas o agrupaciones vinculadas con las expresiones artísticas y culturales del territorio. La programación cultural tendrá una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas por encuentro, desarrolladas en una o varias intervenciones articuladas con la agenda del evento y previamente aprobadas por la supervisión. Este tiempo corresponde a la ejecución de las presentaciones y excluye montaje, pruebas de sonido, ensayos, pausas y desmontaje. El contratista deberá presentar la programación, la identificación y el número de artistas participantes, la descripción de las manifestaciones culturales y los requerimientos técnicos necesarios. El valor comprende honorarios, preparación, ensayos, transporte, alimentación, vestuario, instrumentos, utilería y demás costos necesarios para la ejecución. El sonido, la tarima y la		Actividad cultural por encuentro	1	7	$7.000.000	$ 49.000.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			iluminación se coordinarán con la producción general del encuentro, sin duplicar costos incluidos en otros ítems del presupuesto. Unidad de medida: actividad cultural ejecutada por encuentro, con una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas. Evidencias y aceptación: programación aprobada, relación de artistas, registro fotográfico y audiovisual e informe con los horarios y la duración de cada intervención, que permitan verificar el cumplimiento de las cuatro (4) horas y el recibo a satisfacción de la supervisión.						
6.17		**Maestro de ceremonia**	9.5 Maestro de ceremonia con experiencia de al menos 1 año en presentación de ferias y eventos empresariales, con dominio escénico, buena imagen personal	Conducir y articular la agenda de los encuentros de entrega de kits productivos, mediante la presentación de las intervenciones institucionales, el caso de éxito y las actividades culturales. Comunicará a los beneficiarios las instrucciones, turnos y momentos de entrega, en coordinación con el equipo logístico, facilitando una participación ordenada, el cumplimiento de los tiempos programados y la comprensión del propósito del fortalecimiento productivo desarrollado por el proyecto.	Servicio de maestro de ceremonia	1	7*2	$303.938	$ 4.255.132
6.18		**Operación de video y pantalla**	9.3 Video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	Gestionar la reproducción y presentación de los contenidos audiovisuales previstos en la agenda, verificar su compatibilidad con los equipos y coordinar las señales de video hacia las pantallas. Permitirá mantener la continuidad de las presentaciones y atender incidencias de reproducción o visualización durante el encuentro.	Jornada de video operador	1	7	$750.457	$ 5.253.199
6.19		**Operadores logísticos de montaje y apoyo**	9.3 Video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	Ejecutar las labores de apoyo físico para el montaje, desmontaje, cargue, descargue y organización de materiales y kits. Facilitarán la disposición de los bienes por beneficiario o zona de entrega, el flujo ordenado de asistentes y el retiro de elementos al cierre, siguiendo las instrucciones del coordinador y los controles de inventario correspondientes.	Jornada de operador logístico	1	7*4	$290.244	$ 8.126.832
6.20		**Limpieza y acondicionamiento**	9.10 Personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	Mantener las áreas utilizadas por el proyecto en condiciones de limpieza y orden antes, durante y al finalizar el encuentro. Su intervención permitirá atender residuos y novedades de aseo, conservar despejadas las zonas de circulación y entrega y devolver el espacio en las condiciones acordadas.	Servicio de limpieza	1	7	$257.990	$ 1.805.930
6.21		**Adecuación y ornamentación**	9.10 Personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	Preparar la ambientación y disposición física de los elementos ornamentales del encuentro, de acuerdo con el diseño aprobado y las condiciones del lugar. Contribuirá a organizar visualmente los espacios de atención y presentación, sin obstaculizar la circulación ni las zonas de entrega y diferenciando esta labor de la producción de piezas gráficas y señalización.	Hora de adecuación	1	7*4	$180.232	$ 5.046.496
6.22		**Diseño, producción visual, señalización y montaje complementario**	Desarrollo y aplicación de la identidad visual de los siete encuentros: señalización de accesos, zonas de entrega y mesa principal, producción de piezas impresas de orientacion y montaje y desmontaje de los elementos gráficos requeridos. Se presentará ficha de producción por encuentro con cantidades, dimensiones, materiales, ubicación y fijación. La instalación mantendrá libres las rutas de circulación y evacuación. Se entregarán diseños aprobados y registro de montaje.		Servicio visual por encuentro	1	1	$9.626.960	$ 9.626.960

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.23		**Refrigerios**	8.11 Refrigerio opción 1: debe contener: un farináceo con proteína (flauta de jamón y queso o flauta de pollo o empanada de carne y huevo o empanada de pollo, o pastel hojaldrado, entre otros), con peso aproximado de 150 grs y una bebida natural (jugo de fruta, bebida gasificada, avena, yogurt, entre otros) de 9 onz. el servicio deberá realizarse a la mesa o empacado en recipiente biodegradable, con preparación del mismo día del evento a realizar.	Brindar un apoyo alimentario durante la jornada a los beneficiarios y acompañantes contemplados en la programación, facilitando su permanencia y participación en las actividades. Su distribución se articulará con el horario del encuentro y el control de cantidades efectivamente entregadas, conservando las condiciones de calidad e higiene del alimento.	Refrigerio	1	40*7+20	$18.735	$ 5.620.500
6.24		**Hidratación**	Botella de agua potable de 300 ml	Facilitar la hidratación de los beneficiarios y demás asistentes previstos durante el encuentro, mediante la distribución individual de agua potable. Su entrega se organizará conforme al número de personas programadas y se registrarán las cantidades suministradas para controlar el consumo y evitar duplicidades.	Botella de agua	1	40*7+20	$2.993	$ 897.900
7.1	**FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO**	**Suministro y entrega de kit productivo individual**	Suministro y entrega de kit de dotación productiva compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes relacionados con la actividad económica de cada beneficiario. Su composición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del anexo técnico. Los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. El valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. Se mantiene una asignación uniforme de $4.500.000 por unidad productiva, variando únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. La entrega se realizará exclusivamente en bienes. . Cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendación técnica y Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado y firmado. La recepción verificará integridad, funcionamiento cuando corresponda y concordancia con los bienes autorizados, mediante acta y registro fotográfico.	Atender necesidades de producción, comercialización o prestación de servicios mediante bienes pertinentes para cada iniciativa individual, manteniendo una asignación uniforme y composición diferenciada.	Kit individual	1	280	$4.500.000	$ 1.260.000.000
7.2		**Suministro y entrega de kit productivo asociativo**	Suministro y entrega de kit de dotación productiva para el fortalecimiento de una iniciativa asociativa, compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes vinculados con su actividad económica y destinados al uso colectivo. Su composición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del anexo técnico. Los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. El valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. Se mantiene una asignación uniforme de $22.500.000 por iniciativa asociativa, variando únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. La dotación deberá contribuir a los procesos conjuntos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios de la iniciativa. La entrega se realizará exclusivamente en bienes y se documentará mediante acta suscrita por su representante o persona autorizada, identificando al responsable de su custodia y uso colectivo. Comprende cinco (5) kits. Cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendacion técnica y Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado y firmado. Se verificará compatibilidad con las condiciones de operación y se documentará la recepción, integridad y funcionamiento cuando corresponda.	Fortalecer procesos conjuntos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios mediante bienes que respondan a necesidades compartidas y de aprovechamiento colectivo.	Kit asociativo	1	5	$22.500.000	$ 112.500.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8.1	**PERSONAL HUMANO Y CAPACIDAD TÉCNICA**	**Dirección general del proyecto**	Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administracion Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines, con título de posgrado en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, administración o desarrollo empresarial. Experiencia general: mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo tres (3) años en dirección o gerencia de proyectos de emprendimiento, fortalecimiento empresarial, desarrollo productivo o inclusión productiva, en el sector público o privado. Deberá acreditar título profesional, titulo de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.	Integrar durante dos meses la gestión técnica, administrativa y operativa; mantener la interlocución con la entidad; controlar plazo, presupuesto y cumplimiento; y consolidar informes y decisiones del contratista, sin sustituir la supervisión contractual.	Mes de servicio	2	1	$5.800.000	$ 11.600.000
8.2		**Coordinación técnica y metodológica**	Un (1) profesional en Administración, Economía, Ingeniería Industrial, Educación o Ciencias Sociales, con título de posgrado en gestión de proyectos, desarrollo empresarial, emprendimiento, educación o áreas relacionadas con la intervención del proyecto. Experiencia general: mínimo cuatro (4) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación técnica o metodológica de programas o proyectos de emprendimiento, fortalecimiento de unidades productivas o acompañamiento empresarial. La experiencia acreditada deberá comprender la estructuración o aplicación de metodologías de diagnóstico empresarial, formación, mentoría o formulación de planes de negocio o mejoramiento. Deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.	Asegurar durante dos meses la coherencia entre instrumentos, contenidos, diagnósticos, mentorías y planes; verificar la pertinencia técnica de las dotaciones propuestas y consolidar el avance de los componentes.	Mes de servicio	2	1	$4.800.000	$ 9.600.000
8.3		**Coordinación administrativa y operativa**	Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines. Experiencia general: mínimo tres (3) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación administrativa u operativa de proyectos, que incluya gestión de proveedores, seguimiento presupuestal, organización logística o control de suministros y entregas. Deberá acreditar título profesional y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.	Organizar durante dos meses compras, proveedores, soportes de gasto, logística y archivo; controlar recepción y distribución de bienes y consolidar información administrativa y financiera para seguimiento y cierre.	Mes de servicio	2	1	$4.800.000	$ 9.600.000
					VALOT TOTAL				**$2.200.000.000**

El PRESUPUESTO OFICIAL es por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.200.000.000).** incluye estampillas, IVA, gastos de legalización, costos y gastos directos e indirectos, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El departamento de Santander efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la entidad.

PANORAMA NACIONAL 2025-2026

El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa. Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras

reflejan una recuperación gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016). Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro

conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal "MIC 2025" (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó "solamente" con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de "America first", en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva "doctrina Monroe". Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial. En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés). El arancel reciproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial. En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos1 se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado. La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo. La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.



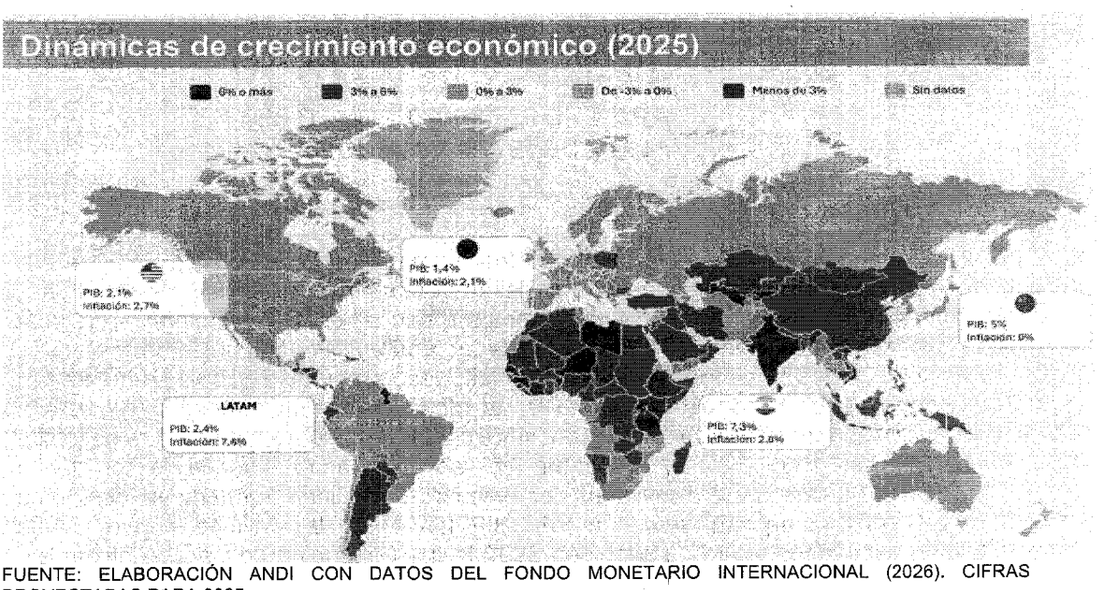
FUENTE ANDI

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas. Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito. La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas. Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas. La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania. China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión. No obstante, hay fricciones estructurales como la debilidad del sector inmobiliario, el alto endeudamiento local y la transición hacia un modelo de crecimiento más orientado al consumo interno. La inflación, cercana a cero, refleja tanto ajustes de oferta como debilidades de demanda, lo que permite mantener tasas de interés relativamente bajas alrededor del 3%. La economía china conserva capacidad de tracción regional y global, aunque opera bajo un margen de maniobra más estrecho que en décadas anteriores.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB. Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región. El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025. Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%). Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico. Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global. En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por

una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal. También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica. Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza. Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

País/región	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,3
América Latina	2,2	2,2	2,2
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela	6,2	2,0	2,0

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

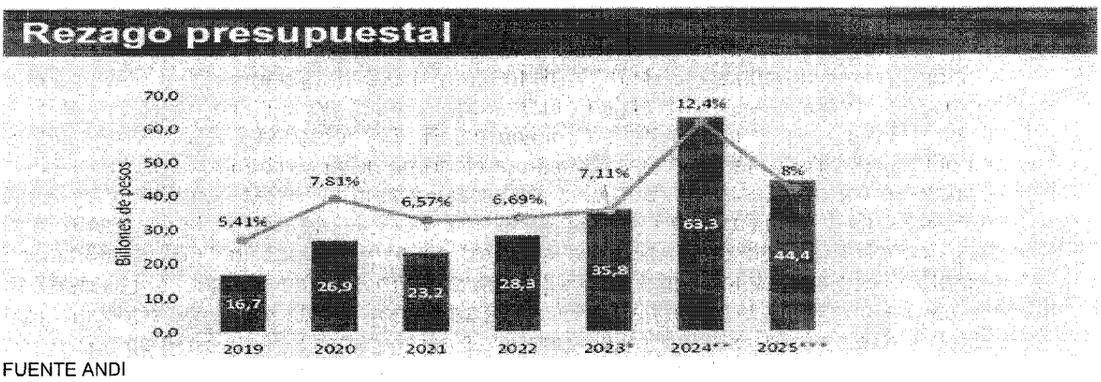
SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19. El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).



FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN

- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



FUENTE ANDI

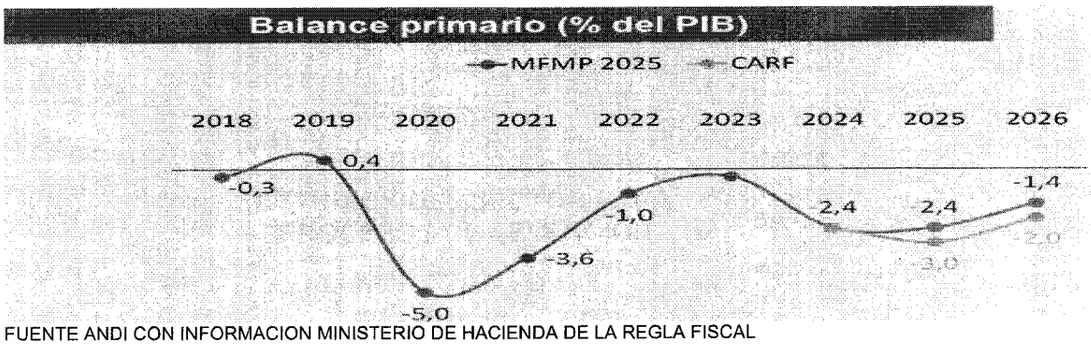
Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año. Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

Gasto GNC 2025

En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.
- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
 - ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
 - ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
 - ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.
 - ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
 - ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
 - ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.
- ✓ Sin embargo, el gasto en intereses ha sido manejado por la Dirección de Crédito Público haciendo diferentes maniobras y estrategias y se ha logrado un gasto menor al esperado.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos. En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025. Esto muestra un deterioro notable de las finanzas del GNC y un reto gigante para el próximo gobierno. Consideramos que, dado el saldo, el nuevo perfil y la tasa de interés de la deuda colombiana, ese ahorro en el corto plazo es difícil de mantener en los próximos años si no se generan los ajustes estructurales necesarios en las finanzas públicas para generar superávits primarios.



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones. El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

Concepto	2025	2026	Var %	Part. % 2025	Part. % 2026	% del PIB 2025	% del PIB 2026
TOTAL INGRESOS PGN	**513.846**	**530.690**	**3,3**	**97,7%**	**97,0%**	**28,3**	**27,5**
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.728**	**501.062**	**3,6**	**92,0%**	**91,6%**	**26,6**	**26,0**
Ingresos Corrientes	305.778	303.127	-0,9	58,1%	55,4%	16,8	15,7
Recursos de Capital	155.799	176.189	13,1	29,6%	32,2%	8,6	9,1
Fondos Especiales	18.119	17.483	-3,5	3,4%	3,2%	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	4.032	4.263	5,7	0,8%	0,8%	0,2	0,2
Impuestos Catatumbo	**2.768**			0,5%		0,2	0,0
Ingresos Establecimientos Públicos	**27.350**	**29.628**	**8,3**	**5,2%**	**5,4%**	**1,5**	**1,5**
TOTAL GASTOS PGN	**525.847**	**546.975**	**4,0**	**100,0%**	**100,0%**	**29,0**	**28,3**
Funcionamiento	329.276	359.315	9,1	62,6%	65,7%	18,1	18,6
Servicio de la deuda	112.605	102.450	-9,0	21,4%	18,7%	6,2	5,3
Inversión	83.966	85.210	1,5	16,0%	15,6%	4,6	4,4
TOTAL GASTOS SIN DEUDA	**413.242**	**444.525**	**7,6**	**78,6%**	**81,3%**	**22,8**	**23,0**
Falta por financiar	-12.001	-16.285		**2,3%**	**3,1%**	**0,7%**	**0,8%**

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

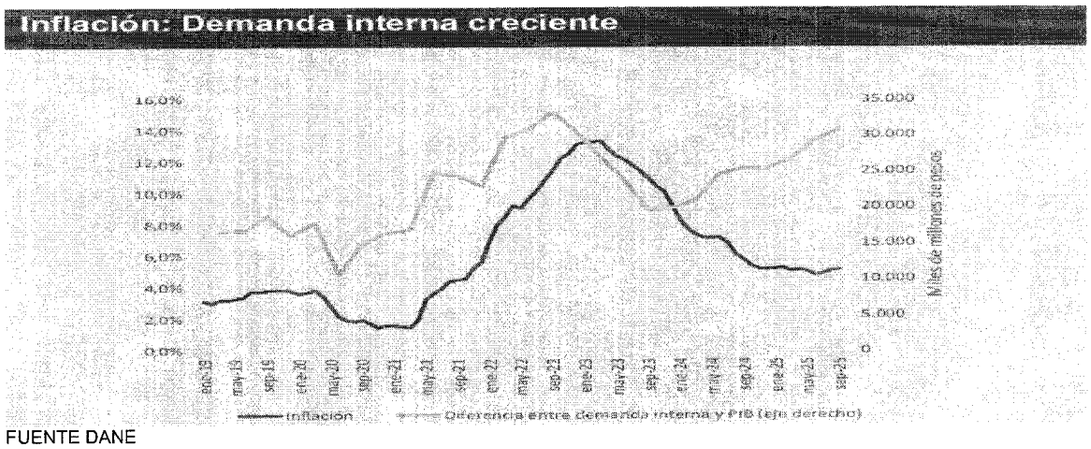
INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros. Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

En consecuencia, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) respondió subiendo la tasa de política monetaria desde el 1,75% en agosto de 2021 hasta un máximo en mayo de 2023 de 13,25% para luego, a medida que se vivía un proceso de desinflación, la fue ajustando progresivamente a la baja de forma cautelosa hasta el 9,50% a finales de 2024. Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%.

Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo. Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta. En la última reunión del año la Junta Directa del Banco de la República, decidió seguir manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.



FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios. Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

La figura anterior muestra que, en los últimos años, los periodos donde la demanda interna ha estado muy por encima del producto interno bruto coinciden con momentos de presiones inflacionarias. Siendo así, lo que se ve es que la inflación en los últimos dos años no ha podido volver al rango meta debido al repunte en la demanda interna. El rezago en el producto se debe al débil comportamiento de la inversión donde impactan aspectos como la incertidumbre, la inestabilidad jurídica, los problemas de seguridad energética y física y en general el entorno desfavorable a la inversión y al crecimiento.



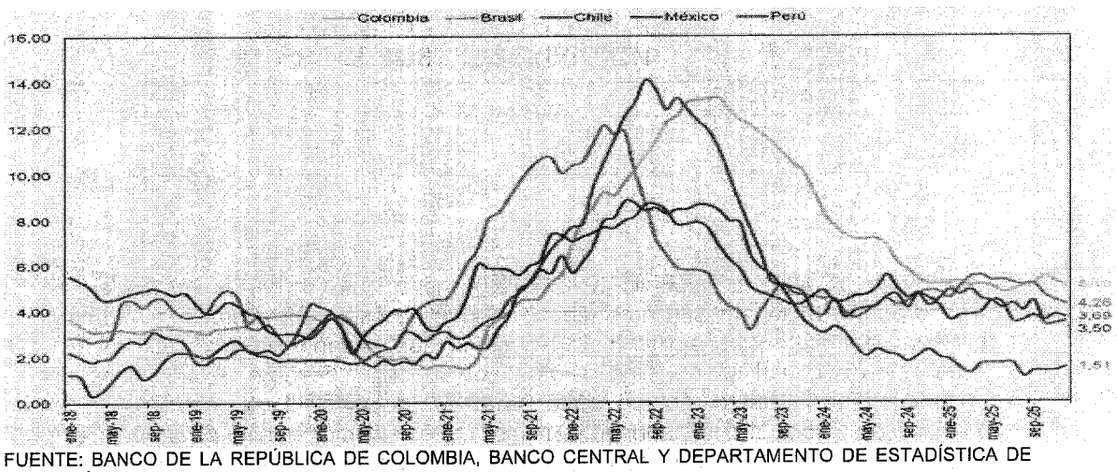
FUENTE DANE

Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes. Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables.

Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta. El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.

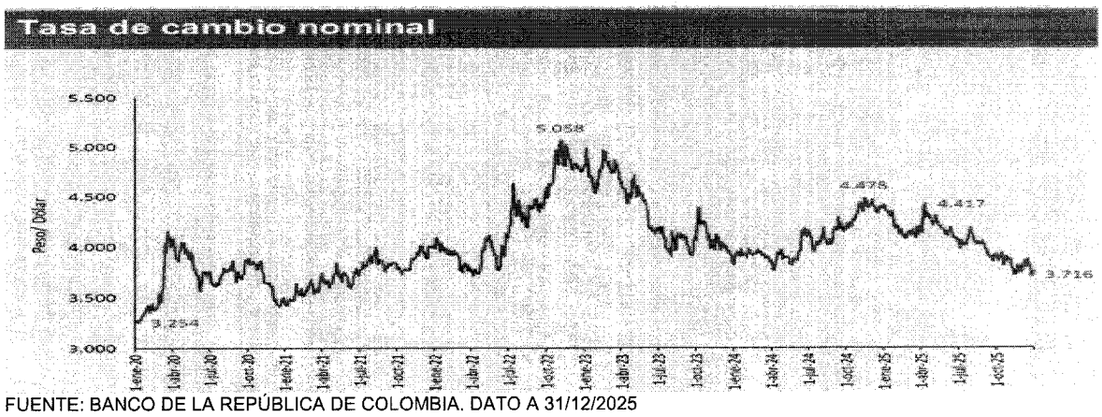


FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA

La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos. En otras palabras, el comportamiento de la tasa de cambio se ve afectado por factores locales y globales, reflejando la coyuntura económica actual de la economía colombiana.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en $5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los $4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de $4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de $4.052 pesos por dólar.

Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio. Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

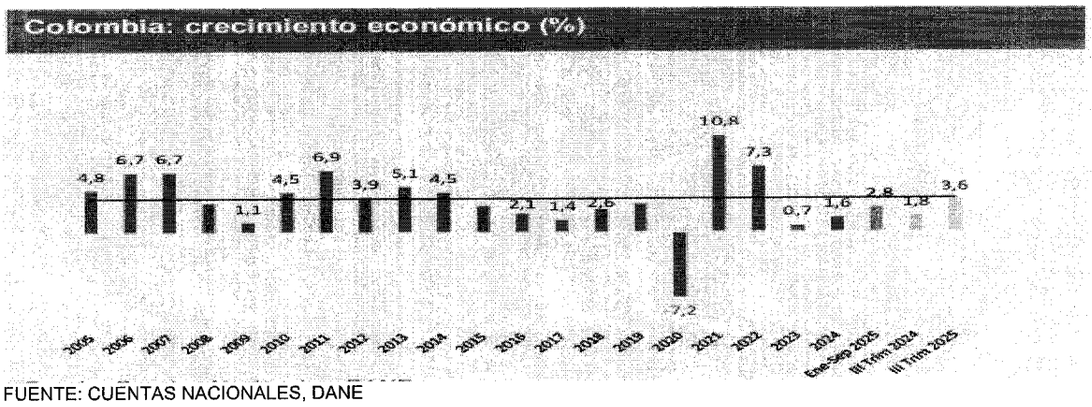
Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por $7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, pata el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB para los primes nueve meses del año se ubicó en 16,7%. En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a

octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.



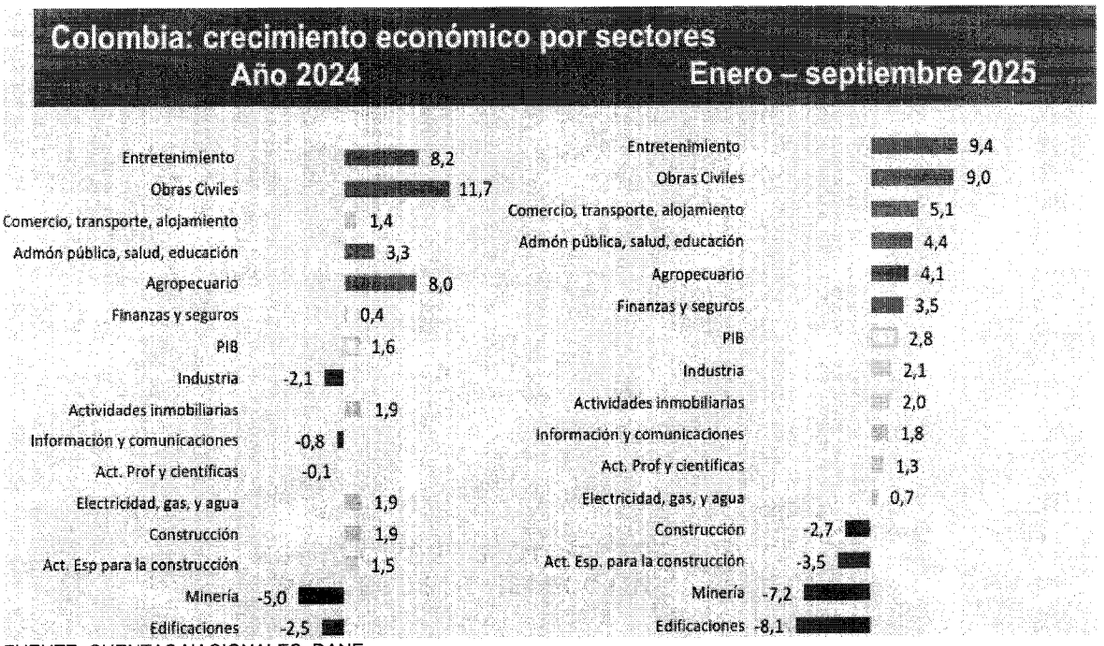
FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario. No obstante, aún persisten grandes obstáculos en el sector especialmente en la provisión de bienes públicos esenciales como vías terciarias, distritos de riego; en seguridad jurídica en propiedad y uso de la tierra y en seguridad física. Además, los retos en materia de diversificación de la canasta agroexportadora, acceso a financiamiento y a la formalización laboral se mantienen. Mientras que la minería ha registrado una caída severa por dos años consecutivos. Esto es particularmente crítico ya que la seguridad energética es la base fundamental para que una economía se desarrolle, crezca, atraiga inversión y genere el mayor número de empleos posible.

La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025. Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad. La infraestructura enfrenta diversos desafíos, tales como un rezago estructural por menores presupuestos, retrasos regulatorios, falta de estabilidad normativa en materia de contratación, licencias, y esquemas de asociación público-privada, inseguridad, y una transición incompleta hacia concesiones 5G.

Se tiene, entonces que en el último trienio el crecimiento ha estado impulsado por los servicios, en particular el sector de entretenimiento y comercio, seguido de la administración pública, salud y educación. La concentración del crecimiento en servicios y consumo plantea el reto de diversificar la base productiva. Es necesario que el crecimiento se extienda hacia sectores productivos estratégicos que fortalezcan la estructura económica del país.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro. Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos. Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía. El impulso del consumo privado continuará siendo el motor principal en el corto y mediano plazo, apoyado por remesas y crédito, pero el consumo del gobierno no debería sostener el crecimiento cuando no se traduce en mayor capacidad productiva ni competitividad.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria. Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar. El reto está en recuperar el crecimiento sobre bases sólidas: retomar la estabilidad institucional y lograr que las señales de política económica se orienten hacia la confianza, moderar el nivel de precios y reactivar la inversión privada como motor del desarrollo.

Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de

producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realizo con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



FUENTE: ANDI – EOIC

INVERSIÓN

Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado. Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.

SECTOR ENERGÉTICO

BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025

GAS NATURAL

El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

ENERGÍA ELÉCTRICA

El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda 54. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica. Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá. En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta

de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

MINERÍA
La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes. Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada. El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas. Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios. Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

OTROS COMBUSTIBLES
El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados. En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

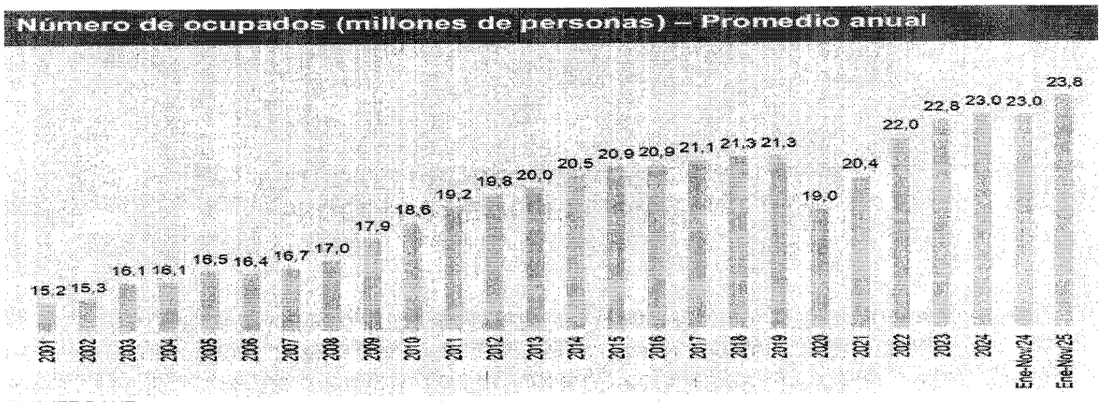
SECTOR SALUD COLOMBIA
El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada $100 que entran se gastan casi $106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de $10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años. La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025, las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

MERCADO LABORAL COLOMBIA
El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral. Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal. Esta fase estuvo marcada por un fuerte retorno al mercado laboral, impulsado tanto por la demanda de empresas como por la necesidad de los hogares de restablecer ingresos laborales.

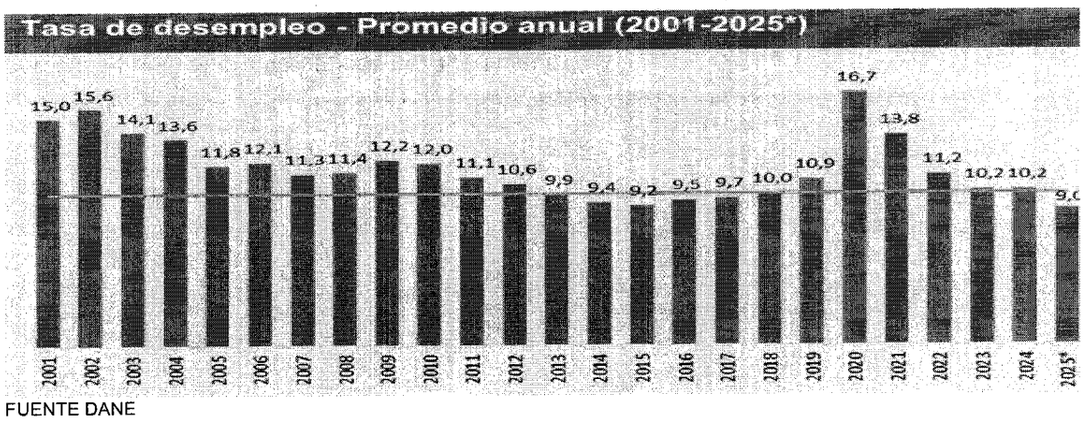
Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos

sobre la tasa de desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo. Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo. En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos. La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.



FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.



FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre,
en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al
periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

El dinamismo sectorial fue un componente crucial del desempeño laboral en el periodo enero – noviembre de 2025. Las ramas que más contribuyeron a la expansión del empleo fueron alojamiento y servicios de comida (+157 mil empleos), transporte y

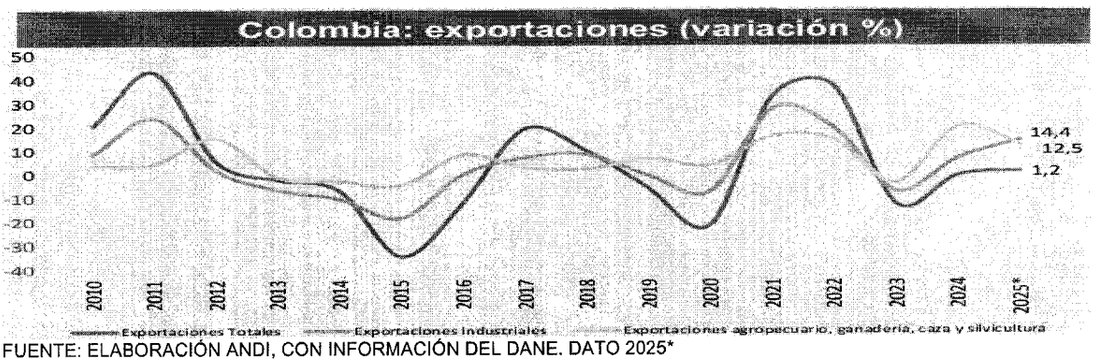
almacenamiento (+120 mil), el sector agropecuario (+116 mil), administración pública, salud y educación (+112 mil), industria manufacturera (+109 mil) y construcción (+77 mil).

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles. La meta debe ser lograr un crecimiento económico homogéneo en los sectores, ya que, a mayor crecimiento, habrá más y mejores oportunidades de empleo, en especial para la población joven y para las mujeres.

EXPORTACIONES COLOMBIA
El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales. Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%, 0,7% y 21,1%, respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%). El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional. El ferroníquel también experimenta una mayor contracción en las exportaciones en miles de dólares (11,4%) que en las ventas externas medidas en toneladas métricas (-4,2%), y una reducción del precio internacional del níquel del -4%. Por su parte, el café presenta un aumento significativo, tanto en las ventas externas medidas en toneladas métricas como en miles de dólares (17,8% y 79,1%, respectivamente) y un incremento del 65% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente. El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares. Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025*

IMPORTACIONES COLOMBIA

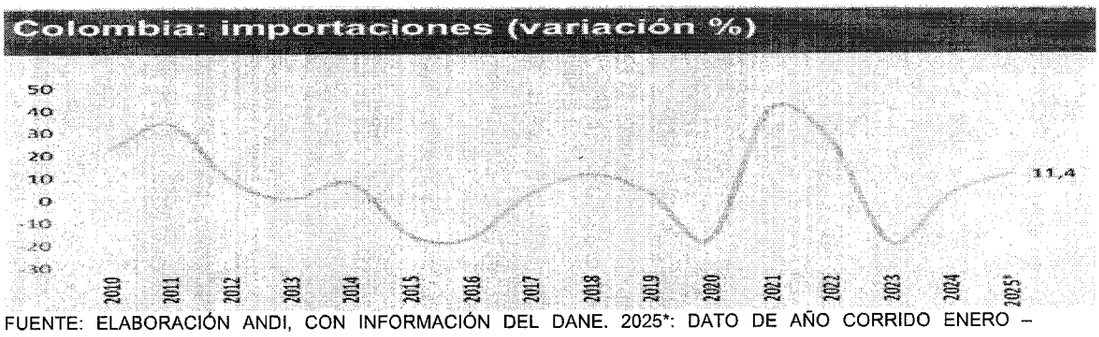
En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania.

A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país. En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5 puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales.

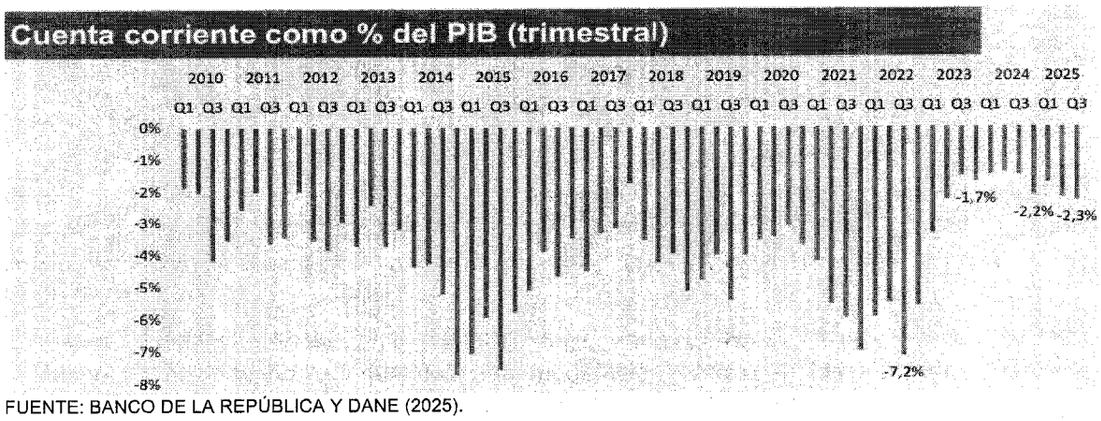
El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda. En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%. En conjunto, estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Tras un periodo de déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de –10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente –13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio. Tras los máximos déficits observados en 2021 y 2022, cuando la cuenta corriente superó el –7% del PIB, se evidenció una corrección gradual durante 2023 y 2024, asociada a una desaceleración del consumo, menores importaciones y un ajuste macroeconómico más amplio. En 2025, el déficit se mantiene en niveles cercanos al –2% a –3% del PIB, lo que sugiere una mejora relativa frente a años anteriores, aunque todavía refleja una dependencia significativa del financiamiento externo.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ser un país competitivo en el escenario internacional tiene que ser una de las prioridades de Colombia. La agenda de competitividad se ha dejado a un lado por resolver temas de corto plazo sin una agenda clara de largo plazo que guie al país a ser el más competitivo de la región y lograr posicionarse también a nivel mundial.

Ranking de Competitividad IMD

- ✓ En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.
- ✓ El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un año anterior con resultados desfavorables, por lo tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía. En comercio exterior, el avance se explica principalmente por la recepción de turistas,

mientras que en empleo los indicadores que muestran un avance representativo es el crecimiento en el empleo y el crecimiento en el empleo de largo plazo.

- ✓ En eficiencia del gobierno se evidencia la desmejora en las finanzas públicas, con indicadores de déficit, deuda, pago de intereses en retroceso, que como se ha mencionado a lo largo del documento es una de las crisis que está viviendo el país.
- ✓ El pilar de infraestructura, además de mostrar un retroceso frente al año anterior nos ubica en posiciones muy desfavorables, tanto en infraestructura básica como científica y tecnológica.

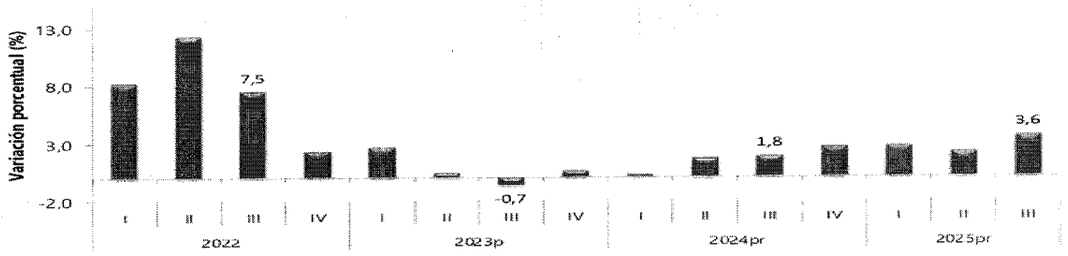
IMD Ranking de Competitividad 2025

	2024	2025	Cambio en la posición
Competitividad Digital	57	57	0
Desempeño Económico	58	49	9
Economía Doméstica	66	51	15
Comercio Exterior	61	49	12
Inversión Extranjera	32	31	1
Empleo	62	53	9
Precios	6	21	-15
Eficiencia del Gobierno	64	65	-1
Finanzas Públicas	44	55	-11
Política Fiscal	47	48	-1
Marco Institucional	58	59	-1
Legislación para los Negocios	64	65	-1
Marco Social	66	67	-1
Eficiencia en los negocios	50	47	3
Productividad y eficiencia	54	60	-6
Mercado Laboral	44	35	9
Finanzas	63	63	0
Prácticas Administrativas	26	22	4
Actitudes y Valores	47	45	2
Infraestructura	54	56	-2
Infraestructura Básica	40	43	-3
Infraestructura Tecnológica	53	55	-2
Infraestructura Científica	52	59	-7
Salud y Medio Ambiente	50	51	-1
Educación	60	59	1

FUENTE ANDI

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado
en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este
periodo.

Para el año 2025 se observa un crecimiento significativo del 4,6 %, alcanzando un stock de 91.293 unidades productivas, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión de la base
empresarial año tras año. Este resultado refleja no solo la solidez y capacidad de adaptación del
tejido empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico
y de un entorno de mercado relativamente favorable.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

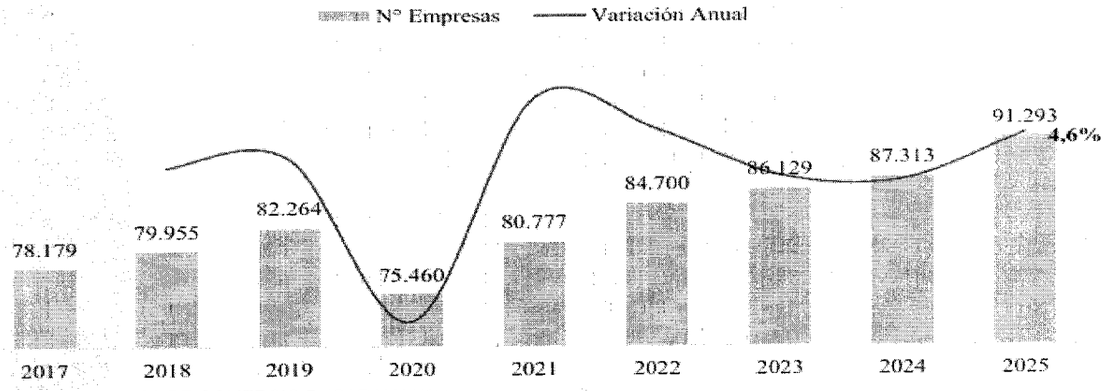
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

Esta variación se explica principalmente por:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.



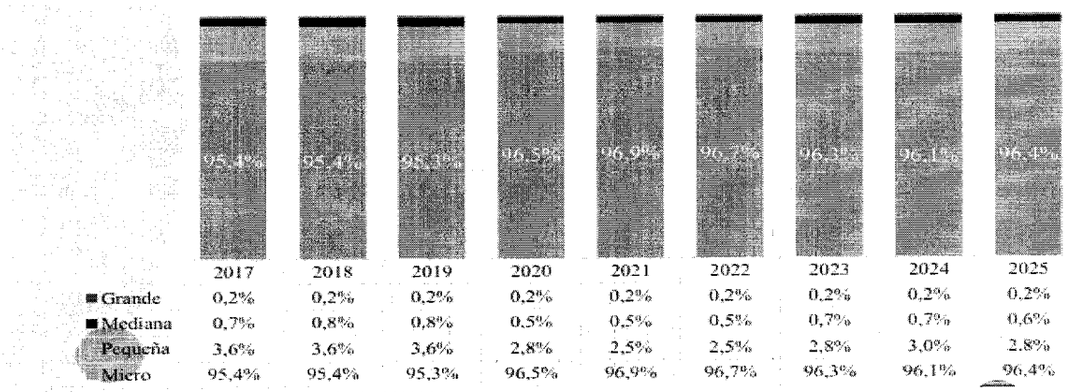
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER
La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron descensos más moderados, con reducciones del 1,8% y 2,6%,

respectivamente. El comportamiento observado evidencia la resiliencia del tejido empresarial local, caracterizado por una elevada concentración de microempresas, cuya participación es del 96,4% del stock total, consolidando su papel como base del aparato productivo regional.

No obstante, la contracción registrada en las pequeñas, medianas y grandes empresas refleja limitaciones en los procesos de consolidación y escalamiento empresarial, lo que restringe el fortalecimiento de segmentos con mayor capacidad de generación de empleo formal, productividad e innovación. En este contexto, si bien el dinamismo de las microempresas contribuye a la sostenibilidad del tejido productivo, persiste el desafío de impulsar el crecimiento empresarial hacia tamaños superiores, como condición necesaria para mejorar la competitividad y reducir las brechas de productividad en la región.

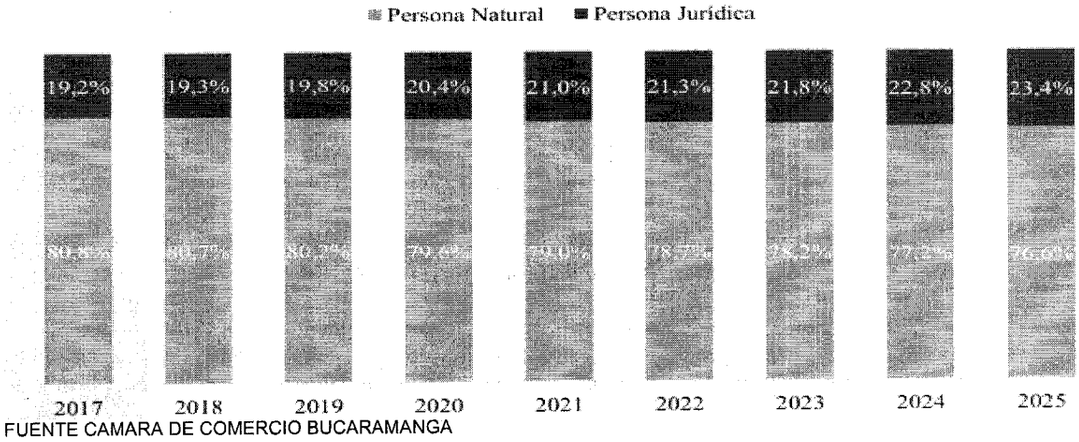


	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%	0,7%	0,6%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%	3,0%	2,8%
Micro	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%	96,1%	96,4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER
Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa
un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2025, se registraron 21.387 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que
representó un aumento del 7,4% respecto al año anterior, con 1.470 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y
capacidad de generar alianzas estratégicas.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento, aumentando en 3,7% con relación a 2024, al pasar de 67.396 a 69.906 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER
78,2% 2023 77,2% 2024 76,6% 2025 A nivel sectorial, el 43,8% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2025 correspondieron a Comercio, seguido por Industria

manufacturera (12,5%) y Servicios de comida y alojamiento (10,9%). En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,2% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla 1, las mayores variaciones con respecto al 2024 se presentaron en las Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (crecimiento de 19,4%), en Otras actividades de Servicio (crecimiento de 8,8%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (crecimiento de 8,1%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (crecimiento de 7,4%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Educación (crecimiento de 2,1%).

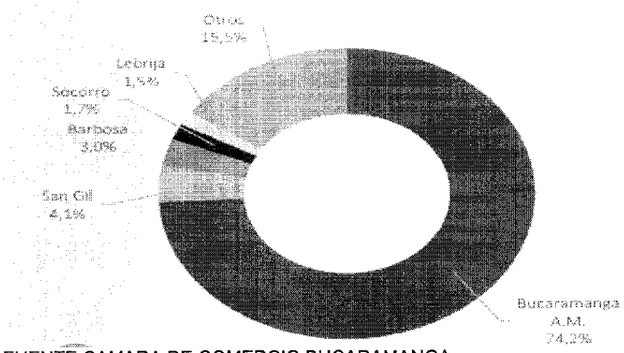
El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 39.950 empresas en el 2025. Es decir, 28.576 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (11.374 empresas) y 30.007 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.943 empresas).

En 2025 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.259 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $21,5 billones de pesos, lo cual representa el 35,9% de las ventas totales por sector.

Actividad económica	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%	44,1%	43,8%
Industria manufacturera	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%	12,4%	12,5%
Servicios de comida y alojamientos	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%	10,8%	10,9%
Construcción	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%	4,8%	4,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,8%	5,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%	3,0%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%	2,8%	2,7%
Otras actividades de servicio	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%	4,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%	2,4%	2,5%
Información y Comunicaciones	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,7%	1,7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,5%	1,5%	1,5%	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Actividades financieras y de seguros	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Explotación de minas y canteras	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Administración pública y defensa; seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER



En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

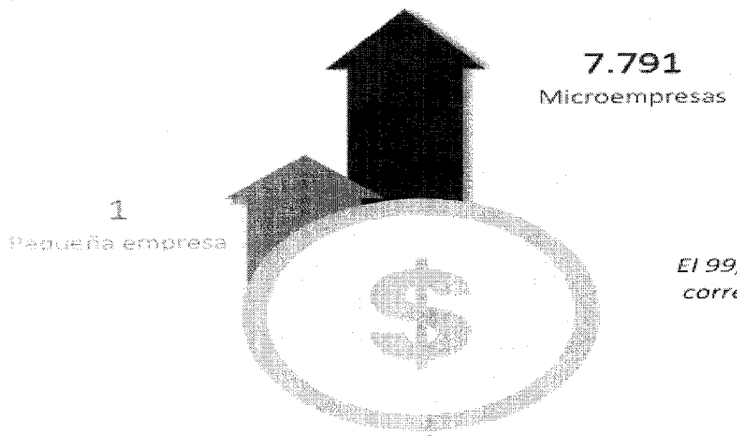
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER



El 99,9% de los emprendimientos corresponden a microempresas.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

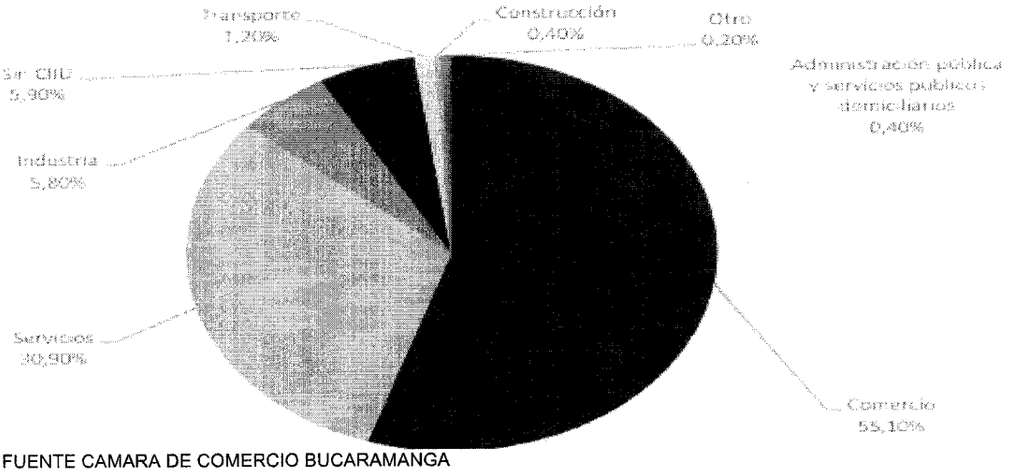
CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



El sector Agropecuario fue el sector que presentó un crecimiento en el número de emprendimientos en el primer semestre 2025.

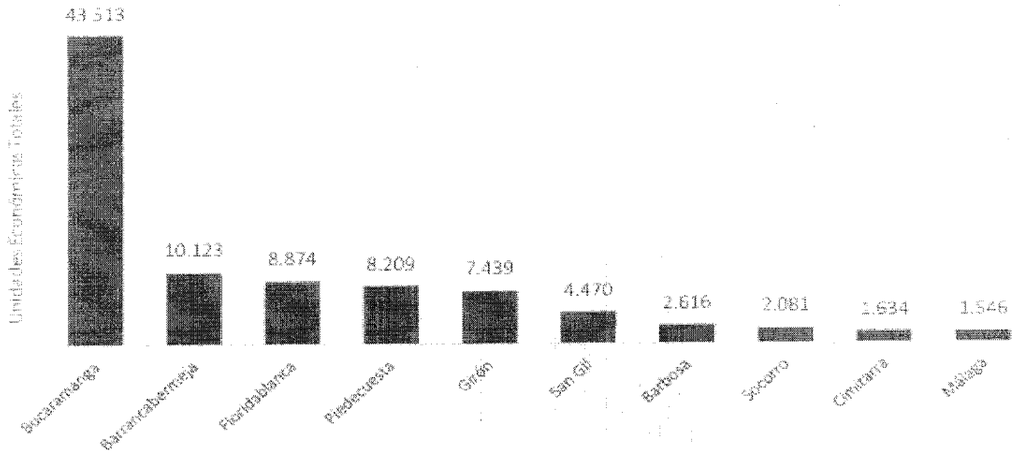
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB

TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2023PR				2024PR				2025PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,9	-19,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,5	-4,2	-1,0	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,6	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,6	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,9	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,3	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
VALOR AGREGADO BRUTO	**0,6**	**-16,5**	**-8,9**	**-3,8**	**0,9**	**17,8**	**13,4**	**10,5**	**8,4**	**12,7**	**6,6**
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**0,8**	**-16,5**	**-8,8**	**-3,6**	**0,9**	**18,3**	**13,8**	**10,8**	**8,7**	**12,8**	**7,0**

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**54.471**	**55.579**	**57.280**
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533
85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**43.693**	**36.882**	**36.946**
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205
18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	31	36
50	META	14.888	13.226	12.377

52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197
86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	2	1	1
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26

85	CASANARE	221	216	220
19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431
47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306
86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326
19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601
47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428
66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20

99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**150.890**	**130.234**	**157.401**
91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68
85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	83	89

47	MAGDALENA	278	279	320
50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143
73	TOLIMA	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023^{PR}**	**2024^{PR}**	**2025^{PR}**
	COLOMBIA	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196
19	CAUCA	286	292	301
20	CESAR	303	310	318
27	CHOCÓ	72	73	75
23	CÓRDOBA	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	694	710	735
94	GUAINÍA	7	7	7
95	GUAVIARE	15	15	16
41	HUILA	420	430	444
44	LA GUAJIRA	151	154	161
47	MAGDALENA	323	329	338
50	META	493	501	513
52	NARIÑO	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	438	448	463
86	PUTUMAYO	61	62	64
63	QUINDÍO	222	227	235
66	RISARALDA	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	40	41	42
68	SANTANDER	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	189	194	199
73	TOLIMA	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3
99	VICHADA	10	10	11
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023^{PR}**	**2024^{PR}**	**2025^{PR}**
	COLOMBIA	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.830	2.887	2.950
11	BOGOTÁ D.C.	31.047	31.480	32.062
13	BOLÍVAR	2.092	2.134	2.169

15	BOYACÁ	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	941	956	975
18	CAQUETÁ	273	276	281
85	CASANARE	379	383	396
19	CAUCA	777	791	809
20	CESAR	821	836	848
27	CHOCÓ	78	78	80
23	CÓRDOBA	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10
95	GUAVIARE	34	34	36
41	HUILA	829	840	859
44	LA GUAJIRA	391	397	406
47	MAGDALENA	736	746	764
50	META	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	156	158	160
63	QUINDÍO	794	804	822
66	RISARALDA	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	67	63	64
68	SANTANDER	4.346	4.420	4.545
70	SUCRE	409	414	422
73	TOLIMA	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10
99	VICHADA	25	25	26
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023^{PR}**	**2024^{PR}**	**2025^{PR}**
	COLOMBIA	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3
41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50
63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180

73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**132.333**	**132.514**	**142.579**
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**23.653**	**20.965**	**27.907**
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4

95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11
68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121

08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026
94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
A		**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**	**14.839**	**15.162**	**16.991**
	001, 002, 004 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.977	8.949	10.405
	003	Cultivo permanente de café	1.062	1.220	1.337
	009 - 012	Ganadería	3.821	3.969	4.143
	014, 015	Silvicultura y extracción de madera	456	516	460
	016	Pesca y acuicultura	540	538	574
B		**Explotación de minas y canteras**	**9.243**	**8.991**	**9.346**
	017	Extracción de carbón de piedra y lignito	1.633	1.343	1.490
	018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6.431	6.528	6.466
	019	Extracción de minerales metalíferos	723	837	930
	020	Extracción de otras minas y canteras	371	355	431
	022	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	40	40	41

C01		**Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco**	**7.458**	**7.478**	**8.136**
	023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.840	1.912	1.987
	026	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	376	393	339
	027	Elaboración de productos lácteos	696	691	728
	028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	1.083	1.128	1.162
	029	Elaboración de productos de café	152	155	166
	030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	619	385	778
	033	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	221	255	269
	034	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	581	643	652
	036	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1.918	1.985	2.108
C02		**Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**	**2.507**	**2.738**	**2.795**
	037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir	2.180	2.383	2.440
	039	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	312	339	337
C03		**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales**	**1.615**	**1.628**	**1.650**
	040	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	215	245	225
	041	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	956	925	937
	042	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)	440	469	503
C04		**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos**	**9.874**	**10.088**	**10.053**
	043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	3.009	3.025	2.904
	045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3.430	3.598	3.615
	048	Fabricación de productos de caucho y de plástico	728	770	756
	049	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.574	2.557	2.675
C05		**Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**	**3.546**	**3.867**	**3.919**
	050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.478	1.659	1.688

	052	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	663	686	664
	053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	968	1.041	1.064
	054	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	424	450	470
C06		**Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras**	**1.388**	**1.511**	**1.579**
	055	Fabricación de muebles, colchones y somieres	514	535	568
	056	Otras industrias manufactureras	865	963	998
D		**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**	**5.349**	**5.274**	**5.459**
	058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	4.540	4.481	4.624
	061	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado	805	787	831
E		**Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**	**2.004**	**1.970**	**1.991**
	062	Captación, tratamiento y distribución de agua	614	596	602
	063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	1.036	1.004	1.013
	065	Recuperación de materiales (reciclaje)	338	349	355
F01		**Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales**	**5.394**	**5.543**	**5.500**
	067	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
F02		**Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil**	**2.683**	**2.771**	**2.978**
	068	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978
F03		**Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)**	**2.527**	**2.297**	**2.188**
	069	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
G		**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**20.082**	**20.576**	**21.498**
	070	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	18.618	19.039	19.916
	071	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.455	1.538	1.576
H		**Transporte y almacenamiento**	**11.718**	**11.829**	**12.231**
	072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	7.458	7.668	7.772
	073	Transporte acuático	44	52	55
	075	Transporte aéreo	1.893	1.672	1.969
	076	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.265	2.278	2.352
	077	Actividades de correo y de servicios de mensajería	249	267	280
I		**Alojamiento y servicios de comida**	**8.264**	**8.306**	**8.558**
	078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558
J		**Información y comunicaciones**	**7.354**	**7.497**	**7.619**
	081 - 084	Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
K		**Actividades financieras y de seguros**	**12.530**	**12.604**	**12.798**
	085 - 088	Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
L		**Actividades inmobiliarias**	**21.789**	**21.934**	**22.038**
	089	Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
M + N		**Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo**	**16.073**	**16.850**	**16.843**
	090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.333	7.838	7.767

	094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.737	9.011	9.074
O		**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**	**14.299**	**16.190**	**14.770**
	098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
P		**Educación**	**10.717**	**13.118**	**12.025**
	100	Educación de mercado	4.919	5.570	5.339
	101	Educación de no mercado	5.808	7.574	6.703
Q		**Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**	**11.267**	**11.708**	**11.600**
	102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600
R + S		**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**	**8.229**	**8.898**	**9.598**
	104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
T		**Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**	**1.596**	**1.606**	**1.704**
	109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	1.596	1.606	1.704
		Valor agregado bruto	**212.462**	**219.905**	**224.538**
		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.610	24.850	26.091
		Producto Interno Bruto	**237.001**	**244.722**	**250.548**

PIB INGRESO

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
D1		**Remuneración de los asalariados**	**127.274**	**148.248**	**140.417**
D2-D3		**Impuestos menos subvenciones**	**67.142**	**43.026**	**52.566**
B2		**Excedente Bruto de Explotación**	**122.687**	**133.438**	**136.584**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.121	5.093	6.879
	B	Explotación de minas y canteras	11.320	11.781	12.284
	C	Industrias manufactureras	19.498	20.066	22.199
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	14.766	15.112	15.973
	F	Construcción	4.637	3.039	4.806
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15.384	19.737	14.157
	J	Información y comunicaciones	2.381	3.162	3.322
	K	Actividades financieras y de seguros	9.537	10.596	11.727
	L	Actividades inmobiliarias	17.567	19.868	20.033
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.293	5.168	5.722
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.969	11.729	11.570
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7.214	8.087	7.912
B3		**Ingreso Mixto**	**82.448**	**84.012**	**102.837**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.520	26.289	28.723
	B	Explotación de minas y canteras	2.230	2.536	3.426
	C	Industrias manufactureras	4.838	5.551	5.819

	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	287	346	390
	F	Construcción	6.034	7.956	6.772
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	28.643	24.641	36.865
	J	Información y comunicaciones	94	203	207
	K	Actividades financieras y de seguros	811	410	33
	L	Actividades inmobiliarias	7.457	8.948	9.490
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.215	2.724	3.950
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.475	2.037	3.223
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.844	2.371	3.939
B.1b		**Producto Interno Bruto**	**399.551**	**408.724**	**432.404**

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	

	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, NO APLICA TRATADOS INTERNACIONES POR TRATARSE DE UN PROCESO DE CONVENIO COMPETITIVO DECRETO 092

ACTIVIDADES MERITORIAS ESAL
1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras

8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESENTARON LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL POR EL AÑO GRAVABLE 2025

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO DIRECCIÓN SECCIONAL	DIRECCIÓN SECCIONAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	800.004.053	AUDITORIA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AUDICOOP LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
2	800.006.578	FUNDACION HOGAR TERCERA EDAD BARBOSA MI HOGAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
3	800.011.894	FUNDACION ESTRUCTURAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
4	800.012.574	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO DEL MAGISTERIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
5	800.013.252	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE RECICLAJE Y SERVICIOS COOPRESER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
6	800.014.032	ASOCIACION DE TABACALEROS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS AGROTABACO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
7	800.015.900	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ROVIRENSES CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CERRITO	SANTANDER
8	800.016.645	CASA CAMPESINA DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
9	800.018.645	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
10	800.019.468	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONTRATACIÓN	SANTANDER
11	800.019.818	ASOCIACION COLOMBIANA DE VOLUNTARIADO HOSPITALARIO Y DE SALUD DE OIBA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
12	800.026.311	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COMPROMISO SOLIDARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
13	800.036.734	CORPORACION CIUDAD DEL NIÑO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
14	800.037.160	FUNDACION MUJER Y FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
15	800.037.546	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETROLEO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
16	800.040.977	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
17	800.043.848	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
18	800.048.777	FUNDACION ROMELIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
19	800.052.272	FUNDACION DE APOYO SOCIAL FAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
20	800.054.946	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
21	800.055.305	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL -CBA HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL-, SANTANDE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
22	800.057.241	COOPERATIVA DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO METROPOLITANO DE MERCADEO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
23	800.060.032	ASOCIACION DE CAPRICULTORES Y OVINOCULTORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
24	800.071.140	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MARIA RAFOLS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN ANDRÉS	SANTANDER

25	800.074.335	COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL FILTRO. -COOTRAFIL- .	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
26	800.077.559	ASOCIACION CLUB KIWANIS HORIZONTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
27	800.079.968	COOPERATIVA DE DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETROLEO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
28	800.082.286	COOPERATIVA DE COMERCIANTES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
29	800.082.347	COOPERATIVA DEL SECTOR PENSIONAL COLOMBIANO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
30	800.085.371	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA EL COMUN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
31	800.085.675	FUNDACION EDITORA SOCIAL DE SAN GIL EDISOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
32	800.087.491	FUNDACION POSADA DEL PEREGRINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
33	800.088.753	COOPERATIVA AGROPECUARIA LACTEOS Y DERIVADOS EL GRAMAL LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	TONA	SANTANDER
34	800.089.464	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
35	800.093.627	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PALONEGRO DE LEBRIJA - COOTRANSPALONEGRO LTDA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
36	800.099.778	ASOCIACION NINOS DE PAPEL - COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
37	800.100.408	COOPERATIVA DE TRABAJADORES, PENSIONADOS Y PERSONAL VINCULADO POR CONTRATISTAS A LA ELECTRIFICADORA ESSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
38	800.103.061	COOPERATIVA DE APORTES Y PRESTAMOS EN SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
39	800.105.637	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL FONCE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
40	800.106.481	ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS DEL SOCORRO Y LA PROVINCIA COMUNERA AMESPROCOM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
41	800.111.978	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD TRANSFORMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
42	800.112.577	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA LIMITA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
43	800.113.311	COMITE DE GREMIOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
44	800.114.791	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PALMAS DEL SOCORRO	SANTANDER
45	800.121.682	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD-UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PROINAPSA-UIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
46	800.122.528	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GUANENTA -COOTRAGUANENTA LTDA.-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
47	800.125.762	COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL ZAPATOCA LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
48	800.127.759	INSTITUTO TECNICO PARA EL DESARROLLO RURAL- IDEAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
49	800.134.998	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BERLIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	TONA	SANTANDER
50	800.135.862	ASOCIACION DE EGRESADOS DEL SENA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
51	800.139.799	FUNDACION CRECER CON EXITO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
52	800.140.071	COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
53	800.149.651	FUNDACION ASOMDE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
54	800.151.118	FUNDACION AGROINCE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
55	800.152.840	FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER

56	800.153.396	ASOCIACION RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER ARCOMA TV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
57	800.154.879	FUNDACION INTEGRAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACION COMUNITARIA DEL MAGISTERIO FINSEMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
58	800.155.308	COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
59	800.157.065	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
60	800.159.207	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
61	800.162.721	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
62	800.169.294	FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
63	800.172.402	FUNDACION HOGAR CENTRO DE PROTECCION, Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
64	800.178.615	CORPORACION COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL DISTRITO DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
65	800.178.671	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA AMISTAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
66	800.180.201	ASOCIACION DE TELEVISION DE ZAPATOCA AUVPAZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
67	800.180.646	ASOCIACION CLUB KIWANIS LA HORMIGA BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
68	800.184.972	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
69	800.189.702	TECNOLOGICA FITEC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
70	800.200.033	COOPERATIVA DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
71	800.201.108	FUNDACION FRUTO SOCIAL DE LA PALMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
72	800.203.791	COOPERATIVA DE PETROLEROS CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
73	800.206.271	FUNDACIÓN OLLA COMUNITARIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
74	800.206.976	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES Y TRANSPORTADORES DE GIRON LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
75	800.208.357	COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR C.T.A.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
76	800.213.039	COOPERATIVA AGROMINERA BARROBLANCO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
77	800.217.703	CORPORACION DE RECUPERACION COMUNERA DEL LIENZO CORPOLIENZO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
78	800.217.708	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA ARBOLSOLO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
79	800.224.903	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA DEL SOCORRO PASO TV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
80	800.224.906	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TELEVISION COMUNITARIA DE OIBA SANTANDER TELEPOIMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
81	800.226.300	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA TIGRA COSALTIGRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
82	800.228.885	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
83	800.229.603	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADODE CURITI MUNICIPIO DE CURITI CORPACUR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
84	800.235.085	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE SAN GIL ASOPARSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
85	800.235.190	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA VERDIN MUNICIPIO DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
86	800.252.032	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO DE SERVICIOS MEGACOOP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	BUCARAMANGA	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
87	800.254.591	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION DE LA CORROSION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
88	802.012.379	COOPERATIVA COLOMBIANA DE ELECTRODOMESTICOS COOPCOLEL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
89	804.000.243	COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
90	804.000.275	ASOCIACION CULTURAL DE PROFESORES DE DANZAS A.C.P.D.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
91	804.000.387	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
92	804.000.552	CORPORACION REGIONAL DEL ACUEDUCTO HOYA DE SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
93	804.000.617	ASOCIACION MUTUAL DE ASEGURADORES DE COLOMBIA - ALAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
94	804.000.699	EMPRESA COOPERATIVA DE FIBRAS NATURALES DE SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
95	804.000.939	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
96	804.000.957	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD CORPOSALUD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
97	804.001.003	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA CHIMANA ESTEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
98	804.001.016	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO DE LA VEREDA DE CRISTALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
99	804.001.116	ASOCIACION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
100	804.001.229	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES ACJ- YMCA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
101	804.001.267	SHALOM CASA DE PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
102	804.001.309	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
103	804.001.342	FUNDACION MARIA AUXILIADORA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
104	804.001.472	FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
105	804.001.619	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARIA LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
106	804.001.742	ASOCIACION HACIA UN MEJOR FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
107	804.001.764	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
108	804.001.787	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MONUMENTO CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CERRITO	SANTANDER
109	804.001.801	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL COMUN CANTERA Y PALMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
110	804.001.836	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA ALTO DE LA CRUZ -CORPOALTO-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
111	804.001.890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
112	804.001.943	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
113	804.002.000	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE AVICULTORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
114	804.002.151	FUNDACION AMIGOS DE CIMITARRA (SANTANDER)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
115	804.002.245	ASOCIACION CRECER Y VIVIR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
116	804.002.298	COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE SAN GIL COUNISANGIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
117	804.002.465	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE LA U.P.B. SECCIONAL BUCARAMANGA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER

118	804.002.646	ASOCIACION DE USUARIOS DE ANTENA PARABOLICA DEL BARRIO SANTA ANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
119	804.002.748	CORPORACION POR EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE VELEZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
120	804.002.858	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DEL ORIENTE LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
121	804.002.880	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE FRESKALECHE LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
122	804.002.953	ASOCIACION HOGAR SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GALÁN	SANTANDER
123	804.003.003	CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
124	804.003.183	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN ANDRÉS	SANTANDER
125	804.003.609	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA INMACULADA RIONEGRO STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
126	804.003.615	ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA MILAGROSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIPATÁ	SANTANDER
127	804.003.719	ASOCIACION COMUNITARIA EMISORA SENDEROS DEL DESARROLLO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
128	804.003.724	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA VILLANUEVA STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
129	804.003.736	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE VELEZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
130	804.003.783	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA ECOS DE OIBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
131	804.003.866	ASOCIACION DE RADIO BETULIANA STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
132	804.003.955	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
133	804.004.018	COOPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL ORIENTE COLOMBIANO PODRA IDENTIFICARSE CON SU RAZON SOCIAL O USAR INDISTINTAME	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
134	804.004.059	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA DE RIONEGRO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
135	804.004.073	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DE LOS MOROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
136	804.004.129	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
137	804.004.202	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA LA VOZ DEL SOROCOTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
138	804.004.521	ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL AREA METROPOLITANA SAN ANTONIO DEL CARRIZAL - GIRON ASOVISOLAM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
139	804.004.524	FUNDACION EDUCATIVA, CULTURAL Y SOCIAL COOPROFESORES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
140	804.004.528	ASOCIACION CENTRO ESPIRITA LUZ DE AMOR C.E.L.A.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
141	804.004.702	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE CHARALA ASUAPACHA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
142	804.004.845	ASOCIACION RADIO COMUNITARIA ESTEREO DE SAN GIL - LA COMETA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
143	804.004.866	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA EMISORA PROYECCION 2000 STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAVATÁ	SANTANDER
144	804.004.941	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
145	804.004.963	ACADEMIA DE HISTORIA DE PIEDECUESTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
146	804.004.966	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DE LA VEREDA SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
147	804.004.989	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS HEROES DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
148	804.005.106	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	SOCORRO	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
149	804.005.166	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA - REGION SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
150	804.005.181	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MANSION DE INVIERNO DE VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
151	804.005.332	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HILADOS DEL FONCE LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
152	804.005.566	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA MORROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
153	804.005.762	ASOCIACION DE RETIRADOS DE LA POLICIA NACIONAL ARPON	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
154	804.006.026	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
155	804.006.330	ASOCIACION DE USUARIOS SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MONJAS ACUAMON DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
156	804.006.347	CLUB DEPORTIVO WINDSOR RACING	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
157	804.006.358	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOMALTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
158	804.006.470	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL EN COLOMBIA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
159	804.006.527	CORP ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
160	804.006.535	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA CHARALA ESTEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
161	804.006.708	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
162	804.006.750	INSTITUTO DE FORMACION Y DESARROLLO SOCIAL COOMULDESA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
163	804.006.809	FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CAPITANEJO	SANTANDER
164	804.006.811	LIGA SANTANDEREANA DE DEPORTES DE LIMITADOS VISUALES LISANDELIV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
165	804.006.998	FUNDACION DE MILITARES EN RETIRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
166	804.007.215	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROCARAREÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LANDÁZURI	SANTANDER
167	804.007.241	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO DE LA FUENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
168	804.007.317	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL SAN ROQUE MUNICIPIO CHIMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
169	804.007.335	COLEGIO FUNDACION MARILLAC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
170	804.007.566	ASOCIACION DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DE OCAMONTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OCAMONTE	SANTANDER
171	804.007.746	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS VEREDAS, SAN MIGUEL, TIERRA NEGRA, SALITRE SECO, SECTOR CR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIPATÁ	SANTANDER
172	804.007.864	FUNDACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
173	804.007.881	ASOCIACION DE VIVIENDA EL NUEVO MILAGRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
174	804.008.208	ASOCIACION DEPORTIVA AMIGOS PROFESIONALES -ASOPROF-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
175	804.008.288	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL LA MATA CASAS BLANCAS Y EL TIGRE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA PAZ	SANTANDER
176	804.008.361	ASOCIACION CASA DEL ANCIANO DE CHIMA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
177	804.008.381	FUNDACION DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
178	804.008.397	ASOCIACION ELIECER JIMENEZ GONZALEZ PARA EL DESARROLLO DE JESUS MARIA Y LA PROVINCIA DE VELEZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	JESÚS MARÍA	SANTANDER

179	804.008.455	CORPORACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO INTEGRADO ALTO CRUCES - ALTO GRANDE ACUALTOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	JESÚS MARÍA	SANTANDER
180	804.008.534	FONDO INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO OBA Y LAS DEMAS EMPRESAS DONDE LOS SOCIOS TENGAN INVERSIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
181	804.008.547	FUNDACION CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
182	804.008.569	CORPORACION ESCENICA CORPOESCENICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
183	804.008.640	LIGA DE JUDO DE SANTANDER LISANJUDO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
184	804.008.645	FUNDACION EDUCATIVA BETH SHALOM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
185	804.008.684	CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNDO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
186	804.008.685	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA Y TELECOMUNICACIONES DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
187	804.008.688	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CAMINOS DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
188	804.008.932	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SANTA ANA DEL OLVIDO AGUAS CRISTALINAS DEL MUNICIPIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
189	804.009.041	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADA DE SERVICIOS GENERALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
190	804.009.112	COMITE DE GANADEROS DE CIMITARRA COGACI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
191	804.009.151	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CHORO AGUACHORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
192	804.009.200	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
193	804.009.247	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DEL GAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
194	804.009.278	COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS NACIONAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
195	804.009.402	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MOGOTES CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
196	804.009.728	CORPORACION EDUCATIVA ASED	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
197	804.010.044	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE VETAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VETAS	SANTANDER
198	804.010.121	CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL DE AGUA FRIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
199	804.010.196	FUNDACION EL REFUGIO PERRO CALLE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
200	804.010.224	CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA PARA ATENCION DEL ADULTO MAYOR -ALIRIO BELTRAN LUQUE-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
201	804.010.397	ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA AURORA MUNICIPIO DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
202	804.010.415	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRADOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
203	804.010.472	COLEGIO FEDERICO OZANAM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
204	804.010.525	FUNDACION MUJER Y HOGAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
205	804.010.542	COOPERATIVA DE SERVICIOS PETROLEROS J'S LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
206	804.010.762	LIGA DE SQUASH DE SANTANDER - LISQUS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
207	804.010.769	CORPORACION SAN DIEGO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
208	804.010.792	PROMOPAZ PROMOTORIA PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER

209	804.010.802	FUNDACION ARMONIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
210	804.010.856	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRIMERO COLOMBIA MULTISERVICIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LANDÁZURI	SANTANDER
211	804.010.893	CORPORACION INVESTIGATIVA Y EDUCATIVA CREAR CIUDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
212	804.010.954	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GENERANDO CAMBIO CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
213	804.010.976	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES IKIGAI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
214	804.011.003	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA MIRAFLORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
215	804.011.168	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
216	804.011.220	ASOCIACION ALIANZA PARA LA PREVENCION Y EL TRATAMIENTO DEL CANCER EN EL NIÑO - SANAR - SECCIONAL BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
217	804.011.230	ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
218	804.011.330	COOPERATIVA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
219	804.011.367	FUNDACION DE EXPRESION INTERCULTURAL EDUCATIVA Y AMBIENTAL FUNDAEXPRESION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
220	804.011.384	FUNDACION CANITAS FELICES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
221	804.011.399	CORPORACION ANDINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE. COANDIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CERRITO	SANTANDER
222	804.011.414	CORPORACION YRAKA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
223	804.011.421	RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE SANTANDER LIMITADA RESANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
224	804.011.472	FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR MANOS AMIGAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BOLÍVAR	SANTANDER
225	804.011.531	FUNDACION CRISTO REDENTOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
226	804.011.576	FUNDACION COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
227	804.011.578	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
228	804.011.654	FUNDACION SEPTUM - ARTE Y CULTURA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
229	804.011.718	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA CINCO MIL MUNICIPIO DE PALMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PALMAR	SANTANDER
230	804.011.794	CORPORACION ADESMA - AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
231	804.011.807	CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
232	804.011.823	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
233	804.011.867	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
234	804.011.871	ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO ACAZAMO VEREDA EL ZAMORANO,PARTE DE ACACIAS Y PARTE DE SAN CARLOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
235	804.011.954	ASOCIACION DE CULTIVADORES DE CAÑA Y PRODUCTORES DE PANELA DE MOGOTES ASOPADEMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
236	804.011.995	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE BARICHARA -MUJER Y VIDA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
237	804.012.218	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNAL LA REVUELTA ACLARE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER

238	804.012.290	EMISORA ARQUIDIOCESANA RADIO METROPOLITANA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
239	804.012.319	CORPORACION PARA EL DESARRROLLO DE LA CONCIENCIA Y LA SALUD-CORSANAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
240	804.012.516	CLUB SOCIAL AMIGOS DEL FUTBOL AMIFUT	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
241	804.012.694	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL SANTA LAURA MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
242	804.012.697	CLUB DEPORTIVO TITANES ELITE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
243	804.012.737	CLUB DEPORTIVO APUESTAS EL PUEBLO RS SPORTS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
244	804.012.852	CLUB ALIANZA FRANCESA RUGBY CLUB AFRC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
245	804.012.964	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LANDAZUREÑA DE TRABAJADORES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LANDÁZURI	SANTANDER
246	804.013.072	FUNDACION AFROCOLOMBIANA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
247	804.013.221	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE, ACBAMSJ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
248	804.013.262	ASOCIACION PARA LA GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
249	804.013.329	COOPERATIVA ECOCACAO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
250	804.013.675	FUNDACION IDEANDO IDEAS PARA LA COMUNIDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
251	804.013.707	ASOCIACION CASA DEL ANCIANO SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
252	804.013.750	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS ELCON CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
253	804.013.834	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISTRIBUCIONES COOLABRANZA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
254	804.013.848	ASOCIACION COMUNITARIA EMISORA RADIO RIPP ESTEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SANTA HELENA DEL OPÓN	SANTANDER
255	804.013.937	CORPORACIÓN DE SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LLANITA Y LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO SIMACOTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
256	804.013.960	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y S0CIAL DE LA PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI ADESCAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
257	804.013.978	FUNDACION COMULTRASAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
258	804.014.019	FUNDACION CLUB ROTARIO RUITOQUE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
259	804.014.028	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
260	804.014.052	FUNDACION CARIDAD ANIMAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
261	804.014.143	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE VILLANUEVA - VILLANUEVA TV-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
262	804.014.201	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ALMARENSA COOALMARENSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
263	804.014.342	FUNDACION NIÑOS ESPECIALES DEL CARARE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
264	804.014.411	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CAPITANEJO SANTANDER. ASOMUCAP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CAPITANEJO	SANTANDER
265	804.014.424	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL ACUABOSQUE VEREDA EL BOSQUE, MUNICIPIO DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
266	804.014.493	ASOCIACION DE MUJERES RURALES PARA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE ANTONIA SANTOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
267	804.014.550	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES KACHALU	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER

268	804.014.578	ASOCIACION DE TELEVISION COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE EL PLAYON -ASOT-VISION-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL PLAYÓN	SANTANDER
269	804.014.608	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD DE ECONOMIAS MARGINALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
270	804.014.744	ORGANIZACION SOCIAL PARA LA COOPERACION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
271	804.014.865	FUNDACION HOGAR PICCOLI SAGGI FHOPSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
272	804.014.897	FUNDACION RESERVA PARA LA INFANCIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
273	804.014.921	FUNDACION CIUDAD FELIZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
274	804.014.982	FUNDACION ODEON DANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
275	804.015.044	ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE MATANZA SOTO NORTE ASOPEGAMASONORTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MATANZA	SANTANDER
276	804.015.045	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS DE GARCIA ROVIRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
277	804.015.046	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA GUADALUPE STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
278	804.015.207	ASOCIACION COMUNITARIA CORPORACION COMITE CULTURAL LA PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA PAZ	SANTANDER
279	804.015.258	ASOCIACION CRISTIANA BUENAS NUEVAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
280	804.015.278	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOCCEBA CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SANTA BÁRBARA	SANTANDER
281	804.015.305	ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE CANTA RANAS VEREDA PARAMITO MUNICIPIO DE HATO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	HATO	SANTANDER
282	804.015.309	FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
283	804.015.447	FUNDACION PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA TROPICAL SOSTENIBLE CAPITULO COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAPOTÁ	SANTANDER
284	804.015.582	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
285	804.015.612	FUNDACION SUENOS Y REALIDADES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
286	804.015.682	FUNDACION FRATERNIDAD HIJOS DEL CRISTO JESUS F.H.D.C.J.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
287	804.015.695	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS DE MALAGA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
288	804.015.788	ASOCIACION BELLEZANA PRODUCTORA DE CACAO ASOBELLCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA BELLEZA	SANTANDER
289	804.015.798	ASOCIACION MOGOTES PUEBLO SOBERANO A.M.C	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
290	804.015.826	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ESTEBAN RANGEL VESGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CABRERA	SANTANDER
291	804.015.942	FUNDACION DE APOYO A LA EDUCACION Y FOMENTO EMPRESARIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
292	804.016.039	CORPORACION ITZEA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
293	804.016.318	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE AGUAFRIA MUNICIPIO VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
294	804.016.326	FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
295	804.016.341	CORPORACION DE SERVICIOS CORPO JOYAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
296	804.016.371	CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
297	804.016.531	CORPORACION GENTE VIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
298	804.016.724	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION PASEO REAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
299	804.016.798	CORPORACION GIMNASIO SUPERIOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

300	804.016.845	ASOCIACION CAPITANEJANA REVIVIR DEL CHICAMOCHA ACAR CHICAMOCHA CENTRO VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CAPITANEJO	SANTANDER
301	804.016.912	C.T.A. COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL VALLE DE PETAQUEROS SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
302	804.016.958	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA ARAÑA- VEREDA SANTO DOMINGO MUNICIPIO CHIMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER
303	804.017.033	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA BEJARANAS MATA DE GUADUA MUNICIPIO DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
304	804.017.040	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL COMUNITARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
305	804.017.054	ASOCIACION MULTIACTIVA PARA LA RECREACION Y EDUCACION AMBIENTAL ARTEMISA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
306	804.017.080	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PARABOLICA DE PUENTE NACIONAL APPN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
307	804.017.246	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PARAMO Y SALITRE, MUNICIPIO DEL HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	HATO	SANTANDER
308	804.017.259	ASOCIACION COMUNERA PARA LA TERCERA EDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
309	804.017.278	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
310	804.017.372	ASOCIACION DE FRATERNIDAD MADRE VERONICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
311	804.017.427	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CABRERA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CABRERA	SANTANDER
312	804.017.471	COOPERATIVA DE VECINOS Y AMIGOS DE CALLEJONA. COOPCALLEJONA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAPOTÁ	SANTANDER
313	804.017.487	ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAPOTÁ	SANTANDER
314	804.017.594	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE SAN JOSE DE MIRANDA SEMILLAS DE ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER
315	804.017.626	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROEMPRESARIALES Y ACUICOLAS DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
316	804.017.696	CORPORACION PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
317	804.017.719	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES SANTANDEREANOS SALUD FAMILIA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
318	804.017.789	FUNDACION INVITA A UNA ANCIANITA A TU MESA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
319	804.017.834	FUNDACION SAN CAYETANO- MANUELA BELTRAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONFINES	SANTANDER
320	804.017.927	CORPORACION ACUEDUCTO REGIONAL MACAREGUA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
321	804.017.938	CENTRO BIENESTAR SEÑOR DE LA MISERICORDIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
322	826.002.488	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO A.B.C AGUA, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO ZIZUA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
323	829.002.395	CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DE LA SALUD PUBLICA -OBUSINGA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
324	830.112.927	CORPORACION BUEN AMBIENTE CORAMBIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
325	830.130.670	SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
326	830.500.926	COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
327	830.504.930	FUNDACION INTERNACIONAL DE APOYO SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
328	830.507.841	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE FLORIDABLANCA - COOPMULTIFLOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
329	830.508.999	FUNDACION MULTICOOP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	GUADALUPE	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
330	830.511.473	FUNDACION SANTANDEREANA DE REHABILITACION Y EDUCACION CON AMOR PARA LOS NIÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
331	830.512.054	ASOCIACION PARA LA FORMACION ARTISTICA AFA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
332	860.022.611	CORPORACION COLEGIO PANAMERICANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
333	860.025.525	CORPORACION MARANATA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
334	860.043.826	ASOCIACION AQUILEO PARRA AMIGOS DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
335	860.403.163	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
336	890.200.149	CORPORACION SOCIAL RECREATIVA Y DEPORTIVA CLUB DEL COMERCIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
337	890.200.150	CORPORACION SOCIAL RECREATIVA Y DEPORTIVA CLUB DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
338	890.200.208	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TELECOMUNICACIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
339	890.200.209	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
340	890.200.211	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
341	890.200.213	COOPERATIVA DE EMPLEADOS BANCARIOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
342	890.200.218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
343	890.200.219	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
344	890.200.224	COOPERATIVA MULTIACTIVA SANTANDER - MILITARES EN RETIRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
345	890.200.382	FONDO DE SERVICIO ROTARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
346	890.200.499	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
347	890.200.567	LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CANCER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
348	890.200.789	SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE SANTANDER SAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
349	890.200.928	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
350	890.200.952	CASA DE LA CULTURA DEL SOCORRO HORACIO RODRIGUEZ PLATA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
351	890.200.955	CONGREGACION MARIANA CLAVER - BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
352	890.200.963	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO MULTICOOP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
353	890.201.014	ALIANZA COLOMBO FRANCESA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
354	890.201.051	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI COOBOLARQUI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
355	890.201.054	COOPERATIVA ENERGETICA DE AHORRO Y CREDITO .	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
356	890.201.055	COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
357	890.201.056	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA -COVOLCO-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
358	890.201.063	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
359	890.201.168	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
360	890.201.266	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
361	890.201.280	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESORES, -COOPROFESORES-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

362	890.201.294	CLUB DE LEONES BUCARAMANGA CENTRO MONARCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
363	890.201.317	ASILO SAN RAFAEL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
364	890.201.397	ASOCIACION SANTANDEREANA PRO-NIÑO RETARDADO MENTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
365	890.201.419	CLUB ROTARIO DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
366	890.201.509	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
367	890.201.545	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VALLE DE SAN JOSE LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
368	890.201.571	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
369	890.201.572	COOPERATIVA MULTISERVICIOS COOTRACOLTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
370	890.201.577	ASOCIACION DE DAMAS ROSADAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
371	890.201.805	CLUB KIWANIS DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
372	890.201.909	HOGAR SAN ANTONIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
373	890.201.988	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
374	890.202.076	COOPERATIVA DIOCESANA DEL CLERO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
375	890.203.096	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA REGIONAL SANTANDER LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
376	890.203.115	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL BANCOLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
377	890.203.207	ORFELINATO SAN JOSE DE ZAPATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
378	890.203.225	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
379	890.203.312	HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
380	890.203.315	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUCRE	SANTANDER
381	890.203.382	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CAMPOHERMOSO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
382	890.203.403	LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
383	890.203.407	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
384	890.203.501	HOGAR DE NIÑAS SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
385	890.203.507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
386	890.203.539	FUNDACION COLEGIO UIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
387	890.203.667	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DE COMFENALCO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
388	890.203.677	CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR SAN RAFAEL Y SAN ANTONIO DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
389	890.203.690	SERVIMCOOP COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
390	890.203.706	CORPORACION EDUCATIVA ITAE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
391	890.203.729	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES DE SANTANDER - COOPROFESIONALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
392	890.203.826	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRANCISCO PRADA MARQUEZ DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
393	890.203.827	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER

394	890.203.951	INSTITUTO DE LIDERATO SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
395	890.203.963	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
396	890.203.983	ASOCIACION VOLUNTARIA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO DE CANCER AVAC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
397	890.204.066	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
398	890.204.101	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LTDA. - SERVICONAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
399	890.204.131	COOPERATIVA DE PENSIONADOS Y EXTRABAJADORES DEL ISS SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
400	890.204.226	ASOCIACION VOLUNTARIAS HOSPITALARIAS Y DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
401	890.204.299	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS REGISTRADURIA NACIONAL EN SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
402	890.204.348	COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
403	890.204.541	COOPERATIVA MULTIACTIVA LA CUMBRE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
404	890.204.710	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
405	890.204.740	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BARBOSA SANTANDER LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
406	890.204.760	CORPORACION RECREATIVA Y DEPORTIVA PIEDELOMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
407	890.204.803	COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE - - COIMPRESORES DEL ORIENTE-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
408	890.204.901	COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA COOTRAPAB LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
409	890.204.980	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PARAMO LTDA. COOPARAMO LTDA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
410	890.205.095	FUNDACION ROTARIA DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
411	890.205.168	FUNDACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
412	890.205.177	ASOCIACION RECREATIVA DE PROFESORES DE LA UIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
413	890.205.214	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA SALUD DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
414	890.205.272	CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
415	890.205.393	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CREDITO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA BELLEZA	SANTANDER
416	890.205.510	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. ASOPENESSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
417	890.205.613	COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA CONTRALORIA DE SANTANDER Y ENTIDADES OFICIALES LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
418	890.205.786	ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA EMPRESA LICORERA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
419	890.206.041	COOPERATIVA CAFETERA DEL NORORIENTE COLOMBIANO - COOPECAFENOR-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
420	890.206.076	CORPORACION DE GANADEROS DEL SUR DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
421	890.206.107	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
422	890.206.461	FUNDACION DEL CLUB ROTARIO BUCARAMANGA SOTOMAYOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
423	890.206.491	ASOCIACION PRO-DEFENSA DEL NIÑO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
424	890.206.572	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SIMACOTA - SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER

425	890.206.685	ASOCIACION DE SORDOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
426	890.207.005	COOPERATIVA MULTIACTIVA CLAVERIANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
427	890.207.170	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE LTDA COOPTRANSPORTAR LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
428	890.207.355	FUNDACION COMUNIDAD EL CAMINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
429	890.207.530	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
430	890.207.572	COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
431	890.207.751	ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL AREA METROPOLITANA Y SUS INSTITUTOS DECENTRALIZADOS - A	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
432	890.207.780	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
433	890.207.992	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR -SEÑOR DE LOS MILAGROS- DE GIRON, SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
434	890.208.101	COOPERATIVA DE PROFESORES UIS COOPRUIS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
435	890.208.191	FUNDACION CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
436	890.208.402	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
437	890.208.793	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ONZAGA	SANTANDER
438	890.209.099	COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
439	890.209.422	ASOCIACION VOLUNTARIA DE ALIVIO AL CANCER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
440	890.209.432	FUNDACION SANTANDEREANA PARA EL DESARROLLO REGIONAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
441	890.209.581	COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
442	890.209.788	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR COOPERATIVO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
443	890.210.054	LIGA SANTANDEREANA DE LUCHA OLIMPICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
444	890.210.224	FEDERACION ORIENTAL DE LOS ANDES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
445	890.210.456	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO - HOGAR DEL ANCIANO- SIMACOTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
446	890.210.536	ASOCIACION DE TECNICOS ELECTRICISTAS DE SANTANDER ATES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
447	890.210.750	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES, CREDITO Y SERVICIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
448	890.210.914	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN C.T.A	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
449	890.211.042	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO LA PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LA PAZ	SANTANDER
450	890.211.230	CENTRO EDUCATIVO DEL NIÑO DIFERENTE SANTA TERESITA CENID	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
451	890.211.546	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES JORTURBAY	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
452	890.211.643	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
453	890.211.868	ASOCIACION COLOMBIANA DE VOLUNTARIADO HOSPITALARIO Y DE SALUD AVHOS SECCIONAL SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
454	890.211.904	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
455	890.211.991	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CARARE COOPTRACAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER

456	890.212.042	CORPORACION HOGARES CREA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
457	890.212.044	ASOCIACION EQUINA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
458	890.212.121	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MALAGA CTA.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
459	890.212.173	FUNDACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
460	890.212.189	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUEPSA CORPOGUEPSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GÜEPSA	SANTANDER
461	890.212.305	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL COLECTIVO LA GUAMUCA EDUARDO RUEDA BARRERA,VEREDA VUELTAS,MUNICIPIO DE SUAIT	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUAITA	SANTANDER
462	890.212.415	FUNDACION GRANJA EL PUENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
463	890.212.433	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
464	890.212.493	FUNDACION AYUDA INTERNACIONAL DE ALEMANIA Y SUIZA AL CAMPESINO COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
465	890.212.713	FUNDACION DE ACCION SANTANDEREANA PROSANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
466	890.212.745	COMITE CEBUISTA DEL ORIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
467	890.212.909	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL BANCO BOGOTA LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
468	890.212.954	ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMUN ACUASCOOP, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
469	890.270.738	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LIMITADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
470	890.270.827	COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE COLOMBIA COPALCOL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
471	900.000.483	LA QUINTA DEL PUENTE CORPORACION EDUCATIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
472	900.003.964	ASOCIACION DE HILANDERIAS DEL MUNICIPIO DE VETAS ASHIVE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VETAS	SANTANDER
473	900.005.223	ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARIA OCAMONTE STEREO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OCAMONTE	SANTANDER
474	900.007.065	FUNDACION HOGAR PASTORIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
475	900.011.865	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA SOLIDARIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
476	900.021.274	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA TODOS SOMOS COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
477	900.021.902	CORPORACION DE SUSCRIPTORES DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE PUENTE TIERRA RESUMIDERO CAÑAVERAL Y MACANILLO MU	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
478	900.022.765	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE EL CARMEN DE CHUCURI ATCAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
479	900.023.595	FUNDACION CLUB ROTARIO SOCORRO HUELLA COMUNERA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
480	900.026.713	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL LOS GUAYACANES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
481	900.027.736	CORPORACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
482	900.027.748	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
483	900.031.571	CORPORACION DE ACUEDUCTO TRECE VEREDAS CATV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
484	900.033.013	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS PINOS -CORPIN- DEL MUNICIPIO DE COROMORO DEPARTAMENTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
485	900.038.025	COOALIMENTOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	BUCARAMANGA	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
486	900.038.988	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL QUEBRADA LA MUSA VEREDA BARROBLANCO DEL MUNICIPIO DE OIBA SAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
487	900.039.212	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO VEREDAL FLORES DE SAN GUILLERMA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
488	900.041.220	CORPORACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES COLOMBIANAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
489	900.041.857	CORPORACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA PALOBLANCO BAJO MUNICIPIO DE CURITI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
490	900.043.377	FUNDACION ESCUELA BIBLICA EMMAUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
491	900.046.039	ASOCIACION SERVICIOS COMUNITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE EL PLAYON	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL PLAYÓN	SANTANDER
492	900.046.109	ASOCIACION DE CAPRICULTORES DE CAPITANEJO SANTANDER ASOCAPRICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CAPITANEJO	SANTANDER
493	900.047.039	ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO A.P.V ALCALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
494	900.047.710	FUNDACION NUEVO RENACER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
495	900.048.938	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO REGIONAL DE LAS VEREDAS CENTRO MIRABUENOS TOROBA PAPAYO Y BATAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIPATÁ	SANTANDER
496	900.054.444	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
497	900.056.786	CORPORACION CRESER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
498	900.058.739	ASOCIACION DE MUJERES Y FAMILIAS CAMPESINAS FORJADORAS DE PROGRESO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOLAGAVITA	SANTANDER
499	900.059.560	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS Y ARTESANAS DE CERRITO - ASOMUARCE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CERRITO	SANTANDER
500	900.060.933	FUNDACION RAFAEL SANTOS SANCHEZ COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
501	900.062.714	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
502	900.068.835	CORPORACION PLASMANDO SUEÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
503	900.069.476	INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
504	900.073.342	FUNDACION INFO VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
505	900.073.480	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA CHARCA- VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO EL PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
506	900.076.576	FUNDACION CASA LOS SANTOS ANGELES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
507	900.079.405	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
508	900.082.588	CLUB DE FUTBOL LEONES DE FLORIDABLANCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
509	900.085.410	CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE SENTIDO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
510	900.090.388	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
511	900.098.278	FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
512	900.099.896	CLUB CAMPESTRE ZAPATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
513	900.101.736	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER

514	900.102.868	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LA ESTACION VEREDA PEDREGAL ALTO DEL MUNICIPIO DE PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
515	900.105.594	ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL CHARALA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
516	900.106.494	ASOCIACION CULTURAL CAMILO FORERO REYES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ONZAGA	SANTANDER
517	900.109.137	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO LA CHICHA DE LA VEREDA NEMIZAQUE DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
518	900.112.961	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE COLOMBIA - MISION CHOCOLATE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
519	900.116.689	CORPORACION DESARROLLO COMUNITARIO MANUELA BELTRAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
520	900.121.957	COOPERATIVA DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP.SALUD Y VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
521	900.122.937	CORPORACION DE ACUEDUCTO-AGUAS BLANCAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
522	900.124.122	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YATAY	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
523	900.124.300	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CANTILLANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
524	900.124.302	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SAUCARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
525	900.124.589	FUNDACION SEMILLAS DE ILUSION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
526	900.125.643	FUNDACION PARA GUARDAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
527	900.126.434	FUNDACTIVA FUNDACION COOMULTRASAN MULTIACTIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
528	900.126.440	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA CASCADA DE JUAN CURI PARAMO- VEREDA JUAN CURI, MUNICIPIO PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
529	900.127.372	CORPORACION JUAN PABLO II	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
530	900.127.546	ASOCIACION DE CHOCOLATEROS MORALEÑOS DEL PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
531	900.129.749	COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE SABANA DE TORRES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
532	900.138.619	CORPORACION TALLER DE TEATRO JAULABIERTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
533	900.145.213	FUNDACION PARA EL DESARROLLO PISCICOLA Y AGROINDUSTRIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
534	900.147.774	ASOCIACION ACUEDUCTO VEREDAL PALMITA PARTE ALTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
535	900.150.584	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL MIRAFLORES, VEREDA MIRAFLORES, MUNICIPIO OCAMONTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
536	900.153.167	FUNDACION DE APOYO AL ADULTO MAYOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
537	900.153.407	ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE ZAPATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
538	900.157.099	ASOCIACION DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE CARCASI -GENETICA ASOCIADA DEL FUTURO-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CARCASÍ	SANTANDER
539	900.159.026	FUNDACION KAREN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
540	900.160.497	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DEL PERIMETRO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE CI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
541	900.163.215	CORPORACION RUTA INNOVACION SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
542	900.163.386	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CHIMA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHIMA	SANTANDER

543	900.170.542	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA PARCELACION EL SALITRE DEL MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
544	900.175.998	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO SANTANDEREANO ASOGROMESAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
545	900.176.644	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL RESUMIDERO VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO EL PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
546	900.178.510	COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL MAGDALENA MEDIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
547	900.180.175	FUNDACION LA PURNIA CAMPESINA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
548	900.181.537	FUNDACION FORJANDO CAMINOS DEL FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
549	900.182.867	FUNDACION ESCUELA TALLER BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
550	900.189.677	ASOCIACION COLECTIVO REGIONAL PARA LA PROMOCION HUMANA Y SOCIAL - CORPHUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
551	900.191.127	FUNDACION CASA DEL DIABETICO FUNCADI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
552	900.192.542	ASOCIACION DE TURISMO DE CONFINES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONFINES	SANTANDER
553	900.195.404	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE SAN VICENTE CORPOSAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GAMBITA	SANTANDER
554	900.202.063	FUNDACION DE APOYO A LA TERCERA EDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
555	900.202.395	FUNDACION FUNDONEMOS BANCO DE TEJIDOS DEL ORIENTE COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
556	900.206.117	FUNDACION AMIGOS VELEÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
557	900.206.681	FUNDACION GESTION SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
558	900.210.453	ASOCIACION DE ORQUIDEOLOGIA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
559	900.212.003	FUNDACION HOGAR JERUSALEN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
560	900.212.887	FUNDACION ENLACE SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
561	900.220.774	CLUB DEPORTIVO HYPER SPEED DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
562	900.224.387	FUNDACION VIDA SALUDABLE, ONG.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
563	900.225.215	FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
564	900.225.689	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO EN PEQUEÑA ESCALA,AGUADA-EL CUCHARO DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GALÁN	SANTANDER
565	900.227.909	CORPORACION GESTION Y ACCION SOCIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
566	900.232.038	CORPORACION DE PRODUCTORES DE FIBRAS ECOLOGICAS DE SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
567	900.232.876	FUNDACION HOGAR DE PASO BETANIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
568	900.233.097	ASOCIACION DE JOVENES Y PRODUCTORES RURALES DE CINCELADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
569	900.236.226	FUNDACION EDUCATIVA Y SOCIAL - CREAR Y VIVIR-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
570	900.239.064	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR CAMPESINO - CPF CHRISABEL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
571	900.243.717	FUNDACION EL LIBRO TOTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
572	900.244.003	FUNDACION EDUQUEMOS JUNTOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
573	900.245.156	FUNDACION AYUDA SOCIAL INTEGRAL - KARDIOS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER

574	900.248.344	FUNDACION ARTISTICA & CULTURAL SANTURBAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
575	900.250.945	FUNDACION NO TE RINDAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
576	900.251.479	COOPERATIVA DE PALMEROS DE LA PROVINCIA DE MARES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
577	900.254.431	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO NARANJAL DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO - ACUANARANJAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
578	900.258.228	FUNDACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
579	900.260.114	EMPRESA COMUNITARIA AGUAS DE EL CARMEN ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
580	900.261.473	ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LAS VEREDAS LA PEÑA - AGUASEMBRADA , MUNICIPIO DE CURITI -	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
581	900.262.517	CLUB DEPORTIVO REAL CARACOLI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
582	900.264.044	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE PETRÓLEOS CAPÍTULO ESTUDIANTIL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
583	900.274.634	CLUB DEPORTIVO PARA-ATHLETICS GOLD SPORT	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
584	900.275.068	ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DE BOLÍVAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BOLÍVAR	SANTANDER
585	900.278.804	FUNDACION EL REDENTOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
586	900.279.021	ASOCIACION FILANTROPICA DEL CLUB NAUTICO ACUARELA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
587	900.285.602	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS CON RIEGO EN PEQUEÑA ESCALA DE LA VEREDA REPOSO-DURAZNOS DE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CARCASÍ	SANTANDER
588	900.293.266	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION ZIA - CIENCIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
589	900.297.504	FUNDACION YERBABUENA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
590	900.297.680	CORPORACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO JAIRO RICO NIÑO, DE LA VEREDA LA LAJA SAN IGNACIO, DEL MUNICIPIO D	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
591	900.299.019	FUNDACION TEATRO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
592	900.299.020	FUNDACION COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
593	900.299.331	COOPERATIVA COMERCIALIZADORA MULTIACTIVA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
594	900.301.723	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE ENCINO,SANTANDER AGUASAN A.P.C	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
595	900.303.113	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA,SANTANDER SIMSACOOP A.P.C.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
596	900.304.615	FUNDACION PEGATEYA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
597	900.309.368	FUNDACION ALAS NUEVAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
598	900.311.685	CORPORACION COLOR ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
599	900.313.121	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO BADO REAL DE LA VEREDA EL HOYO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
600	900.315.335	FUNDACION BAJO EL PALMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
601	900.316.388	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PUBLICO COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER

602	900.316.911	FUNDACION PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
603	900.318.803	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE PROCESOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
604	900.320.690	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MACANAS DE LA VEREDA SAN PASCUAL DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
605	900.321.005	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LLANITA SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
606	900.322.824	INSTITUTO PEDAGOGICO DE COLOMBIA - INSPEDCOL-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VÉLEZ	SANTANDER
607	900.324.062	FUNDACION AMBIENTAL EKOX	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
608	900.328.734	ASOCIACION ANAGRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
609	900.330.241	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDAL LA CUNERA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
610	900.330.548	ASOCIACION COROMOREÑA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
611	900.338.031	FUNDACION VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
612	900.339.286	CORPORACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO DE NIÑOS Y JOVENES, -ESCUELA DE ARTES-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
613	900.340.984	ASOCIACION DE ARTESANOS, ARTISTAS Y PERSONAS QUE ELABORAN MANUALIDADES, PRODUCTOS Y ALIMENTOS EN FORMA ARTESANAL DE LA P	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
614	900.341.154	FUNDACIÓN MANUEL JIMENEZ TEJERIZO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
615	900.344.475	CORPORACION INSTITUTO TECNICO EDUCATIVO BILINGÜE -INTEB-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
616	900.347.700	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO -EL HATICO- DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
617	900.348.230	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD - R & S SALUD - EN LIQUIDACIÓN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
618	900.348.297	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE CAPILLA-ALTO CAPILLA BAJO CANTANO Y ALTO CANTANO DEL MINICIPIO DE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
619	900.349.675	FUNDACION MANOS LIBRES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
620	900.352.221	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO RURAL MONTEFRIO, VEREDA MONTEFRIO, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
621	900.354.738	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - CERRO DE MENEMPA- VEREDA MENEMPA, MUNICIPIO DE COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
622	900.354.742	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LA PEÑA VEREDA GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
623	900.355.018	CORPORACION ANDAMIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
624	900.357.235	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL NARANJO DE LAS VEREDAS NARANJAL Y NARANJAL BAJO, CORREGIMIENTO DE CINC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
625	900.358.450	ASOCIACION COLOMBIANA FE Y SERVICIO ONG	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
626	900.358.455	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO -HOYO FRIO- DEL MUNICIPIO DE COROMORO, CORREGIMIENTO DE CINCELADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
627	900.358.680	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL TRIUNFO- DE LA VEREDA COROMORITO, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER

628	900.358.682	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - CORPOMARAVILLAS- DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
629	900.359.593	ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA DIAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
630	900.359.596	CORPORACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA MORARIO PARTE BAJA, DEL MUNICIPIO DE CONFINES, DEPARTAMENTO DE SANTAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONFINES	SANTANDER
631	900.361.362	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL CALAPAL- VEREDA LA PALMA PRIMER SECTOR , MUNICIPIO CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
632	900.361.620	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL OASIS, VEREDA CAPELLANIA, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
633	900.361.881	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LAS PALOMAS, VEREDA COVARIA, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
634	900.362.038	ONZAGUA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ONZAGA	SANTANDER
635	900.362.682	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA PROSPERIDAD - VEREDA HATILLO, MUNICIPIO DE COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
636	900.363.353	CORPORACION TEATRO PFU EN COLLOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
637	900.363.612	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA CINTA- VEREDA LA FALDA, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
638	900.364.080	CORPORACION DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE GUAPOTA SANTANDER CORAGUAS O. N. G. - E. S. P.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUAPOTÁ	SANTANDER
639	900.364.088	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA BARIRI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
640	900.364.251	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL MANANTIAL- VEREDA LAS FLORES, MUNICIPIO CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
641	900.364.268	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - POZO AZUL - VEREDA LA CANTERA , MUNICIPIO CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
642	900.364.271	ASOCIACION ACUEDUCTO RURAL - ESPINAL- VEREDA EL CENTRO , MUNICIPIO COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
643	900.365.412	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL PROGRESO, VEREDA AGUABUENA, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
644	900.367.837	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL - ESPACIO ABIERTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
645	900.368.152	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL CARMED, VEREDA MEDIOS-CARRILLO, MUNICIPIO DE CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
646	900.369.633	ASOCIACION ACUAMIRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
647	900.371.418	FUNDACION HOPE S.S.T	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
648	900.371.666	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LA FLORESTA-, VEREDA SANTA ROSA , CORREGIMIENTO RIACHUELO, MUNICIPIO CH	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
649	900.371.950	FUNDACION HILANDO FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
650	900.372.852	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -HOYA DE SANTA MARIA-, VEREDA PERCACHAL, DEL CORREGIMIENTO DE CINCELADA,	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
651	900.372.853	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -AGUA TOMA-, VEREDA SALINA, CORREGIMIENTO CINCELADA, MUNICIPIO COROMORO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
652	900.373.146	FUNDACION SIN FRONTERAS SOCIALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

653	900.375.007	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LOS ALPES -, VEREDA GRIMA BAJA, MUNICIPIO CHARALA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
654	900.379.129	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA -SANTA MARTHA -	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
655	900.381.648	ASOCIACION DE VOLQUETEROS GUANENTINOS Y COMUNEROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
656	900.386.603	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AGENTES EDUCATIVAS DE GIRON. COOMULDAEG	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
657	900.387.225	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MANANTIAL, VEREDA PATIOS ALTO, MUNICIPIO EL ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
658	900.387.489	CORPORACION DEPORTIVA GIGIOMANIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
659	900.391.557	ASOCIACION CENTRO VIDA CANITAS FELICES DE VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
660	900.394.640	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL- FUENTE DE ORO- VEREDA LA CABUYA, MUNICIPIO ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
661	900.394.681	FUNDACION SAGRADO CORAZON DE JESUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
662	900.395.826	ASOCIACION CENTRO VIDA MAS VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
663	900.395.956	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
664	900.396.160	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLASO DE LA LAGUNA -ACOLAGUNA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
665	900.399.229	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA LOMA- VEREDA PALMARITO, MUNICIPIO DE EL PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
666	900.401.769	ASOCIACION CENTRO DE VIDA AÑOS DORADOS DE ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
667	900.404.089	ASOCIACION DE VIVIENDA O.P.V. SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
668	900.408.585	FUNDACION PARA LA RESTAURACION INTEGRAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
669	900.408.949	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
670	900.409.974	FUNDACION GENERANDO OPCIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
671	900.410.300	FUNDACION SIEMBRA CINE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
672	900.410.301	FUNDACION LAICAL MIANI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
673	900.411.484	CORPORACION PITAR DE SANTANDER - C.P.S.-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
674	900.412.605	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - AGUAS NUEVAS - VEREDA LA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
675	900.414.582	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO COLEMAN SEGURIDAD CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
676	900.416.970	FUNDACIÓN SAN LUIS GONZAGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
677	900.416.991	ASOCIACION DE ACUEDUCTO LOS YARIGUIES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
678	900.417.124	CORPORACION THE ENGLISH EASY WAY	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
679	900.420.725	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA POIMANA- VEREDA POIMA, MUNICIPIO ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
680	900.420.727	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LA CRISTALINA - VEREDA MICOS, MUNICIPIO ENCINO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCINO	SANTANDER
681	900.421.409	FUNDACION DISEÑOS DE VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
682	900.425.258	COOPERATIVA DE CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS LTDA, - FINANGROUP LTDA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER

683	900.428.293	FUNDACION CULTURAL CAFE JAZZ PRODUCCIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
684	900.428.950	ASOCIACION DE MUJERES DESPLAZADAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER DEL SUR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
685	900.430.649	ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDA LAS VUELTAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GALÁN	SANTANDER
686	900.434.948	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -AGUAS CRISTALINAS-, VEREDA SANTA ELENA BAJO, MUNICIPIO DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
687	900.436.643	ASOCIACION DE ARTISTAS VISUALES ECOLOGICOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
688	900.436.944	ASOCIACION DE VENDEDORES DE PESCADO DE LA PLAYA ASOVENPLAYA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
689	900.440.953	ASOCIACION MONSERRAT	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
690	900.441.616	FUNDACION CAMINEMOS CIEN POR CIENTO AL FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
691	900.443.669	ASOCIACION DE VIVIENDA VALLE CAMPESTRE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
692	900.446.927	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO -LOS ZORROS- DE LA VEREDA CABECERA Y FLORES, MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
693	900.448.118	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - ACUACOR-VEREDA CORBARAQUE, CORREGIMIENTO OLIVAL, MUNICIPIO DE SUAITA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUAITA	SANTANDER
694	900.448.524	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL CEDRAL-VEREDA COLACOTE BAJO, MUNICIPIO DE CHARALA - SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
695	900.448.526	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -ACUAPALMIRA - VEREDA LLANO DE NAVAS- SECTOR PALMIRA., MUNICIPIO DE CURIT	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
696	900.450.395	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES, ACUEDUCTO RURAL -EL SILENCIO-VEREDA CABECERA Y GUAYAGUATA, MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
697	900.452.246	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA MONTAÑA-VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
698	900.452.968	FUNDACION CULTURAL LA CUERDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
699	900.455.121	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE RECATE ANIMAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
700	900.456.640	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL MANANTIAL - VEREDA PITIGUAO, MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
701	900.456.646	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LA VEGA - VEREDA SAN ANTONIO ALTO, MUNICIPIO ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
702	900.456.709	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -ALTO DE VIGAS-VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
703	900.464.027	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -SECTOR HOYO - VEREDA SAN ANTONIO ALTO MUNICIPIO DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
704	900.465.031	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA TOMITA-VEREDA CANTABARA MUNICIPIO DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
705	900.465.189	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL ACUALAGUNA VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
706	900.465.308	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - ACUASERVICIOS-VEREDA PITIGUAO MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
707	900.465.545	FUNDACION FAHES COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

708	900.468.445	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL HIGUERAS VEREDA HIGUERAS, MUNICIPIO DE VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
709	900.468.682	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -AGUA BUENA PÓRTICO- VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
710	900.469.148	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DE COPETRAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
711	900.471.325	CORPORACION RHAPSODIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
712	900.471.911	COOPERATIVA MULTIACTIVA MOVILCOOP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
713	900.474.797	CORPORACION PARA LA DEFENSA PROMOCION, DESARROLLO Y DIFUSION DE LAS CULTURAS Y EL ARTE NATIVO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
714	900.474.877	FUNDACION ABRIENDO CAMINOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
715	900.475.328	FUNDACION RELIGIOSA COMUNIDAD NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
716	900.475.563	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL CUEVA TIGRE VEREDA PALMAR MUNICIPIO PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
717	900.476.303	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE VILLANUEVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
718	900.479.055	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO LA LAGUNA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	HATO	SANTANDER
719	900.479.522	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA INDEPENDENCIA- VEREDA PALMARITO, MUNICIPIO DE CONFINES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CONFINES	SANTANDER
720	900.479.582	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO MUTUAL -COOPMUTUAL-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
721	900.481.635	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -OJO DE AGUA- VEREDA PALMARITO, MUNICIPIO PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
722	900.485.492	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - EL MORO- VEREDA MORRO-RECODO. MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
723	900.488.500	FUNDACION AMOR Y ESPERANZA -UNA OBRA DE AMOR DE DIOS PARA DIOS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
724	900.490.026	CORPORACION PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
725	900.495.707	CBA FUNDACION ESPERANZA Y VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
726	900.498.570	FUNDACION PIENSA EN TODOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
727	900.498.745	CORPORACION ESCENARIOS DE MUJER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
728	900.500.642	FUNDACION ALAS AL SOL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
729	900.503.696	ASOCIACION COMUNITARIA DE MINEROS DE CALIZA EN MALAGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
730	900.509.194	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MANANTIAL VEREDA CENTRO LLANO SECTOR 1, MUNICIPIO GUADALUPE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
731	900.509.195	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - LA GUAMERA- VEREDA CENTRO LLANO,MUNICIPIO DE GUADALUPE.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
732	900.509.326	COMITE LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS -LAC-, SECCIONAL SANTANDER DE BUCARAMANGA ,SANTAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
733	900.523.846	FUNDACION CASA HOGAR SAN PABLO DE LA CRUZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
734	900.526.355	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO OPERADOR INTEGRAL CTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
735	900.533.548	ASOCIACION SINDICAL DE ORTOPEDISTAS Y TRAUMATOLOGOS DEL ORIENTE COLOMBIANO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
736	900.535.558	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIMAVI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	SAN GIL	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
737	900.537.500	ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS DE SIMACOTA ALTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SIMACOTA	SANTANDER
738	900.537.604	ASOCIACION DE MUJERES Y FAMILIAS CAMPESINAS AMAR Y PAZ VEREDA ROBLES MUNICIPIO DE ENCISO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCISO	SANTANDER
739	900.539.848	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES Y DISTRIBUIDORES DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
740	900.543.377	FUNDACION FILARMONICA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
741	900.544.942	CORPORACION INSTITUTO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO ASENTIR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
742	900.548.047	FUNDACION ACTIVIDAD INTEGRAL A TRAVES DEL ARTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
743	900.548.928	FUNDACION PROGRESAR DEL ORIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
744	900.552.128	FUNDACIÓN MANANTIAL DE EXPERIENCIAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
745	900.553.419	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA CHORRERA SAN ANTONIO- VEREDA LA CHORRERA, MUNICIPIO GUADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
746	900.553.875	ASOCIACION COMUNAL EL BOSQUE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
747	900.555.601	FUNDACION VISION EN FAMILIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
748	900.558.262	FONDO MUTUAL DE ASOCIADOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL EN COTAXI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
749	900.562.842	FUNDACIÓN DEL ADULTO MAYOR - AMOR Y VIDA- DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN MIGUEL	SANTANDER
750	900.565.727	FUNDACION MONTAÑAS AZULES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
751	900.570.230	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -EL ROBLE- VEREDA ARENAL MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
752	900.570.753	FUNDACION UN RENACER DE VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
753	900.572.969	ASOCIACION DE PALEROS, GRAVILLEROS Y CONSTRUCTORES DE CIMITARRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CIMITARRA	SANTANDER
754	900.575.687	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS FISCALES JOSE MAURICIO GALVIS DURAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
755	900.576.783	FUNDACION COLEGIO DE LAS AMERICAS COLAMERICAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
756	900.582.618	CLUB DEPORTIVO COLEGIO UNIVERSITARIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
757	900.585.482	FUNDACION MISION VIDA Y DESARROLLO PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
758	900.585.563	FUNDACION AGUA BENDITA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
759	900.592.795	ASOCIACION CABILDO INDO-MESTIZO GUANE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
760	900.593.622	FUNDACION NIÑOS DE PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
761	900.594.635	CORPORACION TRIBU POLIEDROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
762	900.599.535	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -EL TIRANO- VEREDA SABANETA, MUNICIPIO DE GUADALUPE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
763	900.600.897	FUNDACION CARAS DE CRISTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
764	900.602.156	FUNDACION TIERRA FELIZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
765	900.602.842	FUNDACION EDUCATIVA SYNERGY GROUP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
766	900.603.222	FUNDACION CONSTRUIRTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

767	900.626.529	FUNDACION SOLIDARIA PROFUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
768	900.627.377	CLUB DEPORTIVO REAL SANGIL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
769	900.630.732	CLUB DEPORTIVO CACIQUE GUANENTA FUTBOL CLUB	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
770	900.632.931	FUNDACIÓN CENTRO DIA TERESA DE JESUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
771	900.635.465	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA BICICLETA Y OTRAS ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE- CIC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
772	900.643.681	FUNDACION EVENTOS DEL MAÑANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
773	900.646.199	CORPORACION MANOS ABIERTAS POR LA FAMILIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
774	900.646.708	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE SUSCRIPTORES DEL SECTOR EL RAIZON DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
775	900.652.688	FUNDACION EDUCATIVA NEWLIFE4KIDS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
776	900.652.780	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LOS LIZCANOS- VEREDA SAN VICENTE ALTO, MUNICIPIO OIBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
777	900.656.736	FUNDACION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
778	900.657.652	FUNDACION DESAFIANDO EL PRESENTE DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
779	900.661.156	FUNDACION SOÑAR, CREER Y CRECER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
780	900.662.630	FUNDACION CENTRO DE VIDA Y BIENESTAR MI SEGUNDA HUELLA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
781	900.662.773	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MOJAN DE LAS VEREDAS EL HOYO Y SAN PEDRO DEL MUNICIPIO D	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CABRERA	SANTANDER
782	900.664.173	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL AGUAS CLARAS VEREDA PORTACHUELO, MUNICIPIO OIBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
783	900.664.179	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA GUADUA- VEREDA LA LAGUNA, MUNICIPIO PARAMO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
784	900.672.264	FUNDACION JUAN GUILLERMO GOMEZ OSPINA UNA ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
785	900.672.612	FUNDACION PARA LA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLINICA EN COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
786	900.674.685	CLUB DEPORTIVO LOS TIGRES DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
787	900.678.518	FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
788	900.682.380	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LA PALMA DE LAS VEREDAS PIEDRA DE RAYO Y LLANO HONDO DEL MUNI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
789	900.683.919	FUNDACIÓN FEDERICO RESTREPO CARVAJAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
790	900.687.336	FUNDACIÓN CENTRO VIDA SEMILLAS DE FE Y ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
791	900.688.191	ASOCIACION CULTURAL Y ARTISTICA RIZOMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
792	900.692.033	CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
793	900.693.895	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
794	900.697.043	FUNDACION EDAD & VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
795	900.698.021	CORPORACION DEPORTIVA AMISTAD PROFESIONAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

796	900.700.001	CORPORACION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS EN PRO DEL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
797	900.700.694	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS DEL VALLE DE SAN JOSÉ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
798	900.701.956	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -AGUA SANTILLANA- VEREDA EL HOYO MUNICIPIO DE MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
799	900.707.786	FUNDACION POR LA VIDA, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
800	900.711.307	CORPORACION KAMANEWAA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
801	900.714.966	FUNDACION SAMARITANOS EN CRISTO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
802	900.718.177	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS POR UN FUTURO FELIZ DE LA VEREDA BARSAL MUNICIPIO DE MALAGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
803	900.720.742	ASOCIACIÓN COMUNERA DE VIVIENDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
804	900.721.669	CLUB DEPORTIVO SIN LIMITES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
805	900.721.953	ASOCIACION DE LECHEROS ALESUS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUCRE	SANTANDER
806	900.723.813	FUNDACION MANA PARA COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
807	900.730.149	FUNDACION MINISTERIO ANTORCHAS ENCENDIDAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
808	900.731.220	ASOCIACION ACUEDUCTO COMUNITARIO PAZ Y PROGRESO VEREDA CUCHICUTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER
809	900.732.677	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL SAN ISIDRO VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
810	900.740.804	ASOCIACION SHALOM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
811	900.743.218	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LAS CRUCES VEREDA FLORES, MUNICIPIO MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
812	900.744.882	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE LA MIEL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN MIGUEL	SANTANDER
813	900.747.677	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE HIDROSOGAMOSO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
814	900.748.884	FUNDACION CHIKIMANIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
815	900.753.547	CORPORACIÓN SEÑAL SUR PRODUCTORA AUDIOVISUAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
816	900.758.025	ASOCIACION HUMANIZADOS - PROGRAMA DE HUMANIZACION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
817	900.767.567	CORPORACION UNIDADES TECNICAS DEL ORIENTE FORMAMOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
818	900.770.165	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS Y PROCESOS PRODUCTIVOS DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
819	900.770.295	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL LA CAÑA CASTILLA VEREDA CERRO DE MANGO, MUNICIPIO VALLE DE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VALLE DE SAN JOSÉ	SANTANDER
820	900.772.523	ASOCIACION DE ACUEDUCTO COMUNITARIO GUARIGUA ALTO SECTOR LA ESCUELA DE SAN GIL MUNICIPIO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
821	900.772.564	FUNDACION CAMBIO Y FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
822	900.779.906	FUNDACION DEPORTIVA Y CULTURAL CONQUISTANDO SUEÑOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
823	900.780.063	FUNDACION ROTARIA BUCARAMANGA CIUDAD DE LOS PARQUES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
824	900.781.329	FUNDACION COLOMBIANITOS CON FUTURO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

825	900.782.018	CLUB DE ATLETISMO CORRECAMINOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
826	900.785.978	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PARAMO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
827	900.787.305	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL CAGUACAP VEREDA LA PALMITA SECTORES CAGUANOQUE Y CAPELLANIA,	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
828	900.790.289	CORPORACION POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
829	900.795.093	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA CASA DE MIS ABUELOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
830	900.800.980	ASOCIACION CAMPESINA DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS DE SAN JOSE DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER
831	900.811.109	FUNDACION MONTECHICO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
832	900.811.673	FUNDACION SIN LIMITES A LA INCLUSION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
833	900.811.792	FUNDACION CENTRO VIDA NUEVO HORIZONTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN ANDRÉS	SANTANDER
834	900.814.774	FUNDACION COLOMBIA ESTUDIA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
835	900.815.906	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE VILLANUEVA SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VILLANUEVA	SANTANDER
836	900.822.001	FUNDACION ABRAZANDO CORAZONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
837	900.822.161	FUNDACION PINTANDO HUELLAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
838	900.825.684	FUNDACION APOYO AL POTENCIAL VITAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
839	900.826.320	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y CULTURA FUNDACION TALENTO EN MOVIMIEN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER
840	900.827.827	FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SANTA VERONICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER
841	900.830.744	CORPORACION LEÑEROS RACING TEAM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
842	900.832.196	FUNDACION PADRES DEDICADOS A RESCATAR A SUS HIJOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
843	900.843.304	ASOCIACION GEO VON LENGUERKE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
844	900.846.049	CENTRO VIDA JOSE ANAYA ORTIZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOLAGAVITA	SANTANDER
845	900.850.497	ASOCIACION ACUEDUCTO VEREDAL GUATIGUARA LA VEGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
846	900.852.060	FUNDACION NEURO SABER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
847	900.852.351	ASOCIACION ACUEDUCTO COMUNITARIO VEREDA DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
848	900.856.548	MADRE TIERRA COOPERATIVA AGROPECUARIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
849	900.863.081	ASOCIACION POR EL FORTALECIMIENTO AL TRABAJO DE LOS VENDEDORES DE GIRON	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
850	900.865.264	FUNDACION LEVANTATE Y ANDA DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
851	900.866.225	CORPORACION DOWN SIN FRONTERAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
852	900.867.331	LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ALTERNATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, SANTANDER ASOPRASAJOM	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER
853	900.867.937	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MANANTIAL VEREDA MORARIO, MUNICIPIO OCAMONTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OCAMONTE	SANTANDER
854	900.868.001	ASOCIACION DE VECINOS DE NAZARET	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE	FLORIDABLANCA	SANTANDER

				BUCARAMANGA		
855	900.868.134	FUNDACION UIS SOLIDARIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
856	900.870.173	FUNDACION JOVENEZ Y NIÑEZ VILLA ROSA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
857	900.875.380	ASOCIACION VIVIENDA CAMPESINA EL RECUERDO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
858	900.877.135	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL PICACHO DE LA VEREDA PERCACHAL, CORREGIMIENTO DE CINCELADA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
859	900.877.811	FUNDACION CLINICA INTEGRAL DEL ALMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
860	900.881.697	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL TITERES EL CRISTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
861	900.895.053	FUNDACION GESTANDO PROGRESO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
862	900.898.456	ASOCIACION DE EDUCADORES PENSIONADOS DE SANTANDER.ASDEP	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
863	900.899.714	FUNDACION COLOMBIANA DE APRENDIZAJE TECNICO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
864	900.900.041	FUNDACION ONG MISION AMAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
865	900.911.211	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES DE LA VEREDA SANTA HELENA MUNICIPIO DE BARICHARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
866	900.913.819	FUNDACION MINDFULNESS COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
867	900.914.254	FUNDACION SALUD MIA EPS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
868	900.916.416	CORPORACION GESTION INTEGRAL DE LA SALUD -CORGIS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
869	900.918.257	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA PAN DE AZUCAR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
870	900.926.087	CORPORACION ACQUAVIVA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
871	900.940.005	ASOCIACION ACUEDUCTO RURAL QUEBRADA DE VARGAS VEREDA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE COROMORO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	COROMORO	SANTANDER
872	900.941.956	ASOCIACION PESQUERA, AGROECOLOGICA, ECOTURISTICA, DEPORTIVA, CULTURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL TABLAZO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BETULIA	SANTANDER
873	900.942.047	FUNDACION HUELLAS RURALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
874	900.943.801	FUNDACION REEDIFICANDO EL TABERNACULO DE DAVID	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
875	900.945.216	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS SISTEMA COMUNITARIO DE TELEVISION VETAS SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	VETAS	SANTANDER
876	900.946.542	CORPORACION DE ARBITROS DE FUTBOL DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
877	900.946.783	FUNDACION HERMANOS SIN CONDICIONES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
878	900.951.537	ASOCIACION POR TUS DERECHOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
879	900.955.207	FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA SANTA BARBARA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
880	900.956.647	FUNDACION LAZOS FRATERNOS DE AMOR Y ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ENCISO	SANTANDER
881	900.957.344	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -LA AURORA- VEREDA SAN ANTONIO ALTO, MUNICIPIO ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
882	900.958.310	ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
883	900.958.513	ASOCIACION DEL ACUEDUCTO RURAL AGUA LINDA VEREDA TIRAPAZA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CURITÍ	SANTANDER

884	900.960.417	FUNDACION AMAR Y RENACER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
885	900.970.153	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL - MARVEGAS VEREDA MARGAJITA, MUNICIPIO MOGOTES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MOGOTES	SANTANDER
886	900.970.189	CLUB DEPORTIVO FINANCIERA FC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
887	900.973.170	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS Y PESCADORES RECUPERADORES DE LOS PLAYONES DEL RIO LEBRIJA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	RIONEGRO	SANTANDER
888	900.973.594	CORPORACION CULTURAL ENREDART	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
889	900.973.667	ASOCIACION COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL EL MANANTIAL VEREDA LA PEÑA, MUNICIPIO OIBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	OIBA	SANTANDER
890	900.974.223	FUNDACION OF RESEARCHERS IN SCIENCE AND TECHNOLOGY OF MATERIALS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
891	900.978.910	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS CAMPESINAS DE LA VEREDA QUITASOL,MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GUADALUPE	SANTANDER
892	900.981.557	CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
893	900.986.019	FUNDACION GERONTOLOGICA DE FLORIDABLANCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
894	900.988.452	CLUB DEPORTIVO BUCANEROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
895	900.990.090	CORPORACIÓN CRECER CON AMOR EN EL MUNDO DEL CAMPO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SOCORRO	SANTANDER
896	900.994.425	FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
897	900.998.551	CORPORACION COLEGIO SAN JUAN BOSCO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
898	900.998.771	CORPORACION UNIDADES TECNICAS SAN JUAN BOSCO - UTB	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
899	901.000.638	FUNDACIÓN PLANETAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
900	901.004.664	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES HORTOFRUTÍCOLAS DE LA VEREDA CLAVELLINAS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ARATOCA	SANTANDER
901	901.010.012	CORPORACION DE SERVICIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CAPELLANIA MUNICIPIO DE PINCHOTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PINCHOTE	SANTANDER
902	901.011.122	CORPORACIÓN INTEGRAL PEDAGÓGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, CIPROVID	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PÁRAMO	SANTANDER
903	901.012.247	FUNDACION CASITA DE DIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
904	901.014.664	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE FRUTAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PUENTE NACIONAL	SANTANDER
905	901.015.159	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUAS SAN ISIDRO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GALÁN	SANTANDER
906	901.015.426	FUNDACIÓN MI CÁMARA SONRISAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
907	901.023.741	-FUNDACIÓN ME INTERESAS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
908	901.024.264	FUNDACION CULTURAL MIRANDINA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER
909	901.032.987	FUNDACION CASA DE AMOR Y PAZ EMMANUELL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
910	901.035.492	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CULTIVOS TRANSITORIOS DE SANTA CLARA - SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
911	901.035.977	FUNDACION VOLVER A SOÑAR FVS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
912	901.043.209	FUNDACIÓN JUVENTUD SIN ADN (ALCOHOL, DROGAS, NICOTINA)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER

913	901.045.132	FUNDACION UNIVERSITARIA FCV	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
914	901.046.430	CORPORACION INTERACTIVA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
915	901.056.800	COOPERATIVA DEL SECTOR DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
916	901.057.323	FUNDACIÓN CIUDADANO FELIZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
917	901.061.349	FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
918	901.068.258	ASOCIACION INTEGRAL DE PROFESIONALES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARBOSA	SANTANDER
919	901.082.476	FUNDACIÓN AMIGOS FUERTES DE DIOS - HOGAR DE PASO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
920	901.086.085	FUNDACION AMIGOS FOSCAL, ESPERANZA DE VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
921	901.087.363	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE ALBANIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ALBANIA	SANTANDER
922	901.090.417	ONG FUNDACION VIVIR +	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
923	901.105.772	FUNDACION ENTRE DOS TIERRAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
924	901.109.372	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS POR SANTANDER LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
925	901.110.799	CORPORACIÓN SOMOS COLORES	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
926	901.111.719	CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA PAZ Y LA PROTECCION AMBIENTAL	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	MÁLAGA	SANTANDER
927	901.112.544	FUNDACIÓN UNIDAD MÉDICA ADVENTISTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
928	901.115.669	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACION PEDAGOGICA Y CURRICULO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
929	901.115.990	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL -ASOJAVEJO- VEREDA JOSEF, MUNICIPIO DE SUAITA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SUAITA	SANTANDER
930	901.117.710	FUNDACIÓN LIGA COLOMBIANA DE LA EPILEPSIA CAPITULO SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
931	901.121.691	CORPORACION IKIGAI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
932	901.131.597	FUNDACIÓN SENOSAMA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
933	901.132.234	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PANELEROS DE SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
934	901.133.586	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE SAN JOAQUIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
935	901.133.619	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONSTRUYENDO PAZ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
936	901.138.210	PRECOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO OUT SOURCING CONSULTANTS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
937	901.142.889	CORPORACIÓN CULTURAL EL MOVIMIENTO DE LA MÚSICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
938	901.147.492	FUNDACION TIERRA Y NATURALEZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
939	901.150.662	CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
940	901.162.511	FUNDACIÓN KAIROS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
941	901.194.545	FUNDACION DE ESCALADORES ROCAS DE LA MOJARRA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LOS SANTOS	SANTANDER
942	901.197.796	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS AL FUTURO DEL MUNICIPIO DE CARCASI	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CARCASÍ	SANTANDER
943	901.199.309	FUNDACIÓN PENTECOSTAL PARA LA EDUCACION INTEGRAL -FUPEI-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
944	901.210.548	CLUB DEPORTIVO FUNJOVIR F.C.	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

945	901.210.635	-CORPORACIÓN MONTE BRUJAS TEATRO-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
946	901.215.851	SANTA HELENA'S ENGLISH PROJECT FOUNDATION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SANTA HELENA DEL OPÓN	SANTANDER
947	901.220.054	CLUB DEPORTIVO UNITED SOCCER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
948	901.226.181	ESCUELA DE FORMACION DE FUTBOL ¨GRANDEZA¨ , F.C (GRAN DEPORTISTA ZAPATOCA)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
949	901.229.351	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EMMANIC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
950	901.230.456	FUNDACION EL CIELO DE MILA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
951	901.234.268	COOPERATIVA DE APORTE Y CREDITO APOYANDO TU FUTURO LTDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
952	901.234.959	FUNDACIÓN COINCO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
953	901.247.556	FUNDACIÓN ADULTO MAYOR EL ATARDECER DE LOS AÑOS Y GERIÁTRICO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
954	901.253.666	HOME WORLD ASSOCIATION	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
955	901.261.362	CORPORACIÓN BIENESTAR EDUCACIÓN Y SERVICIO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
956	901.262.649	FUNDACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL JUVENTUD ZAPATOCA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
957	901.264.599	FUNDACIÓN SALVEMOS A COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
958	901.267.578	CLUB DEPORTIVO SKATE WHEELS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
959	901.270.071	CLUB DEPORTIVO MOTO CLUB PIEDECUESTA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
960	901.282.832	CORPORACION CABILDO VERDE DE ZAPATOCA,DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	ZAPATOCA	SANTANDER
961	901.287.319	ASOCIACIÓN RECICLADORES DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
962	901.293.273	FUNDACIÓN ALMA DEL ALBA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
963	901.294.113	VISIÓN FUTURO, ORGANISMO COOPERATIVO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
964	901.294.654	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INNOVACIÓN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
965	901.297.542	CORPORACION GUARICHA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
966	901.299.204	ASOCIACION ARCADIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
967	901.302.900	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
968	901.312.780	FUNDACION 3 PALABRITAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
969	901.321.495	CLUB DEPORTIVO FUTBOLEO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
970	901.326.409	ASOCIACIÓN CORAZONES VOLUNTARIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
971	901.334.547	FUNDACION SOCIAL BEATA MARIE POUSSEPIN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
972	901.334.656	CORPORACIÓN DE ARTESANOS UNIDOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
973	901.336.985	FUNDACION LAS ROSAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
974	901.340.249	FUNDACIÓN ANHCO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
975	901.344.457	FUNDACIÓN _ GRUPO DE ORACIÓN HIJOS DE PADRE PIO PEQUEÑOS Y SERVIDORES DE BUCARAMANGA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
976	901.345.755	FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO AMOR Y ESPERANZA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
977	901.346.880	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MADRES Y PADRES DE FAMILIA -NUEVA ESPERANZA-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	CHARALÁ	SANTANDER

978	901.354.423	-CORPORACIÓN CENTRO DEL PENSAMIENTO EN REDES NEURO-EDUCATRÓNICAS-	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BARICHARA	SANTANDER
979	901.360.835	FUNDACION JUAN	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
980	901.362.444	COMERCIALIZADORA COOPERATIVA DE SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
981	901.367.058	FUNDACIÓN MULTICRÉDITO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
982	901.374.334	ASOCIACION MUJERES EMPRENDEDORAS DE SAN JOAQUIN (S)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN JOAQUÍN	SANTANDER
983	901.382.423	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ALIMENTOS EN SANTANDER	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
984	901.394.847	FUNDACIÓN BIOINN, INNOVACIÓN PARA LA VIDA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
985	901.405.379	FUNDACIÓN TARA TANADUG	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
986	901.408.411	CORPORACIÓN CASA AQÚSTICA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
987	901.411.429	FUNDACION NEURONCOLOGICA DEL ORIENTE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	PIEDECUESTA	SANTANDER
988	901.425.703	CLUB DEPORTIVO JORDAN BARRIOS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
989	901.427.739	FUNDACION EL CAMPO EMPRENDE	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	LEBRÍJA	SANTANDER
990	901.432.518	FUNDACION SEMILLAS DE CAFÉ	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	GIRÓN	SANTANDER
991	901.436.481	FUNDACION OTACC	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
992	901.465.906	FUNDACIÓN POR AMOR A SANTANDER (PAS)	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
993	901.466.989	FUNDACIÓN CRECIENDO & JUGANDO	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER
994	901.467.487	FUNDACION HOPET	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	SANTANDER
995	901.516.955	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIAS	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	SAN GIL	SANTANDER
996	901.531.523	FUNDACION DOMINIC COLOMBIA	4	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SANTANDER

El análisis del presupuesto de la vigencia 2026, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.200.000.000).**, evidencia que el proyecto requiere capacidades combinadas en dirección de proyectos sociales, fortalecimiento asociativo, formación técnica, producción, transformación, comunicación e investigación aplicada. Por lo anterior, el universo potencial de interesados puede comprender fundaciones, corporaciones y otras entidades privadas sin ánimo de lucro cuyos estatutos, experiencia y capacidad operativa guarden relación directa con el objeto y sus resultados.

La exploración inicial identifica organizaciones que pueden servir como punto de partida para ampliar y documentar la investigación de mercado, sin presumir su idoneidad ni anticipar el resultado del proceso. Si, una vez concluida la planeación, se acredita la procedencia de la contratación bajo el Decreto 092 de 2017 y se determina que más de una ESAL de reconocida idoneidad puede ejecutar el programa, corresponderá adelantar el proceso competitivo con criterios objetivos, proporcionales, transparentes y previamente publicados.

En el marco del presente proceso de contratación cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER..", la entidad adelantó el análisis del sector con el propósito de identificar las condiciones del mercado y definir la modalidad de selección más adecuada.

Del análisis efectuado, se evidenció que el objeto contractual corresponde a actividades de interés público de carácter social, orientadas a la promoción y garantía de los derechos.

Igualmente, se identificó en el mercado la existencia de múltiples entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con experiencia e idoneidad en la ejecución de programas sociales, pedagógicos, culturales y comunitarios dirigidos a población infantil y juvenil, con presencia y capacidad operativa en el departamento de Santander.

En virtud de lo anterior, y considerando que existe una oferta plural de posibles ejecutores con condiciones similares de idoneidad, la entidad determina la procedencia de adelantar un proceso competitivo entre entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, con el fin de garantizar la selección objetiva del aliado estratégico que ofrezca las mejores condiciones técnicas, administrativas y de aporte al desarrollo del proyecto.

Este proceso permitirá evaluar comparativamente las propuestas presentadas, en términos de experiencia, capacidad organizacional, enfoque metodológico, cobertura territorial y aportes en especie o valor agregado, asegurando la escogencia de la entidad más favorable para el cumplimiento de los fines estatales.

En consecuencia, se concluye que la modalidad de convocatoria pública de carácter competitivo con entidades sin ánimo de lucro resulta procedente, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. A manera de ejemplo, se presentan algunas condiciones que pueden tener en cuenta las Entidades Estatales para el efecto.

(a) El gobierno corporativo es importante. Por esto es conveniente requerir órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL.
(b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
(c) Política documentada de conflictos de interés.
(d) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos. (e) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

El proponente podrá cumplir con el requisito con cualquiera de las opciones presentadas en el punto anterior.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sea de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin

ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

El proponente podrá cumplir con el requisito con cualquiera de las opciones presentadas en el punto anterior.

Fuente Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras
Decreto 1041	21 de junio de 2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

FUENTE PROPIA

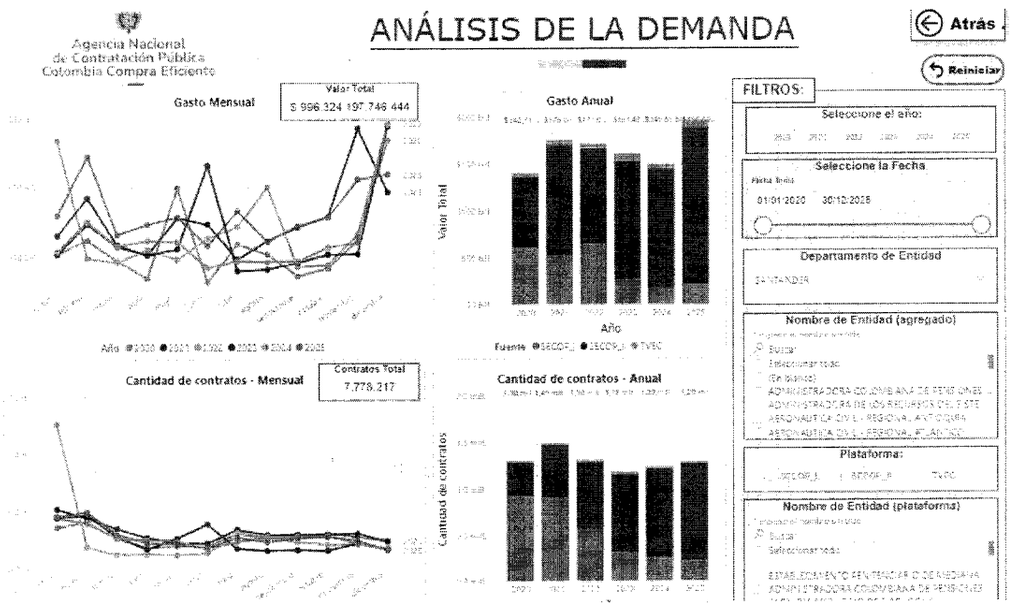
2. ANALISIS DE LA DEMANDA

VIGENCIA 2025

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER

SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS

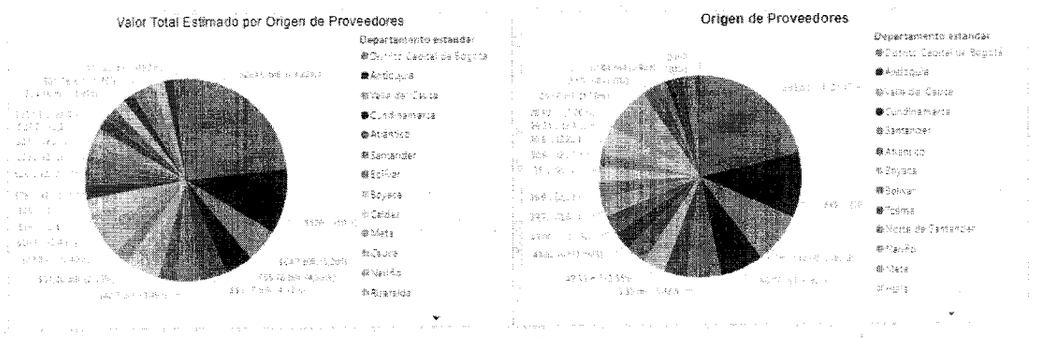


El análisis muestra que el valor total del gasto asciende a $996.324.197.746.444, reflejando un volumen significativo de ejecución presupuestal en el periodo evaluado.

En cuanto al gasto mensual, se evidencia un comportamiento fluctuante entre los años 2020 y 2025, con incrementos progresivos hacia el último trimestre del año. Los meses de noviembre y diciembre concentran los picos más altos de gasto, lo que indica una mayor ejecución al cierre de cada vigencia fiscal. Destacan especialmente los años 2022 y 2025, donde se registran los valores mensuales más elevados, superando los $25 billones en diciembre.

Respecto al gasto anual, se observa una tendencia general de crecimiento. Para el año 2020, el gasto se ubica alrededor de $140,7 billones, aumentando de forma importante en 2021 y 2022, con valores cercanos a $176 billones y $171,9 billones, respectivamente. En 2023 se presenta una leve disminución ($161,4 billones), seguida de un nuevo incremento en 2024 ($149,5 billones) y alcanzando el máximo del periodo en 2025, con un valor aproximado de $186,6 billones.

Finalmente, el gasto anual está compuesto principalmente por las fuentes SECOP II, seguido de SECOP I, mientras que TVEC presenta una participación menor dentro del total, lo que evidencia una mayor concentración de la contratación pública en los procesos gestionados a través de SECOP II.



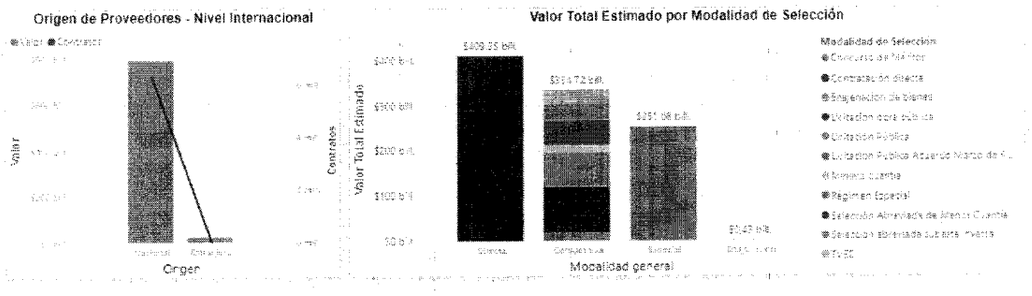
El análisis del valor total estimado por origen de proveedores evidencia una alta concentración geográfica en el Distrito Capital de Bogotá, el cual participa con aproximadamente $284,6 billones, representando cerca del 23,2 % del valor total estimado de la contratación.

En segundo lugar se ubica Antioquia, con un valor cercano a $128 billones, seguida por Valle del Cauca con aproximadamente $64,7 billones. Posteriormente se destacan Cundinamarca ($55,8 billones) y Santander ($54,2 billones), lo que confirma que los principales volúmenes de contratación se concentran en los departamentos con mayor actividad económica y administrativa del país.

El resto del valor se distribuye entre departamentos como Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Meta, Cauca, Nariño y Risaralda, entre otros, cada uno con participaciones individuales inferiores al 5 %, reflejando una atomización del gasto fuera de los principales centros económicos.

Por su parte, el gráfico de origen de proveedores por número de registros muestra una distribución similar. El Distrito Capital de Bogotá concentra aproximadamente 293,8 mil proveedores (21,2 %), seguido de Antioquia con cerca de 145 mil (10,4 %) y Valle del Cauca con 112,7 mil (8,1 %). Les siguen Cundinamarca (96,1 mil; 6,9 %) y Santander (75,3 mil; 5,5 %).

En conjunto, ambos gráficos evidencian que tanto en valor contratado como en cantidad de proveedores, la contratación pública se encuentra fuertemente concentrada en Bogotá y los principales departamentos, mientras que las demás regiones presentan una participación significativamente menor.



El análisis del origen de proveedores a nivel internacional evidencia que la contratación se concentra de manera casi total en proveedores de origen nacional, con un valor aproximado de $800 billones y un número de contratos cercano a los 6 millones. En contraste, los proveedores extranjeros presentan una participación marginal, tanto en valor como en cantidad de contratos, lo que indica una muy baja incidencia de la contratación internacional dentro del periodo analizado.

En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, se observa que la contratación directa es la modalidad predominante, con un valor aproximado de $409,35 billones, consolidándose como el principal mecanismo de contratación.

La modalidad competitiva alcanza un valor estimado de $334,72 billones, distribuido entre diversas modalidades como licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía, lo que refleja una participación relevante, aunque inferior a la contratación directa.

Por su parte, el régimen especial representa un valor cercano a $251,68 billones, mientras que la enajenación de bienes registra un valor significativamente menor, alrededor de $0,43 billones, evidenciando una participación residual dentro del total contratado.

En conclusión, los resultados muestran una alta concentración de la contratación pública en proveedores nacionales y una predominancia de la contratación directa, con una participación secundaria de los procesos competitivos y un impacto mínimo de la enajenación de bienes.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

ITEM	NUMERO CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	AÑO	VALOR TOTAL	TIEMPO

1	010	CONVENIO	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE LA SALUD -ASPMEDICA AP	2024	$1.588.110.394	179 DIAS
2	011	CONVENIO	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES Y DE FOMENTO EMPRESARIAL GESTION INTEGRAL AT	2024	$635.490.563	179 DIAS
3	012	CONVENIO	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTALDARSALUD AT	2024	$3.879.819.88	179 DIAS
4	103	CONVENIO	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES Y DE FOMENTO EMPRESARIAL GESTION INTEGRAL AT	2024	108.380.280,00	30 DIAS
5	104	CONVENIO	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTALDARSALUD AT	2024	641.694.561,00	30 DIAS
6	105	CONVENIO	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE LA SALUD -ASPMEDICA AP	2024	274.813.110,00	30 DIAS
7	133	CONVENIO	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE LA SALUD -ASPMEDICA AP	2023	657.251.244,00	60 DIAS

			SUS SEDES				
8	145	CONVENIO	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTALDARSALUD AT	2023	1.515.580.903,00	76 DIAS

ELIANA LEÓN DE ORDÓÑEZ
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

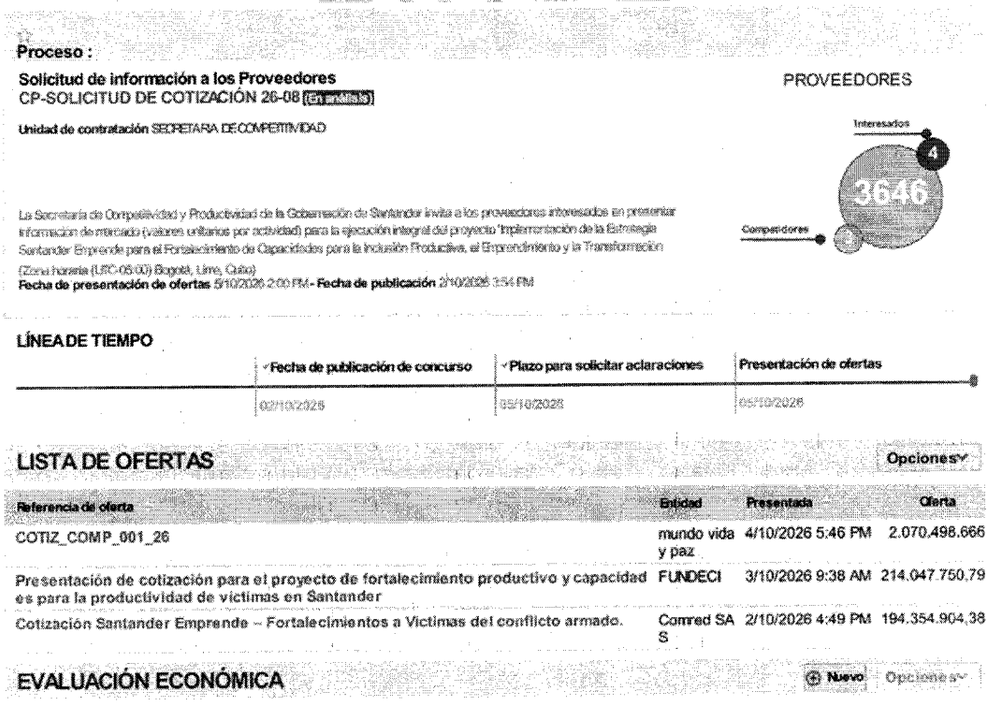
JAIME PALACIOS PARRA
CPS- ESTRUCTURADOR ESTUDIO DEL SECTOR
OFICINA DE CONTRATACION

ANÁLISIS DE PRECIOS Y PERTINENCIA DE LOS COTIZANTES

En desarrollo de la planeación del proyecto se solicitó información económica mediante el evento CP-SOLICITUD DE COTIZACIÓN 26-08 publicado en SECOP II. La evidencia incorporada registra publicación el 2 de octubre de 2026, cierre el 5 de octubre de 2026 y tres respuestas de proveedores. El estudio busca disponer de precios que correspondan a las especificaciones, cantidades, plazos y condiciones de ejecución requeridos.

La variación de los costos de bienes, insumos, personal y logística hace necesario revisar la vigencia y comparabilidad de las cotizaciones. Los valores globales visibles en el evento no deben compararse automáticamente ni utilizarse como sustituto del análisis unitario, pues es necesario verificar el alcance y la forma de diligenciamiento de cada respuesta.

La pertinencia de las fuentes se analiza mediante la identificación registral, las actividades económicas, el objeto social y los soportes técnicos y comerciales de los componentes cotizados. La recepción de tres respuestas no acredita por sí sola que todas sean comparables o que sus emisores estén habilitados para ejecutar la totalidad del futuro contrato.



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
CP-SOLICITUD DE COTIZACIÓN 26-08 (En análisis)

Unidad de contratación SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD

La Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander invita a los proveedores interesados en presentar información de mercado (valores unitarios por actividad) para la ejecución integral del proyecto "Implementación de la Estrategia Santander Emprende para el Fortalecimiento de Capacidades para la Inclusión Productiva, el Emprendimiento y la Transformación
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/10/2026 2:00 PM - **Fecha de publicación** 2/10/2026 3:54 PM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
02/10/2026	05/10/2026	05/10/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZ_COMP_001_26	mundo vida y paz	4/10/2026 5:46 PM	2.070.498.666
Presentación de cotización para el proyecto de fortalecimiento productivo y capacidades para la productividad de victimas en Santander	FUNDECI	3/10/2026 9:38 AM	214.047.750,79
Cotización Santander Emprende – Fortalecimientos a Victimas del conflicto armado.	Comred SAS	2/10/2026 4:49 PM	194.354.904,38

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Evidencias de consulta registral

COTIZACIÓN 1:COMRED S.A.S.

COMRED S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 804001612 - 9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
53501

Fecha de Matrícula
1996/03/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

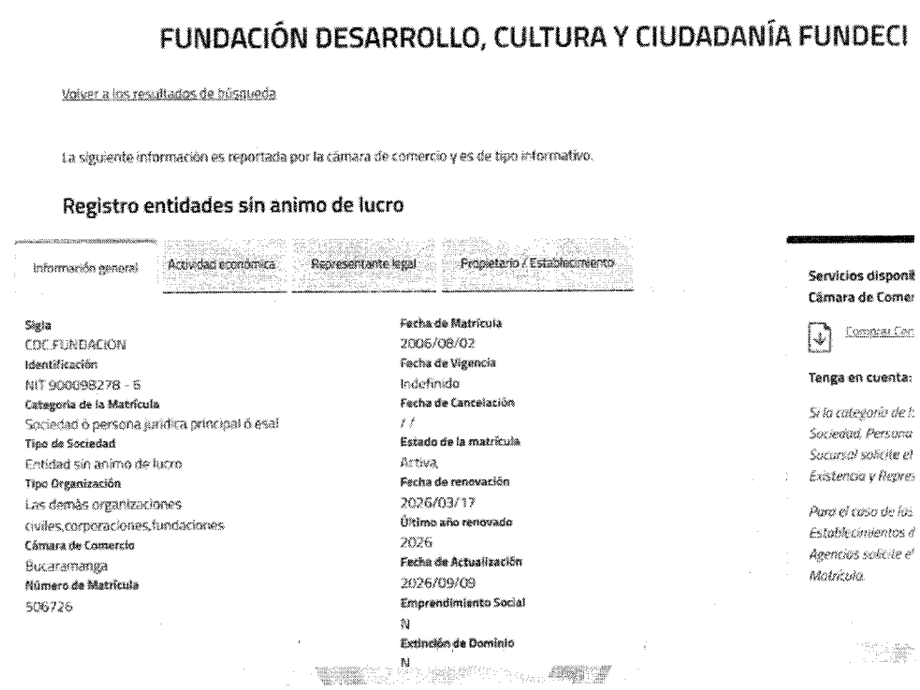
Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
7912
Actividades de operadores turísticos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

Fuente: consulta del RUES incorporada en el expediente de cotizaciones. La captura reporta estado activo y renovación en 2026. Esta información permite identificar al proveedor y sus actividades registradas; no sustituye el certificado de existencia y representación legal ni acredita por sí sola experiencia, ausencia de inhabilidades o capacidad técnica integral.

COTIZACIÓN 2:Fundación Desarrollo Cultura y Ciudadanía FUNDECI



FUNDACIÓN DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANÍA FUNDECI

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

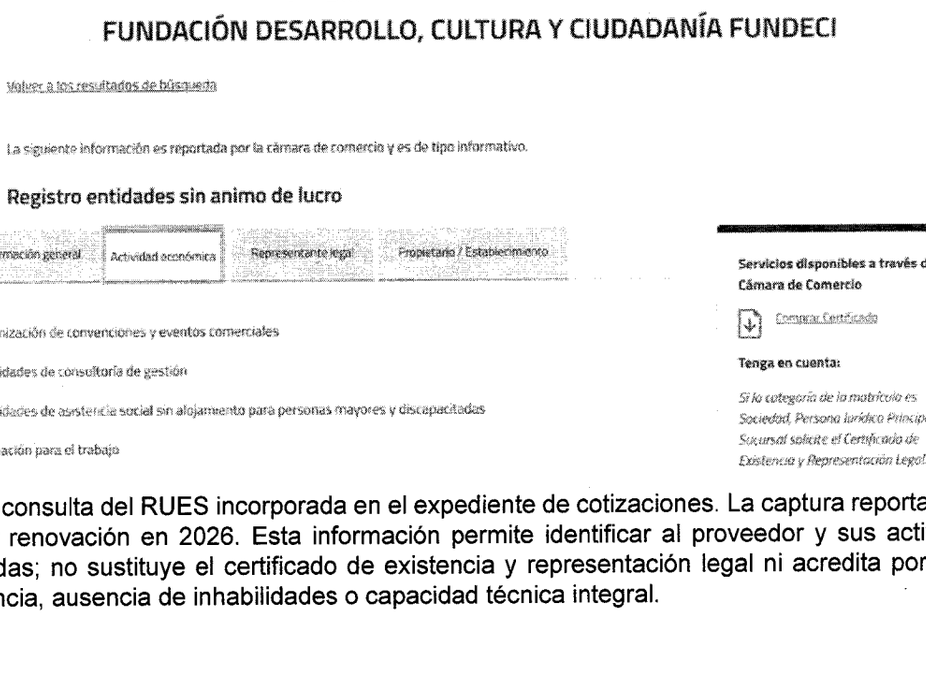
Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
CDC FUNDACION
Identificación
NIT 900098278 - 6
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Las demás organizaciones civiles,corporaciones,fundaciones
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
506726

Fecha de Matrícula
2006/08/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/17
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponi
Cámara de Come
Comprar Cer
Tenga en cuenta:
Si la categoría de l
Sociedad, Persona
Sucursal solicite el
Existencia y Repres
Para el caso de los
Establecimientos d
Agencias solicite el
Matrícula.



FUNDACIÓN DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANÍA FUNDECI

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
7020
Actividades de consultoría de gestión
8810
Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
8551
Formación para el trabajo

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Fuente: consulta del RUES incorporada en el expediente de cotizaciones. La captura reporta estado activo y renovación en 2026. Esta información permite identificar al proveedor y sus actividades registradas; no sustituye el certificado de existencia y representación legal ni acredita por sí sola experiencia, ausencia de inhabilidades o capacidad técnica integral.

COTIZACIÓN 3:Fundación Mundo Vida y Paz

FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin anímo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 804015309 - 2
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin anímo de lucro
Tipo Organización
Las demás organizaciones civiles,corporaciones,fundaciones
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
504949

Fecha de Matrícula
2003/05/31
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/08
Emprendimiento Social
S
Extinción de Dominio
N

FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin anímo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9499
Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8551
Formación para el trabajo
0150
Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
7220
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Fuente: consulta del RUES incorporada en el expediente de cotizaciones. La captura reporta estado activo y renovación en 2026. Esta información permite identificar al proveedor y sus actividades registradas; no sustituye el certificado de existencia y representación legal ni acredita por sí sola experiencia, ausencia de inhabilidades o capacidad técnica integral.

El proyecto articula desarrollo tecnológico, divulgación, focalización, caracterización, formación, acompañamiento empresarial, logística y suministro de bienes productivos. Por ello, la pertinencia de los cotizantes debe examinarse por componentes y a partir del conjunto de actividades que puedan desarrollar, sin limitar la valoración a su nombre o actividad principal.

Los códigos CIIU identifican las actividades económicas registradas, pero no necesariamente reproducen todas las operaciones comprendidas en los estatutos. La Superintendencia de Sociedades, en el Oficio 220-231751 de 2022, precisa que la inscripción de un número limitado de códigos no impide realizar las demás actividades incluidas en el objeto social. En consecuencia, la ausencia de un código idéntico al servicio no constituye, por sí sola, fundamento suficiente para descartar una cotización.

El numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008 permite que una sociedad por acciones simplificada establezca la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, y contempla esa amplitud cuando nada se expresa sobre el objeto social en el acto de constitución. Cuando los estatutos delimitan las actividades, debe verificarse la relación del servicio con dicha delimitación. La forma S.A.S. no acredita automáticamente un objeto ilimitado ni la capacidad técnica para cualquier servicio.

En las fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, la revisión debe atender sus finalidades estatutarias y las actividades previstas para desarrollarlas. La consulta del RUES constituye un insumo de identificación y clasificación, que debe complementarse con el certificado vigente y, cuando sea necesario, los estatutos y sus reformas.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA RELACIONADA

La facultad jurídica de realizar una actividad es diferente de la capacidad material para ejecutarla. Esta última se sustenta en antecedentes verificables, equipo humano, organización, recursos y disponibilidad de bienes o servicios especializados. La antigüedad registral y la amplitud del objeto social no reemplazan estos elementos.

La experiencia debe relacionarse con los componentes efectivamente ejecutados mediante contratos, certificaciones o actas de recibo. Cuando corresponda a consorcios o uniones temporales, deben identificarse la participación, las obligaciones asumidas y las actividades desarrolladas. No se atribuirá automáticamente a un integrante la experiencia de toda la estructura plural.

La ejecución integral puede organizar recursos propios y terceros especializados, si las condiciones del proceso lo permiten. Esta posibilidad debe contar con soporte de disponibilidad y una explicación de responsabilidades, coordinación y control; no basta con afirmar que el proveedor puede subcontratar.

La siguiente matriz analiza las actividades registradas en las consultas aportadas. La afinidad se refiere al componente indicado y no acredita por sí sola capacidad para ejecutar todos los servicios.

ACTIVIDAD REGISTRADA	VERIFICACIÓN REQUERIDA
4649 · Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Posible relación con determinados utensilios y bienes de dotación. Verificar productos concretos, fichas, garantías y capacidad de suministro; no comprende automáticamente todos los kits.
4651 · Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Afinidad con suministro de equipos, periféricos y software. La comercialización no demuestra por sí sola capacidad de diseño y desarrollo de la plataforma.

7912 · Actividades de operadores turísticos	Posible experiencia en coordinación de servicios e itinerarios. Verificar el alcance específico; no equivale a autorización o experiencia para cualquier transporte.
8230 · Organización de convenciones y eventos comerciales	Afinidad con encuentros y coordinación logística. Verificar antecedentes, personal, sedes, aforos y capacidad para integrar los servicios solicitados.
7020 · Actividades de consultoría de gestión	Relación con acompañamiento empresarial, gestión organizacional y planes de mejoramiento. Requiere profesionales y experiencia pertinentes.
8551 · Formación para el trabajo	Afinidad con formación y fortalecimiento de capacidades. Verificar metodología virtual, equipo docente y autorizaciones aplicables al alcance del servicio.
8810 · Asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	Relación con atención diferencial cuando coincidan población y servicio. No acredita atención a toda población vulnerable ni experiencia en todos los componentes.
9499 · Actividades de otras asociaciones n.c.p.	La pertinencia depende de las finalidades estatutarias y los programas ejecutados. Revisar relación con emprendimiento y fortalecimiento productivo.
0150 · Explotación mixta agrícola y pecuaria	Conocimiento sectorial potencial para iniciativas agropecuarias. Verificar experiencia concreta; no acredita suministro de todas las tipologías de kits.
7220 · Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades	Posible relación con diagnóstico y caracterización, según antecedentes. No debe asimilarse a desarrollo de software.

Las cotizaciones suministran información sobre precios, especificaciones, cantidades, plazos y condiciones de prestación. Su utilización en la planeación no equivale a seleccionar al proveedor ni a declarar anticipadamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-505 de 2025, reconoce la consulta plural a potenciales proveedores como mecanismo para conocer la dinámica de precios y estructurar el presupuesto.

Para cada ítem debe verificarse la correspondencia entre lo solicitado y lo cotizado, unidad de medida, cantidad, periodo, impuestos y servicios incluidos. En particular, deben distinguirse la operación tecnológica y el desarrollo de software; la formación y la producción de contenidos; la disponibilidad de mentorías y su ejecución; y el suministro de bienes y su logística. Las ambigüedades deben aclararse antes de incorporar el valor al cálculo.

Cuando un proveedor cotice un servicio cuya relación con sus actividades registradas no sea evidente, procede revisar su objeto social completo y solicitar información sobre experiencia, organización o soporte comercial del precio. La decisión de utilizar o excluir ese valor debe quedar documentada por componente, sin presumir que la pertinencia de una actividad se extiende a las demás.

Las actividades registradas muestran afinidad con diferentes componentes del proyecto, entre ellos suministro de bienes y tecnología, formación, consultoría, logística y acompañamiento social o productivo. Esta diversidad sustenta la pertinencia de evaluar integralmente a los cotizantes y evita que su análisis se reduzca a una actividad económica aislada.

La ausencia de un código CIIU específico no basta para concluir falta de capacidad cuando el servicio está comprendido en el objeto social. A su vez, la existencia de códigos afines o de una cláusula de objeto amplio no demuestra experiencia o disponibilidad técnica. La conclusión de idoneidad de la fuente económica debe apoyarse en ambas dimensiones y en la consistencia de la cotización.

Para completar la verificación se incorporarán al expediente los certificados de existencia y representación legal con el objeto social y facultades del representante; los soportes de experiencia relacionada.

La revisión propuesta permite fundamentar la utilización de las cotizaciones que resulten pertinentes y comparables, sin declarar habilitación anticipada para contratar ni atribuir experiencia no acreditada. La valoración general aplica a todos los cotizantes bajo los mismos criterios.

Una vez examinadas las actividades económicas registradas y su relación con los componentes del proyecto, se presenta el análisis de precios de los bienes y servicios requeridos. Este ejercicio compara los valores unitarios de las cotizaciones recibidas, considerando la equivalencia de las especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades y condiciones de ejecución. Para los ítems con correspondencia técnica en el anexo de la Circular No. 11 del 09 de junio de 2026, se adoptan los valores institucionales allí establecidos; para los demás, se utiliza el promedio aritmético de las cotizaciones técnicamente comparables, dejando identificados la fuente y el criterio de selección de cada precio incorporado al presupuesto.

Recibidas y revisadas las cotizaciones solicitadas a través del evento de cotización publicado en SECOP, se identificó la necesidad de ajustar las descripciones y especificaciones técnicas de algunos ítems, con el fin de precisar su alcance y adecuarlos a las necesidades del proyecto. En consecuencia, el 15 de octubre de 2026 se solicitó, mediante correo electrónico, a las mismas empresas que participaron en dicho evento presentar una cotización actualizada conforme a los requerimientos ajustados. Las propuestas económicas recibidas en respuesta a esta solicitud constituyen el soporte del análisis de mercado que se presenta a continuación, elaborado mediante la comparación de los valores unitarios ofertados para bienes y servicios con especificaciones, cantidades y condiciones de ejecución equivalentes.

RESULTADO DEL EJECICIO DE LAS COTIZACIONES

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA	COT 1	COT 2	COT 3
1.1	DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DIGITAL	**Módulo de inscripción, expediente digital y orientación de la ruta**	Diseño, desarrollo, configuración y puesta en funcionamiento de un módulo web adaptable a teléfonos y computadores, con capacidad para gestionar hasta 3.000 postulaciones acumuladas durante la convocatoria. Incluirá formularios parametrizables, validación de campos obligatorios, control de duplicados, cargue documental, identificador único, constancia de inscripción y consulta del estado de la postulación. Permitirá registrar verificaciones, observaciones y subsanaciones, conservando fecha y responsable de cada actuación. Contará con perfiles de postulante, operador y administrador y exportación de registros y soportes. Integrará una sección de orientación con guía de navegación, instructivo de acceso, explicación de las etapas del proyecto, condiciones de participación, procedimiento para solicitar mentorías y orientaciones para elaborar el Plan de Negocios y Mejoramiento, con recursos descargables. Los beneficiarios seleccionados se habilitarán en los componentes 2 y 3 sin duplicar su registro. El precio incluirá implementación, integración, pruebas, documentación y soporte durante los dos meses de operación del sistema.	Centralizar las postulaciones y los documentos de los aspirantes, facilitar la verificación de requisitos y conservar la trazabilidad de su selección. Cada beneficiario contará con un expediente único vinculado a las etapas posteriores. La orientación inicial facilitará el uso del sistema y la comprensión de la ruta de formación, acompañamiento y fortalecimiento productivo.	Módulo integrado implementado, con soporte	1	$70.000.000	$68.120.000	$60.836.096
1.2		**Implementación y operación de la plataforma académica virtual y gestión del proceso formativo**	Diseño, configuración, integración, puesta en funcionamiento y operación de una plataforma académica virtual para alojar los cinco módulos formativos, publicar contenidos suministrados por los responsables académicos, recibir actividades, configurar evaluaciones y registrar resultados. Incluirá credenciales individuales, perfiles de acceso, seguimiento del avance y una agenda electrónica para gestionar solicitudes, asignar profesionales, programar encuentros virtuales, confirmar asistencia y realizar cancelaciones o reprogramaciones, evitando cruces de horario. Permitirá almacenar los registros de atención, duración, recomendaciones y evidencias cargados por los profesionales responsables. La operación se prestará como un servicio tecnológico mensual, e incluirá alojamiento, disponibilidad del entorno digital, administración técnica, almacenamiento, copias de seguridad, soporte técnico a los usuarios, mantenimiento correctivo y herramientas de conexión virtual. La continuidad del servicio permitirá mantener el acceso de los participantes y conservar la trazabilidad de sus avances, actividades y evidencias durante la ruta formativa. La unidad de medida será mes de servicio tecnológico.	Proporcionar el entorno digital para acceder a los contenidos, gestionar la programación y consolidar los registros y evidencias del proceso formativo. Su aceptación se verificará mediante pruebas de funcionamiento, disponibilidad y entrega de los componentes tecnológicos y documentales.	Servicio tecnológico (ver precisión del ítem 1.2)	1	$55.000.000	$35.735.000	$18.470.000
1.3		**Módulo digital de estructuración del modelo de negocio, análisis económico, marketing y fortalecimiento productivo**	Diseño, desarrollo e integración de un módulo con un espacio de trabajo por cada una de las 280 unidades productivas, vinculado al expediente y accesible por el beneficiario, el mentor asignado y los responsables autorizados. Comprenderá: a) Modelo de negocio: formularios para actividad económica, propuesta de valor, productos o servicios, clientes, canales, recursos, actividades, aliados y fuentes de ingreso; b) Análisis económico: tablas para cantidades de venta estimadas, precios, costos variables unitarios, costos fijos mensuales e inversiones; cálculo de ingresos, costos variables totales, margen de contribución y resultado operativo estimado. Para una línea de producto o servicio, calculará el punto de equilibrio cuando exista margen de contribución positivo, con fórmulas y supuestos visibles y alertas por datos faltantes o inconsistentes. c) Marketing: identificación de cliente objetivo, competencia y diferenciación, y matriz de acciones comerciales con objetivo, canal, responsable, plazo, presupuesto, indicador y meta; d) Mejoramiento y dotación: relación entre necesidad diagnosticada, acción, resultado esperado y recursos requeridos; catálogo de bienes por sector y necesidad, con especificaciones, cantidades y valores de referencia para conformar el kit y verificar su correspondencia con la asignación individual o asociativa. e) Revisión: guardado de avances, observaciones, historial de versiones y estados de borrador, presentado, en ajuste y aprobado, con responsable y fecha; cargue del plan firmado y autorización de suministro. f) Consolidación: generación del Plan de Negocios y Mejoramiento en PDF, exportación de tablas económicas en Excel y tablero integrado de seguimiento de postulaciones, formación, mentorías, planes y entregas, con filtros por territorio, sector y estado. Incluirá operación y soporte durante dos meses.	Guiar la estructuración de cada negocio y organizar la información necesaria para analizar sus condiciones económicas y comerciales. Permitirá convertir las recomendaciones de la mentoría en acciones de mejoramiento y justificar los bienes requeridos para ejecutarlas. Consolidará el plan, conservará su historial de revisión y facilitará el seguimiento de las aprobaciones y entregas, sin sustituir la evaluación técnica ni las decisiones de los responsables autorizados.	Servicio integral de módulo empresarial y tablero de seguimiento	1	$33.000.000	$34.910.000	$36.820.000
2.1	CONVOCATORIA	**Concepto y mensajes de convocatoria**	Definición del concepto comunicativo y de los mensajes de la convocatoria departamental, adaptados a la población víctima, los requisitos de participación, el alcance territorial y los canales institucionales y comunitarios previstos. Se entregará documento de orientación comunicativa y matriz de mensajes que incluyan objeto, población destinataria, requisitos, fechas, mecanismo de inscripción y canales oficiales, para aprobación antes de su difusión.	Asegurar información clara y consistente sobre la convocatoria y sus condiciones de participación, evitando expectativas distintas al alcance del proyecto.	Documento y matriz de mensajes	1	$6.680.000	$7.525.000	$6.895.000
2.2		**Producción de piezas y contenidos digitales**	Producción de los materiales de comunicación definidos por el concepto creativo y requeridos por cada canal. Comprende adaptaciones generales, provinciales y municipales para redes sociales, mensajería, correo, páginas web y medios comunitarios y provinciales. Se presentará matriz de producción con cantidades, dimensiones, formatos, canales y contenidos. Las piezas deberán ser legibles en dispositivos móviles y mantener la identidad institucional. Se entregarán archivos editables y versiones listas para publicación. El presupuesto contempla dos paquetes. Antes de solicitar la oferta se deberá establecer la composición de cada paquete, con número de piezas originales y adaptaciones, formatos y entregas, para comparar propuestas sobre el mismo alcance.	Convertir los mensajes de convocatoria en materiales adecuados para cada canal y territorio, facilitando su distribución y consulta.	Paquete de piezas y contenidos digitales	1	$8.835.000	$10.355.000	$9.310.000
2.3		**Plan de medios y parrilla de contenidos**	Organización de medios, canales, públicos, fechas, frecuencias y contenidos para orientar la difusión de la convocatoria durante el período de inscripción. Identificará cobertura territorial, presupuesto, duración de publicaciones o emisiones e indicadores. Diferenciará difusión institucional, comunitaria y pauta pagada, con soportes previstos para verificar cada publicación.	Organizar la difusión durante la inscripción y distribuir los recursos de comunicación conforme a la población objetivo y la cobertura territorial requerida.	Plan de medios y parrilla	1	$2.760.000	$3.315.000	$2.925.000
2.4		**Ejecución del plan de medios y pauta departamental**	Implementación del plan aprobado mediante contratación o activación de espacios en medios comunitarios y provinciales y pauta en redes sociales. Incluye publicación de las piezas, administración de la pauta y recopilación de evidencias y métricas emitidas por los canales utilizados. Los soportes incluirán fechas, enlaces, capturas, certificaciones de emisión cuando apliquen y reportes de inversión. Las métricas identificarán canal, período y fuente, diferenciando alcance, impresiones, reproducciones e interacciones.	Materializar la difusión, ampliar la visibilidad territorial de la convocatoria y verificar las publicaciones y emisiones contratadas.	Servicio integral de ejecución del plan de medios	1	$15.930.000	$20.160.000	$17.910.000
3.1	FOCALIZACIÓN Y PREPARACIÓN	**Metodología de focalización, elegibilidad y priorización**	Definición de requisitos, documentos, criterios de elegibilidad y priorización, procedimiento de evaluación, reglas de desempate, subsanación y reemplazo. La metodología incorporará la acreditación de la condición de víctima mediante el Registro Único de Víctimas —RUV— y la consulta autorizada en VIVANTO, junto con el tratamiento de datos personales sensibles. Incluirá matriz de evaluación, ponderaciones e instrucciones para su aplicación uniforme. Las consultas en fuentes restringidas estarán a cargo de personal habilitado mediante accesos autorizados.	Establecer reglas verificables para identificar a la población destinataria y seleccionar beneficiarios con criterios uniformes y trazabilidad de las decisiones.	Documento metodológico	1	$16.150.000	$18.020.000	$16.830.000
3.2		**Recepción y verificación documental de postulaciones**	Revisión de las postulaciones efectivamente recibidas dentro del plazo establecido, con capacidad operativa para procesar hasta 3.000 registros. Comprende la comprobación de formularios, documentos, requisitos habilitantes, autorizaciones, acreditación en el RUV, consulta autorizada en VIVANTO, soportes aportados y gestión	Determinar qué postulaciones cumplen los requisitos para pasar a evaluación y documentar las razones de habilitación, subsanación o no habilitación.	Servicio integral de verificación de hasta 3.000 postulaciones	1	$39.480.000	$45.150.000	$41.370.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA	COT 1	COT 2	COT 3
			de las subsanaciones aplicables. Se aplicará lista de verificación por expediente, indicando requisito, soporte, resultado, observación, responsable y fecha. Las consultas en fuentes restringidas se realizarán únicamente mediante accesos autorizados.						
3.3		**Evaluación, priorización y selección**	Calificación exclusiva de las postulaciones previamente habilitadas mediante la matriz aprobada. El resultado se ordena por puntaje, se controla su consistencia y se gestiona la aceptación, el desistimiento y los reemplazos necesarios hasta conformar el grupo definitivo. Cada puntaje deberá asociarse a un criterio y soporte verificable. Se documentarán cálculos, desempates y cambios de los listados, conservando justificación y trazabilidad.	Conformar el grupo definitivo y permitir la verificación de las decisiones de selección y de los reemplazos requeridos.	Proceso de evaluación y selección	1	$25.110.000	$29.430.000	$26.460.000
3.4		**Caracterización individual y asociativa**	Aplicación virtual de instrumentos de caracterización a las unidades productivas individuales y organizaciones seleccionadas que suministren la información requerida. La caracterización recogerá datos básicos, actividad económica, condiciones productivas, capacidades, necesidades y expectativas de fortalecimiento. Los instrumentos se diferenciarán para unidades individuales y asociativas e incluirán bienes disponibles, procesos, comercialización y uso de herramientas digitales. En asociaciones se verificarán organización y condiciones de uso colectivo. Se entregará ficha por unidad, base consolidada y registro de información pendiente de validación.	Establecer la situación inicial y sustentar la orientación de la formación, mentorías, planes y dotaciones de cada unidad productiva.	Servicio integral de caracterización individual y asociativa	1	$41.400.000	$49.725.000	$43.875.000
4.1		**Diseño pedagógico integral de la ruta virtual**	Definición del modelo pedagógico integral que orientará la ruta virtual. Comprende el propósito formativo, los objetivos generales, la secuencia de aprendizaje, la metodología asincrónica, los criterios de participación, la estrategia de evaluación y la articulación entre formación, mentoría y Planes de Negocios y Mejoramiento. El documento identificará competencias, resultados de aprendizaje y dedicación estimada. Incorporará orientaciones para distintos niveles de alfabetización digital y condiciones de conectividad.	Dar coherencia al proceso de formación y asegurar que sus contenidos y actividades contribuyan a resolver necesidades de las unidades productivas.	Diseño pedagógico integral	1	$10.620.000	$13.440.000	$11.940.000
4.2	**FORMACIÓN VIRTUAL Y CAPACIDADES**	**Diseño instruccional de los cinco módulos**	Desarrollo técnico y didáctico de cada módulo: 1) modelo de negocio y propuesta de valor; 2) organización administrativa y productiva; 3) costos, precios y finanzas básicas; 4) mercadeo, comercialización y relación con clientes; y 5) herramientas digitales y acciones de mejoramiento. Para cada módulo se definen resultados, contenidos, actividad práctica, evaluación, recursos, criterios de aprobación y estructura de publicación. Los materiales tendrán estructura uniforme de navegación y formatos compatibles con la plataforma. Se incluirán orientaciones de retroalimentación y correspondencia entre objetivos, actividades y evaluación.	Convertir el diseño pedagógico en unidades de aprendizaje aplicables al negocio y generar insumos para el Plan de Negocios y Mejoramiento.	Paquete de diseño instruccional de cinco módulos	1	$26.600.000	$29.680.000	$27.720.000
4.3		**Producción de diez videos formativos**	Producción de dos videos para cada uno de los cinco módulos. Cada video tendrá una duración de entre tres y cinco minutos, desarrollará un contenido directamente relacionado con el tema correspondiente y utilizará recursos gráficos sencillos adecuados para su consulta desde teléfonos y computadores. Cada video contará con guion aprobado, audio comprensible, textos legibles, subtítulos y recursos gráficos pertinentes. Se entregará una versión de calidad y una optimizada para conectividad limitada, compatibles con la plataforma.	Explicar contenidos y procedimientos mediante recursos audiovisuales breves que faciliten la consulta repetida y el aprendizaje autónomo.	Video terminado	1	$5.170.000	$5.912.500	$5.417.500
5.1	**MENTORÍA Y PLANES DE NEGOCIOS Y MEJORAMIENTO**	Prestación de mentorías especializadas individuales y asociativas	Prestación de sesiones de acompañamiento virtual por profesionales con formación y experiencia relacionadas con las necesidades de las unidades productivas. Comprende revisión previa del diagnóstico, análisis de necesidades, orientación sobre modelo de negocio, costos, ingresos, comercialización y fortalecimiento productivo, revisión y ajuste del Plan de Negocios y Mejoramiento y formulación de recomendaciones técnicas. Cada sesión deberá registrar participante u organización atendida, profesional responsable, fecha, duración efectiva, temas tratados, recomendaciones, compromisos y evidencia de asistencia. Estos soportes se cargarán en la plataforma dispuesta por el proyecto. Su alcance corresponde al talento humano y a la atención especializada; no incluye desarrollo, licenciamiento, alojamiento, administración ni soporte del sistema tecnológico.	Brindar orientación técnica aplicada a las iniciativas individuales y asociativas, mejorar sus planes y sustentar las necesidades de fortalecimiento productivo. Su aceptación se realizará sobre las sesiones efectivamente ejecutadas y documentadas.	Sesión de mentoría efectivamente realizada	1	$340.683,35	$399.295,54	$358.999,66
6.16	**LOGÍSTICA TERRITORIAL, ENTREGA Y CIERRE**	**Actividad cultural territorial**	Realización de una (1) actividad cultural por cada encuentro de entrega de kits productivos, mediante presentaciones de artistas o agrupaciones vinculadas con las expresiones artísticas y culturales del territorio. La programación cultural tendrá una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas por encuentro, desarrolladas en una o varias intervenciones articuladas con la agenda del evento y previamente aprobadas por la supervisión. Este tiempo corresponde a la ejecución de las presentaciones y excluye montaje, pruebas de sonido, ensayos, pausas y desmontaje. El contratista deberá presentar la programación, la identificación y el número de artistas participantes, la descripción de las manifestaciones culturales y los requerimientos técnicos necesarios. El valor comprende honorarios, preparación, ensayos, transporte, alimentación, vestuario, instrumentos, utilería y demás costos necesarios para la ejecución. El sonido, la tarima y la iluminación se coordinarán con la producción general del encuentro, sin duplicar costos incluidos en otros ítems del presupuesto. Unidad de medida: actividad cultural ejecutada por encuentro, con una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas. Evidencias y aceptación: programación aprobada, relación de artistas, registro fotográfico y audiovisual e informe con los horarios y la duración de cada intervención, que permitan verificar el cumplimiento de las cuatro (4) horas y el recibo a satisfacción de la supervisión.	Incorporar expresiones culturales del territorio, favorecer la participación comunitaria y acompañar la jornada de reconocimiento y entrega sin interferir con la verificación y recepción de bienes.	Actividad cultural por encuentro	1	$6.580.000	$7.525.000	$6.895.000
6.22		**Diseño, producción visual, señalización y montaje complementario**	Desarrollo y aplicación de la identidad visual de los siete encuentros: señalización de accesos, zonas de entrega y mesa principal, producción de piezas impresas de orientación y montaje y desmontaje de los elementos gráficos requeridos. Se presentará ficha de producción por encuentro con cantidades, dimensiones, materiales, ubicación y fijación. La instalación mantendrá libres las rutas de circulación y evacuación. Se entregarán diseños aprobados y registro de montaje. La unidad de cotización comprende el conjunto de los siete encuentros; el precio ofertado cubrirá la totalidad del servicio y no se multiplicará nuevamente por siete.	Orientar a los asistentes, identificar espacios y organizar flujos de atención y entrega con presentación institucional uniforme.	Servicio integral de producción visual para siete encuentros	1	$9.113.133,48	$10.409.103,24	$9.358.643,28
7.1	**FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO**	**Suministro y entrega de kit productivo individual**	Suministro y entrega de kit de dotación productiva compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes relacionados con la actividad económica de cada beneficiario. Su composición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del anexo técnico. Los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. El valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. Se mantiene una asignación uniforme de $4.500.000 por unidad productiva, variando únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. La entrega se realizará exclusivamente en bienes. Cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendación técnica y Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado y firmado. La recepción verificará integridad, funcionamiento cuando corresponda y concordancia con los bienes autorizados, mediante acta y registro fotográfico.	Atender necesidades de producción, comercialización o prestación de servicios mediante bienes pertinentes para cada iniciativa individual, manteniendo una asignación uniforme y composición diferenciada.	Kit individual	1	$4.500.000	$4.500.000	$4.500.000
7.2		**Suministro y entrega de kit productivo asociativo**	Suministro y entrega de kit de dotación productiva para el fortalecimiento de una iniciativa asociativa, compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes vinculados con su actividad económica y destinados al uso colectivo. Su com-	Fortalecer procesos conjuntos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios mediante bienes que respondan a necesidades	Kit asociativo	1	$22.500.000	$22.500.000	$22.500.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA	COT 1	COT 2	COT 3
			posición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del anexo técnico. Los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. El valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. Se mantiene una asignación uniforme de $22.500.000 por iniciativa asociativa, variando únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. La dotación deberá contribuir a los procesos conjuntos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios de la iniciativa. La entrega se realizará exclusivamente en bienes y se documentará mediante acta suscrita por su representante o persona autorizada, identificando al responsable de su custodia y uso colectivo. Comprende cinco (5) kits. Cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendación técnica y Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado y firmado. Se verificará compatibilidad con las condiciones de operación y se documentará la recepción, integridad y funcionamiento cuando corresponda.	compartidas y de aprovechamiento colectivo.					
8.1	PERSONAL HUMANO Y CAPACIDAD TÉCNICA	Dirección general del proyecto	Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines, con título de posgrado en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, administración o desarrollo empresarial. Experiencia general: mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo tres (3) años en dirección o gerencia de proyectos de emprendimiento, fortalecimiento empresarial, desarrollo productivo o inclusión productiva, en el sector público o privado. Deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible. Se cotizará un mes de servicio; el presupuesto contempla dos meses para un profesional. La dedicación deberá precisarse antes de solicitar la oferta.	Integrar durante dos meses la gestión técnica, administrativa y operativa; mantener la interlocución con la entidad; controlar plazo, presupuesto y cumplimiento; y consolidar informes y decisiones del contratista, sin sustituir la supervisión contractual.	Mes de servicio	1	$5.394.000	$6.322.000	$5.684.000
8.2		Coordinación técnica y metodológica	Un (1) profesional en Administración, Economía, Ingeniería Industrial, Educación o Ciencias Sociales, con título de posgrado en gestión de proyectos, desarrollo empresarial, emprendimiento, educación o áreas relacionadas con la intervención del proyecto. Experiencia general: mínimo cuatro (4) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación técnica o metodológica de programas o proyectos de emprendimiento, fortalecimiento de unidades productivas o acompañamiento empresarial. La experiencia acreditada deberá comprender la estructuración o aplicación de metodologías de diagnóstico empresarial, formación, mentoría o formulación de planes de negocio o mejoramiento. Deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible. Se cotizará un mes de servicio; el presupuesto contempla dos meses para un profesional. La dedicación deberá precisarse antes de solicitar la oferta.	Asegurar durante dos meses la coherencia entre instrumentos, contenidos, diagnósticos, mentorías y planes; verificar la pertinencia técnica de las dotaciones propuestas y consolidar el avance de los componentes.	Mes de servicio	1	$4.416.000	$5.304.000	$4.680.000
8.3		Coordinación administrativa y operativa	Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines. Experiencia general: mínimo tres (3) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación administrativa u operativa de proyectos que incluya gestión de proveedores, seguimiento presupuestal, organización logística o control de suministros y entregas. Deberá acreditar título profesional y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible. Se cotizará un mes de servicio; el presupuesto contempla dos meses para un profesional. La dedicación deberá precisarse antes de solicitar la oferta.	Organizar durante dos meses compras, proveedores, soportes de gasto, logística y archivo; controlar recepción y distribución de bienes y consolidar información administrativa y financiera para seguimiento y cierre.	Mes de servicio	1	$4.248.000	$5.376.000	$4.776.000

NOTA 1: El valor unitario incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para cumplir las especificaciones técnicas, incluidos personal, materiales, transporte, logística, garantías y demás conceptos aplicables, sin duplicar costos entre ítems.

NOTA 2: La cotización incluyen los valores impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes aplicables a la eventual contratación con el Departamento de Santander. Las retenciones que correspondan se practicarán al momento del pago y no constituirán un valor adicional al precio cotizado.

ITEMS COMO VALORES DE LA CIRCULAR

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO DE LA CIRCULAR 11	CANTIDAD	UNIDAD DE LA CIRCULAR	VALOR TOTAL CIRCULAR	ITEM DE LA CIRCULAR	ANALISIS
6.1	LOGÍSTICA TERRITORIAL, ENTREGA Y CIERRE	Coordinación logística provincial	coordinador logístico de campo, con experiencia mínima de 3 años en producción de eventos, a cargo de planeación, coordinación y ejecución. tarifa por unidad; la circular no establece remuneración mensual. la dedicación de dos meses requiere justificación independiente. asignación de un coordinador logístico para cada una de las siete provincias durante los dos meses de ejecución. cada coordinador organizará la información exportada por la plataforma, verificará la programación territorial, coordinará el alistamiento físico, articulará el transporte y apoyará la preparación del encuentro correspondiente.	articular la operación territorial de los encuentros de entrega de kits productivos, mediante la organización de los listados de beneficiarios, la verificación de la programación, la coordinación del alistamiento de bienes y la articulación del transporte y los equipos de apoyo. permitirá controlar la correspondencia entre beneficiarios convocados, kits programados y entregas realizadas, así como registrar y gestionar las novedades de cada provincia.	$925.305	7	UNIDAD	$6.477.135	9.1	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 9.1. Coordinador logístico de campo con experiencia mínima de tres años en producción de eventos. Se presupuestan siete unidades, una por provincia. Cálculo: 7 unidades × $925.305 = $6.477.135.
6.3		Transporte Bucaramanga–Matanza–Bucaramanga — Soto Norte	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre	$35.649	74	KILOMETROS	$2.638.026	10.9	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 10.9. Transporte de materiales en vehículo con capacidad entre 10 y 20 toneladas. Ruta Bucaramanga–Matanza–Bucaramanga. Los 74 km

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO DE LA CIRCULAR 11	CANTIDAD	UNIDAD DE LA CIRCULAR	VALOR TOTAL CIRCULAR	ITEM DE LA CIRCULAR	ANALISIS
				los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.						corresponden a la estimación consignada en el presupuesto, Cálculo: 74 km × $35.649 = $2.638.026.
6.4		**Transporte Bucaramanga–San Gil–Bucaramanga — Guanentá y Comunera**	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	$35.649	190	KILOMETROS	$6.773.310	10.9	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 10.9. Transporte de materiales en vehículo con capacidad entre 10 y 20 toneladas. Ruta Bucaramanga–San Gil–Bucaramanga, prevista para Guanentá y Comunera. Los 190 km son la estimación del presupuesto; d Cálculo: 190 km × $35.649 = $6.773.310.
6.6		**Transporte Bucaramanga–Málaga–Bucaramanga — García Rovira**	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	$35.649	292	KILOMETROS	$10.409.508	10.9	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 10.9. Transporte de materiales en vehículo con capacidad entre 10 y 20 toneladas. Ruta Bucaramanga–Málaga–Bucaramanga. Los 292 km corresponden a la estimación consignada en el presupuesto,. Cálculo: 292 km × $35.649 = $10.409.508.
6.7		**Transporte Bucaramanga–Barbosa–Bucaramanga — Vélez**	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	$35.649	420	KILOMETROS	$14.972.580	10.9	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 10.9. Transporte de materiales en vehículo con capacidad entre 10 y 20 toneladas. Ruta Bucaramanga–Barbosa–Bucaramanga. Los 420 km . Cálculo: 420 km × $35.649 = $14.972.580.
6.8		**Transporte Bucaramanga–Barrancabermeja–Bucaramanga — Yariguíes**	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	$35.649	228	KILOMETROS	$8.127.972	10.9	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 10.9. Transporte de materiales en vehículo con capacidad entre 10 y 20 toneladas. Ruta Bucaramanga–Barrancabermeja–Bucaramanga. Los 228 km corresponden a la estimación consignada en el presupuesto Cálculo: 228 km × $35.649 = $8.127.972.
6.9		**Alquiler de salones y/o adecuación de espacios para encuentros provinciales**	12.2 salon cerrado para reuniones, juntas o ruedas de prensa con capacidad máxima de 50 personas; debe contar con aire acondicionado, batería sanitaria, óptimas condiciones estructurales para la comodidad y atención de los participantes y/o asistentes (por jornada no mayor a 12 horas).	proporcionar el espacio físico para desarrollar la agenda institucional, socializar los resultados del proceso de acompañamiento y orientar a los beneficiarios sobre la entrega, uso y cuidado de los kits productivos. facilitará la organización de los asistentes y la atención en condiciones adecuadas de comodidad y salubridad, respetando el aforo máximo de cincuenta personas y articulándose con la zona destinada a la recepción de bienes.	$2.908.636	7	UNIDAD	$20.360.452	12.2	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 12.2. Alquiler de siete salones-jornada, uno por encuentro, con capacidad máxima de 50 personas, aire acondicionado, batería sanitaria y jornada no mayor a 12 horas, según la referencia transcrita. El aforo debe incluir beneficiarios, acompañantes, invitados y equipo de trabajo. La adecuación de un espacio requiere alcance propio y no se equipara automáticamente al alquiler del salón. Cálculo: 7 salones-jornada × $2.908.636 = $20.360.452.
6.10		**Pantallas LED para encuentros provinciales**	7.7 metro cuadrado de pantalla led igual o menor pitch 6mm, video procesador, con entradas de video 1x hdmi, 1.4 (in & loop), 1 x hdmi 1., 1x dvi (in loop), 1x dvi, 1x3g-sdi (in$loop), 1 x puerto d fibra óptica de 10g (opt1), computador, y estructuras para anclaje aéreo y/o piso, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas).	facilitar la visualización colectiva de la agenda, contenidos institucionales, resultados del proyecto, casos de emprendimiento e instrucciones relacionadas con la entrega y aprovechamiento de la dotación. servirá como apoyo audiovisual para que los asistentes puedan seguir las intervenciones y comprender la información presentada durante el encuentro.	$901.336	14	METRO CUADRADO	$12.618.704	7.7	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 7.7. Pantalla LED pitch igual o menor a 6 mm, con procesamiento de video, computador, estructura, sistema eléctrico y cableado, por jornada no mayor a 12 horas. El cálculo vigente utiliza 14 m²-jornada en total; distribuidos uniformemente en siete encuentros equivalen a 2 m² por encuentro. . Cálculo: 14 m²-jornada × $901.336 = $12.618.704.
6.11		**Tarimas para encuentros provinciales**	2.1 módulos de tarima de 2,40 mts*1,20 mts capacidad de resistencia por módulo de 250 kgs, con estructura ajustable a diferentes alturas según la necesidad, con escalera y aforada en tela negra por cada una de sus laterales	disponer de una superficie elevada y delimitada para las intervenciones institucionales, la presentación del caso de éxito, la conducción del evento y las actividades culturales previstas. permitirá mejorar la visibilidad y organizar el espacio escénico, respetando la capacidad de carga y las condiciones de instalación de los módulos.	$98.308	84	METRO CUADRADO	$8.257.872	2.1	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 2.1. Tarima con módulos de 2,40 × 1,20 m, resistencia indicada de 250 kg por módulo, estructura ajustable, escalera y acabado lateral. El cálculo vigente utiliza 84 m²-jornada: 12 m² por siete encuentros.

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO DE LA CIRCULAR 11	CANTIDAD	UNIDAD DE LA CIRCULAR	VALOR TOTAL CIRCULAR	ITEM DE LA CIRCULAR	ANALISIS
6.12		**Sistemas de sonido para encuentros provinciales**	consola de 24 canales digital, 4 cabinas dobles activas o pasivas, 2 monitores de piso activos o pasivos de 600 watios rms, 1 microfono inalambrico de mano uhf linea profesional , 4 microfonos dinamicos para voz linea profesional , 4 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos , 3 cajas directas activas o pasivas para instrumentos electrónicos o electroacústicos, computador portatil , sonidista, auxiliar de tarima, personal de montaje requerido,estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas)..	asegurar la audibilidad de las intervenciones, instrucciones operativas, presentaciones y actividades culturales durante los encuentros. permitirá comunicar oportunamente los turnos y procedimientos de entrega, apoyar la participación de los asistentes y desarrollar la agenda con control técnico de micrófonos, reproducción de audio y niveles de sonido.	$6.336.671	7	UNIDAD	$44.356.697	4.7	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 4.7. Siete sistemas de sonido-jornada, uno por encuentro, por jornada no mayor a 12 horas. La referencia transcrita comprende consola digital de 24 canales, cabinas, monitores, micrófonos, cajas directas, computador, sonidista, auxiliar de tarima, personal de montaje, estructuras, sistema eléctrico y cableado. Cálculo: 7 unidades × $6.336.671 = $44.356.697.
6.13		**Sillas para participantes**	1.1 silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento. (por jornada no mayor a 12 horas).	proporcionar asientos para los beneficiarios y demás asistentes previstos, facilitando su permanencia durante la agenda institucional y las actividades de orientación. su distribución permitirá organizar el público, mantener libres las circulaciones y respetar el aforo del espacio.	$4.096	280	UNIDAD	$1.146.880	1.1	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 1.1. Alquiler de 280 sillas-jornada, equivalentes a 40 sillas por siete encuentros. Silla plástica tipo evento sin apoyabrazos, con las dimensiones de la referencia transcrita y jornada no mayor a 12 horas. La programación debe verificar asientos para todos los asistentes que los requieran, respetando el aforo del salón. Cálculo: 280 sillas-jornada × $4.096 = $1.146.880.
6.14		**Mesa principal y atril**	1.6 mesón de madera y/o de pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas). 2 unidad 1.9 mantel al piso para mesón de madera y/o pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas).2 unidades 1.21 atril interactivo con pantalla frontal de 32", pantalla superior de 22" touch, con cpu integrada con entrada y salida hdmi, control de presentaciones, textos y cualquier otros documento	habilitar una superficie de apoyo para la mesa principal o el punto de atención definido en la distribución del encuentro, facilitando la organización de documentos, listados y actas requeridos para la atención y formalización de entregas. la mantelería permitirá mantener una presentación uniforme del mobiliario y del espacio institucional.	$467.433	7	UNIDAD	$3.272.031	1.6 + 1.9 + 1.20	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 1.6 + 1.9 + 1.20. Paquete por encuentro: dos mesones de 1,80 × 0,60 m a $21.651 cada uno, dos manteles a $33.589 cada uno y un atril acrílico a $356.953. Composición: (2 × $21.651) + (2 × $33.589) + $356.953 = $467.433. Se presupuestan siete paquetes-jornada. La descripción técnica debe coincidir con estos cinco elementos; la jornada de referencia no supera 12 horas. Cálculo: 7 paquetes-jornada × $467.433 = $3.272.031.
6.15		**Speaker de caso de éxito motivacional**	9.8 speaker con más de 3 años de experiencia, con reconocimiento de talla nacional y/o internacional, con amplia destreza y capacidad comunicar los temas a tratar tarifa: $1.158.635/hora. equivale a 2 horas, en los 7 encuentros	compartir una experiencia de emprendimiento que permita a los beneficiarios reconocer prácticas aplicables a la gestión, sostenibilidad y mejoramiento de sus unidades productivas. la intervención relacionará los aprendizajes del caso presentado con el aprovechamiento de los kits, la implementación de los planes de negocios y mejoramiento y la continuidad de las iniciativas económicas.	$1.158.635	14	UNIDAD	$16.220.890	9.8	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 9.8. Speaker con más de tres años de experiencia y reconocimiento nacional y/o internacional, conforme al perfil transcrito. Se presupuestan dos horas por cada uno de los siete encuentros, para 14 horas efectivas de intervención. . Cálculo: 14 horas × $1.158.635 = $16.220.890.
6.17		**Maestro de ceremonia**	9.5 maestro de ceremonia con experiencia de al menos 1 año en presentación de ferias y eventos empresariales, con dominio escénico, buena imagen personal	conducir y articular la agenda de los encuentros de entrega de kits productivos, mediante la presentación de las intervenciones institucionales, el caso de éxito y las actividades culturales. comunicará a los beneficiarios las instrucciones, turnos y momentos de entrega, en coordinación con el equipo logístico, facilitando una participación ordenada, el cumplimiento de los tiempos programados y la comprensión del propósito del fortalecimiento productivo desarrollado por el proyecto.	$303.938	14	HORA	$4.255.132	9.5	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 9.5. Maestro de ceremonia con al menos un año de experiencia en ferias y eventos empresariales, dominio escénico y presentación adecuada. Se presupuestan dos horas por encuentro, para 14 horas en siete encuentros. Cálculo: 14 horas × $303.938 = $4.255.132.
6.18		**Operación de video y pantalla**	9.3 video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	gestionar la reproducción y presentación de los contenidos audiovisuales previstos en la agenda, verificar su compatibilidad con los equipos y coordinar las señales de video hacia las pantallas. permitirá mantener la continuidad de las presentaciones y atender incidencias de reproducción o visualización durante el encuentro.	$750.457	7	UNIDAD	$5.253.199	9.3	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 9.3. Un video operador por encuentro, para siete jornadas de máximo 12 horas cada una, con experiencia mínima de un año y manejo de aplicaciones, producción y soporte técnico. Corresponde al personal encargado de operar contenidos y pantalla; no incluye un segundo cobro del equipo LED ya presupuestado. Cálculo: 7 jornadas × $750.457 = $5.253.199.

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO DE LA CIRCULAR 11	CANTIDAD	UNIDAD DE LA CIRCULAR	VALOR TOTAL CIRCULAR	ITEM DE LA CIRCULAR	ANALISIS
6.19		**Operadores logísticos de montaje y apoyo**	9.3 video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	ejecutar las labores de apoyo físico para el montaje, desmontaje, cargue, descargue y organización de materiales y kits. facilitarán la disposición de los bienes por beneficiario o zona de entrega, el flujo ordenado de asistentes y el retiro de elementos al cierre, siguiendo las instrucciones del coordinador y los controles de inventario correspondientes.	$290.244	28	UNIDAD	$8.126.832	9.2	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 9.2. Cuatro operadores logísticos por cada uno de los siete encuentros: 28 jornadas de operador, de máximo 12 horas cada una. Comprende armado, desarmado, cargue, descargue y apoyo de materiales conforme al alcance contratado. Diferenciar sus labores del personal incluido en sonido y de la entrega de kits para evitar cobros duplicados. Cálculo: 28 jornadas × $290.244 = $8.126.832.
6.20		**Limpieza y acondicionamiento**	9.10 personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	mantener las áreas utilizadas por el proyecto en condiciones de limpieza y orden antes, durante y al finalizar el encuentro. su intervención permitirá atender residuos y novedades de aseo, conservar despejadas las zonas de circulación y entrega y devolver el espacio en las condiciones acordadas.	$257.990	7	UNIDAD	$1.805.930	9.10	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 9.10. Una persona para limpieza y acondicionamiento por encuentro: siete jornadas de máximo 12 horas. La referencia transcrita corresponde a personal. Debe precisarse si los insumos y elementos de aseo están incluidos o cubiertos en otro concepto, sin presumirlos incorporados en la tarifa. Cálculo: 7 jornadas × $257.990 = $1.805.930.
6.21		**Adecuación y ornamentación**	9.10 personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	preparar la ambientación y disposición física de los elementos ornamentales del encuentro, de acuerdo con el diseño aprobado y las condiciones del lugar. contribuirá a organizar visualmente los espacios de atención y presentación, sin obstaculizar la circulación ni las zonas de entrega y diferenciando esta labor de la producción de piezas gráficas y señalización.	$180.232	28	UNIDAD	$5.046.496	9.7	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 9.7. Personal para adecuación y ornamentación durante cuatro horas por cada uno de los siete encuentros: 28 horas. La referencia corresponde al tiempo del personal; no acredita por sí misma suministro de flores, decoración o materiales. Ds. Cálculo: 28 horas × $180.232 = $5.046.496.
6.23		**Refrigerios**	8.11 refrigerio opción 1: debe contener: un farináceo con proteína (flauta de jamón y queso o flauta de pollo o empanada de carne y huevo o empanada de pollo, o pastel hojaldrado, entre otros), con peso aproximado de 150 grs y una bebida natural (jugo de fruta, bebida gasificada, avena, yogurt, entre otros) de 9 onz. el servicio deberá realizarse a la mesa o empacado en recipiente biodegradable, con preparación del mismo día del evento a realizar.	brindar un apoyo alimentario durante la jornada a los beneficiarios y acompañantes contemplados en la programación, facilitando su permanencia y participación en las actividades. su distribución se articulará con el horario del encuentro y el control de cantidades efectivamente entregadas, conservando las condiciones de calidad e higiene del alimento.	$18.735	300	UNIDAD	$5.620.500	8.11	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 8.11. Suministro de 300 refrigerios opción 1: farináceo con proteína de aproximadamente 150 g y bebida de 9 onzas; preparados el día del evento, servidos a la mesa o empacados en recipiente biodegradable. La cantidad se compone de 40 × 7 = 280, más 20 unidades adicionales para distribuir según programación. Cálculo: 300 unidades × $18.735 = $5.620.500.
6.24		**Hidratación**	botella de agua potable de 300 ml	facilitar la hidratación de los beneficiarios y demás asistentes previstos durante el encuentro, mediante la distribución individual de agua potable. su entrega se organizará conforme al número de personas programadas y se registrarán las cantidades suministradas para controlar el consumo y evitar duplicidades.	$2.993	300	UNIDAD	$897.900	8.19	Referencia consignada en el presupuesto: Circular 11 del 09/06/2026, ítem 8.19. Suministro de 300 botellas de agua potable de 300 ml. La cantidad se compone de 40 × 7 = 280, más 20 unidades adicionales para distribuir según programación. El precio corresponde a una botella; no a un paquete ni a la hidratación ilimitada de una jornada. Cálculo: 300 unidades × $2.993 = $897.900.

RESULTADO FINAL DEL PRESUPUESTO

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	**DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DIGITAL**	**Módulo de inscripción, expediente digital y orientación de la ruta**	Diseño, desarrollo, configuración y puesta en funcionamiento de un módulo web adaptable a teléfonos y computadores, con capacidad para gestionar hasta 3.000 postulaciones acumuladas durante la convocatoria. Incluirá formularios parametrizables, validación de campos obligatorios, control de duplicados, cargue documental, identificador único, constancia de inscripción y consulta del estado de la postulación. Permitirá registrar verificaciones, observaciones y subsanaciones, conservando fecha y responsable de cada actua-	Centralizar las postulaciones y los documentos de los aspirantes, facilitar la verificación de requisitos y conservar la trazabilidad de su selección. Cada beneficiario contará con un expediente único vinculado a las etapas posteriores. La orientación inicial facilitará el uso del sistema y la comprensión de la ruta de formación, acompañamiento y fortalecimiento productivo.	Módulo integrado implementado, con soporte	1	1	$66.318.699	$ 66.318.699

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			ción. Contará con perfiles de postulante, operador y administrador y exportación de registros y soportes. Integrará una sección de orientación con guía de navegación, instructivo de acceso, explicación de las etapas del proyecto, condiciones de participación, procedimiento para solicitar mentorías y orientaciones para elaborar el Plan de Negocios y Mejoramiento, con recursos descargables. Los beneficiarios seleccionados se habilitarán en los componentes 2 y 3 sin duplicar su registro. El precio incluirá implementación, integración, pruebas, documentación y soporte durante los dos meses de operación del sistema.						
1.2		**Implementación y operación de la plataforma académica virtual y gestión del proceso formativo**	Diseño, configuración, integración, puesta en funcionamiento y operación de una plataforma académica virtual para alojar los cinco módulos formativos, publicar contenidos suministrados por los responsables académicos, recibir actividades, configurar evaluaciones y registrar resultados. Incluirá credenciales individuales, perfiles de acceso, seguimiento del avance y una agenda electrónica para gestionar solicitudes, asignar profesionales, programar encuentros virtuales, confirmar asistencia y realizar cancelaciones o reprogramaciones, evitando cruces de horario. Permitirá almacenar los registros de atención, duración, recomendaciones y evidencias cargados por los profesionales responsables. La operación se prestará como un servicio tecnológico mensual, e incluirá alojamiento, disponibilidad del entorno digital, administración técnica, almacenamiento, copias de seguridad, soporte técnico a los usuarios, mantenimiento correctivo y herramientas de conexión virtual. La continuidad del servicio permitirá mantener el acceso de los participantes y conservar la trazabilidad de sus avances, actividades y evidencias durante la ruta formativa. La unidad de medida será mes de servicio tecnológico.	Proporcionar el entorno digital para acceder a los contenidos, gestionar la programación y consolidar los registros y evidencias del proceso formativo. Su aceptación se verificará mediante pruebas de funcionamiento, disponibilidad y entrega de los componentes tecnológicos y documentales.	**Servicio tecnológico**	2	1	$36.401.667	$ 72.803.333
1.3		**Módulo digital de estructuración del modelo de negocio, análisis económico, marketing y fortalecimiento productivo**	Diseño, desarrollo e integración de un módulo con un espacio de trabajo por cada una de las 280 unidades productivas, vinculado al expediente y accesible por el beneficiario, el mentor asignado y los responsables autorizados. Comprenderá: a) Modelo de negocio: formularios para actividad económica, propuesta de valor, productos o servicios, clientes, canales, recursos, actividades, aliados y fuentes de ingreso. b) Análisis económico: tablas para cantidades de venta estimadas, precios, costos variables unitarios, costos fijos mensuales e inversiones; cálculo de ingresos, costos variables totales, margen de contribución y resultado operativo estimado. Para una línea de producto o servicio, calculará el punto de equilibrio cuando exista margen de contribución positivo, con fórmulas y supuestos visibles y alertas por datos faltantes o inconsistentes. c) Marketing: identificación de cliente objetivo, competencia y diferenciación, y matriz de acciones comerciales con objetivo, canal, responsable, plazo, presupuesto, indicador y meta. d) Mejoramiento y dotación: relación entre necesidad diagnosticada, acción, resultado esperado y recursos requeridos; catálogo de bienes por sector y necesidad, con especificaciones, cantidades y valores de referencia para conformar el kit y verificar su correspondencia con la asignación individual o asociativa. e) Revisión: guardado de avances, observaciones, historial de versiones y estados de borrador, presentado, en ajuste y aprobado, con responsable y fecha; cargue del plan firmado y autorización de suministro. f) Consolidación: generación del Plan de Negocios y Mejoramiento en PDF, exportación de tablas económicas en Excel y tablero integrado de seguimiento de postulaciones, formación, mentorías, planes y entregas, con filtros por territorio, sector y estado. Incluirá operación y soporte durante dos meses.	Guiar la estructuración de cada negocio y organizar la información necesaria para analizar sus condiciones económicas y comerciales. Permitirá convertir las recomendaciones de la mentoría en acciones de mejoramiento y justificar los bienes requeridos para ejecutarlas. Consolidará el plan, conservará su historial de revisión y facilitará el seguimiento de las aprobaciones y entregas, sin sustituir la evaluación técnica ni las decisiones de los responsables autorizados.	Servicio integral de módulo empresarial y tablero de seguimiento	1	1	$34.910.000	$ 34.910.000
2.1	**CONVOCATORIA**	**Concepto y mensajes de convocatoria**	Definición del concepto comunicativo y de los mensajes de la convocatoria departamental, adaptados a la población víctima, los requisitos de participación, el alcance territorial y los canales institucionales y comunitarios previstos. Se entregará documento de orientación comunicativa y matriz de mensajes que incluyan objeto, población destinataria, requisitos, fechas, mecanismo de inscripción y canales oficiales, para aprobación antes de su difusión.	Asegurar información clara y consistente sobre la convocatoria y sus condiciones de participación, evitando expectativas distintas al alcance del proyecto.	Documento y matriz de mensajes	1	1	$7.000.000	$ 7.000.000
2.2		**Producción de piezas y contenidos digitales**	Producción de los materiales de comunicación definidos por el concepto creativo y requeridos por cada canal. Comprende adaptaciones generales, provinciales y municipales para redes sociales, mensajería, correo, páginas web y medios comunitarios y provinciales. Se presentará matriz de producción con cantidades, dimensiones, formatos, canales y contenidos. Las piezas deberán ser legibles en dispositivos móviles y mantener la identidad institucional. Se entregarán archivos editables y versiones listas para publicación.	Convertir los mensajes de convocatoria en materiales adecuados para cada canal y territorio, facilitando su distribución y consulta.	Pieza terminada por formato definido	2	1	$9.500.000	$ 19.000.000
2.3		**Plan de medios y parrilla de contenidos**	Organización de medios, canales, públicos, fechas, frecuencias y contenidos para orientar la difusión de la convocatoria durante el período de inscripción. Identificará cobertura	Organizar la difusión durante la inscripción y distribuir los recursos de comunicación	Plan de medios y parrilla	1	1	$3.000.000	$ 3.000.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			territorial, presupuesto, duración de publicaciones o emisiones e indicadores. Diferenciará difusión institucional, comunitaria y pauta pagada, con soportes previstos para verificar cada publicación.	conforme a la población objetivo y la cobertura territorial requerida.					
2.4		**Ejecución del plan de medios y pauta departamental**	Implementación del plan aprobado mediante contratación o activación de espacios en medios comunitarios y provinciales y pauta en redes sociales. Incluye publicación de las piezas, administración de la pauta y recopilación de evidencias y métricas emitidas por los canales utilizados. Los soportes incluirán fechas, enlaces, capturas, certificaciones de emisión cuando apliquen y reportes de inversión. Las métricas identificarán canal, período y fuente, diferenciando alcance, impresiones, reproducciones e interacciones.	Materializar la difusión, ampliar la visibilidad territorial de la convocatoria y verificar las publicaciones y emisiones contratadas.	Espacio o pauta según medio y alcance	1	1	$18.000.000	$ 18.000.000
3.1		**Metodología de focalización, elegibilidad y priorización**	Definición de requisitos, documentos, criterios de elegibilidad y priorización, procedimiento de evaluación, reglas de desempate, subsanación y reemplazo. La metodología incorporará la acreditación de la condición de víctima mediante el Registro Único de Víctimas —RUV— y la consulta autorizada en VIVANTO, junto con el tratamiento de datos personales sensibles. Incluirá matriz de evaluación, ponderaciones e instrucciones para su aplicación uniforme. Las consultas en fuentes restringidas estarán a cargo de personal habilitado mediante accesos autorizados.	Establecer reglas verificables para identificar a la población destinataria y seleccionar beneficiarios con criterios uniformes y trazabilidad de las decisiones.	Documento metodológico	1	1	$17.000.000	$ 17.000.000
3.2	**FOCALIZACIÓN Y PREPARACIÓN**	**Recepción y verificación documental de postulaciones**	Revisión de las postulaciones efectivamente recibidas dentro del plazo establecido, con capacidad operativa para procesar hasta 3.000 registros. Comprende la comprobación de formularios, documentos, requisitos habilitantes, autorizaciones, acreditación en el RUV, consulta autorizada en VIVANTO, soportes aportados y gestión de las subsanaciones aplicables. Se aplicará lista de verificación por expediente, indicando requisito, soporte, resultado, observación, responsable y fecha. Las consultas en fuentes restringidas se realizarán únicamente mediante accesos autorizados.	Determinar qué postulaciones cumplen los requisitos para pasar a evaluación y documentar las razones de habilitación, subsanación o no habilitación.	Postulación revisada	1	1	$42.000.000	$ 42.000.000
3.3		**Evaluación, priorización y selección**	Calificación exclusiva de las postulaciones previamente habilitadas mediante la matriz aprobada. El resultado se ordena por puntaje, se controla su consistencia y se gestiona la aceptación, el desistimiento y los reemplazos necesarios hasta conformar el grupo definitivo. Cada puntaje deberá asociarse a un criterio y soporte verificable. Se documentarán cálculos, desempates y cambios de los listados, conservando justificación y trazabilidad.	Conformar el grupo definitivo y permitir la verificación de las decisiones de selección y de los reemplazos requeridos.	Proceso de evaluación y selección	1	1	$27.000.000	$ 27.000.000
3.4		**Caracterización individual y asociativa**	Aplicación virtual de instrumentos de caracterización a las unidades productivas individuales y organizaciones seleccionadas que suministren la información requerida. La caracterización recogerá datos básicos, actividad económica, condiciones productivas, capacidades, necesidades y expectativas de fortalecimiento. Los instrumentos se diferenciarán para unidades individuales y asociativas e incluirán bienes disponibles, procesos, comercialización y uso de herramientas digitales. En asociaciones se verificarán organización y condiciones de uso colectivo. Se entregará ficha por unidad, base consolidada y registro de información pendiente de validación.	Establecer la situación inicial y sustentar la orientación de la formación, mentorías, planes y dotaciones de cada unidad productiva.	caracterización	1	1	$45.000.000	$ 45.000.000
4.1	**FORMACIÓN VIRTUAL Y CAPACIDADES**	**Diseño pedagógico integral de la ruta virtual**	Definición del modelo pedagógico integral que orientará la ruta virtual. Comprende el propósito formativo, los objetivos generales, la secuencia de aprendizaje, la metodología asincrónica, los criterios de participación, la estrategia de evaluación y la articulación entre formación, mentoría y Planes de Negocios y Mejoramiento. El documento identificará competencias, resultados de aprendizaje y dedicación estimada. Incorporará orientaciones para distintos niveles de alfabetización digital y condiciones de conectividad.	Dar coherencia al proceso de formación y asegurar que sus contenidos y actividades contribuyan a resolver necesidades de las unidades productivas.	Diseño pedagógico integral	1	1	$12.000.000	$ 12.000.000
4.2		**Diseño instruccional de los cinco módulos**	Desarrollo técnico y didáctico de cada módulo: 1) modelo de negocio y propuesta de valor; 2) organización administrativa y productiva; 3) costos, precios y finanzas básicas; 4) mercadeo, comercialización y relación con clientes; y 5) herramientas digitales y acciones de mejoramiento. Para cada módulo se definen resultados, contenidos, actividad práctica, evaluación, recursos, criterios de aprobación y estructura de publicación. Los materiales tendrán estructura uniforme de navegación y formatos compatibles con la plataforma. Se incluirán orientaciones de retroalimentación y correspondencia entre objetivos, actividades y evaluación.	Convertir el diseño pedagógico en unidades de aprendizaje aplicables al negocio y generar insumos para el Plan de Negocios y Mejoramiento.	Módulo instruccional	1	1	$28.000.000	$ 28.000.000
4.3		**Producción de diez videos formativos**	Producción de dos videos para cada uno de los cinco módulos. Cada video tendrá una duración de entre tres y cinco minutos, desarrollará un contenido directamente relacionado con el tema correspondiente y utilizará recursos gráficos sencillos adecuados para su consulta desde teléfonos y computadores. Cada video contará con guion aprobado, audio comprensible, textos legibles, subtítulos y recursos gráficos pertinentes. Se entregará una versión de calidad y una optimizada para conectividad limitada, compatibles con la plataforma.	Explicar contenidos y procedimientos mediante recursos audiovisuales breves que faciliten la consulta repetida y el aprendizaje autónomo.	Video terminado	1	10	$5.500.000	$ 55.000.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.1	**MENTORÍA Y PLANES DE NEGOCIOS Y MEJORAMIENTO**	**Prestación de mentorías especializadas individuales y asociativas**	Prestación de sesiones de acompañamiento virtual por profesionales con formación y experiencia relacionadas con las necesidades de las unidades productivas. Comprende revisión previa del diagnóstico, análisis de necesidades, orientación sobre modelo de negocio, costos, ingresos, comercialización y fortalecimiento productivo; revisión y ajuste del Plan de Negocios y Mejoramiento y formulación de recomendaciones técnicas. Cada sesión deberá registrar participante u organización atendida, profesional responsable, fecha, duración efectiva, temas tratados, recomendaciones, compromisos y evidencia de asistencia. Estos soportes se cargarán en la plataforma dispuesta por el proyecto. Su alcance corresponde al talento humano y a la atención especializada; no incluye desarrollo, licenciamiento, alojamiento, administración ni soporte del sistema tecnológico.	Brindar orientación técnica aplicada a las iniciativas individuales y asociativas, mejorar sus planes y sustentar las necesidades de fortalecimiento productivo. Su aceptación se realizará sobre las sesiones efectivamente ejecutadas y documentadas.	Sesión de mentoría efectivamente realizada	1	285	$366.326	$ 104.402.962
6.1	**LOGÍSTICA TERRITORIAL, ENTREGA Y CIERRE**	**Coordinación logística provincial**	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO, con experiencia mínima de 3 años en producción de eventos, a cargo de planeación, coordinación y ejecución. Tarifa por UNIDAD; la circular no establece remuneración mensual. La dedicación de dos meses requiere justificación independiente. Asignación de un coordinador logístico para cada una de las siete provincias durante los dos meses de ejecución. Cada coordinador organizará la información exportada por la plataforma, verificará la programación territorial, coordinará el alistamiento físico, articulará el transporte y apoyará la preparación del encuentro correspondiente.	Articular la operación territorial de los encuentros de entrega de kits productivos, mediante la organización de los listados de beneficiarios, la verificación de la programación, la coordinación del alistamiento de bienes y la articulación del transporte y los equipos de apoyo. Permitirá controlar la correspondencia entre beneficiarios convocados, kits programados y entregas realizadas, así como registrar y gestionar las novedades de cada provincia.	Coordinador provincial	1	7	$925.305	$ 6.477.135
6.3		**Transporte Bucaramanga–Matanza–Bucaramanga — Soto Norte**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	74	$35.649	$ 2.638.026
6.4		**Transporte Bucaramanga–San Gil–Bucaramanga — Guanentá y Comunera**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	190	$35.649	$ 6.773.310
6.6		**Transporte Bucaramanga–Málaga–Bucaramanga — García Rovira**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	292	$35.649	$ 10.409.508
6.7		**Transporte Bucaramanga–Barbosa–Bucaramanga — Vélez**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	420	$35.649	$ 14.972.580
6.8		**Transporte Bucaramanga–Barrancabermeja–Bucaramanga — Yariguies**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	228	$35.649	$ 8.127.972
6.9		**Alquiler de salones y/o adecuación de espacios para encuentros provinciales**	12.2 Salón cerrado para reuniones, juntas o ruedas de prensa con capacidad máxima de 50 personas; debe contar con aire acondicionado, batería sanitaria, óptimas condiciones estructurales para la comodidad y atención de los participantes y/o asistentes (por jornada no mayor a 12 horas).	Proporcionar el espacio físico para desarrollar la agenda institucional, socializar los resultados del proceso de acompañamiento y orientar a los beneficiarios sobre la entrega, uso y cuidado de los	Espacio para encuentro	1	7	$2.908.636	$ 20.360.452

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				kits productivos. Facilitará la organización de los asistentes y la atención en condiciones adecuadas de comodidad y salubridad, respetando el aforo máximo de cincuenta personas y articulándose con la zona destinada a la recepción de bienes.					
6.10		**Pantallas LED para encuentros provinciales**	7.7 Metro cuadrado de pantalla led igual o menor pitch 6mm, video procesador, con entradas de video 1x hdmi, 1.4 (in & loop), 1 x hdmi 1., 1x dvi (in loop), 1x dvi, 1x3g-sdi (in$loop), 1 x puerto d fibra óptica de 10g (opt1), computador, y estructuras para anclaje aéreo y/o piso, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas).	Facilitar la visualización colectiva de la agenda, contenidos institucionales, resultados del proyecto, casos de emprendimiento e instrucciones relacionadas con la entrega y aprovechamiento de la dotación. Servirá como apoyo audiovisual para que los asistentes puedan seguir las intervenciones y comprender la información presentada durante el encuentro.	Pantalla LED	1	14	$901.336	$ 12.618.704
6.11		**Tarimas para encuentros provinciales**	2.1 Módulos de tarima de 2,40 mts*1,20 mts capacidad de resistencia por módulo de 250 kgs, con estructura ajustable a diferentes alturas según la necesidad, con escalera y aforada en tela negra por cada una de sus laterales	Disponer de una superficie elevada y delimitada para las intervenciones institucionales, la presentación del caso de éxito, la conducción del evento y las actividades culturales previstas. Permitirá mejorar la visibilidad y organizar el espacio escénico, respetando la capacidad de carga y las condiciones de instalación de los módulos.	Metro cuadrado de tarima	1	12*7	$98.308	$ 8.257.872
6.12		**Sistemas de sonido para encuentros provinciales**	Consola de 24 canales digital, 4 cabinas dobles activas o pasivas, 2 monitores de piso activos o pasivos de 600 watios rms, 1 microfono inalambrico de mano uhf linea profesional , 4 microfonos dinamicos para voz linea profesional , 4 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos , 3 cajas directas activas o pasivas para instrumentos electrónicos o electroacústicos, computador portatil , sonidista, auxiliar de tarima, personal de montaje requerido,estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas)..	Asegurar la audibilidad de las intervenciones, instrucciones operativas, presentaciones y actividades culturales durante los encuentros. Permitirá comunicar oportunamente los turnos y procedimientos de entrega, apoyar la participación de los asistentes y desarrollar la agenda con control técnico de micrófonos, reproducción de audio y niveles de sonido.	Sistema de sonido	1	7	$6.336.671	$ 44.356.697
6.13		**Sillas para participantes**	1.1 Silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento. (por jornada no mayor a 12 horas).	Proporcionar asientos para los beneficiarios y demás asistentes previstos, facilitando su permanencia durante la agenda institucional y las actividades de orientación. Su distribución permitirá organizar el público, mantener libres las circulaciones y respetar el aforo del espacio.	Silla	1	40*7	$4.096	$ 1.146.880
6.14		**Mesa principal y atril**	1.6 Mesón de madera y/o de pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas). 2 unidad 1.9 Mantel al piso para mesón de madera y/o pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas).2 unidades 1.21 Atril interactivo con pantalla frontal de 32", pantalla superior de 22" touch, con cpu integrada con entrada y salida hdmi, control de presentaciones, textos y cualquier otros documento 1.6 Mesón de madera y/o de pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas). 2 unidad 1.9 Mantel al piso para mesón de madera y/o pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas).2 unidades 1.21 Atril interactivo con pantalla frontal de 32", pantalla superior de 22" touch, con cpu integrada con entrada y salida hdmi, control de presentaciones, textos y cualquier otros documento	Habilitar una superficie de apoyo para la mesa principal o el punto de atención definido en la distribución del encuentro, facilitando la organización de documentos, listados y actas requeridos para la atención y formalización de entregas. La mantelería permitirá mantener una presentación uniforme del mobiliario y del espacio institucional.	Paquete de mobiliario	1	7	$467.433	$ 3.272.031
6.15		**Speaker de caso de éxito motivacional**	9.8 Speaker con más de 3 años de experiencia, con reconocimiento de talla nacional y/o internacional, con amplia destreza y capacidad comunicar los temas a tratar tarifa: $1.158.635/hora. equivale a 2 horas, en los 7 encuentros	Compartir una experiencia de emprendimiento que permita a los beneficiarios reconocer prácticas aplicables a la gestión, sostenibilidad y mejoramiento de sus unidades productivas. La intervención relacionará los aprendizajes del caso presentado con el aprovechamiento de los kits, la implementación de los Planes de Negocios y Mejoramiento y la continuidad de las iniciativas económicas.	Intervención de speaker	1	7*2	$1.158.635	$ 16.220.890
6.16		**Actividad cultural territorial**	Realización de una (1) actividad cultural por cada encuentro de entrega de kits productivos, mediante presentaciones de artistas o agrupaciones vinculadas con las expresiones artísticas y culturales del territorio. La programación cultural tendrá una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas por encuentro, desarrolladas en una o varias intervenciones articuladas con la agenda del evento y previamente aprobadas por la supervisión. Este		Actividad cultural por encuentro	1	7	$7.000.000	$ 49.000.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			tiempo corresponde a la ejecución de las presentaciones y excluye montaje, pruebas de sonido, ensayos, pausas y desmontaje. El contratista deberá presentar la programación, la identificación y el número de artistas participantes, la descripción de las manifestaciones culturales y los requerimientos técnicos necesarios. El valor comprende honorarios, preparación, ensayos, transporte, alimentación, vestuario, instrumentos, utilería y demás costos necesarios para la ejecución. El sonido, la tarima y la iluminación se coordinarán con la producción general del encuentro, sin duplicar costos incluidos en otros ítems del presupuesto. Unidad de medida: actividad cultural ejecutada por encuentro, con una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas. Evidencias y aceptación: programación aprobada, relación de artistas, registro fotográfico y audiovisual e informe con los horarios y la duración de cada intervención, que permitan verificar el cumplimiento de las cuatro (4) horas y el recibo a satisfacción de la supervisión.						
6.17		**Maestro de ceremonia**	9.5 Maestro de ceremonia con experiencia de al menos 1 año en presentación de ferias y eventos empresariales, con dominio escénico, buena imagen personal	Conducir y articular la agenda de los encuentros de entrega de kits productivos, mediante la presentación de las intervenciones institucionales, el caso de éxito y las actividades culturales. Comunicará a los beneficiarios las instrucciones, turnos y momentos de entrega, en coordinación con el equipo logístico, facilitando una participación ordenada, el cumplimiento de los tiempos programados y la comprensión del propósito del fortalecimiento productivo desarrollado por el proyecto.	Servicio de maestro de ceremonia	1	7*2	$303.938	$ 4.255.132
6.18		**Operación de video y pantalla**	9.3 Video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	Gestionar la reproducción y presentación de los contenidos audiovisuales previstos en la agenda, verificar su compatibilidad con los equipos y coordinar las señales de video hacia las pantallas. Permitirá mantener la continuidad de las presentaciones y atender incidencias de reproducción o visualización durante el encuentro.	Jornada de video operador	1	7	$750.457	$ 5.253.199
6.19		**Operadores logísticos de montaje y apoyo**	9.3 Video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	Ejecutar las labores de apoyo físico para el montaje, desmontaje, cargue, descargue y organización de materiales y kits. Facilitarán la disposición de los bienes por beneficiario o zona de entrega, el flujo ordenado de asistentes y el retiro de elementos al cierre, siguiendo las instrucciones del coordinador y los controles de inventario correspondientes.	Jornada de operador logístico	1	7*4	$290.244	$ 8.126.832
6.20		**Limpieza y acondicionamiento**	9.10 Personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	Mantener las áreas utilizadas por el proyecto en condiciones de limpieza y orden antes, durante y al finalizar el encuentro. Su intervención permitirá atender residuos y novedades de aseo, conservar despejadas las zonas de circulación y entrega y devolver el espacio en las condiciones acordadas.	Servicio de limpieza	1	7	$257.990	$ 1.805.930
6.21		**Adecuación y ornamentación**	9.10 Personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	Preparar la ambientación y disposición física de los elementos ornamentales del encuentro, de acuerdo con el diseño aprobado y las condiciones del lugar. Contribuirá a organizar visualmente los espacios de atención y presentación, sin obstaculizar la circulación ni las zonas de entrega y diferenciando esta labor de la producción de piezas gráficas y señalización.	Hora de adecuación	1	7*4	$180.232	$ 5.046.496
6.22		**Diseño, producción visual, señalización y montaje complementario**	Desarrollo y aplicación de la identidad visual de los siete encuentros: señalización de accesos, zonas de entrega y mesa principal, producción de piezas impresas de orientación y montaje y desmontaje de los elementos gráficos requeridos. Se presentará ficha de producción por encuentro con cantidades, dimensiones, materiales, ubicación y fijación. La instalación mantendrá libres las rutas de circulación y evacuación. Se entregarán diseños aprobados y registro de montaje.		Servicio visual por encuentro	1	1	$9.626.960	$ 9.626.960
6.23		**Refrigerios**	8.11 Refrigerio opción 1: debe contener: un farináceo con proteína (flauta de jamón y queso o flauta de pollo o empanada de carne y huevo o empanada de pollo, o pastel hojaldrado, entre otros), con peso aproximado de 150 grs y una bebida natural (jugo de fruta, bebida gasificada, avena, yogurt, entre otros) de 9 onz. el servicio deberá realizarse a la mesa o empacado en recipiente biodegradable, con preparación del mismo día del evento a realizar.	Brindar un apoyo alimentario durante la jornada a los beneficiarios y acompañantes contemplados en la programación, facilitando su permanencia y participación en las actividades. Su distribución se articulará con el horario del encuentro y el control de cantidades efectivamente entregadas, conservando las condiciones de calidad e higiene del alimento.	Refrigerio	1	40*7+20	$18.735	$ 5.620.500

NO.	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.24		**Hidratación**	Botella de agua potable de 300 ml	Facilitar la hidratación de los beneficiarios y demás asistentes previstos durante el encuentro, mediante la distribución individual de agua potable. Su entrega se organizará conforme al número de personas programadas y se registrarán las cantidades suministradas para controlar el consumo y evitar duplicidades.	Botella de agua	1	40*7+20	$2.993	$ 897.900
7.1	**FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO**	**Suministro y entrega de kit productivo individual**	Suministro y entrega de kit de dotación productiva compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes relacionados con la actividad económica de cada beneficiario. Su composición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del anexo técnico. Los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. El valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. Se mantiene una asignación uniforme de $4.500.000 por unidad productiva, variando únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. La entrega se realizará exclusivamente en bienes. . Cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendación técnica y Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado y firmado. La recepción verificará integridad, funcionamiento cuando corresponda y concordancia con los bienes autorizados, mediante acta y registro fotográfico.	Atender necesidades de producción, comercialización o prestación de servicios mediante bienes pertinentes para cada iniciativa individual, manteniendo una asignación uniforme y composición diferenciada.	Kit individual	1	280	$4.500.000	$ 1.260.000.000
7.2		**Suministro y entrega de kit productivo asociativo**	Suministro y entrega de kit de dotación productiva para el fortalecimiento de una iniciativa asociativa, compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes vinculados con su actividad económica y destinados al uso colectivo. Su composición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del anexo técnico. Los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. El valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. Se mantiene una asignación uniforme de $22.500.000 por iniciativa asociativa, variando únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. La dotación deberá contribuir a los procesos conjuntos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios de la iniciativa. La entrega se realizará exclusivamente en bienes y se documentará mediante acta suscrita por su representante o persona autorizada, identificando al responsable de su custodia y uso colectivo. Comprende cinco (5) kits. Cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendación técnica y Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado y firmado. Se verificará compatibilidad con las condiciones de operación y se documentará la recepción, integridad y funcionamiento cuando corresponda.	Fortalecer procesos conjuntos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios mediante bienes que respondan a necesidades compartidas y de aprovechamiento colectivo.	Kit asociativo	1	5	$22.500.000	$ 112.500.000
8.1	**PERSONAL HUMANO Y CAPACIDAD TÉCNICA**	**Dirección general del proyecto**	Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines, con título de posgrado en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, administración o desarrollo empresarial. Experiencia general: mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo tres (3) años en dirección o gerencia de proyectos de emprendimiento, fortalecimiento empresarial, desarrollo productivo o inclusión productiva, en el sector público o privado. Deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.	Integrar durante dos meses la gestión técnica, administrativa y operativa; mantener la interlocución con la entidad; controlar plazo, presupuesto y cumplimiento; y consolidar informes y decisiones del contratista, sin sustituir la supervisión contractual.	Mes de servicio	2	1	$5.800.000	$ 11.600.000
8.2		**Coordinación técnica y metodológica**	Un (1) profesional en Administración, Economía, Ingeniería Industrial, Educación o Ciencias Sociales, con título de posgrado en gestión de proyectos, desarrollo empresarial, emprendimiento, educación o áreas relacionadas con la intervención del proyecto. Experiencia general: mínimo cuatro (4) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación técnica o metodológica de programas o proyectos de emprendimiento, fortalecimiento de unidades productivas o acompañamiento empresarial. La experiencia acreditada deberá comprender la estructuración o aplicación de metodologías de diagnóstico empresarial, formación, mentoría o formulación de planes de negocio o mejoramiento. Deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.	Asegurar durante dos meses la coherencia entre instrumentos, contenidos, diagnósticos, mentorías y planes; verificar la pertinencia técnica de las dotaciones propuestas y consolidar el avance de los componentes.	Mes de servicio	2	1	$4.800.000	$ 9.600.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8.3		**Coordinación administrativa y operativa**	Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines. Experiencia general: mínimo tres (3) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación administrativa u operativa de proyectos, que incluya gestión de proveedores, seguimiento presupuestal, organización logística o control de suministros y entregas. Deberá acreditar título profesional y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.	Organizar durante dos meses compras, proveedores, soportes de gasto, logística y archivo; controlar recepción y distribución de bienes y consolidar información administrativa y financiera para seguimiento y cierre.	Mes de servicio	2	1	$4.800.000	$ 9.600.000
					VALOT TOTAL				**$2.200.000.000**

NOTA 1: El valor unitario incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para cumplir las especificaciones técnicas, incluidos personal, materiales, transporte, logística, garantías y demás conceptos aplicables, sin duplicar costos entre ítems.

NOTA 2: La cotización incluyen los valores impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes aplicables a la eventual contratación con el Departamento de Santander. Las retenciones que correspondan se practicarán al momento del pago y no constituirán un valor adicional al precio cotizado.

Atentamente,

ELIANA LEÓN DE ORDÓÑEZ

Secretaria de Competitividad y Productividad
Gobernación de Santander

Proyecto Aspectos Jurídicos: Jesús Alberto Prada Patiño – CPS

Bucaramanga, noviembre 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en sus numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87° de la Ley 1474 de 2011, que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS estarán conformados por los documentos definitivos que sirven de soporte para la celebración del convenio de asociación. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se presenta a continuación el objeto del convenio de asociación cuya celebración se sustenta en estos estudios previos.

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"."

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Gobernación de Santander, en desarrollo de los fines constitucionales y legales a su cargo y en concordancia con los instrumentos de planeación departamental, ha identificado la necesidad de implementar una estrategia integral orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas, empresariales y digitales de población priorizada que desarrolla iniciativas económicas en municipios afectados por el conflicto armado.

El proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental "Es Tiempo de Santander 2024-2027", particularmente con el eje estratégico de Seguridad Multidimensional, el sector "Es Tiempo del Trabajo" y el programa "Formación para el Trabajo", cuya orientación incluye el fortalecimiento de competencias para la inserción laboral y el mejoramiento de la productividad, competitividad y acceso al empleo. BPIN: 202600000024159, según certificación del 29 de octubre de 2026 expedida por la Secretaría de Planeación.

De acuerdo con la Guía Ejecutiva del proyecto, la problemática identificada corresponde a la baja sostenibilidad y competitividad de las iniciativas productivas de la población destinataria de Santander Emprende, en el marco de la oferta dirigida a la población del Fondo Especial de Apoyo al Proceso de Pacificación y Reinserción a la Comunidad. Esta situación se encuentra asociada, entre otras causas, a la falta de una ruta articulada de fortalecimiento para la inclusión productiva, el emprendimiento y la transformación digital, así como al acceso insuficiente a formación y mentoría especializada.

La focalización territorial del proyecto toma como insumo la Matriz Municipal referida en el apartado 7, «Priorización municipal recomendada», del documento técnico de soporte del Fondo. La matriz considera, según las características de cada municipio, la concentración de población víctima, la afectación histórica por el conflicto armado, la condición ZOMAC, las necesidades de reparación colectiva, las alertas tempranas y las condiciones de participación territorial. Los términos de la convocatoria identificarán los municipios comprendidos en el proyecto y los medios de acreditación de las condiciones de elegibilidad de la población destinataria, conforme al alcance aprobado.

Como consecuencia de esta problemática, se presentan bajos niveles de productividad y sostenibilidad de las iniciativas productivas y limitadas oportunidades de inclusión productiva y fortalecimiento empresarial, lo cual restringe el crecimiento de los emprendimientos y, en los municipios de influencia del conflicto armado, puede contribuir a condiciones que favorezcan la migración de jóvenes hacia economías ilícitas.

La necesidad resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que la población priorizada desarrolla, en numerosos casos, emprendimientos incipientes, unidades productivas familiares, actividades económicas informales, trabajos por cuenta propia o iniciativas de generación de ingresos de baja escala, que presentan debilidades en aspectos relacionados con la planeación, costeo, organización financiera, formalización, comercialización, acceso a tecnología, innovación, productividad y sostenibilidad. La Guía Ejecutiva señala, igualmente, la existencia de brechas en apropiación tecnológica y transformación digital que afectan la capacidad de estas unidades productivas para mejorar sus procesos, acceder a mercados, gestionar clientes, controlar costos, innovar y tomar decisiones basadas en información.

Si bien en el departamento existen programas de formación para el trabajo, fortalecimiento empresarial, asistencia técnica y emprendimiento desarrollados por entidades como el SENA, cámaras de comercio, cajas de compensación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iNNpulsa y organismos de cooperación, la Guía Ejecutiva identifica que la oferta existente no satisface integralmente la necesidad específica de la población objeto del proyecto. En particular, se evidencia la ausencia de una ruta articulada que combine caracterización individual, construcción de línea base, formación especializada, mentoría uno a uno, formulación de planes de mejora, fortalecimiento productivo y seguimiento de resultados. La ruta prevista vincula la entrega de bienes de dotación productiva con el diagnóstico técnico de cada iniciativa y con su Plan de Negocios y Mejoramiento, individual o asociativo, según corresponda.

En este contexto, la Guía Ejecutiva establece como objetivo general fortalecer la sostenibilidad y competitividad de las iniciativas productivas de la población priorizada, mediante la estrategia Santander Emprende, con una meta de doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas y una cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas únicas, procurando que las iniciativas intervenidas evidencien mejoras verificables en productividad, fortalecimiento empresarial, innovación o transformación digital frente a la línea base.

Para atender dicha necesidad, se requiere implementar una ruta integral que comprenda, entre otros componentes, convocatoria con enfoque diferencial, inscripción, verificación de requisitos, selección y caracterización de los participantes, construcción de línea base, formación virtual, mentoría individual, formulación de Planes de Negocios y Mejoramiento y fortalecimiento productivo mediante bienes de dotación definidos conforme a las necesidades técnicas identificadas.

La intervención estará dirigida a fortalecer doscientas ochenta (280) iniciativas productivas individuales y cinco (5) iniciativas productivas asociativas, estas últimas conformadas por un mínimo de diez (10) participantes cada una, para alcanzar una cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas, evitando duplicidades entre las modalidades de participación. Cada iniciativa contará con instrumentos de caracterización y planificación que permitan orientar técnicamente las acciones de fortalecimiento y establecer mecanismos verificables para el seguimiento de los resultados.

En consecuencia, la necesidad que pretende satisfacer el Departamento consiste en disponer de una intervención integral y articulada que permita fortalecer las capacidades empresariales, productivas, comerciales, financieras y digitales de la población priorizada; mejorar la productividad y sostenibilidad de sus iniciativas económicas; promover procesos de innovación y transformación digital; y generar condiciones más favorables para la inclusión productiva, la generación sostenible de ingresos y la construcción de paz territorial.

Para el cumplimiento de esta finalidad, resulta pertinente adelantar el proceso competitivo previsto para la celebración del correspondiente convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con reconocida idoneidad y capacidad para desarrollar conjuntamente las actividades previstas en el proyecto, de conformidad con el marco jurídico aplicable a esta modalidad de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

El objeto por contratar bajo el presente proceso es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"."**

Para los efectos del presente proceso en adelante la entidad sin ánimo de lucro se denominará ESAL.

2.1. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación, la ESAL deberá desarrollar una intervención integral orientada al fortalecimiento de doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas, correspondientes a doscientas ochenta (280) iniciativas individuales y cinco (5) iniciativas asociativas, garantizando una cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas.

La ejecución comprenderá las actividades de convocatoria, focalización, selección, caracterización, formación, mentoría, formulación de Planes de Negocios y Mejoramiento, fortalecimiento productivo, entrega de dotaciones, dirección, coordinación, seguimiento y consolidación de resultados, de conformidad con las condiciones, cantidades, especificaciones, unidades de medida, tiempos, productos y demás requerimientos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO – PRESUPUESTO**, documento que hace parte integral del presente proceso y, una vez suscrito, del Convenio de Asociación.

Las actividades deberán desarrollarse de manera articulada durante la ejecución del Convenio, garantizando la trazabilidad de las actuaciones, productos, beneficiarios, iniciativas productivas, bienes adquiridos y bienes entregados.

La ESAL deberá garantizar que la información correspondiente a las personas beneficiarias y a las iniciativas productivas sea diferenciada, de manera que durante toda la ejecución sea posible identificar y verificar las trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas y las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas fortalecidas.

En consecuencia, el alcance técnico del Convenio estará determinado por las siguientes actividades, las cuales deberán ejecutarse de conformidad con el ANEXO TÉCNICO – PRESUPUESTO ADJUNTO, que contiene las especificaciones técnicas, componentes, cantidades, unidades de medida y demás condiciones requeridas para su desarrollo:

ACTIVIDAD 1. DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DIGITAL

La ESAL deberá diseñar, desarrollar, configurar, poner en funcionamiento y operar una solución tecnológica integral que permita administrar la convocatoria, la participación de los beneficiarios, la formación virtual, las mentorías, los Planes de Negocios y Mejoramiento y el seguimiento de las entregas de dotación.

La actividad estará conformada por los componentes y condiciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto, incluyendo el módulo de inscripción, expediente digital y orientación de la ruta; la plataforma académica virtual y gestión del proceso formativo; y el módulo digital de estructuración del modelo de negocio, análisis económico, marketing y fortalecimiento productivo.

La solución deberá permitir la gestión de hasta tres mil (3.000) postulaciones acumuladas y deberá garantizar la trazabilidad de la información correspondiente a las iniciativas seleccionadas durante las diferentes etapas del proyecto.

Como mínimo deberá contemplar:

- Registro y gestión de postulaciones.
- Expediente digital.
- Cargue y almacenamiento documental.
- Validación de información.
- Control de duplicados.
- Registro de verificaciones, observaciones y subsanaciones.
- Perfiles diferenciados de usuario.
- Plataforma académica virtual.
- Gestión de contenidos, actividades y evaluaciones.
- Agenda electrónica para mentorías.
- Registro de atenciones, asistencias, recomendaciones y evidencias.
- Espacio de trabajo para las 285 iniciativas productivas.
- Herramientas para estructuración del modelo de negocio.
- Análisis económico y financiero.
- Acciones de marketing y comercialización.
- Relación entre necesidades identificadas y bienes requeridos.
- Catálogo de bienes.
- Gestión de versiones y estados de los Planes de Negocios y Mejoramiento.
- Generación de documentos y reportes.
- Base maestra y tablero de seguimiento.

La plataforma deberá permanecer disponible durante el periodo establecido en el Anexo Técnico – Presupuesto e incluir los servicios de alojamiento, almacenamiento, copias de seguridad, soporte técnico y mantenimiento correspondientes.

Entregables: los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto, incluyendo la solución digital implementada e integrada, módulos y perfiles configurados, plataforma académica habilitada, agenda electrónica, módulo de Planes de Negocios y Mejoramiento, catálogo de dotaciones, base maestra, tablero de seguimiento, informes de operación y soporte, evidencias de pruebas, código fuente de los desarrollos específicos, documentación técnica, manuales, exportación final de información y transferencia de los desarrollos y accesos conforme a las condiciones allí previstas.

ACTIVIDAD 2. CONVOCATORIA

La ESAL deberá diseñar e implementar la estrategia de convocatoria dirigida a la población priorizada, garantizando información clara, suficiente y verificable sobre el proyecto, requisitos, modalidades de participación, etapas, plazos y mecanismos de inscripción.

La actividad comprenderá, de conformidad con el Anexo Técnico – Presupuesto:

2.1. Concepto y mensajes de convocatoria

Elaboración del concepto comunicativo y matriz de mensajes, diferenciando las modalidades individual y asociativa.

2.2. Producción de piezas y contenidos digitales

Producción de las piezas y contenidos requeridos para redes sociales, mensajería, correo electrónico, páginas web y medios comunitarios y provinciales, incluyendo las adaptaciones territoriales necesarias.

2.3. Plan de medios y parrilla de contenidos

Elaboración del plan de medios y parrilla de contenidos, identificando medios, canales, públicos, fechas, frecuencias, contenidos, cobertura territorial, presupuesto y duración de las publicaciones o emisiones.

2.4. Ejecución del plan de medios y pauta departamental

Ejecución del plan aprobado y administración de la pauta contratada, conservando las evidencias verificables de las acciones desarrolladas y las métricas disponibles.

Los productos, cantidades, características y entregables de esta actividad serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 3. FOCALIZACIÓN Y PREPARACIÓN

La ESAL deberá desarrollar el proceso técnico de focalización, elegibilidad, evaluación, selección y caracterización de las iniciativas postuladas.

La actividad comprenderá, como mínimo:

3.1. Metodología de focalización, elegibilidad y priorización

Elaboración de la metodología, requisitos, criterios de elegibilidad, criterios de evaluación y priorización, reglas de desempate, subsanación, reemplazos, matrices de evaluación, mecanismos de acreditación de la condición de víctima y tratamiento de datos personales y sensibles. La metodología y la matriz de evaluación deberán ser aprobadas por el Departamento antes de la apertura de la convocatoria de beneficiarios.

3.2. Recepción y verificación documental

Revisión de hasta tres mil (3.000) postulaciones, mediante listas de verificación y trazabilidad de requisitos, documentos, resultados, observaciones, responsables y fechas.

3.3. Evaluación, priorización y selección

Aplicación de la metodología y matriz aprobada para conformar el grupo definitivo de:

- 280 iniciativas individuales.
- 5 iniciativas asociativas.
- Mínimo 330 personas beneficiarias únicas.

3.4. Caracterización individual y asociativa

Caracterización de las 285 iniciativas seleccionadas, incluyendo información sobre actividad económica, productos o servicios, clientes, activos, capacidades de gestión, condiciones de

operación, herramientas digitales, necesidades de fortalecimiento, comercialización y necesidades de dotación.

Los productos, instrumentos, matrices, expedientes, listados, fichas de caracterización, bases de información e informes serán los definidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 4. FORMACIÓN VIRTUAL Y RECURSOS PEDAGÓGICOS

La ESAL deberá diseñar e implementar la ruta formativa virtual dirigida al fortalecimiento de capacidades administrativas, productivas, financieras, comerciales y digitales.

La ruta comprenderá los siguientes cinco (5) módulos:

- Modelo de negocio y propuesta de valor.
- Organización administrativa y productiva.
- Costos, precios y finanzas básicas.
- Mercadeo, comercialización y relación con clientes.
- Herramientas digitales y acciones de mejoramiento.

Cada módulo deberá incorporar contenidos, actividad práctica, evaluación, recursos pedagógicos y articulación con el Plan de Negocios y Mejoramiento.

La ESAL deberá producir diez (10) videos formativos, dos (2) por cada módulo, con duración de tres (3) a cinco (5) minutos, subtítulos y versiones optimizadas para condiciones de conectividad limitada.

Deberán registrarse los accesos, actividades, evaluaciones, avances y resultados, identificando la participación por persona y relacionándola con la iniciativa correspondiente.

Los productos y entregables de esta actividad serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 5. MENTORÍA Y PLANES DE NEGOCIOS Y MEJORAMIENTO

La ESAL deberá desarrollar el acompañamiento especializado mediante doscientas ochenta y cinco (285) sesiones de mentoría virtual, cada una con duración de hasta cuarenta y cinco (45) minutos.

La mentoría se apoyará en la revisión previa del diagnóstico de cada iniciativa y en los insumos de la ruta formativa, y se orientará a la revisión y ajuste del Plan de Negocios y Mejoramiento y a la formulación de recomendaciones técnicas para el fortalecimiento productivo.

Durante las sesiones se abordarán, según las necesidades identificadas:

- Modelo de negocio.
- Condiciones de operación.
- Costos.
- Ingresos.
- Comercialización.
- Necesidades de fortalecimiento.
- Necesidades de dotación.

La ESAL deberá apoyar la formulación de:

- 280 Planes de Negocios y Mejoramiento individuales.
- 5 Planes de Negocios y Mejoramiento asociativos.

Los planes deberán relacionar el diagnóstico, objetivos de mejora, acciones, recursos requeridos y resultados esperados, así como justificar técnicamente los bienes requeridos para atender las necesidades identificadas.

En las iniciativas asociativas deberán definirse las condiciones de uso colectivo, funciones de los integrantes, capacidad compartida, ubicación de los bienes, turnos y responsabilidades de operación y custodia.

La ESAL deberá conservar los registros de las mentorías, evidencias de asistencia, duración, recomendaciones, compromisos, versiones de los planes, observaciones y aprobaciones.

Los productos y entregables serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 6. LOGÍSTICA TERRITORIAL, ENTREGA Y CIERRE

La ESAL deberá organizar y ejecutar la logística necesaria para la realización de los encuentros territoriales y la entrega de las dotaciones en las siete (7) provincias del Departamento de Santander.

La actividad comprenderá, de conformidad con el Anexo Técnico – Presupuesto, la coordinación logística provincial, programación de los encuentros, organización de beneficiarios y dotaciones, alistamiento y transporte de bienes, preparación de espacios, sonido, pantallas, tarimas, mobiliario, actividades culturales, maestro de ceremonia, operación audiovisual, personal logístico, limpieza, ornamentación, señalización, refrigerios e hidratación, entre los demás componentes previstos en el presupuesto.

Durante la entrega deberá verificarse la identidad del beneficiario o representante autorizado, correspondencia con la ficha aprobada, cantidad, características, estado y funcionamiento de los bienes, así como las novedades que se presenten.

Las entregas deberán documentarse mediante las respectivas actas, registros fotográficos y demás soportes establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 7. FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

La ESAL deberá suministrar y entregar las dotaciones productivas destinadas al fortalecimiento de las iniciativas seleccionadas, de conformidad con los diagnósticos, caracterizaciones, recomendaciones técnicas, Planes de Negocios y Mejoramiento y autorizaciones correspondientes.

7.1. Kits productivos individuales

Se deberán suministrar y entregar doscientos ochenta (280) kits productivos individuales, con una asignación de referencia de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) por iniciativa.

La composición de cada kit deberá responder a la necesidad identificada y deberá encontrarse soportada mediante la respectiva ficha de dotación.

7.2. Kits productivos asociativos

Se deberán suministrar y entregar cinco (5) kits productivos asociativos, con una asignación de referencia de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) por iniciativa asociativa.

Cada asociación deberá acreditar como mínimo diez (10) integrantes y contar con Plan de Negocios y Mejoramiento Asociativo aprobado.

Los bienes deberán destinarse al uso colectivo y deberán responder al proceso productivo de la organización.

Los bienes deberán ser nuevos, completos y funcionales y contar con garantías y manuales cuando corresponda.

La asignación deberá materializarse en bienes y no en entregas monetarias individuales a los beneficiarios.

Los productos, fichas, inventarios, soportes de adquisición, garantías, actas de entrega y demás evidencias serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 8. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La ESAL deberá disponer durante el plazo de ejecución del convenio del personal necesario para garantizar la dirección, coordinación técnica y metodológica, coordinación administrativa y operativa, seguimiento y consolidación de los resultados del proyecto.

Como mínimo deberá disponer de:

8.1. Dirección general del proyecto

Responsable de:

- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo.
- Coordinar los equipos.
- Mantener interlocución con el Departamento y la supervisión.
- Hacer seguimiento al cronograma.
- Controlar productos y compromisos.
- Gestionar dificultades y acciones correctivas.

8.2. Coordinación técnica y metodológica

Responsable de verificar la coherencia entre:

- Selección.
- Caracterización.
- Formación.
- Mentoría.
- Planes de Negocios y Mejoramiento.
- Dotaciones.

Deberá verificar que las recomendaciones técnicas respondan a las necesidades identificadas.

8.3. Coordinación administrativa y operativa

Responsable de:

- Organización de compras.
- Gestión de proveedores.
- Seguimiento presupuestal.
- Logística.
- Control de suministros.
- Inventarios.
- Soportes administrativos y financieros.
- Conciliación entre bienes adquiridos, recibidos y entregados.

El seguimiento deberá diferenciar en todo momento las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas fortalecidas de las mínimo trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas.

Los entregables de esta actividad serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto, incluyendo plan de trabajo, cronograma, distribución de responsabilidades, registros de coordinación, seguimiento y compromisos, informes mensuales, consolidado de cobertura, formación, mentorías, planes y entregas, matriz de novedades y acciones correctivas, informe final de resultados, informe de ejecución de recursos y consolidación de los soportes del Convenio.

CONDICIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN

Las ocho (8) actividades anteriormente descritas deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones, especificaciones, cantidades, unidades de medida, tiempos, productos, perfiles, valores y demás requerimientos contenidos en el ANEXO TÉCNICO – PRESUPUESTO, documento que hace parte integral del presente proceso de selección y que, una vez perfeccionado el Convenio, hará parte integral del mismo.

En consecuencia, cualquier aspecto técnico, operativo o de ejecución que no se encuentre desarrollado de manera expresa en el presente apartado deberá atenderse conforme a lo establecido en el Anexo Técnico – Presupuesto y demás documentos que integran el proceso.

APORTE EN ESPECIE DE LA ESAL – PORTAL DE VITRINAS DIGITALES

Como parte de la propuesta presentada dentro del proceso competitivo, la ESAL podrá ofrecer, de manera voluntaria, un aporte en especie consistente en la implementación y puesta a disposición de un Portal de Vitrinas Digitales, destinado a fortalecer la promoción, visibilidad y exposición comercial de las iniciativas productivas beneficiarias.

Este aporte en especie será objeto de valoración y ponderación de conformidad con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

En caso de que la ESAL proponga este aporte en especie dentro de su oferta y el mismo sea aceptado por el Departamento, su ejecución será obligatoria para la ESAL y hará parte de los compromisos derivados del Convenio de Asociación, en los términos, condiciones, características, cantidades, valor y plazo ofrecidos y aceptados.

En caso de que la ESAL no proponga el Portal de Vitrinas Digitales como aporte en especie, el mismo no constituirá una obligación a su cargo, y la ejecución del Convenio se sujetará exclusivamente a las actividades, condiciones técnicas, productos, cantidades y demás requerimientos establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto y en los demás documentos que integran el proceso.

El Portal de Vitrinas Digitales, en caso de ser ofrecido y aceptado, será independiente de la plataforma digital prevista en la Actividad 1.

La plataforma de la Actividad 1 tendrá una finalidad operativa y de gestión integral del proyecto, relacionada con la convocatoria, postulaciones, expedientes digitales, formación, mentorías, Planes de Negocios y Mejoramiento y seguimiento de las dotaciones.

El Portal de Vitrinas Digitales tendrá una finalidad diferente, orientada a la promoción y exhibición comercial de las iniciativas productivas seleccionadas, mediante espacios digitales individualizados para los beneficiarios.

En caso de ser ofrecido, el Portal deberá cumplir como mínimo con las características técnicas y funcionales que se establezcan en los documentos del proceso y con aquellas adicionales

que hayan sido expresamente ofrecidas por la ESAL en su propuesta y aceptadas por el Departamento.

La ESAL deberá cuantificar económicamente el aporte en especie ofrecido, indicando su naturaleza, cantidad, características, valor unitario, valor total, periodo de disponibilidad, condiciones de operación y demás elementos que permitan verificar su existencia, ejecución y valor.

El Portal tendrá carácter promocional y de exhibición y no implicará intermediación del Departamento ni de la ESAL en las operaciones comerciales que se deriven del contacto entre los potenciales compradores y los beneficiarios.

2.2 CONDICIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN

Para efectos de seguimiento, supervisión, recibo y **pago,** cada actividad deberá acreditarse mediante los entregables, soportes y evidencias establecidos en el presente numeral, en el anexo técnico, en el presupuesto desagregado y en el cronograma de ejecución.

No se entenderá cumplida una actividad por la sola manifestación de ejecución de la ESAL, sino mediante la presentación y verificación de los productos, registros, bases de datos, informes, actas, evidencias, soportes técnicos, administrativos y financieros que permitan demostrar de manera objetiva su realización.

La ESAL deberá conservar la trazabilidad individual de los beneficiarios, iniciativas, actividades desarrolladas, mentorías, planes aprobados, bienes adquiridos y bienes entregados, de manera que exista correspondencia entre la necesidad diagnosticada, la acción de fortalecimiento, el bien autorizado y el resultado obtenido.

La documentación y soportes generados durante la ejecución deberán estar organizados, identificados y disponibles para la supervisión del convenio y para las actuaciones de control, seguimiento, auditoría y verificación a que haya lugar.

2.3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con la necesidad anteriormente señalada, las condiciones técnicas y el alcance de la contratación serán los establecidos en el objeto del Convenio de Asociación, en el numeral anterior, en el Anexo Técnico, en el presupuesto desagregado, en el cronograma de ejecución y en los demás documentos que hagan parte integral del proceso.

La ejecución de las actividades deberá realizarse de manera articulada entre el Departamento de Santander y la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL seleccionada, de conformidad con las obligaciones y productos definidos para cada componente, preservando la autonomía técnica, administrativa y financiera de la ESAL y sin que las actividades de coordinación, seguimiento y supervisión contractual impliquen subordinación laboral.

En desarrollo del objeto y alcance del Convenio de Asociación, la ESAL deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar integralmente las actividades previstas para la implementación de la estrategia Santander Emprende, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, productos, entregables y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el convenio.

2. Elaborar y presentar para aprobación del Departamento el plan de trabajo y cronograma detallado de ejecución, en el cual se establezcan las actividades, responsables, tiempos, productos, hitos y mecanismos de seguimiento, de conformidad con el plazo contractual.

3. Diseñar, desarrollar, implementar, poner en funcionamiento y operar la solución digital prevista para el proyecto, garantizando la funcionalidad de los módulos de inscripción y expediente digital, plataforma académica, estructuración del modelo de negocio, Planes de Negocios y Mejoramiento, seguimiento de mentorías, dotaciones y generación de reportes, en las condiciones y durante el tiempo establecido en el Anexo Técnico.

4. Ejecutar la estrategia de convocatoria dirigida a la población priorizada, incluyendo la elaboración de los conceptos y mensajes, producción de piezas y contenidos digitales, plan de medios, parrilla de contenidos, difusión y recopilación de las evidencias que permitan verificar las acciones desarrolladas y sus resultados.

5. Diseñar y aplicar la metodología de focalización, elegibilidad, evaluación y priorización de los postulantes, garantizando la aplicación uniforme de los requisitos y criterios definidos, la trazabilidad de las decisiones y la adecuada conservación de los soportes documentales.

6. Recibir, revisar y verificar las postulaciones presentadas dentro del término establecido, con capacidad operativa para procesar hasta tres mil (3.000) registros, incluyendo la revisión documental, validación de requisitos, gestión de subsanaciones y demás verificaciones previstas en la metodología aprobada.

7. Realizar el proceso de evaluación, priorización y selección de las iniciativas productivas hasta conformar el grupo definitivo de doscientas ochenta (280) iniciativas individuales y cinco (5) iniciativas asociativas, garantizando una cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas, conforme a los criterios de selección establecidos en los documentos del proceso.

8. Realizar la caracterización integral de las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas seleccionadas, recopilando y consolidando la información productiva, empresarial, comercial, financiera y digital necesaria para establecer la línea base, identificar brechas y determinar las necesidades de fortalecimiento de cada iniciativa.

9. Diseñar e implementar la ruta de formación virtual, de conformidad con los cinco (5) módulos previstos para el proyecto, desarrollando los contenidos, actividades prácticas, evaluaciones y recursos pedagógicos establecidos, así como producir los diez (10) videos formativos con las características técnicas definidas en el Anexo Técnico.

10. Ejecutar las doscientas ochenta y cinco (285) sesiones de mentoría previstas para las iniciativas seleccionadas, garantizando que cada atención cuente con los registros de identificación del beneficiario o iniciativa, profesional responsable, fecha, duración, temas desarrollados, recomendaciones, compromisos y demás evidencias requeridas.

11. Apoyar y acompañar la formulación, revisión y consolidación de los doscientos ochenta (280) Planes de Negocios y Mejoramiento individuales y cinco (5) Planes de Negocios y Mejoramiento asociativos, asegurando que estos guarden correspondencia con la caracterización, las necesidades identificadas y las acciones de fortalecimiento propuestas.

12. Definir técnicamente, con base en la caracterización, la mentoría y los Planes de Negocios y Mejoramiento aprobados, las necesidades de dotación productiva de cada iniciativa y elaborar las respectivas fichas técnicas y económicas de los bienes a suministrar, las cuales deberán ser sometidas a los controles y aprobaciones establecidos en el Anexo Técnico y por la supervisión del convenio.

13. Suministrar y entregar los bienes correspondientes a los doscientos ochenta (280) kits productivos individuales y cinco (5) kits productivos asociativos, en las cantidades, especificaciones y condiciones autorizadas, garantizando que los bienes sean nuevos, completos, funcionales y cuenten con las garantías, accesorios y manuales que correspondan.

14. Ejecutar la logística territorial necesaria para la entrega de las dotaciones, incluyendo la coordinación de los siete (7) encuentros territoriales previstos, transporte, alistamiento, organización de espacios, identificación de beneficiarios, recepción y entrega de bienes, registro de novedades y demás servicios establecidos en el presupuesto y Anexo Técnico.

15. Garantizar la trazabilidad de los bienes adquiridos, recibidos y entregados, mediante inventarios, fichas de dotación, soportes de adquisición, marcas, modelos, seriales cuando correspondan, actas de entrega, registros fotográficos y demás documentos que permitan identificar la destinación y entrega efectiva de cada bien.

16. Garantizar la disponibilidad del personal profesional, técnico, operativo y logístico requerido para la adecuada ejecución del convenio, de conformidad con los perfiles, experiencia, cantidades y tiempos establecidos en el Anexo Técnico, siendo de su exclusiva responsabilidad la vinculación de dicho personal y el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social y demás que correspondan.

17. Mantener durante toda la ejecución del convenio la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para desarrollar las actividades contratadas, atender las obligaciones adquiridas y garantizar la continuidad de los servicios y productos previstos.

18. Coordinar con el supervisor del convenio la programación y desarrollo de las actividades, atendiendo las observaciones, recomendaciones y requerimientos que se formulen en ejercicio de la supervisión contractual, sin que ello implique subordinación laboral ni dirección sobre el personal de la ESAL.

19. Presentar oportunamente los informes de avance y demás informes requeridos por el Departamento, incluyendo como mínimo información sobre avance físico y financiero, cumplimiento del cronograma, cobertura, actividades desarrolladas, productos y entregables, dificultades presentadas, acciones correctivas, novedades y soportes correspondientes.

20. Presentar un informe final integral de ejecución, que permita verificar el cumplimiento del objeto y de cada una de las actividades desarrolladas, incluyendo como mínimo:

a. Relación de las actividades ejecutadas.
b. Cumplimiento de metas y cobertura.
c. Relación de las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas fortalecidas.
d. Relación nominal consolidada de mínimo trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas.
e. Resultado del proceso de convocatoria, focalización, evaluación y selección.
f. Resultado de la caracterización y línea base.
g. Registro de la formación virtual y resultados obtenidos.
h. Relación y soportes de las doscientas ochenta y cinco (285) sesiones de mentoría.
i. Relación de los Planes de Negocios y Mejoramiento elaborados y aprobados.
j. Relación de los kits productivos individuales y asociativos suministrados y entregados.
k. Inventarios, actas de entrega, garantías, seriales y demás soportes de los bienes, cuando corresponda.
l. Informes y soportes de los encuentros territoriales.
m. Indicadores de gestión y resultados definidos para el proyecto.
n. Registro fotográfico y audiovisual de las actividades cuando corresponda.
o. Ejecución presupuestal y financiera del convenio.
p. Relación de novedades presentadas y acciones correctivas adoptadas.
q. Conclusiones y recomendaciones.

21. Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por la supervisión respecto de los productos, actividades, soportes o informes presentados, dentro de los términos que se establezcan para tal efecto.

22. Conservar, organizar y entregar al Departamento la totalidad de los documentos, bases de datos, registros, soportes, informes, productos, evidencias y demás información generada durante la ejecución del convenio, garantizando su integridad, trazabilidad y disponibilidad para las actividades de supervisión, control, auditoría y demás actuaciones administrativas a que haya lugar.

23. Garantizar que la información correspondiente a los beneficiarios, postulaciones, expedientes, caracterizaciones, mentorías, Planes de Negocios y Mejoramiento y demás registros del proyecto sea administrada de manera organizada y conforme a las condiciones establecidas en los documentos técnicos y contractuales aplicables, especialmente respecto de la trazabilidad y control de duplicidades.

24. Aceptar y atender la supervisión ejercida por el Departamento de Santander y suministrar oportunamente la información y documentación requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los recursos, sin que el ejercicio de la supervisión implique subordinación frente a la ESAL o a su personal.

25. Acreditar durante la ejecución del convenio el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a cargo de la ESAL respecto del personal que vincule para la ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad aplicable.

26. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Convenio de Asociación, del objeto contractual, del Anexo Técnico, del presupuesto desagregado, del cronograma de ejecución y de los demás documentos que hagan parte integral del proceso y del convenio.

2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS).

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607 – Gestión de eventos	80	14	16	07
81111700 – Sistemas de manejo de información MIS	81	11	17	00

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

Además de las obligaciones específicas establecidas en el objeto, alcance, especificaciones técnicas, Anexo Técnico, presupuesto desagregado, invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del convenio, son obligaciones generales de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, en su calidad de ASOCIADO, las siguientes:

1. Acreditar y mantener al día el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, con los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, entre las demás disposiciones que resulten aplicables.
2. Desarrollar integralmente el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, cobertura, cantidades, especificaciones técnicas y demás obligaciones definidas en el convenio, la invitación pública, la propuesta presentada por la ESAL, el Anexo Técnico, el presupuesto y los demás documentos que hagan parte integral del proceso.
3. Cumplir las actividades, productos, cantidades, metas y entregables establecidos para la implementación de la estrategia Santander Emprende, garantizando como mínimo el cumplimiento de las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas y la cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas, en los términos establecidos en los documentos contractuales.

4. Realizar los aportes comprometidos por la ESAL en su propuesta y en el convenio, en las condiciones, oportunidad y destinación establecidas, garantizando su efectiva disposición y ejecución para el desarrollo conjunto del objeto convenido.
5. Garantizar la calidad, oportunidad, pertinencia y funcionalidad de los bienes, servicios, productos y actividades que desarrolle en cumplimiento del convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.
6. Contar durante toda la ejecución con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para atender adecuadamente las obligaciones y actividades previstas en el convenio.
7. Disponer del personal mínimo requerido y del equipo técnico, profesional, administrativo y operativo necesario para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en la invitación, el Anexo Técnico y la propuesta.
8. Vincular, contratar y dirigir bajo su exclusiva responsabilidad al personal requerido para la ejecución del convenio, así como celebrar los contratos o subcontratos que resulten necesarios, cuando sean procedentes y estén permitidos por los documentos del proceso, sin que exista vínculo laboral alguno entre dicho personal y el Departamento de Santander.
9. Responder por las obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias, civiles y comerciales derivadas de la vinculación de su personal, contratistas, proveedores o subcontratistas, manteniendo indemne al Departamento frente a reclamaciones que tengan origen en dichas relaciones.
10. Informar oportunamente al Departamento y al supervisor cualquier circunstancia jurídica, administrativa, financiera, técnica, operativa, social, económica o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar, retrasar o poner en riesgo la adecuada ejecución del convenio.
11. Informar oportunamente cualquier reclamación, requerimiento, investigación, proceso administrativo, judicial o extrajudicial que pueda tener incidencia directa o indirecta en la ejecución del convenio o en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL.
12. Presentar oportunamente los informes de ejecución requeridos por el Departamento y la supervisión, en las condiciones y términos establecidos, incluyendo los soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales que acrediten el cumplimiento de las actividades, productos y metas.
13. Presentar informes parciales y final de ejecución, cuando sean requeridos para efectos de seguimiento, control y trámite de los desembolsos, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del convenio, de conformidad con las condiciones pactadas.
14. Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor respecto de los productos, informes, actividades, soportes o entregables presentados.
15. Suministrar en calidad, cantidad y oportunidad los bienes y servicios requeridos para la ejecución del convenio, garantizando su correspondencia con las especificaciones técnicas y con las autorizaciones realizadas durante la ejecución.
16. Garantizar la trazabilidad de los recursos, bienes y productos ejecutados, manteniendo debidamente organizados los soportes de adquisición, contratación, entrega, recepción, inventarios, garantías, actas, informes y demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución del convenio.
17. Garantizar la trazabilidad individual de los beneficiarios y de las iniciativas productivas, evitando duplicidades y manteniendo la correspondencia entre postulaciones, caracterizaciones, formación, mentorías, Planes de Negocios y Mejoramiento, dotaciones y entregas.
18. Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen a bienes, personas o terceros con ocasión de la ejecución del convenio, cuando sean imputables a la ESAL, su personal, contratistas, proveedores o subcontratistas.
19. Adoptar las medidas de seguridad, prevención y gestión de riesgos que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades presenciales, encuentros territoriales, transporte, almacenamiento, entrega de bienes y demás actividades a su cargo.
20. Permitir y facilitar las labores de supervisión, seguimiento, inspección y control que adelante el Departamento y los organismos de control competentes, suministrando la información y documentación requerida y facilitando el acceso a los lugares, actividades, sistemas, registros y soportes relacionados con la ejecución del convenio.

21. Atender las reuniones y comités técnicos o de seguimiento que sean convocados por el Departamento, participando con el personal con capacidad de decisión y conocimiento técnico suficiente para tratar los asuntos relacionados con la ejecución.
22. Mantener vigentes durante el plazo contractual las garantías que sean exigidas, constituirlas y modificarlas cuando corresponda, dentro de los términos establecidos por el Departamento y conforme a las condiciones del convenio.
23. Allegar oportunamente los documentos requeridos para la legalización, perfeccionamiento, ejecución, seguimiento, modificación y liquidación del convenio, dentro de los términos establecidos por el Departamento.
24. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas, ambientales, de seguridad y demás normas aplicables a las actividades objeto del convenio, especialmente aquellas relacionadas con la protección de datos, manejo de información, contratación de personal, adquisición y entrega de bienes y desarrollo de actividades territoriales.
25. Garantizar la adecuada custodia y seguridad de los bienes adquiridos para el proyecto hasta su entrega efectiva a los beneficiarios o iniciativas correspondientes, así como conservar los soportes que acrediten dicha entrega.
26. Transferir al Departamento, al cierre del convenio, los productos, documentos, bases de datos, desarrollos, código fuente, manuales, información y demás elementos cuya transferencia haya sido expresamente prevista en el Anexo Técnico y en los documentos contractuales.
27. Mantener indemne al Departamento de Santander frente a reclamaciones, demandas, sanciones, investigaciones, obligaciones o perjuicios derivados de actuaciones u omisiones imputables a la ESAL, su personal, contratistas, proveedores o subcontratistas.
28. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto del convenio y aquellas contenidas en la invitación pública, la propuesta presentada por la ESAL, el Anexo Técnico, el presupuesto desagregado, el cronograma y los demás documentos que hagan parte integral del mismo.

2.6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, además de las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales aplicables, las siguientes:

1. Aportar los recursos a su cargo para la ejecución del convenio, de conformidad con el presupuesto aprobado, las disponibilidades presupuestales y las condiciones y oportunidad establecidas en el convenio.
2. Efectuar los desembolsos o pagos a que haya lugar, de acuerdo con las condiciones, requisitos y porcentajes establecidos en el convenio, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones y productos correspondientes y aprobación del supervisor.
3. Designar el supervisor del convenio, quien ejercerá las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación del cumplimiento del objeto, obligaciones, metas, productos y demás condiciones contractuales, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Suministrar a la ESAL la información y documentación institucional que resulte necesaria para la adecuada ejecución de las actividades a cargo del Departamento, siempre que esta se encuentre disponible y sea procedente su entrega.
5. Facilitar la articulación institucional que resulte necesaria para el desarrollo de las actividades del convenio, dentro del ámbito de sus competencias y sin afectar la autonomía técnica, administrativa y financiera de la ESAL.
6. Realizar el seguimiento y verificación de los productos, actividades y entregables presentados por la ESAL, formulando las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el cumplimiento del convenio.
7. Revisar y aprobar, cuando corresponda, los planes de trabajo, cronogramas, metodologías, fichas, informes, productos y demás documentos que, de acuerdo con el convenio y el Anexo Técnico, requieran validación o aprobación del Departamento.
8. Realizar las recomendaciones y observaciones por escrito que estime pertinentes para la adecuada ejecución del convenio, respetando en todo momento la autonomía propia de la ESAL y sin generar subordinación respecto de su personal.

9. Participar en los comités o reuniones de seguimiento que se establezcan para revisar el estado de ejecución, cumplimiento de metas, resultados, dificultades, riesgos y acciones de mejora.
10. Verificar la correcta ejecución de los recursos y bienes asociados al convenio, mediante los mecanismos de seguimiento establecidos, sin perjuicio de las competencias de los organismos de control.
11. Recibir y revisar los informes parciales y el informe final de ejecución presentados por la ESAL, verificando su correspondencia con los productos, actividades, metas y obligaciones pactadas.
12. Expedir, cuando corresponda, las certificaciones o documentos de cumplimiento necesarios para el trámite de los desembolsos, previa verificación de las obligaciones efectivamente ejecutadas.
13. Adoptar las actuaciones administrativas y contractuales que correspondan cuando se presenten incumplimientos, riesgos, retrasos o situaciones que puedan afectar la ejecución del convenio, de conformidad con las competencias legales y contractuales.
14. Brindar el apoyo institucional que resulte necesario para la adecuada articulación del proyecto, dentro de las competencias del Departamento y sin asumir obligaciones que correspondan exclusivamente a la ESAL.
15. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Convenio de Asociación, de los documentos del proceso y de la normatividad aplicable.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del convenio será UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación sin que sobrepase la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026).

4. VALOR:

El valor total del Convenio de Asociación será el resultado de sumar el aporte que efectúe el Departamento de Santander y el aporte que se comprometa a realizar la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL seleccionada, de conformidad con la propuesta presentada, las condiciones establecidas en la Invitación Pública, el presupuesto del proyecto y los compromisos que se incorporen al convenio.

Para efectos del presente proceso, el aporte del Departamento de Santander se establece en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.200.000.000), con cargo al presupuesto del proyecto de inversión y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

El aporte de la ESAL será el ofrecido por la entidad seleccionada dentro del proceso competitivo y deberá encontrarse debidamente discriminado, cuantificado, soportado y aceptado por el Departamento, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y en la propuesta.

El valor del aporte otorgado por el Departamento se discrimina de la siguiente manera, de conformidad con el presupuesto establecido en el **Anexo Técnico - presupuesto**, documento que se encuentra adjunto y hace parte integral del presente Estudio Previo:

Actividad	**Valor del aporte del Departamento**
1. Diseño y desarrollo de plataforma digital	$174.032.032
2. Convocatoria	$47.000.000
3. Focalización y preparación	$131.000.000
4. Formación virtual y capacidades	$95.000.000
5. Mentoría y Planes de Negocios y Mejoramiento	$104.402.962

Actividad	Valor del aporte del Departamento
6. Logística territorial, entrega y cierre	$245.265.006
7. Fortalecimiento productivo	$1.372.500.000
8. Personal humano y capacidad técnica	$30.800.000
TOTAL	**$2.200.000.000**

NOTA 1: los valores anteriores incluyen IVA

NOTA 2: Al formular la propuesta el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo, por lo tanto, en los precios que se propongan deberán considerarse tales conceptos

EL Departamento de Santander solo pagará los precios del convenio y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes, en materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El Departamento efectuara a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por este a su costo, ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del departamento.

4.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN

El convenio por celebrar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No. 26003285 del 30 de octubre de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.36.3603.3603002.53, denominado "Implementación de la estrategia Santander Emprende para el fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva, el emprendimiento y la transformación digital de población priorizada del departamento de Santander", con fuente de financiación "RENDIMIENTOS ICLD FONDO DE PAZ REC BCE", por valor de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP $2.200.000.000,00).

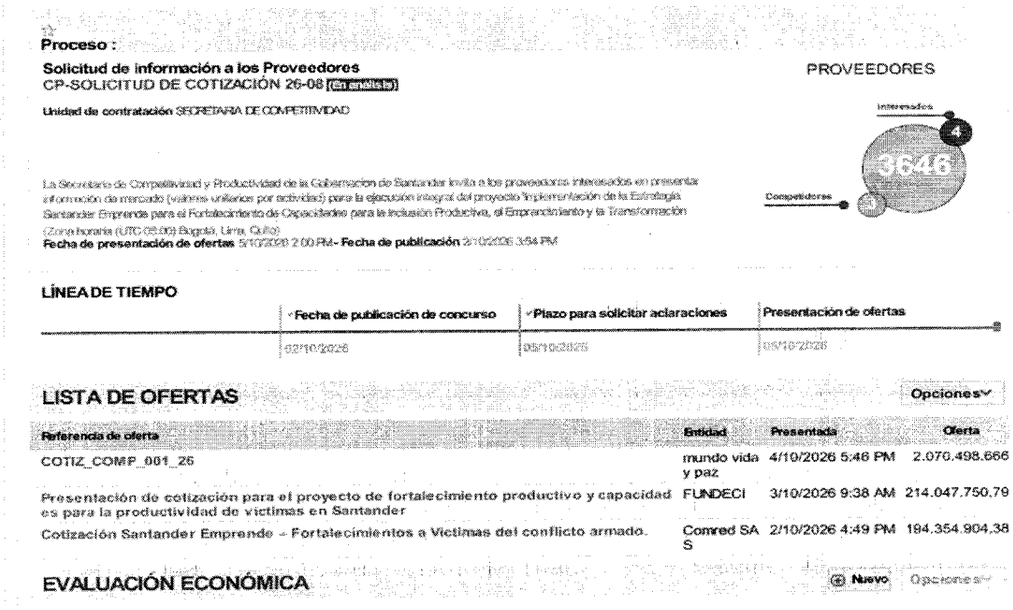
4.2 ESTUDIO DE MERCADO / IDENTIFICAR VALOR DEL CONVENIO

4.2.1 ANÁLISIS DEL PRECIO:

En desarrollo de la planeación del proyecto se solicitó información económica mediante el evento CP-SOLICITUD DE COTIZACIÓN 26-08 publicado en SECOP II. La evidencia incorporada registra publicación el 2 de octubre de 2026, cierre el 5 de octubre de 2026 y tres respuestas de proveedores. El estudio busca disponer de precios que correspondan a las especificaciones, cantidades, plazos y condiciones de ejecución requeridos.

La variación de los costos de bienes, insumos, personal y logística hace necesario revisar la vigencia y comparabilidad de las cotizaciones. Los valores globales visibles en el evento no deben compararse automáticamente ni utilizarse como sustituto del análisis unitario, pues es necesario verificar el alcance y la forma de diligenciamiento de cada respuesta.

La pertinencia de las fuentes se analiza mediante la identificación registral, las actividades económicas, el objeto social y los soportes técnicos y comerciales de los componentes cotizados. La recepción de tres respuestas no acredita por sí sola que todas sean comparables o que sus emisores estén habilitados para ejecutar la totalidad del futuro contrato.



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
CP-SOLICITUD DE COTIZACIÓN 26-08 (En análisis)

Unidad de contratación SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD

La Secretaría de Competitividad y Productividad de la Gobernación de Santander invita a los proveedores interesados en presentar información de mercado (valores unitarios por actividad) para la ejecución integral del proyecto "Implementación de la Estrategia Santander Emprende para el Fortalecimiento de Capacidades para la Inclusión Productiva, el Emprendimiento y la Transformación
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/10/2026 2:00 PM - **Fecha de publicación** 2/10/2026 3:54 PM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
02/10/2026	05/10/2026	05/10/2026

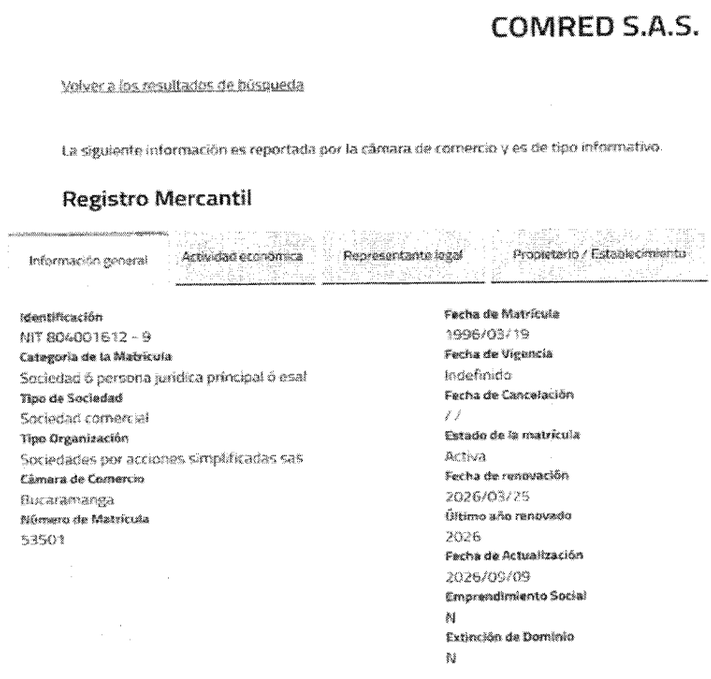
LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZ_COMP_001_26	mundo vida y paz	4/10/2026 5:46 PM	2.070.498.666
Presentación de cotización para el proyecto de fortalecimiento productivo y capacidades para la productividad de victimas en Santander	FUNDECI	3/10/2026 9:38 AM	214.047.750,79
Cotización Santander Emprende – Fortalecimientos a Victimas del conflicto armado.	Comred SAS	2/10/2026 4:49 PM	194.354.904,38

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Evidencias de consulta registral

COTIZACIÓN 1:COMRED S.A.S.



COMRED S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

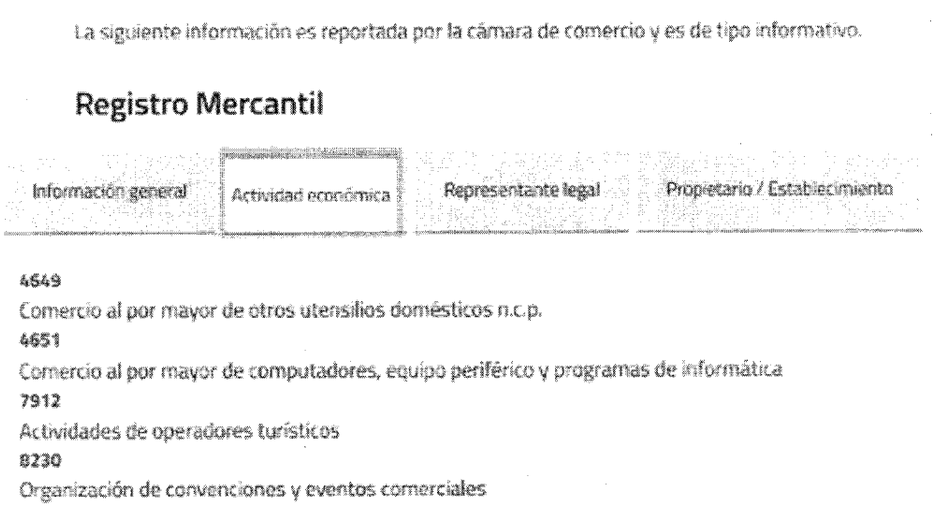
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 804001612 - 9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
53501

Fecha de Matrícula
1996/03/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



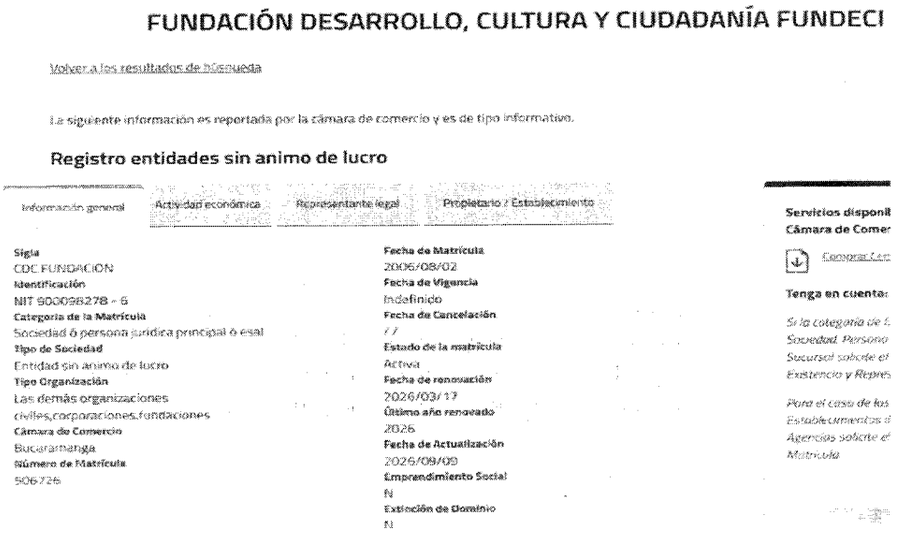
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
7912
Actividades de operadores turísticos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

Fuente: consulta del RUES incorporada en el expediente de cotizaciones. La captura reporta estado activo y renovación en 2026. Esta información permite identificar al proveedor y sus actividades registradas; no sustituye el certificado de existencia y representación legal ni acredita por sí sola experiencia, ausencia de inhabilidades o capacidad técnica integral.



FUNDACIÓN DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANÍA FUNDECI

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

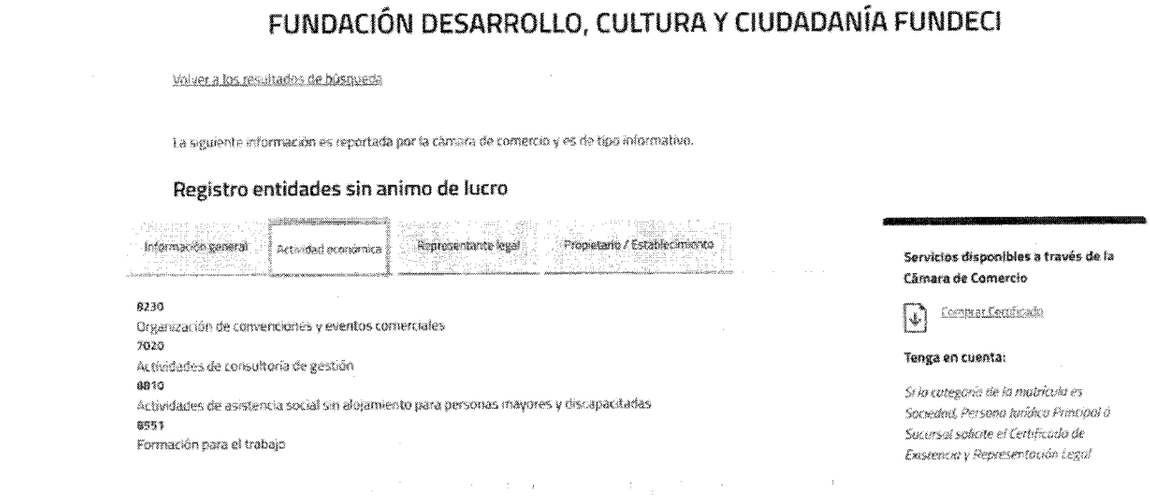
Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
CDC FUNDACION
Identificación
NIT 900098278 - 6
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin ánimo de lucro
Tipo Organización
Las demás organizaciones civiles,corporaciones,fundaciones
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
506726

Fecha de Matrícula
2006/08/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
//
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/17
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponil
Cámara de Comer
Descargar Cer
Tenga en cuenta:
Si la categoría de l
Sociedad, Persona
Sucursal solicite el
Existencia y Repres
Para el caso de los
Establecimientos d
Agencias solicite el
Matrícula

COTIZACIÓN 2:Fundación Desarrollo Cultura y Ciudadanía FUNDECI



FUNDACIÓN DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANÍA FUNDECI

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
7020
Actividades de consultoría de gestión
8810
Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
8551
Formación para el trabajo

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

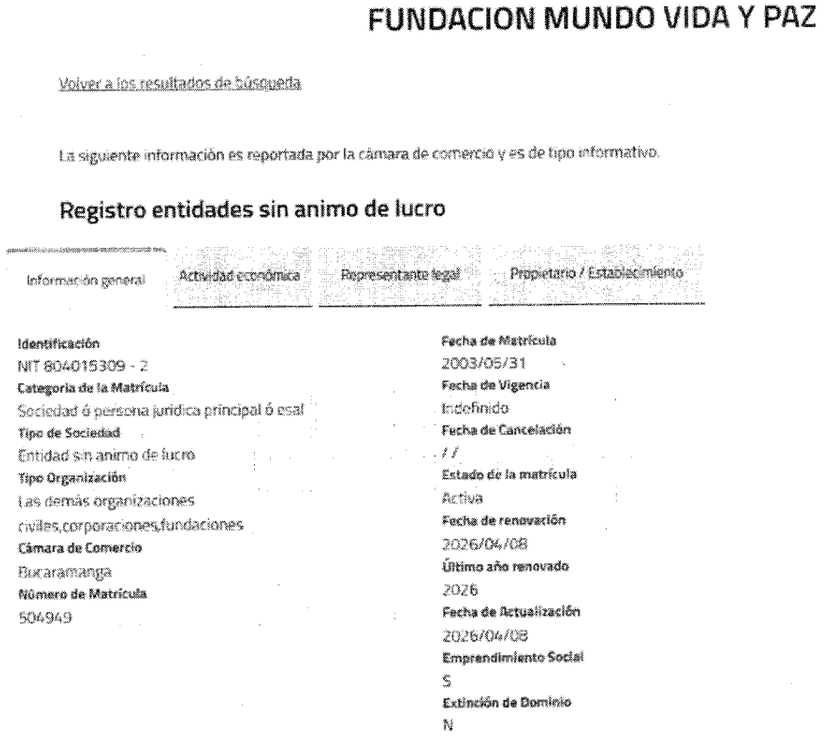
Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal

Fuente: consulta del RUES incorporada en el expediente de cotizaciones. La captura reporta estado activo y renovación en 2026. Esta información permite identificar al proveedor y sus actividades registradas; no sustituye el certificado de existencia y representación legal ni acredita por sí sola experiencia, ausencia de inhabilidades o capacidad técnica integral.

COTIZACIÓN 3:Fundación Mundo Vida y Paz



FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 804015309 - 2
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Las demás organizaciones civiles,corporaciones,fundaciones
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
504949

Fecha de Matrícula
2003/05/31
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/08
Emprendimiento Social
S
Extinción de Dominio
N

FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9499
Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8551
Formación para el trabajo
0150
Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
7220
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Fuente: consulta del RUES incorporada en el expediente de cotizaciones. La captura reporta estado activo y renovación en 2026. Esta información permite identificar al proveedor y sus actividades registradas; no sustituye el certificado de existencia y representación legal ni acredita por sí sola experiencia, ausencia de inhabilidades o capacidad técnica integral.

El proyecto articula desarrollo tecnológico, divulgación, focalización, caracterización, formación, acompañamiento empresarial, logística y suministro de bienes productivos. Por ello, la pertinencia de los cotizantes debe examinarse por componentes y a partir del conjunto de actividades que puedan desarrollar, sin limitar la valoración a su nombre o actividad principal.

Los códigos CIIU identifican las actividades económicas registradas, pero no necesariamente reproducen todas las operaciones comprendidas en los estatutos. La Superintendencia de Sociedades, en el Oficio 220-231751 de 2022, precisa que la inscripción de un número limitado de códigos no impide realizar las demás actividades incluidas en el objeto social. En consecuencia, la ausencia de un código idéntico al servicio no constituye, por sí sola, fundamento suficiente para descartar una cotización.

El numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008 permite que una sociedad por acciones simplificada establezca la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, y contempla esa amplitud cuando nada se expresa sobre el objeto social en el acto de constitución. Cuando los estatutos delimitan las actividades, debe verificarse la relación del servicio con dicha delimitación. La forma S.A.S. no acredita automáticamente un objeto ilimitado ni la capacidad técnica para cualquier servicio.

En las fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, la revisión debe atender sus finalidades estatutarias y las actividades previstas para desarrollarlas. La consulta del RUES constituye un insumo de identificación y clasificación, que debe complementarse con el certificado vigente y, cuando sea necesario, los estatutos y sus reformas.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA RELACIONADA

La facultad jurídica de realizar una actividad es diferente de la capacidad material para ejecutarla. Esta última se sustenta en antecedentes verificables, equipo humano,

organización, recursos y disponibilidad de bienes o servicios especializados. La antigüedad registral y la amplitud del objeto social no reemplazan estos elementos.

La experiencia debe relacionarse con los componentes efectivamente ejecutados mediante contratos, certificaciones o actas de recibo. Cuando corresponda a consorcios o uniones temporales, deben identificarse la participación, las obligaciones asumidas y las actividades desarrolladas. No se atribuirá automáticamente a un integrante la experiencia de toda la estructura plural.

La ejecución integral puede organizar recursos propios y terceros especializados, si las condiciones del proceso lo permiten. Esta posibilidad debe contar con soporte de disponibilidad y una explicación de responsabilidades, coordinación y control; no basta con afirmar que el proveedor puede subcontratar.

La siguiente matriz analiza las actividades registradas en las consultas aportadas. La afinidad se refiere al componente indicado y no acredita por sí sola capacidad para ejecutar todos los servicios.

ACTIVIDAD REGISTRADA	VERIFICACIÓN REQUERIDA
4649 · Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Posible relación con determinados utensilios y bienes de dotación. Verificar productos concretos, fichas, garantías y capacidad de suministro; no comprende automáticamente todos los kits.
4651 · Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Afinidad con suministro de equipos, periféricos y software. La comercialización no demuestra por sí sola capacidad de diseño y desarrollo de la plataforma.
7912 · Actividades de operadores turísticos	Posible experiencia en coordinación de servicios e itinerarios. Verificar el alcance específico; no equivale a autorización o experiencia para cualquier transporte.
8230 · Organización de convenciones y eventos comerciales	Afinidad con encuentros y coordinación logística. Verificar antecedentes, personal, sedes, aforos y capacidad para integrar los servicios solicitados.
7020 · Actividades de consultoría de gestión	Relación con acompañamiento empresarial, gestión organizacional y planes de mejoramiento. Requiere profesionales y experiencia pertinentes.
8551 · Formación para el trabajo	Afinidad con formación y fortalecimiento de capacidades. Verificar metodología virtual, equipo docente y autorizaciones aplicables al alcance del servicio.
8810 · Asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	Relación con atención diferencial cuando coincidan población y servicio. No acredita atención a toda población vulnerable ni experiencia en todos los componentes.
9499 · Actividades de otras asociaciones n.c.p.	La pertinencia depende de las finalidades estatutarias y los programas ejecutados. Revisar relación con emprendimiento y fortalecimiento productivo.
0150 · Explotación mixta agrícola y pecuaria	Conocimiento sectorial potencial para iniciativas agropecuarias. Verificar experiencia concreta; no acredita suministro de todas las tipologías de kits.
7220 · Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades	Posible relación con diagnóstico y caracterización, según antecedentes. No debe asimilarse a desarrollo de software.

Las cotizaciones suministran información sobre precios, especificaciones, cantidades, plazos y condiciones de prestación. Su utilización en la planeación no equivale a seleccionar al proveedor ni a declarar anticipadamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-505 de 2025, reconoce la consulta plural a potenciales proveedores como mecanismo para conocer la dinámica de precios y estructurar el presupuesto.

Para cada ítem debe verificarse la correspondencia entre lo solicitado y lo cotizado, unidad de medida, cantidad, periodo, impuestos y servicios incluidos. En particular, deben distinguirse la operación tecnológica y el desarrollo de software; la formación y la producción de contenidos; la disponibilidad de mentorías y su ejecución; y el suministro de bienes y su logística. Las ambigüedades deben aclararse antes de incorporar el valor al cálculo.

Cuando un proveedor cotice un servicio cuya relación con sus actividades registradas no sea evidente, procede revisar su objeto social completo y solicitar información sobre experiencia, organización o soporte comercial del precio. La decisión de utilizar o excluir ese valor debe quedar documentada por componente, sin presumir que la pertinencia de una actividad se extiende a las demás.

Las actividades registradas muestran afinidad con diferentes componentes del proyecto, entre ellos suministro de bienes y tecnología, formación, consultoría, logística y acompañamiento social o productivo. Esta diversidad sustenta la pertinencia de evaluar integralmente a los cotizantes y evita que su análisis se reduzca a una actividad económica aislada.

La ausencia de un código CIIU específico no basta para concluir falta de capacidad cuando el servicio está comprendido en el objeto social. A su vez, la existencia de códigos afines o de una cláusula de objeto amplio no demuestra experiencia o disponibilidad técnica. La conclusión de idoneidad de la fuente económica debe apoyarse en ambas dimensiones y en la consistencia de la cotización.

Para completar la verificación se incorporarán al expediente los certificados de existencia y representación legal con el objeto social y facultades del representante; los soportes de experiencia relacionada.

La revisión propuesta permite fundamentar la utilización de las cotizaciones que resulten pertinentes y comparables, sin declarar habilitación anticipada para contratar ni atribuir experiencia no acreditada. La valoración general aplica a todos los cotizantes bajo los mismos criterios.

Una vez examinadas las actividades económicas registradas y su relación con los componentes del proyecto, se presenta el análisis de precios de los bienes y servicios requeridos. Este ejercicio compara los valores unitarios de las cotizaciones recibidas, considerando la equivalencia de las especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades y condiciones de ejecución. Para los ítems con correspondencia técnica en el anexo de la Circular No. 11 del 09 de junio de 2026, se adoptan los valores institucionales allí establecidos; para los demás, se utiliza el promedio aritmético de las cotizaciones técnicamente comparables, dejando identificados la fuente y el criterio de selección de cada precio incorporado al presupuesto.

Recibidas y revisadas las cotizaciones solicitadas a través del evento de cotización publicado en SECOP, se identificó la necesidad de ajustar las descripciones y especificaciones técnicas de algunos ítems, con el fin de precisar su alcance y adecuarlos a las necesidades del proyecto. En consecuencia, el 15 de octubre de 2026 se solicitó, mediante correo electrónico, a las mismas empresas que participaron en dicho evento presentar una cotización actualizada conforme a los requerimientos ajustados. Las propuestas económicas recibidas en respuesta a esta solicitud constituyen el soporte del análisis de mercado que se presenta a continuación,

elaborado mediante la comparación de los valores unitarios ofertados para bienes y servicios con especificaciones, cantidades y condiciones de ejecución equivalentes.

Nota se anexa análisis de precios realizado por ELIANA LEÓN DE ORDÓÑEZ, Secretaria de Competitividad y Productividad. Gobernación de Santander

PRESUPUESTO OFICIAL

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1		**Módulo de inscripción, expediente digital y orientación de la ruta**	Diseño, desarrollo, configuración y puesta en funcionamiento de un módulo web adaptable a teléfonos y computadores, con capacidad para gestionar hasta 3.000 postulaciones acumuladas durante la convocatoria. Incluirá formularios parametrizables, validación de campos obligatorios, control de duplicados, cargue documental, identificador único, constancia de inscripción y consulta del estado de la postulación. Permitirá registrar verificaciones, observaciones y subsanaciones, conservando fecha y responsable de cada actuación. Contará con perfiles de postulante, operador y administrador y exportación de registros y soportes. Integrará una sección de orientación con guía de navegación, instructivo de acceso, explicación de las etapas del proyecto, condiciones de participación, procedimiento para solicitar mentorías y orientaciones para elaborar el Plan de Negocios y Mejoramiento, con recursos descargables. Los beneficiarios seleccionados se habilitarán en los componentes 2 y 3 sin duplicar su registro. El precio incluirá implementación, integración, pruebas, documentación y soporte durante los dos meses de operación del sistema.	Centralizar las postulaciones y los documentos de los aspirantes, facilitar la verificación de requisitos y conservar la trazabilidad de su selección. Cada beneficiario contará con un expediente único vinculado a las etapas posteriores. La orientación inicial facilitará el uso del sistema y la comprensión de la ruta de formación, acompañamiento y fortalecimiento productivo.	Módulo integrado implementado, con soporte	1	1	$66.318.699	$ 66.318.699
1.2	**DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DIGITAL**	**Implementación y operación de la plataforma académica virtual y gestión del proceso formativo**	Diseño, configuración, integración, puesta en funcionamiento y operación de una plataforma académica virtual para alojar los cinco módulos formativos, publicar contenidos suministrados por los responsables académicos, recibir actividades, configurar evaluaciones y registrar resultados. Incluirá credenciales individuales, perfiles de acceso, seguimiento del avance y una agenda electrónica para gestionar solicitudes, asignar profesionales, programar encuentros virtuales, confirmar asistencia y realizar cancelaciones o reprogramaciones, evitando cruces de horario. Permitirá almacenar los registros de atención, duración, recomendaciones y evidencias cargados por los profesionales responsables. La operación se prestará como un servicio tecnológico mensual, e incluirá alojamiento, disponibilidad del entorno digital, administración técnica, almacenamiento, copias de seguridad, soporte técnico a los usuarios, mantenimiento correctivo y herramientas de conexión virtual. La continuidad del servicio permitirá mantener el acceso de los participantes y conservar la trazabilidad de sus avances, actividades y evidencias durante la ruta formativa. La unidad de medida será mes de servicio tecnológico.	Proporcionar el entorno digital para acceder a los contenidos, gestionar la programación y consolidar los registros y evidencias del proceso formativo. Su aceptación se verificará mediante pruebas de funcionamiento, disponibilidad y entrega de los componentes tecnológicos y documentales.	**Servicio tecnológico**	2	1	$36.401.667	$ 72.803.333

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.3		**Módulo digital de estructuración del modelo de negocio, análisis económico, marketing y fortalecimiento productivo**	Diseño, desarrollo e integración de un módulo con un espacio de trabajo por cada una de las 280 unidades productivas, vinculado al expediente y accesible por el beneficiario, el mentor asignado y los responsables autorizados. Comprenderá: a) Modelo de negocio: formularios para actividad económica, propuesta de valor, productos o servicios, clientes, canales, recursos, actividades, aliados y fuentes de ingreso. b) Análisis económico: tablas para cantidades de venta estimadas, precios, costos variables unitarios, costos fijos mensuales e inversiones; cálculo de ingresos, costos variables totales, margen de contribución y resultado operativo estimado. Para una línea de producto o servicio, calculará el punto de equilibrio cuando exista margen de contribución positivo, con fórmulas y supuestos visibles y alertas por datos faltantes o inconsistentes. c) Marketing: identificación de cliente objetivo, competencia y diferenciación, y matriz de acciones comerciales con objetivo, canal, responsable, plazo, presupuesto, indicador y meta. d) Mejoramiento y dotación: relación entre necesidad diagnosticada, acción, resultado esperado y recursos requeridos; catálogo de bienes por sector y necesidad, con especificaciones, cantidades y valores de referencia para conformar el kit y verificar su correspondencia con la asignación individual o asociativa. e) Revisión: guardado de avances, observaciones, historial de versiones y estados de borrador, presentado, en ajuste y aprobado, con responsable y fecha; cargue del plan firmado y autorización de suministro. f) Consolidación: generación del Plan de Negocios y Mejoramiento en PDF, exportación de tablas económicas en Excel y tablero integrado de seguimiento de postulaciones, formación, mentorías, planes y entregas, con filtros por territorio, sector y estado. Incluirá operación y soporte durante dos meses.	Guiar la estructuración de cada negocio y organizar la información necesaria para analizar sus condiciones económicas y comerciales. Permitirá convertir las recomendaciones de la mentoría en acciones de mejoramiento y justificar los bienes requeridos para ejecutarlas. Consolidará el plan, conservará su historial de revisión y facilitará el seguimiento de las aprobaciones y entregas, sin sustituir la evaluación técnica ni las decisiones de los responsables autorizados.	Servicio integral de módulo empresarial y tablero de seguimiento	1	1	$34.910.000	$ 34.910.000
2.1	**CONVOCATORIA**	**Concepto y mensajes de convocatoria**	Definición del concepto comunicativo y de los mensajes de la convocatoria departamental, adaptados a la población víctima, los requisitos de participación, el alcance territorial y los canales institucionales y comunitarios previstos. Se entregará documento de orientación comunicativa y matriz de mensajes que incluyan objeto, población destinataria, requisitos, fechas, mecanismo de inscripción y canales oficiales, para aprobación antes de su difusión.	Asegurar información clara y consistente sobre la convocatoria y sus condiciones de participación, evitando expectativas distintas al alcance del proyecto.	Documento y matriz de mensajes	1	1	$7.000.000	$ 7.000.000
2.2		**Producción de piezas y contenidos digitales**	Producción de los materiales de comunicación definidos por el concepto creativo y requeridos por cada canal. Comprende adaptaciones generales, provinciales y municipales para redes sociales, mensajería, correo, páginas web y medios comunitarios y provinciales. Se presentará matriz de producción con cantidades, dimensiones, formatos, canales y contenidos. Las piezas deberán ser legibles en dispositivos móviles y mantener la identidad	Convertir los mensajes de convocatoria en materiales adecuados para cada canal y territorio, facilitando su distribución y consulta.	Pieza terminada por formato definido	2	1	$9.500.000	$ 19.000.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			institucional. Se entregarán archivos editables y versiones listas para publicación.						
2.3		**Plan de medios y parrilla de contenidos**	Organización de medios, canales, públicos, fechas, frecuencias y contenidos para orientar la difusión de la convocatoria durante el periodo de inscripción. Identificará cobertura territorial, presupuesto, duración de publicaciones o emisiones e indicadores. Diferenciará difusión institucional, comunitaria y pauta pagada, con soportes previstos para verificar cada publicación.	Organizar la difusión durante la inscripción y distribuir los recursos de comunicación conforme a la población objetivo y la cobertura territorial requerida.	Plan de medios y parrilla	1	1	$3.000.000	$ 3.000.000
2.4		**Ejecución del plan de medios y pauta departamental**	Implementación del plan aprobado mediante contratación o activación de espacios en medios comunitarios y provinciales y pauta en redes sociales. Incluye publicación de las piezas, administración de la pauta y recopilación de evidencias y métricas emitidas por los canales utilizados. Los soportes incluirán fechas, enlaces, capturas, certificaciones de emisión cuando apliquen y reportes de inversión. Las métricas identificarán canal, periodo y fuente, diferenciando alcance, impresiones, reproducciones e interacciones.	Materializar la difusión, ampliar la visibilidad territorial de la convocatoria y verificar las publicaciones y emisiones contratadas.	Espacio o pauta según medio y alcance	1	1	$18.000.000	$ 18.000.000
3.1	**FOCALIZACIÓN Y PREPARACIÓN**	**Metodología de focalización, elegibilidad y priorización**	Definición de requisitos, documentos, criterios de elegibilidad y priorización, procedimiento de evaluación, reglas de desempate, subsanación y reemplazo. La metodología incorporará la acreditación de la condición de víctima mediante el Registro Único de Víctimas —RUV— y la consulta autorizada en VIVANTO, junto con el tratamiento de datos personales sensibles. Incluirá matriz de evaluación, ponderaciones e instrucciones para su aplicación uniforme. Las consultas en fuentes restringidas estarán a cargo de personal habilitado mediante accesos autorizados.	Establecer reglas verificables para identificar a la población destinataria y seleccionar beneficiarios con criterios uniformes y trazabilidad de las decisiones.	Documento metodológico	1	1	$17.000.000	$ 17.000.000
3.2		**Recepción y verificación documental de postulaciones**	Revisión de las postulaciones efectivamente recibidas dentro del plazo establecido, con capacidad operativa para procesar hasta 3.000 registros. Comprende la comprobación de formularios, documentos, requisitos habilitantes, autorizaciones, acreditación en el RUV, consulta autorizada en VIVANTO, soportes aportados y gestión de las subsanaciones aplicables. Se aplicará lista de verificación por expediente, indicando requisito, soporte, resultado, observación, responsable y fecha. Las consultas en fuentes restringidas se realizarán únicamente mediante accesos autorizados.	Determinar qué postulaciones cumplen los requisitos para pasar a evaluación y documentar las razones de habilitación, subsanación o no habilitación.	Postulación revisada	1	1	$42.000.000	$ 42.000.000
3.3		**Evaluación, priorización y selección**	Calificación exclusiva de las postulaciones previamente habilitadas mediante la matriz aprobada. El resultado se ordena por puntaje, se controla su consistencia y se gestiona la aceptación, el desistimiento y los reemplazos necesarios hasta conformar el grupo definitivo. Cada puntaje deberá asociarse a un criterio y soporte verificable. Se documentarán cálculos, desempates y cambios de los listados, conservando justificación y trazabilidad.	Conformar el grupo definitivo y permitir la verificación de las decisiones de selección y de los reemplazos requeridos.	Proceso de evaluación y selección	1	1	$27.000.000	$ 27.000.000
3.4		**Caracterización individual y asociativa**	Aplicación virtual de instrumentos de caracterización a las unidades productivas individuales y organizaciones seleccionadas que suministren la información requerida. La caracterización recogerá datos básicos, actividad económica, condiciones productivas,	Establecer la situación inicial y sustentar la orientación de la formación, mentorías, planes y dotaciones de cada unidad productiva.	caracterización	1	1	$45.000.000	$ 45.000.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			capacidades, necesidades y expectativas de fortalecimiento. Los instrumentos se diferenciarán para unidades individuales y asociativas e incluirán bienes disponibles, procesos, comercialización y uso de herramientas digitales. En asociaciones se verificarán organización y condiciones de uso colectivo. Se entregará ficha por unidad, base consolidada y registro de información pendiente de validación.						
4.1	**FORMACIÓN VIRTUAL Y CAPACIDADES**	**Diseño pedagógico integral de la ruta virtual**	Definición del modelo pedagógico integral que orientará la ruta virtual. Comprende el propósito formativo, los objetivos generales, la secuencia de aprendizaje, la metodología asincrónica, los criterios de participación, la estrategia de evaluación y la articulación entre formación, mentoría y Planes de Negocios y Mejoramiento. El documento identificará competencias, resultados de aprendizaje y dedicación estimada. Incorporará orientaciones para distintos niveles de alfabetización digital y condiciones de conectividad.	Dar coherencia al proceso de formación y asegurar que sus contenidos y actividades contribuyan a resolver necesidades de las unidades productivas.	Diseño pedagógico integral	1	1	$12.000.000	$ 12.000.000
4.2		**Diseño instruccional de los cinco módulos**	Desarrollo técnico y didáctico de cada módulo: 1) modelo de negocio y propuesta de valor; 2) organización administrativa y productiva; 3) costos, precios y finanzas básicas; 4) mercadeo, comercialización y relación con clientes; y 5) herramientas digitales y acciones de mejoramiento. Para cada módulo se definen resultados, contenidos, actividad práctica, evaluación, recursos, criterios de aprobación y estructura de publicación. Los materiales tendrán estructura uniforme de navegación y formatos compatibles con la plataforma. Se incluirán orientaciones de retroalimentación y correspondencia entre objetivos, actividades y evaluación.	Convertir el diseño pedagógico en unidades de aprendizaje aplicables al negocio y generar insumos para el Plan de Negocios y Mejoramiento.	Módulo instruccional	1	1	$28.000.000	$ 28.000.000
4.3		**Producción de diez videos formativos**	Producción de dos videos para cada uno de los cinco módulos. Cada video tendrá una duración de entre tres y cinco minutos, desarrollará un contenido directamente relacionado con el tema correspondiente y utilizará recursos gráficos sencillos adecuados para su consulta desde teléfonos y computadores. Cada video contará con guion aprobado, audio comprensible, textos legibles, subtítulos y recursos gráficos pertinentes. Se entregará una versión de calidad y una optimizada para conectividad limitada, compatibles con la plataforma.	Explicar contenidos y procedimientos mediante recursos audiovisuales breves que faciliten la consulta repetida y el aprendizaje autónomo.	Video terminado	1	10	$5.500.000	$ 55.000.000
5.1	**MENTORÍA Y PLANES DE NEGOCIOS Y MEJORAMIENTO**	**Prestación de mentorías especializadas individuales y asociativas**	Prestación de sesiones de acompañamiento virtual por profesionales con formación y experiencia relacionadas con las necesidades de las unidades productivas. Comprende revisión previa del diagnóstico, análisis de necesidades, orientación sobre modelo de negocio, costos, ingresos, comercialización y fortalecimiento productivo; revisión y ajuste del Plan de Negocios y Mejoramiento y formulación de recomendaciones técnicas. Cada sesión deberá registrar participante u organización atendida, profesional responsable, fecha, duración efectiva, temas tratados, recomendaciones, compromisos y evidencia de	Brindar orientación técnica aplicada a las iniciativas individuales y asociativas, mejorar sus planes y sustentar las necesidades de fortalecimiento productivo. Su aceptación se realizará sobre las sesiones efectivamente ejecutadas y documentadas.	Sesión de mentoría efectivamente realizada	1	285	$366.326	$ 104.402.962

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			asistencia. Estos soportes se cargarán en la plataforma dispuesta por el proyecto. Su alcance corresponde al talento humano y a la atención especializada; no incluye desarrollo, licenciamiento, alojamiento, administración ni soporte del sistema tecnológico.						
6.1		**Coordinación logística provincial**	COORDINADOR LOGÍSTICO DE CAMPO, con experiencia mínima de 3 años en producción de eventos, a cargo de planeación, coordinación y ejecución. Tarifa por UNIDAD; la circular no establece remuneración mensual. La dedicación de dos meses requiere justificación independiente. Asignación de un coordinador logístico para cada una de las siete provincias durante los dos meses de ejecución. Cada coordinador organizará la información exportada por la plataforma, verificará la programación territorial, coordinará el alistamiento físico, articulará el transporte y apoyará la preparación del encuentro correspondiente.	Articular la operación territorial de los encuentros de entrega de kits productivos, mediante la organización de los listados de beneficiarios, la verificación de la programación, la coordinación del alistamiento de bienes y la articulación del transporte y los equipos de apoyo. Permitirá controlar la correspondencia entre beneficiarios convocados, kits programados y entregas realizadas, así como registrar y gestionar las novedades de cada provincia.	Coordinador provincial	1	7	$925.305	$ 6.477.135
6.3		**Transporte Bucaramanga–Matanza–Bucaramanga — Soto Norte**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	74	$35.649	$ 2.638.026
6.4	**LOGÍSTICA TERRITORIAL, ENTREGA Y CIERRE**	**Transporte Bucaramanga–San Gil–Bucaramanga — Guanentá y Comunera**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	190	$35.649	$ 6.773.310
6.6		**Transporte Bucaramanga–Málaga–Bucaramanga — García Rovira**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	292	$35.649	$ 10.409.508
6.7		**Transporte Bucaramanga–Barbosa–Bucaramanga — Vélez**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los	Servicio de transporte	1	420	$35.649	$ 14.972.580

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.					
6.8		**Transporte Bucaramanga– Barrancabermeja– Bucaramanga — Yariguíes**	10.9 Transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Trasladar los kits y demás bienes del proyecto desde el punto de despacho hasta el lugar de entrega correspondiente al trayecto programado, preservando su integridad e identificación. Permitirá disponer oportunamente de la dotación y mantener la trazabilidad entre los bienes despachados, transportados y recibidos, mediante inventarios, remisiones y constancias de recepción.	Servicio de transporte	1	228	$35.649	$ 8.127.972
6.9		**Alquiler de salones y/o adecuación de espacios para encuentros provinciales**	12.2 Salón cerrado para reuniones, juntas o ruedas de prensa con capacidad máxima de 50 personas; debe contar con aire acondicionado, batería sanitaria, óptimas condiciones estructurales para la comodidad y atención de los participantes y/o asistentes (por jornada no mayor a 12 horas).	Proporcionar el espacio físico para desarrollar la agenda institucional, socializar los resultados del proceso de acompañamiento y orientar a los beneficiarios sobre la entrega, uso y cuidado de los kits productivos. Facilitará la organización de los asistentes y la atención en condiciones adecuadas de comodidad y salubridad, respetando el aforo máximo de cincuenta personas y articulándose con la zona destinada a la recepción de bienes.	Espacio para encuentro	1	7	$2.908.636	$ 20.360.452
6.10		**Pantallas LED para encuentros provinciales**	7.7 Metro cuadrado de pantalla led igual o menor pitch 6mm, video procesador, con entradas de video 1x hdmi, 1.4 (in & loop), 1 x hdmi 1., 1x dvi (in loop), 1x dvi, 1x3g-sdi (in$loop), 1 x puerto d fibra óptica de 10g (opt1), computador, y estructuras para anclaje aéreo y/o piso, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas).	Facilitar la visualización colectiva de la agenda, contenidos institucionales, resultados del proyecto, casos de emprendimiento e instrucciones relacionadas con la entrega y aprovechamiento de la dotación. Servirá como apoyo audiovisual para que los asistentes puedan seguir las intervenciones y comprender la información presentada durante el encuentro.	Pantalla LED	1	14	$901.336	$ 12.618.704
6.11		**Tarimas para encuentros provinciales**	2.1 Módulos de tarima de 2,40 mts*1,20 mts capacidad de resistencia por módulo de 250 kgs, con estructura ajustable a diferentes alturas según la necesidad, con escalera y aforada en tela negra por cada una de sus laterales	Disponer de una superficie elevada y delimitada para las intervenciones institucionales, la presentación del caso de éxito, la conducción del evento y las actividades culturales previstas. Permitirá mejorar la visibilidad y organizar el espacio escénico, respetando la capacidad de carga y las condiciones de instalación de los módulos.	Metro cuadrado de tarima	1	12*7	$98.308	$ 8.257.872
6.12		**Sistemas de sonido para encuentros provinciales**	Consola de 24 canales digital, 4 cabinas dobles activas o pasivas, 2 monitores de piso activos o pasivos de 600 watios rms, 1 microfono inalambrico de mano uhf linea profesional , 4 microfonos dinamicos para voz linea profesional , 4 micrófonos dinámicos linea profesional para instrumentos , 3 cajas directas activas o pasivas para instrumentos electrónicos o electroacústicos, computador portatil , sonidista, auxiliar de tarima, personal de montaje requerido,estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas)..	Asegurar la audibilidad de las intervenciones, instrucciones operativas, presentaciones y actividades culturales durante los encuentros. Permitirá comunicar oportunamente los turnos y procedimientos de entrega, apoyar la participación de los asistentes y desarrollar la agenda con control técnico de micrófonos, reproducción de audio y niveles de sonido.	Sistema de sonido	1	7	$6.336.671	$ 44.356.697
6.13		**Sillas para participantes**	1.1 Silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento. (por jornada no mayor a 12 horas).	Proporcionar asientos para los beneficiarios y demás asistentes previstos, facilitando su permanencia durante la	Silla	1	40*7	$4.096	$ 1.146.880

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				agenda institucional y las actividades de orientación. Su distribución permitirá organizar el público, mantener libres las circulaciones y respetar el aforo del espacio.					
6.14		**Mesa principal y atril**	1.6 Mesón de madera y/o de pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas). 2 unidad 1.9 Mantel al piso para mesón de madera y/o pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas).2 unidades 1.21 Atril interactivo con pantalla frontal de 32", pantalla superior de 22" touch, con cpu integrada con entrada y salida hdmi, control de presentaciones, textos y cualquier otros documento 1.6 Mesón de madera y/o de pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas). 2 unidad 1.9 Mantel al piso para mesón de madera y/o pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas).2 unidades 1.21 Atril interactivo con pantalla frontal de 32", pantalla superior de 22" touch, con cpu integrada con entrada y salida hdmi, control de presentaciones, textos y cualquier otros documento	Habilitar una superficie de apoyo para la mesa principal o el punto de atención definido en la distribución del encuentro, facilitando la organización de documentos, listados y actas requeridos para la atención y formalización de entregas. La mantelería permitirá mantener una presentación uniforme del mobiliario y del espacio institucional.	Paquete de mobiliario	1	7	$467.433	$ 3.272.031
6.15		**Speaker de caso de éxito motivacional**	9.8 Speaker con más de 3 años de experiencia, con reconocimiento de talla nacional y/o internacional, con amplia destreza y capacidad comunicar los temas a tratar tarifa: $1.158.635/hora. equivale a 2 horas, en los 7 encuentros	Compartir una experiencia de emprendimiento que permita a los beneficiarios reconocer prácticas aplicables a la gestión, sostenibilidad y mejoramiento de sus unidades productivas. La intervención relacionará los aprendizajes del caso presentado con el aprovechamiento de los kits, la implementación de los Planes de Negocios y Mejoramiento y la continuidad de las iniciativas económicas.	Intervención de speaker	1	7*2	$1.158.635	$ 16.220.890
6.16		**Actividad cultural territorial**	Realización de una (1) actividad cultural por cada encuentro de entrega de kits productivos, mediante presentaciones de artistas o agrupaciones vinculadas con las expresiones artísticas y culturales del territorio. La programación cultural tendrá una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas por encuentro, desarrolladas en una o varias intervenciones articuladas con la agenda del evento y previamente aprobadas por la supervisión. Este tiempo corresponde a la ejecución de las presentaciones y excluye montaje, pruebas de sonido, ensayos, pausas y desmontaje. El contratista deberá presentar la programación, la identificación y el número de artistas participantes, la descripción de las manifestaciones culturales y los requerimientos técnicos necesarios. El valor comprende honorarios, preparación, ensayos, transporte, alimentación, vestuario, instrumentos, utilería y demás costos necesarios para la ejecución. El sonido, la tarima y la iluminación se coordinarán con la producción general del encuentro, sin duplicar costos		Actividad cultural por encuentro	1	7	$7.000.000	$ 49.000.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			incluidos en otros ítems del presupuesto. Unidad de medida: actividad cultural ejecutada por encuentro, con una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas. Evidencias y aceptación: programación aprobada, relación de artistas, registro fotográfico y audiovisual e informe con los horarios y la duración de cada intervención, que permitan verificar el cumplimiento de las cuatro (4) horas y el recibo a satisfacción de la supervisión.						
6.17		**Maestro de ceremonia**	9.5 Maestro de ceremonia con experiencia de al menos 1 año en presentación de ferias y eventos empresariales, con dominio escénico, buena imagen personal	Conducir y articular la agenda de los encuentros de entrega de kits productivos, mediante la presentación de las intervenciones institucionales, el caso de éxito y las actividades culturales. Comunicará a los beneficiarios las instrucciones, turnos y momentos de entrega, en coordinación con el equipo logístico, facilitando una participación ordenada, el cumplimiento de los tiempos programados y la comprensión del propósito del fortalecimiento productivo desarrollado por el proyecto.	Servicio de maestro de ceremonia	1	7*2	$303.938	$ 4.255.132
6.18		**Operación de video y pantalla**	9.3 Video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	Gestionar la reproducción y presentación de los contenidos audiovisuales previstos en la agenda, verificar su compatibilidad con los equipos y coordinar las señales de video hacia las pantallas. Permitirá mantener la continuidad de las presentaciones y atender incidencias de reproducción o visualización durante el encuentro.	Jornada de video operador	1	7	$750.457	$ 5.253.199
6.19		**Operadores logísticos de montaje y apoyo**	9.3 Video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	Ejecutar las labores de apoyo físico para el montaje, desmontaje, cargue, descargue y organización de materiales y kits. Facilitarán la disposición de los bienes por beneficiario o zona de entrega, el flujo ordenado de asistentes y el retiro de elementos al cierre, siguiendo las instrucciones del coordinador y los controles de inventario correspondientes.	Jornada de operador logístico	1	7*4	$290.244	$ 8.126.832
6.20		**Limpieza y acondicionamiento**	9.10 Personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	Mantener las áreas utilizadas por el proyecto en condiciones de limpieza y orden antes, durante y al finalizar el encuentro. Su intervención permitirá atender residuos y novedades de aseo, conservar despejadas las zonas de circulación y entrega y devolver el espacio en las condiciones acordadas.	Servicio de limpieza	1	7	$257.990	$ 1.805.930
6.21		**Adecuación y ornamentación**	9.10 Personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	Preparar la ambientación y disposición física de los elementos ornamentales del encuentro, de acuerdo con el diseño aprobado y las condiciones del lugar. Contribuirá a organizar visualmente los espacios de atención y presentación, sin obstaculizar la circulación ni las zonas de entrega y diferenciando esta labor de la producción de	Hora de adecuación	1	7*4	$180.232	$ 5.046.496

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				piezas gráficas y señalización.					
6.22		**Diseño, producción visual, señalización y montaje complementario**	Desarrollo y aplicación de la identidad visual de los siete encuentros: señalización de accesos, zonas de entrega y mesa principal, producción de piezas impresas de orientación y montaje y desmontaje de los elementos gráficos requeridos. Se presentará ficha de producción por encuentro con cantidades, dimensiones, materiales, ubicación y fijación. La instalación mantendrá libres las rutas de circulación y evacuación. Se entregarán diseños aprobados y registro de montaje.		Servicio visual por encuentro	1	1	$9.626.960	$ 9.626.960
6.23		**Refrigerios**	8.11 Refrigerio opción 1: debe contener: un farináceo con proteína (flauta de jamón y queso o flauta de pollo o empanada de carne y huevo o empanada de pollo, o pastel hojaldrado, entre otros), con peso aproximado de 150 grs y una bebida natural (jugo de fruta, bebida gasificada, avena, yogurt, entre otros) de 9 onz. el servicio deberá realizarse a la mesa o empacado en recipiente biodegradable, con preparación del mismo día del evento a realizar.	Brindar un apoyo alimentario durante la jornada a los beneficiarios y acompañantes contemplados en la programación, facilitando su permanencia y participación en las actividades. Su distribución se articulará con el horario del encuentro y el control de cantidades efectivamente entregadas, conservando las condiciones de calidad e higiene del alimento.	Refrigerio	1	40*7+20	$18.735	$ 5.620.500
6.24		**Hidratación**	Botella de agua potable de 300 ml	Facilitar la hidratación de los beneficiarios y demás asistentes previstos durante el encuentro, mediante la distribución individual de agua potable. Su entrega se organizará conforme al número de personas programadas y se registrarán las cantidades suministradas para controlar el consumo y evitar duplicidades.	Botella de agua	1	40*7+20.	$2.993	$ 897.900
7.1	**FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO**	**Suministro y entrega de kit productivo individual**	Suministro y entrega de kit de dotación productiva compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes relacionados con la actividad económica de cada beneficiario. Su composición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del anexo técnico. Los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. El valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. Se mantiene una asignación uniforme de $4.500.000 por unidad productiva, variando únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. La entrega se realizará exclusivamente en bienes. . Cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendación técnica y Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado y firmado. La recepción verificará integridad, funcionamiento cuando corresponda y concordancia con los bienes autorizados, mediante acta y registro fotográfico.	Atender necesidades de producción, comercialización o prestación de servicios mediante bienes pertinentes para cada iniciativa individual, manteniendo una asignación uniforme y composición diferenciada.	Kit individual	1	280	$4.500.000	$ 1.260.000.000
7.2		**Suministro y entrega de kit**	Suministro y entrega de kit de dotación productiva para el	Fortalecer procesos conjuntos de producción,	Kit asociativo	1	5	$22.500.000	$ 112.500.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		productivo asociativo	fortalecimiento de una iniciativa asociativa, compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes vinculados con su actividad económica y destinados al uso colectivo. Su composición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del anexo técnico. Los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. El valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. Se mantiene una asignación uniforme de $22.500.000 por iniciativa asociativa, variando únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. La dotación deberá contribuir a los procesos conjuntos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios de la iniciativa. La entrega se realizará exclusivamente en bienes y se documentará mediante acta suscrita por su representante o persona autorizada, identificando al responsable de su custodia y uso colectivo. Comprende cinco (5) kits. Cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendación técnica y Plan de Negocios y Mejoramiento aprobado y firmado. Se verificará compatibilidad con las condiciones de operación y se documentará la recepción, integridad y funcionamiento cuando corresponda.	transformación, comercialización o prestación de servicios mediante bienes que respondan a necesidades compartidas y de aprovechamiento colectivo.					
8.1	**PERSONAL HUMANO Y CAPACIDAD TÉCNICA**	**Dirección general del proyecto**	Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines, con título de posgrado en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, administración o desarrollo empresarial. Experiencia general: mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo tres (3) años en dirección o gerencia de proyectos de emprendimiento, fortalecimiento empresarial, desarrollo productivo o inclusión productiva, en el sector público o privado. Deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.	Integrar durante dos meses la gestión técnica, administrativa y operativa; mantener la interlocución con la entidad; controlar plazo, presupuesto y cumplimiento; y consolidar informes y decisiones del contratista, sin sustituir la supervisión contractual.	Mes de servicio	2	1	$5.800.000	$ 11.600.000
8.2		**Coordinación técnica y metodológica**	Un (1) profesional en Administración, Economía, Ingeniería Industrial, Educación o Ciencias Sociales, con título de posgrado en gestión de proyectos, desarrollo empresarial, emprendimiento, educación o áreas relacionadas con la intervención del proyecto. Experiencia general: mínimo cuatro (4) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación técnica o metodológica de programas o proyectos de emprendimiento, fortalecimiento de unidades productivas o acompañamiento empresarial. La experiencia acreditada deberá comprender	Asegurar durante dos meses la coherencia entre instrumentos, contenidos, diagnósticos, mentorías y planes; verificar la pertinencia técnica de las dotaciones propuestas y consolidar el avance de los componentes.	Mes de servicio	2	1	$4.800.000	$ 9.600.000

NO	ACTIVIDAD	COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	FUNCIONALIDAD DENTRO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			la estructuración o aplicación de metodologías de diagnóstico empresarial, formación, mentoria o formulación de planes de negocio o mejoramiento. Deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.						
8.3		**Coordinación administrativa y operativa**	Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines. Experiencia general: mínimo tres (3) años de ejercicio profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación administrativa u operativa de proyectos, que incluya gestión de proveedores, seguimiento presupuestal, organización logística o control de suministros y entregas. Deberá acreditar título profesional y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.	Organizar durante dos meses compras, proveedores, soportes de gasto, logística y archivo; controlar recepción y distribución de bienes y consolidar información administrativa y financiera para seguimiento y cierre.	Mes de servicio	2	1	$4.800.000	$ 9.600.000
					VALOR TOTAL				**$2.200.000.000**

El PRESUPUESTO OFICIAL es por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.200.000.000).** incluye estampillas, IVA, gastos de legalización, costos y gastos directos e indirectos, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El departamento de Santander efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la entidad.

4.2.2 ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Santander realizó en anexo al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación

NOTA: Dentro de las actividades de cada ítem se incluyen los gastos de impuestos y legalización del convenio que se llegare a suscribir.

5 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES

5.2 APORTE DEL DEPARTAMENTO

EL DEPARTAMENTO desembolsará los aportes a los que se compromete para la ejecución del convenio así:

a) Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Departamento, esto es, **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($660.000.000)**, una vez suscrita el acta de inicio del convenio, previa aprobación del cronograma de trabajo y del plan de inversión, previa presentación de la cuenta de cobro por parte de la Entidad Asociada, anexando la correspondiente certificación expedida por parte del supervisor del convenio, una vez legalizada la obligación contraída con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos requeridos incluida la certificación correspondiente al pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el articulo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007.

b) Desembolsos parciales: El setenta por ciento (70%) restante del valor del aporte del Departamento será desembolsado mediante actas parciales de pago, de conformidad con las actividades efectivamente ejecutadas por la ESAL, verificadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del convenio, de acuerdo con las actividades, productos, cantidades y valores establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo y del convenio.

Cada desembolso estará sujeto a la presentación de la respectiva acta parcial de cumplimiento, suscrita por el supervisor del convenio, en la cual se acreditará la ejecución de las actividades correspondientes y su recibo a satisfacción por parte del Departamento de Santander – Secretaría de Competitividad y Productividad, así como al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigibles, incluida la certificación correspondiente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor de los desembolsos parciales corresponderá únicamente a las actividades efectivamente ejecutadas y aprobadas, de conformidad con los valores y la estructura presupuestal previstos en el Anexo Técnico – Presupuesto, sin que en ningún caso pueda superarse el valor total del aporte a cargo del Departamento.

NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: JUSTIFICACION DEL PRIMER DESEMBOLSO. El Departamento considera conveniente establecer dentro de la forma de pago un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de su aporte, en atención a los recursos requeridos para dar inicio y desarrollar las actividades previstas en el convenio, de conformidad con el Anexo Técnico – Presupuesto, que hace parte integral del presente Estudio Previo y del convenio.

Este desembolso corresponde a un pago derivado de la ejecución del convenio y no constituye anticipo, y estará sujeto al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y administrativos establecidos para su trámite.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES. La ESAL deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 4: PLAN DE INVERSIÓN DEL PRIMER PAGO: Para efectos del primer desembolso, la ESAL deberá presentar un Plan de Inversión de los recursos correspondientes al primer pago, en el cual se identifiquen de manera detallada las actividades, conceptos y valores a los cuales serán destinados dichos recursos, de conformidad con el objeto, las obligaciones y el presupuesto establecido en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo y del convenio. El Plan de Inversión deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del convenio.

Los recursos correspondientes al primer desembolso no podrán ser destinados al pago de gastos asociados a la legalización del convenio, por lo cual dichos conceptos no podrán ser incluidos dentro del Plan de Inversión.

Los recursos del primer desembolso únicamente podrán ser destinados a la ejecución de actividades y obligaciones propias del convenio, de conformidad con el Plan de Inversión previamente aprobado por el supervisor. La ESAL deberá acreditar la destinación y ejecución de dichos recursos mediante los correspondientes soportes contables y financieros, tales como facturas y demás documentos idóneos que permitan verificar de manera suficiente la aplicación de los recursos a las actividades previstas.

Para efectos de la verificación de la inversión de los recursos, no serán suficientes las órdenes de compra, cotizaciones, solicitudes de pedido o documentos que no acrediten la efectiva adquisición o pago de los bienes o servicios. La ESAL deberá presentar los soportes que permitan establecer la efectiva utilización de los recursos en desarrollo del objeto y de las actividades del convenio.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago establecido, La ESAL debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARAGRAFO SEGUNDO: La ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO TERCERO: DEDUCCIONES. La ESAL autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de Secretaria de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación de la orden de pago u obligación contraída en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados

c) LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL PROPONENTE SON:

Estampillas Departamentales: Ordenanza 077 de 2014

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO-UIS	2,00%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	2,00%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	2,00%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	2,00%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICADORA	2,00%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2,00%

SUBTOTAL	**14.00%**

Y los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

i) Retención en la fuente, según corresponda.
j) Impuesto sobre las ventas (IVA), cuando se cause y a la tarifa legal aplicable
k) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

5.3 **APORTE DE LA ESAL**:

Los aportes de la ESAL deberán destinarse a la ejecución del convenio y deberán acreditarse en la solicitud de desembolso mediante la presentación de los informes detallados establecidos en las obligaciones de la ESAL.

La ESAL se compromete a ejecutar el valor de su aporte en dinero y/o en especie, según lo ofrecido en su propuesta y aceptado por el Departamento, de acuerdo con el presupuesto discriminado.

6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del Convenio será el Departamento de Santander.

7.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL ASOCIADO:

Para la descripción del objeto del Convenio y las especificaciones esenciales, la Secretaría de Competitividad y Productividad, considera necesario y oportuno celebrar bajo la modalidad de CONVENIO DE ASOCIACIÓN de conformidad con lo señalado por el Articulo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017 con el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"..

8.JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Se celebrará el Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

Que el Art. 113 de la C.N, establece que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines".

Que el art. 209 de la C.N, establece "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"

Inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Nacional consagra que "El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo"

El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través de los cuales se reglamentó el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 355 de la Constitución Nacional.

El Articulo 96 de la Ley 489 de 1998 las entidades oficiales pueden asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades que correspondan a los cometidos y funciones que la Ley les atribuye a dichas entidades; para cuyos efectos deberán tener en cuenta las previsiones del inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Política y los contenidos normativos que la desarrollan.

El Plan de Desarrollo Departamental está contemplada la realización de las actividades que se pretenden ejecutar.

Además se entenderán incorporadas todas las normas generales y comunes a esta modalidad o forma de contratación.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política establece que, en virtud de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con fundaciones y asociaciones para el cumplimiento de actividades propias de las entidades públicas.

Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;

b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
e. La duración de la asociación y las causales de disolución.

Que el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación sin distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

El Convenio de Asociación pretende lograr lo siguiente:

1. Que el Departamento optimice sus recursos logrando un aporte de parte de la entidad sin ánimo de lucro, generando de esta manera un ahorro en las finanzas públicas.
2. Que se logre la ejecución efectiva de los recursos.
3. Que se genere participación en la ejecución de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro.
4. Que el Departamento logre con menos recursos desarrollar actividades en comparación con la contratación con empresas particulares con ánimo de lucro.

Como se desprende de las normas reseñadas y que justifican como fundamentos jurídicos, que el apoyo a los grupos asociativos, esales y sector agropecuario, son de gran importancia e interés, además es un deber del Estado Colombiano, como se observó en la justificación de la necesidad, al Departamento le asisten competencias para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignados legalmente.

Se concluye de las normas transcritas que es viable la realización del proceso ya que se cumple con todos y cada uno de los requisitos que viabilizan este procedimiento especial.

Por ende, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se procederá a adelantar un Proceso Competitivo para la selección de las ESALES que aunaran esfuerzos con la Entidad Estatal para ejecutar el objeto del convenio, el cual se desarrollará conforme a las reglas de la invitación pública y a los criterios previstos en el presente estudio.

9.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un Convenio de Asociación, en el marco de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el Departamento de Santander deberá verificar que la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL cuente con la reconocida idoneidad, capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo conjunto de las actividades objeto del convenio, así como con experiencia relacionada y suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos.

La ESAL deberá acreditar su existencia y representación legal, capacidad jurídica, experiencia e idoneidad, encontrarse registrada en el SECOP, cuando corresponda, y no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el convenio con una entidad estatal.

En el presente proceso competitivo, la selección se efectuará mediante la aplicación de criterios objetivos previamente establecidos y publicados, orientados a determinar cuál ESAL presenta las mejores condiciones para el cumplimiento de los objetivos comunes del convenio. Para tal efecto, se podrán considerar, entre otros, los siguientes aspectos: (i) reconocida idoneidad; (ii) experiencia específica y relacionada con el objeto y las actividades a desarrollar; (iii) capacidad técnica, administrativa y financiera; (iv) calidad, pertinencia y suficiencia de la propuesta de ejecución; (v) aporte en dinero y/o aportes en especie comprometidos para el desarrollo de las actividades, cuando resulten procedentes; (vi) capacidad de gestión y articulación territorial; (vii) experiencia y capacidad del equipo de trabajo; y (viii) aquellos demás criterios directamente relacionados con el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados del convenio.

La reconocida idoneidad deberá entenderse como la cualidad de la ESAL que permite establecer que es adecuada y apropiada para desarrollar conjuntamente con el Departamento las actividades relacionadas con el objeto del convenio. Para su determinación, se verificará que dentro de su objeto social, estatutos o documentos equivalentes se encuentren actividades relacionadas con el objeto del convenio y que cuente con experiencia suficiente y pertinente para su ejecución.

Así mismo, el Departamento verificará la experiencia acreditada por la ESAL en la ejecución de programas, proyectos, convenios o actividades de naturaleza similar o relacionada con el objeto del presente convenio. Para tal efecto, la ESAL deberá aportar los documentos que permitan acreditar dicha experiencia, tales como contratos o convenios ejecutados, certificaciones de cumplimiento, actas de recibo final, actas de liquidación o los demás documentos idóneos que permitan verificar el alcance, valor, plazo y resultado de las actividades desarrolladas.

La selección de la ESAL no estará determinada exclusivamente por el mayor porcentaje de aporte económico ofrecido, sino por una valoración integral y objetiva de las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad y aportes ofrecidos, en relación con la capacidad de la ESAL para contribuir al cumplimiento efectivo de los objetivos y resultados previstos en el convenio.

En todo caso, la ESAL seleccionada deberá demostrar que cuenta con las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras necesarias para asumir los compromisos derivados del convenio y que los aportes ofrecidos se encuentran debidamente soportados y guardan relación directa con las actividades y objetivos comunes que serán desarrollados..

10. ANÁLISIS DEL RIESGO. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES PARA EL CONVENIO:

La estimación de los riesgos se realizará teniendo en cuenta que el decreto 1082 de 2015 no modifica la forma de tipificar y asignar los riesgos y teniendo en cuenta el documento Conpes 3714 del 1 de diciembre de 2011: " Por lo tanto el presente estudio solo va a versar acerca de los riesgos previsibles definido por el Conpes como: "riesgos previsibles", son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución

del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales "

RIESGOS ECONÓMICOS: Dentro de esta clase de riesgos se considera que de acuerdo al Conpes 3714 del 1 de diciembre de 2011:, la contratación que se pretende llevar a cabo no incurre en riesgos previsibles desde el punto de vista económico pues el valor del mismo no depende de las fluctuaciones del mercado ni de la disponibilidad de bienes ni en el mismo se ha definido una estructura del marco cambiario, de cualquier manera la fluctuación o posible fluctuación de los precios del mercado será asumida por el Contratista teniendo en cuenta que por ser un tema de interés público está regulado y no está sujeto a condiciones del mercado, por Lo tanto no son variaciones significativas.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: El Departamento de Santander es un área relativamente tranquila en su cabecera Municipal que es donde se desarrollará el objeto contractual.

RIESGOS OPERACIONALES: El riesgo de mayor extensión del plazo del convenio, debe ser asumido por el contratista por cuanto se ha comprometido a realizar las actividades previstas dentro del plazo fijado, sin embargo se excluirá del mismo los casos en que ocurra fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista se compromete a culminar las actividades previstas por los propios medios y de manera autónoma, por lo que el riesgo de falta de procedimientos parámetros sistemas de información debe ser asumido por el contratista, su riesgo es alto, pues nadie está exento de fallas técnicas o tecnológicas.

RIESGOS FINANCIEROS: Los aportes del Departamento se desembolsarán conforme a lo previsto en el apartado "Forma de desembolso de los aportes". La ESAL deberá contar con la liquidez necesaria para cumplir las obligaciones a su cargo, teniendo en cuenta las condiciones y los plazos de los desembolsos.

RIESGOS REGULATORIOS: El riesgo de incremento general de impuestos se asigna al Asociado, conforme al ítem n.º 8 de la matriz de riesgos del presente estudio previo.

RIESGOS DE LA NATURALEZA: El documento Conpes se interesa porque las entidades estatales revisen ciertos fenómenos naturales como: " *por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse* " sin embargo, prever la ocurrencia de estos fenómenos es imposible, incluso los que tienen que ver con las predicciones climáticas especialmente en países tropicales donde las predicciones exactas no pueden ir más allá de unas cuantas horas, sin embargo, consultada la página web del IDEAM, el Instituto Agustín Codazzi e Ingeominas, no se encontraron predicciones de desastres naturales significativos que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual presente, sin embargo, el Contratista conoce la situación de invierno especialmente fuerte que azota al Departamento, y que puede provocar afectación al desarrollo del Contrato, por lo que el riesgo será asumido por el Contratista.

RIESGOS AMBIENTALES: El cumplimiento del contrato no requiere licencias o permisos ambientales ni planes de manejo ambiental que influyan en el desarrollo de las actividades planteadas.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: En la operación del módulo web de postulaciones existe riesgo de pérdida, acceso o divulgación no autorizados de los datos personales de los aspirantes, incluidos los datos sensibles que se traten durante el proceso. Para mitigar este riesgo, se aplicarán los perfiles de acceso y las copias de seguridad previstos para la solución digital..

A pesar de lo anterior, teniendo en cuenta las instrucciones de la Procuraduría General de la Nación se han estimado otra clase de riesgos y se ha incluido la forma en que la unidad ha

procurado mitigarlos.

N°	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Tipo	operacional	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico
Descripción (Qué pued pasar y, como pued ocurrir)	Información errónea desactualizada suministrada por entidad	Estimación inadecuada de costos	Negligencia, imprudencia temeridad en mandatos	Uso indebido información	Accidentes trabajo enfermedades profesionales	Falta de calidad en servicio prestado	Financiamiento contrato
Consecuencia de ocurrencia del evento	Demora y incumplimiento obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y incumplimiento obligaciones contractuales.	Incumplimiento a cláusula confidencialidad	Disminución de capacidad labo del asociado	Incumplimiento de l obligaciones contractuales	Desequilibrio económico
Probabilidad	Posible	Improbable	Posible	Raro	Posible	Posible	Raro
Impacto	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante
Valoracion del riesgo	3	2	3	1	2	2	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Asociado	Asociado	Asociado	Asociado	Entidad contratante	Asociado
Tratamiento/Controles ser implementados	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo
Impacto después de tratamiento							
Probabilidad	2	1	2	2	1	1	1
Impacto	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
Valoración del riesg	2	1	2	1	1	1	1
Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución d contrato?	si	si	si	si	si	si	si
Persona responsable p implementar el tratamien	Entidad contratan (secretaria gestora	Asociado	Asociado	Asociado	Entidad contratan (secretaria gestora	Entidad contratan (secretaria gestora	Asociado
Fecha estimada en que s inicia el tratamiento	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	15/09/2023	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026
Fecha estimada en que s completa el tratamiento	01/12/2026	01/12/2026	01/12/2026	15/10/2023	01/12/2026	01/12/2026	01/12/2026

8	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuest que afectan a todos l contribuyentes y a todas l actividades	Desequilibrio económico	Posible	Moderado	3	Bajo	Asociado	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Asociado	01/01/2026	01/12/2026

11. ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES - DE LAS GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio del mismo, en contra de cualquiera de las partes.

a) RIESGO A CUBRIR POR LAS GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:
• La presentación de las ofertas;
• Los contratos y su liquidación; y
• Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

b) CLASES DE GARANTÍAS.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:
• Contrato de seguro contenido en una póliza.
• Patrimonio autónomo.
• Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

c) INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible, sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del contrato o del periodo contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal en los pliegos de condiciones para la contratación, debe indicar las garantías que exige en cada etapa del contrato o cada periodo contractual así:

La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

• La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

• Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

d.) GARANTIAS A EXIGIR

El proponente se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento de Santander, NIT No. 890201235– 6, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS.

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
De calidad del servicio prestado	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
De responsabilidad civil extracontractual	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V, con una vigencia igual al termino de ejecución del convenio.

e.) TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

La ESAL entregará al Departamento de Santander las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. La aprobación de las garantías por parte del Departamento será requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

f.) REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.
La póliza deberá estar firmada.

12. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta u oferta, los cuales son necesarios para la celebración del Convenio de Asociación: A. Documentos con que se acreditan la experiencia e idoneidad del cual se pretende dar cumplimiento al objeto del convenio. B. Certificación Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. C. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. D. Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional. E. Registro Único Tributario. F. Planilla de pago realizado Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). G. Cámara de Comercio. H. Propuesta. I. Documentos que acrediten experiencia exigida (Contratos o convenios o certificaciones).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender lo descrito en el alcance del objeto, así como el personal que se va a encargar de realizar las actividades indicadas en el convenio.

13. SUPERVISION

El Departamento de Santander ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de los supervisores designados por el jefe de la oficina gestora. Los supervisores deben ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, de acuerdo con el área de su competencia y según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo. La ESAL debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si la ESAL no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Departamento de Santander.

Si la ESAL rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Departamento de Santander – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias.

14. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-06 publicado por Colombia Compra Eficiente"(.. .) *Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación*

adelantados por las modalidades de selección de contratación directa (. ..)" y de conformidad con el Anexo 4, numeral 17, del mismo Manual, no aplica para el presente objeto contractual.

15. ANEXOS

Al presente estudio se anexan los siguientes documentos:

- CDP
- BANCO DE PROYECTOS
- Anexo técnico – presupuesto

CONCLUSIONES:

A través de la realización del presente estudio se ha podido llegar a la conclusión que es conveniente y oportuno para el Departamento de Santander la ejecución de un convenio asociación de objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Para lo cual deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, que puedan cumplir con las especificaciones técnicas y las actividades acá previstas.

ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad

Proyecto Aspectos Jurídicos: Jesús Alberto Prada Patiño – CPS
Revisó Aspectos técnicos: ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ- Secretaria de Competitividad y Productividad
Reviso Aspectos Contractuales: Juan Carlo Navarro Borja – CPS

ANEXO TECNICO -PRESUPUESTO — IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PRESUPUESTO									
No	**ACTIVIDAD**	**COMPONENTE**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**ACTIVIDAD**
1.1	**DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DIGITAL**	**Módulo de inscripción, expediente digital y orientación de la ruta**	Diseño, desarrollo, configuración y puesta en funcionamiento de un módulo web adaptable a teléfonos y computadores, con capacidad para gestionar hasta 3.000 postulaciones acumuladas durante la convocatoria. incluirá formularios parametrizables, validación de campos obligatorios, control de duplicados, cargue documental, identificador único, constancia de inscripción y consulta del estado de la postulación. permitirá registrar verificaciones, observaciones y subsanaciones, conservando fecha y responsable de cada actuación. contará con perfiles de postulante, operador y administrador y exportación de registros y soportes. integrará una sección de orientación con guía de navegación, instructivo de acceso, explicación de las etapas del proyecto, condiciones de participación, procedimiento para solicitar mentorías y	Módulo integrado implementado, con soporte	1	1	$66,318,698.63	$66,318,698.63	**$174,032,031.97**

			orientaciones para elaborar el plan de negocios y mejoramiento, con recursos descargables. los beneficiarios seleccionados se habilitarán en los componentes 2 y 3 sin duplicar su registro. el precio incluirá implementación, integración, pruebas, documentación y soporte durante los dos meses de operación del sistema.						
1.2		**Implementación y operación de la plataforma académica virtual y gestión del proceso formativo**	Diseño, configuración, integración, puesta en funcionamiento y operación de una plataforma académica virtual para alojar los cinco módulos formativos, publicar contenidos suministrados por los responsables académicos, recibir actividades, configurar evaluaciones y registrar resultados. incluirá credenciales individuales, perfiles de acceso, seguimiento del avance y una agenda electrónica para gestionar solicitudes, asignar profesionales, programar encuentros virtuales, confirmar asistencia y realizar cancelaciones o reprogramaciones, evitando cruces de	Servicio tecnológico	2	1	$36,401,666.67	$72,803,333.33	

			horario. permitirá almacenar los registros de atención, duración, recomendaciones y evidencias cargados por los profesionales responsables. la operación se prestará como un servicio tecnológico mensual, e incluirá alojamiento, disponibilidad del entorno digital, administración técnica, almacenamiento, copias de seguridad, soporte técnico a los usuarios, mantenimiento correctivo y herramientas de conexión virtual. la continuidad del servicio permitirá mantener el acceso de los participantes y conservar la trazabilidad de sus avances, actividades y evidencias durante la ruta formativa. la unidad de medida será mes de servicio tecnológico.						

1.3		**Módulo digital de estructuración del modelo de negocio, análisis económico, marketing y fortalecimiento productivo**	diseño, desarrollo e integración de un módulo con un espacio de trabajo por cada una de las 285 unidades productivas, vinculado al expediente y accesible por el beneficiario, el mentor asignado y los responsables autorizados. comprenderá: a) modelo de negocio: formularios para actividad económica, propuesta de valor, productos o servicios, clientes, canales, recursos, actividades, aliados y fuentes de ingreso. b) análisis económico: tablas para cantidades de venta estimadas, precios, costos variables unitarios, costos fijos mensuales e inversiones; cálculo de ingresos, costos variables totales, margen de contribución y resultado operativo estimado. para una línea de producto o servicio, calculará el punto de equilibrio cuando exista margen de contribución positivo, con fórmulas y supuestos visibles y alertas por datos faltantes o inconsistentes. c) marketing: identificación de cliente objetivo, competencia y diferenciación, y matriz de acciones comerciales con objetivo, canal,	Servicio integral de módulo empresarial y tablero de seguimiento	1	1	$34,910,000.00	$34,910,000.00	

			responsable, plazo, presupuesto, indicador y meta. d) mejoramiento y dotación: relación entre necesidad diagnosticada, acción, resultado esperado y recursos requeridos; catálogo de bienes por sector y necesidad, con especificaciones, cantidades y valores de referencia para conformar el kit y verificar su correspondencia con la asignación individual o asociativa. e) revisión: guardado de avances, observaciones, historial de versiones y estados de borrador, presentado, en ajuste y aprobado, con responsable y fecha; cargue del plan firmado y autorización de suministro. f) consolidación: generación del plan de negocios y mejoramiento en pdf, exportación de tablas económicas en excel y tablero integrado de seguimiento de postulaciones, formación, mentorías, planes y entregas, con filtros por territorio, sector y estado. incluirá operación y soporte durante dos meses.						

2.1	**CONVOCATORIA**	**Concepto y mensajes de convocatoria**	definición del concepto comunicativo y de los mensajes de la convocatoria departamental, adaptados a la población víctima, los requisitos de participación, el alcance territorial y los canales institucionales y comunitarios previstos. se entregará documento de orientación comunicativa y matriz de mensajes que incluyan objeto, población destinataria, requisitos, fechas, mecanismo de inscripción y canales oficiales, para aprobación antes de su difusión.	Documento y matriz de mensajes	1	1	$7,000,000.00	$7,000,000.00	**$47,000,000.00**
2.2		**Producción de piezas y contenidos digitales**	producción de los materiales de comunicación definidos por el concepto creativo y requeridos por cada canal. comprende adaptaciones generales, provinciales y municipales para redes sociales, mensajería, correo, páginas web y medios comunitarios y provinciales. se presentará matriz de producción con cantidades, dimensiones, formatos, canales y contenidos. las piezas deberán ser legibles en dispositivos móviles y mantener la identidad institucional. se entregarán archivos editables y versiones listas para publicación.	Pieza terminada por formato definido	2	1	$9,500,000.00	$19,000,000.00	

2.3		**Plan de medios y parrilla de contenidos**	organización de medios, canales, públicos, fechas, frecuencias y contenidos para orientar la difusión de la convocatoria durante el período de inscripción. identificará cobertura territorial, presupuesto, duración de publicaciones o emisiones e indicadores. diferenciará difusión institucional, comunitaria y pauta pagada, con soportes previstos para verificar cada publicación.	Plan de medios y parrilla	1	1	$3,000,000.00	$3,000,000.00	
2.4		**Ejecución del plan de medios y pauta departamental**	implementación del plan aprobado mediante contratación o activación de espacios en medios comunitarios y provinciales y pauta en redes sociales. incluye publicación de las piezas, administración de la pauta y recopilación de evidencias y métricas emitidas por los canales utilizados. los soportes incluirán fechas, enlaces, capturas, certificaciones de emisión cuando apliquen y reportes de inversión. las métricas identificarán canal, período y fuente, diferenciando alcance, impresiones, reproducciones e interacciones.	Espacio o pauta según medio y alcance	1	1	$18,000,000.00	$18,000,000.00	

ANEXO TECNICO -PRESUPUESTO — IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

3.1	**FOCALIZACIÓN Y PREPARACIÓN**	**Metodología de focalización, elegibilidad y priorización**	definición de requisitos, documentos, criterios de elegibilidad y priorización, procedimiento de evaluación, reglas de desempate, subsanación y reemplazo. la metodología incorporará la acreditación de la condición de víctima mediante el registro único de víctimas — ruv— y la consulta autorizada en vivanto, junto con el tratamiento de datos personales sensibles. incluirá matriz de evaluación, ponderaciones e instrucciones para su aplicación uniforme. las consultas en fuentes restringidas estarán a cargo de personal habilitado mediante accesos autorizados.	Documento metodológico	1	1	$17,000,000.00	$17,000,000.00	**$131,000,000.00**
3.2		**Recepción y verificación documental de postulaciones**	revisión de las postulaciones efectivamente recibidas dentro del plazo establecido, con capacidad operativa para procesar hasta 3.000 registros. comprende la comprobación de formularios, documentos, requisitos habilitantes, autorizaciones, acreditación en el ruv, consulta autorizada en vivanto, soportes aportados y gestión de las subsanaciones	Postulación revisada	1	1	$42,000,000.00	$42,000,000.00	

			aplicables. se aplicará lista de verificación por expediente, indicando requisito, soporte, resultado, observación, responsable y fecha. las consultas en fuentes restringidas se realizarán únicamente mediante accesos autorizados.						
3.3		**Evaluación, priorización y selección**	calificación exclusiva de las postulaciones previamente habilitadas mediante la matriz aprobada. el resultado se ordena por puntaje, se controla su consistencia y se gestiona la aceptación, el desistimiento y los reemplazos necesarios hasta conformar el grupo definitivo. cada puntaje deberá asociarse a un criterio y soporte verificable. se documentarán cálculos, desempates y cambios de los listados, conservando justificación y trazabilidad.	Proceso de evaluación y selección	1	1	$27,000,000.00	$27,000,000.00	
3.4		**Caracterización individual y asociativa**	aplicación virtual de instrumentos de caracterización a las unidades productivas individuales y organizaciones seleccionadas que suministren la información requerida. la caracterización recogerá datos básicos, actividad económica, condiciones productivas, capacidades,	caracterización	1	1	$45,000,000.00	$45,000,000.00	

			necesidades y expectativas de fortalecimiento. los instrumentos se diferenciarán para unidades individuales y asociativas e incluirán bienes disponibles, procesos, comercialización y uso de herramientas digitales. en asociaciones se verificarán organización y condiciones de uso colectivo. se entregará ficha por unidad, base consolidada y registro de información pendiente de validación.						
4.1	**FORMACIÓN VIRTUAL Y CAPACIDADES**	**Diseño pedagógico integral de la ruta virtual**	definición del modelo pedagógico integral que orientará la ruta virtual. comprende el propósito formativo, los objetivos generales, la secuencia de aprendizaje, la metodología asincrónica, los criterios de participación, la estrategia de evaluación y la articulación entre formación, mentoría y planes de negocios y mejoramiento. el documento identificará competencias, resultados de aprendizaje y dedicación estimada. incorporará orientaciones para distintos niveles de alfabetización digital y condiciones de conectividad.	Diseño pedagógico integral	1	1	$12,000,000.00	$12,000,000.00	**$95,000,000.00**

4.2		**Diseño instruccional de los cinco módulos**	desarrollo técnico y didáctico de cada módulo: 1) modelo de negocio y propuesta de valor; 2) organización administrativa y productiva; 3) costos, precios y finanzas básicas; 4) mercadeo, comercialización y relación con clientes; y 5) herramientas digitales y acciones de mejoramiento. para cada módulo se definen resultados, contenidos, actividad práctica, evaluación, recursos, criterios de aprobación y estructura de publicación. los materiales tendrán estructura uniforme de navegación y formatos compatibles con la plataforma. se incluirán orientaciones de retroalimentación y correspondencia entre objetivos, actividades y evaluación.	Módulo instruccional	1	1	$28,000,000.00	$28,000,000.00	
4.3		**Producción de diez videos formativos**	producción de dos videos para cada uno de los cinco módulos. cada video tendrá una duración de entre tres y cinco minutos, desarrollará un contenido directamente relacionado con el tema correspondiente y utilizará recursos gráficos sencillos adecuados para su consulta desde teléfonos y computadores. cada video contará con guion	Video terminado	1	10	$5,500,000.00	$55,000,000.00	

			aprobado, audio comprensible, textos legibles, subtítulos y recursos gráficos pertinentes. se entregará una versión de calidad y una optimizada para conectividad limitada, compatibles con la plataforma.						
5.1	**MENTORÍA Y PLANES DE NEGOCIOS Y MEJORAMIENTO**	**Prestación de mentorías especializadas individuales y asociativas**	prestación de sesiones de acompañamiento virtual por profesionales con formación y experiencia relacionadas con las necesidades de las unidades productivas. comprende revisión previa del diagnóstico, análisis de necesidades, orientación sobre modelo de negocio, costos, ingresos, comercialización y fortalecimiento productivo; revisión y ajuste del plan de negocios y mejoramiento y formulación de recomendaciones técnicas. cada sesión deberá registrar participante u organización atendida, profesional responsable, fecha, duración efectiva, temas tratados, recomendaciones, compromisos y evidencia de asistencia. estos soportes se cargarán en la plataforma dispuesta por el proyecto. su alcance corresponde al talento	Sesión de mentoría efectivamente realizada	1	285	$366,326.18	$104,402,961.91	**$104,402,961.91**

			humano y a la atención especializada; no incluye desarrollo, licenciamiento, alojamiento, administración ni soporte del sistema tecnológico.						
6.1	**LOGÍSTICA TERRITORIAL, ENTREGA Y CIERRE**	**Coordinación logística provincial**	coordinador logístico de campo, con experiencia mínima de 3 años en producción de eventos, a cargo de planeación, coordinación y ejecución. tarifa por unidad; la circular no establece remuneración mensual. la dedicación de dos meses requiere justificación independiente. asignación de un coordinador logístico para cada una de las siete provincias durante los dos meses de ejecución. cada coordinador organizará la información exportada por la plataforma, verificará la programación territorial, coordinará el alistamiento físico, articulará el transporte y apoyará la preparación del encuentro correspondiente.	Coordinador provincial	1	7	$925,305.00	$6,477,135.00	**$245,265,006.00**

6.3		**Transporte Bucaramanga–Matanza–Bucaramanga — Soto Norte**	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Servicio de transporte	1	74	$35,649.00	$2,638,026.00	
6.4		**Transporte Bucaramanga–San Gil–Bucaramanga — Guanentá y Comunera**	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Servicio de transporte	1	190	$35,649.00	$6,773,310.00	
6.6		**Transporte Bucaramanga–Málaga–Bucaramanga — García Rovira**	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Servicio de transporte	1	292	$35,649.00	$10,409,508.00	
6.7		**Transporte Bucaramanga–Barbosa–Bucaramanga — Vélez**	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Servicio de transporte	1	420	$35,649.00	$14,972,580.00	

6.8		**Transporte Bucaramanga–Barrancabermeja–Bucaramanga — Yariguíes**	10.9 transporte terrestre de materiales por trayecto: prestación del servicio de transporte terrestre de materiales, con capacidad de carga entre 10 y 20 toneladas, para desplazamientos entre municipios, ciudades o regiones del territorio nacional	Servicio de transporte	1	228	$35,649.00	$8,127,972.00	
6.9		**Alquiler de salones y/o adecuación de espacios para encuentros provinciales**	12.2 salon cerrado para reuniones, juntas o ruedas de prensa con capacidad máxima de 50 personas; debe contar con aire acondicionado, batería sanitaria, óptimas condiciones estructurales para la comodidad y atención de los participantes y/o asistentes (por jornada no mayor a 12 horas).	Espacio para encuentro	1	7	$2,908,636.00	$20,360,452.00	
6.10		**Pantallas LED para encuentros provinciales**	7.7 metro cuadrado de pantalla led igual o menor pitch 6mm, video procesador, con entradas de video 1x hdmi, 1.4 (in & loop), 1 x hdmi 1., 1x dvi (in loop), 1x dvi, 1x3g-sdi (in$loop), 1 x puerto d fibra óptica de 10g (opt1), computador, y estructuras para anclaje aéreo y/o piso, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas).	Pantalla LED	1	14	$901,336.00	$12,618,704.00	

6.11		**Tarimas para encuentros provinciales**	2.1 módulos de tarima de 2,40 mts*1,20 mts capacidad de resistencia por módulo de 250 kgs, con estructura ajustable a diferentes alturas según la necesidad, con escalera y aforada en tela negra por cada una de sus laterales	Metro cuadrado de tarima	1	84	$98,308.00	$8,257,872.00	
6.12		**Sistemas de sonido para encuentros provinciales**	consola de 24 canales digital, 4 cabinas dobles activas o pasivas, 2 monitores de piso activos o pasivos de 600 watios rms, 1 microfono inalambrico de mano uhf linea profesional , 4 microfonos dinamicos para voz linea profesional , 4 micrófonos dinámicos línea profesional para instrumentos , 3 cajas directas activas o pasivas para instrumentos electrónicos o electroacústicos, computador portatil , sonidista, auxiliar de tarima, personal de montaje requerido,estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario. (por jornada no mayor a 12 horas)..	Sistema de sonido	1	7	$6,336,671.00	$44,356,697.00	
6.13		**Sillas para participantes**	1.1 silla plástica tipo evento sin apoyo brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento. (por jornada no mayor a 12 horas).	Silla	1	280	$4,096.00	$1,146,880.00	

6.14		**Mesa principal y atril**	1.6 mesón de madera y/o de pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas). 2 unidad1.9 mantel al piso para mesón de madera y/o pasta con base metálica de 1,80 x 0,60 metros. (por jornada no mayor a 12 horas).2 unidades1.21 atril interactivo con pantalla frontal de 32", pantalla superior de 22" touch, con cpu integrada con entrada y salida hdmi, control de presentaciones, textos y cualquier otros documento	Paquete de mobiliario	1	7	$467,433.00	$3,272,031.00	
6.15		**Speaker de caso de éxito motivacional**	9.8 speaker con más de 3 años de experiencia, con reconocimiento de talla nacional y/o internacional, con amplia destreza y capacidad comunicar los temas a tratar tarifa: $1.158.635/hora. equivale a 2 horas, en los 7 encuentros	Intervención de speaker	1	14	$1,158,635.00	$16,220,890.00	

6.16		**Actividad cultural territorial**	Realización de una (1) actividad cultural por cada encuentro de entrega de kits productivos, mediante presentaciones de artistas o agrupaciones vinculadas con las expresiones artísticas y culturales del territorio. la programación cultural tendrá una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas por encuentro, desarrolladas en una o varias intervenciones articuladas con la agenda del evento y previamente aprobadas por la supervisión. este tiempo corresponde a la ejecución de las presentaciones y excluye montaje, pruebas de sonido, ensayos, pausas y desmontaje. el contratista deberá presentar la programación, la identificación y el número de artistas participantes, la descripción de las manifestaciones culturales y los requerimientos técnicos necesarios. el valor comprende honorarios, preparación, ensayos, transporte, alimentación, vestuario, instrumentos, utilería y demás costos necesarios para la ejecución. el sonido, la tarima y la iluminación se	Actividad cultural por encuentro	1	7	$7,000,000.00	$49,000,000.00	

			coordinarán con la producción general del encuentro, sin duplicar costos incluidos en otros ítems del presupuesto. unidad de medida: actividad cultural ejecutada por encuentro, con una duración efectiva mínima de cuatro (4) horas. evidencias y aceptación: programación aprobada, relación de artistas, registro fotográfico y audiovisual e informe con los horarios y la duración de cada intervención, que permitan verificar el cumplimiento de las cuatro (4) horas y el recibo a satisfacción de la supervisión.						
6.17		**Maestro de ceremonia**	9.5 maestro de ceremonia con experiencia de al menos 1 año en presentación de ferias y eventos empresariales, con dominio escénico, buena imagen personal	Servicio de maestro de ceremonia	1	14	$303,938.00	$4,255,132.00	

6.18		**Operación de video y pantalla**	9.3 video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	Jornada de video operador	1	7	$750,457.00	$5,253,199.00	
6.19		**Operadores logísticos de montaje y apoyo**	9.3 video operador con capacidad de manejo multiplataforma de diferentes aplicaciones y software capacidad de dirección, producción y soporte técnico, experiencia mínima de 1 año (por jornada no mayor a 12 horas).	Jornada de operador logístico	1	28	$290,244.00	$8,126,832.00	
6.20		**Limpieza y acondicionamiento**	9.10 personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	Servicio de limpieza	1	7	$257,990.00	$1,805,930.00	
6.21		**Adecuación y ornamentación**	9.10 personal para actividades de limpieza y acondicionamiento de espacios para una jornada no mayor a 12 horas	Hora de adecuación	1	28	$180,232.00	$5,046,496.00	
6.22		**Diseño, producción visual, señalización y montaje complementario**	desarrollo y aplicación de la identidad visual de los siete encuentros: señalización de accesos, zonas de entrega y mesa principal, producción de	Servicio visual por encuentro	1	1	$9,626,960.00	$9,626,960.00	

			piezas impresas de orientación y montaje y desmontaje de los elementos gráficos requeridos. se presentará ficha de producción por encuentro con cantidades, dimensiones, materiales, ubicación y fijación. la instalación mantendrá libres las rutas de circulación y evacuación. se entregarán diseños aprobados y registro de montaje.						
6.23		**Refrigerios**	8.11 refrigerio opción 1: debe contener: un farináceo con proteína (flauta de jamón y queso o flauta de pollo o empanada de carne y huevo o empanada de pollo, o pastel hojaldrado, entre otros), con peso aproximado de 150 grs y una bebida natural (jugo de fruta, bebida gasificada, avena, yogurt, entre otros) de 9 onz. el servicio deberá realizarse a la mesa o empacado en recipiente biodegradable, con preparación del mismo día del evento a realizar.	Refrigerio	1	300	$18,735.00	$5,620,500.00	

6.24		**Hidratación**	botella de agua potable de 300 ml	Botella de agua	1	300	$2,993.00	$897,900.00	
7.1	**FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO**	**Suministro y entrega de kit productivo individual**	suministro y entrega de kit de dotación productiva compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes relacionados con la actividad económica de cada beneficiario. su composición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el plan de negocios y mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del anexo técnico. los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. el valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. se mantiene una asignación uniforme de $4.500.000 por unidad productiva, variando	Kit individual	1	280	$4,500,000.00	$1,260,000,000.00	**$1,372,500,000.00**

			únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. la entrega se realizará exclusivamente en bienes. . cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendación técnica y plan de negocios y mejoramiento aprobado y firmado. la recepción verificará integridad, funcionamiento cuando corresponda y concordancia con los bienes autorizados, mediante acta y registro fotográfico.						
7.2		**Suministro y entrega de kit productivo asociativo**	suministro y entrega de kit de dotación productiva para el fortalecimiento de una iniciativa asociativa, compuesto por herramientas, equipos, mobiliario, insumos, implementos agrícolas u otros bienes vinculados con su actividad económica y destinados al uso colectivo. su composición y cantidades se definirán conforme al diagnóstico, la recomendación técnica de la mentoría y el plan de negocios y mejoramiento aprobado, con autorización previa de la supervisión. los bienes deberán ser nuevos, sin uso y cumplir las especificaciones del	Kit asociativo	1	5	$22,500,000.00	$112,500,000.00	

			anexo técnico. los equipos incluirán los accesorios necesarios para su funcionamiento y las garantías correspondientes. el valor comprende los bienes, impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue y entrega, sin duplicar costos incluidos en otros ítems. se mantiene una asignación uniforme de $22.500.000 por iniciativa asociativa, variando únicamente la composición del kit según la necesidad técnica aprobada. la dotación deberá contribuir a los procesos conjuntos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios de la iniciativa. la entrega se realizará exclusivamente en bienes y se documentará mediante acta suscrita por su representante o persona autorizada, identificando al responsable de su custodia y uso colectivo. comprende cinco (5) kits. cada uno contará con ficha aprobada de especificaciones, cantidades y valores, recomendación técnica y plan de negocios y mejoramiento aprobado y firmado. se verificará compatibilidad con las						

			condiciones de operación y se documentará la recepción, integridad y funcionamiento cuando corresponda.						
8.1	**PERSONAL HUMANO Y CAPACIDAD TÉCNICA**	**Dirección general del proyecto**	un (1) profesional en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial o áreas afines, con título de posgrado en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, administración o desarrollo empresarial. experiencia general: mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional. experiencia específica: mínimo tres (3) años en dirección o gerencia de proyectos de emprendimiento, fortalecimiento empresarial, desarrollo	Persona	2	1	$5,800,000.00	$11,600,000.00	**$30,800,000.00**

			productivo o inclusión productiva, en el sector público o privado. deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.						
8.2		**Coordinación técnica y metodológica**	un (1) profesional en administración, economía, ingeniería industrial, educación o ciencias sociales, con título de posgrado en gestión de proyectos, desarrollo empresarial, emprendimiento, educación o áreas relacionadas con la intervención del proyecto. experiencia general: mínimo cuatro (4) años de ejercicio profesional. experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación técnica o metodológica de programas o proyectos de emprendimiento, fortalecimiento de unidades productivas o acompañamiento empresarial. la experiencia acreditada deberá comprender la estructuración o aplicación de metodologías de diagnóstico empresarial, formación, mentoría o formulación de planes de negocio o mejoramiento. deberá acreditar título profesional, título de	Persona	2	1	$4,800,000.00	$9,600,000.00	

			posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.						
8.3		**Coordinación administrativa y operativa**	un (1) profesional en administración de empresas, administración pública, contaduría pública, economía, ingeniería industrial o áreas afines. experiencia general: mínimo tres (3) años de ejercicio profesional. experiencia específica: mínimo dos (2) años en coordinación administrativa u operativa de proyectos, que incluya gestión de proveedores, seguimiento presupuestal, organización logística o control de suministros y entregas. deberá acreditar título profesional y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.	Persona	2	1	$4,800,000.00	$9,600,000.00	
							TOTAL		**$2,200,000,000**

APORTE ESAL PORTAL DE VITRINAS DIGITALES (APORTE VOLUNTARIO)	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	
	Implementación y puesta en funcionamiento de un portal web destinado a la promoción, visibilización y exhibición comercial de las iniciativas productivas beneficiarias del proyecto, mediante la creación de vitrinas digitales individuales para las iniciativas seleccionadas.	

	Cada vitrina deberá permitir, como mínimo, presentar la información básica de la iniciativa, descripción de sus productos o servicios, imágenes, datos de contacto, ubicación, medios de contacto y demás información comercial que facilite su identificación y promoción. El portal deberá contar con diseño responsive, permitir su consulta desde computadores y dispositivos móviles y disponer de mecanismos de administración y actualización de la información. La solución deberá garantizar condiciones adecuadas de disponibilidad, seguridad, respaldo y protección de datos personales. El portal tendrá carácter promocional y de exhibición, por lo que no comprenderá la gestión de pagos, recaudo, intermediación comercial ni procesamiento de pedidos. Las operaciones comerciales que se deriven del contacto serán realizadas directamente entre los potenciales compradores y los beneficiarios. La ESAL deberá garantizar la disponibilidad, operación, mantenimiento y soporte del portal durante el periodo ofrecido en su propuesta, así como la entrega de los elementos técnicos y accesos necesarios para su administración, de conformidad con las condiciones aceptadas por el Departamento.	

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DE PROCESO COMPETITIVO

CP-RE-26-003

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"."

APORTES DEL DEPARTAMENTO

El valor del aportes estimado para el presente proceso es **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.200.000.000),** incluido estampillas, IVA, gastos de legalización y demás costos y gastos indirectos.

PLAZO DEL CONVENIO:

UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

OFICINA GESTORA
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

NOVIEMBRE – 2026

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INVITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DE PROCESO COMPETITIVO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: El Departamento de Santander requiere contratar lo siguiente: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"."**

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 CONDICIONES GENERALES

Los requisitos que rigen la presente convocatoria han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y art. 355 C.P., el art. 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, para lo cual se han realizado los estudios Previos con base en los requerimientos del Departamento de Santander, los cuales están contenidos en las condiciones de los mismos.

1.2 INFORMACION GENERAL

Para efectos del presente proceso, los proponentes deben cumplir con los siguientes aspectos:

- No estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

- Examinar rigurosamente el contenido de las condiciones mínimas, de los documentos que hacen parte de las mismas y de las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Articulo 96 del Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias y complementarias).

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben a llegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, correspondan a las exigencias de los plazos de la INVITACIÓN PÚBLICA.

- Suministrar toda la información requerida a través de esta INVITACION PUBLICA

- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.

- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.

- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la entidad contratante, antes o después de la aceptación del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

1.3. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en Es Ley 1437 de 2011 (CPACA), sustituida en lo pertinente por la Ley 1755 de 2015 (derecho de petición)., y lo dispuesto por el Departamento para la cancelación de copias.

1.4 PREVALENCIA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Los proponentes y contratistas están obligados a dar el asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o con su futura o actual participación en procesos de selección, o en la ejecución de otros contratos.

1.5. ENTIDAD CONTRATANTE – RESPONSABLE - CORRESPONDENCIA

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procedimientos de selección de contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso....a nivel territorial,....los Gobernadores..."

Para efectos de correspondencia y tramitación se hará única y exclusivamente a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso. No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente al SECOP II.

1.6 SUJECIÓN DEL CONTRATO

La sujeción del contrato está predeterminado por la existencia de los bienes y de los contratos de la administración de recursos. Así mismo es necesario precisar que los Estudios Previos y la presente Invitación, registran lo requerido para la contratación de dicha necesidad.

1.7. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

En este anexo se definen ciertos principios esenciales que el CONTRATISTA deberá acatar y respetar durante el cumplimiento de sus obligaciones, durante la ejecución del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de todas las demás obligaciones adquiridas bajo el contrato. La ejecución del Contrato, estará regida por los principios de calidad del servicio, la buena fe, la reciprocidad, el secreto Profesional y los demás principios de la contratación estatal

colombiana. Cualquier vacío o conflicto que se presente deberá ser resuelto con base en la aplicación de estos principios.

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para el presente convenio de asociación de qué trata el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017, el(los) proponente(s) deberá(n) cumplir previamente los requisitos señalados en la presente INVITACIÓN PÚBLICA además de no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y Ley 1417 de 2011, lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

El proponente y/o contratista, bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se encuentra cobijado o incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el DEPARTAMENTO, que acoge los principios de probidad, tales como Rectitud, integridad, honradez, moralidad, honestidad, dignidad, lealtad, delicadeza y que en caso de recaer algún tipo de inhabilidad, la informará conforme a lo señalado en la ley 80 de 1993.

1.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD del Departamento de Santander, para efectos de llevar a cabo el presente proceso, la presentación de propuestas, la selección de una ESAL y la ejecución del mismo, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"."** para lo cual se requiere adelantar un proceso de selección mediante el procedimiento que señala el articulo5 del Decreto 092 de 2017.

Se celebrará el Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

Que el Art. 113 de la C.N, establece que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines".

Que el art. 209 de la C.N, establece "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"

1. Inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Nacional consagra que "El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo"

2. El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través de los cuales se reglamentó el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 355 de la Constitución Nacional.

3. El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 las entidades oficiales pueden asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades que correspondan a los cometidos y funciones que la Ley les atribuye a dichas entidades; para cuyos efectos deberán tener en cuenta las previsiones del inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Política y los contenidos normativos que la desarrollan.

4. El Plan de Desarrollo Departamental está contemplada la realización de las actividades que se pretenden ejecutar.

5. Además se entenderán incorporadas todas las normas generales y comunes a esta modalidad o forma de contratación.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política establece que en virtud de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con fundaciones y asociaciones para el cumplimiento de actividades propias de las entidades públicas.

Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
e. La duración de la asociación y las causales de disolución.

Que el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017 señala:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación sin distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

El Convenio de Asociación pretende lograr lo siguiente:

1. Que el Departamento optimice sus recursos logrando un aporte de parte de la entidad sin ánimo de lucro, generando de esta manera un ahorro en las finanzas públicas.
2. Que se logre la ejecución efectiva de los recursos.
3. Que se genere participación en la ejecución de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro.
4. Que el Departamento logre con menos recursos desarrollar actividades en comparación con la contratación con empresas particulares con ánimo de lucro.

Como se desprende de las normas reseñadas y que justifican como fundamentos jurídicos, que el apoyo a la población objeto del Fondo Especial de Pacificación —víctimas registradas en el RUV y personas reincorporadas vinculadas a la ARN— en municipios priorizados con Alerta Temprana por conflicto armado interno, son de gran importancia e interés, además es un deber del Estado Colombiano, como se observó en la justificación de la necesidad, al Departamento le asisten competencias para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignados legalmente.

Se concluye de las normas transcritas que es viable la realización del proceso ya que se cumple con todos y cada uno de los requisitos que viabilizan este procedimiento especial.

1.10. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que el Departamento de Santander, pudieren haber suministrado en forma preliminar a los interesados en este proceso. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación publica y todos los documentos para la suscripción del contrato, así mismo, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria,

precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017 y sus normas complementarias.

Todos los documentos del proceso de Contratación, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación pública, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Departamento de Santander, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

2. ELEMENTOS OBJETO DE LA INVITACION

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación de Santander, en desarrollo de los fines constitucionales y legales a su cargo y en concordancia con los instrumentos de planeación departamental, ha identificado la necesidad de implementar una estrategia integral orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas, empresariales y digitales de población priorizada que desarrolla iniciativas económicas en municipios afectados por el conflicto armado.

El proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental "Es Tiempo de Santander 2024-2027", particularmente con el eje estratégico de Seguridad Multidimensional, el sector "Es Tiempo del Trabajo" y el programa "Formación para el Trabajo", cuya orientación incluye el fortalecimiento de competencias para la inserción laboral y el mejoramiento de la productividad, competitividad y acceso al empleo. BPIN: 202600000024159, según certificación No. 464 del 29 de octubre de 2026 expedida por la secretaria de planeación departamental.

De acuerdo con la Guía Ejecutiva del proyecto, la problemática identificada corresponde a la baja sostenibilidad y competitividad de las iniciativas productivas de la población objeto del Fondo Especial de Pacificación —víctimas registradas en el RUV y personas reincorporadas vinculadas a la ARN— en municipios priorizados con Alerta Temprana por conflicto armado interno. Esta situación se encuentra asociada, entre otras causas, a la ausencia de un proceso integral para el fortalecimiento de las capacidades de inclusión productiva, emprendimiento y transformación digital, así como al insuficiente acceso a procesos de formación y mentoría especializada en competencias empresariales, productivas y de transformación digital.

Como consecuencia de esta problemática, se presentan bajos niveles de productividad y sostenibilidad de las iniciativas productivas y limitadas oportunidades de inclusión productiva y fortalecimiento empresarial, lo cual restringe el crecimiento de los emprendimientos y, en los municipios de influencia del conflicto armado, puede contribuir a condiciones que favorezcan la migración de jóvenes hacia economías ilícitas.

La necesidad resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que la población priorizada desarrolla, en numerosos casos, emprendimientos incipientes, unidades productivas familiares, actividades económicas informales, trabajos por cuenta propia o iniciativas de generación de ingresos de baja escala, que presentan debilidades en aspectos relacionados con la planeación, costeo, organización financiera, formalización, comercialización, acceso a tecnología, innovación, productividad y sostenibilidad. La Guía Ejecutiva señala, igualmente, la existencia de brechas en apropiación tecnológica y transformación digital que afectan la capacidad de estas unidades productivas para mejorar sus procesos, acceder a mercados, gestionar clientes, controlar costos, innovar y tomar decisiones basadas en información.

Si bien en el departamento existen programas de formación para el trabajo, fortalecimiento empresarial, asistencia técnica y emprendimiento desarrollados por entidades como el SENA, cámaras de comercio, cajas de compensación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iNNpulsa y organismos de cooperación, la Guía Ejecutiva identifica que la oferta existente no satisface integralmente la necesidad específica de la población objeto del proyecto. En particular, se evidencia la ausencia de una ruta articulada que combine caracterización individual, construcción de línea base, formación especializada, mentoría uno a uno, formulación de planes de mejora, fortalecimiento productivo y seguimiento de resultados. Asimismo, no se identifica un mecanismo equivalente que permita asignar bienes de dotación productiva de acuerdo con un diagnóstico técnico individual y los Planes Individuales de Fortalecimiento Empresarial – PIFE.

En este contexto, la Guía Ejecutiva establece como objetivo general fortalecer la sostenibilidad y competitividad de las iniciativas productivas de la población priorizada, mediante la estrategia Santander Emprende, con una meta de doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas y una cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas únicas, procurando que las iniciativas intervenidas evidencien mejoras verificables en productividad, fortalecimiento empresarial, innovación o transformación digital frente a la línea base.

Para atender dicha necesidad, se requiere implementar una ruta integral que comprenda, entre otros componentes, convocatoria con enfoque diferencial, inscripción, verificación de requisitos, selección y caracterización de los participantes, construcción de línea base, formación virtual, mentoría individual, formulación de Planes de Negocios y Mejoramiento y fortalecimiento productivo mediante bienes de dotación definidos conforme a las necesidades técnicas identificadas.

La intervención estará dirigida a fortalecer doscientas ochenta (280) iniciativas productivas individuales y cinco (5) iniciativas productivas asociativas, estas últimas conformadas por un mínimo de diez (10) participantes cada una, para alcanzar una cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas, evitando duplicidades entre las modalidades de participación. Cada iniciativa contará con instrumentos de caracterización y planificación que permitan orientar técnicamente las acciones de fortalecimiento y establecer mecanismos verificables para el seguimiento de los resultados.

En consecuencia, la necesidad que pretende satisfacer el Departamento consiste en disponer de una intervención integral y articulada que permita fortalecer las capacidades empresariales, productivas, comerciales, financieras y digitales de la población priorizada; mejorar la productividad y sostenibilidad de sus iniciativas económicas; promover procesos de innovación y transformación digital; y generar condiciones más favorables para la inclusión productiva, la generación sostenible de ingresos y la construcción de paz territorial.

Para el cumplimiento de esta finalidad, resulta pertinente adelantar el proceso competitivo previsto para la celebración del correspondiente convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con reconocida idoneidad y capacidad para desarrollar

2.2. OBJETO

Requiere el Departamenro, seleccionar de forma objetiva a una ESAL de reconocida idoneidad que ofrezca las mejores condiciones para alcanzar los objetivos del convenio para "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SANTANDER EMPRENDE PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE POBLACIÓN PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**".

2.1. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación, la ESAL deberá desarrollar una intervención integral orientada al fortalecimiento de doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas, correspondientes a doscientas ochenta (280) iniciativas individuales y cinco (5) iniciativas asociativas, garantizando una cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas.

La ejecución comprenderá las actividades de convocatoria, focalización, selección, caracterización, formación, mentoría, formulación de Planes de Negocios y Mejoramiento, fortalecimiento productivo, entrega de dotaciones, dirección, coordinación, seguimiento y consolidación de resultados, de conformidad con las condiciones, cantidades, especificaciones, unidades de medida, tiempos, productos y demás requerimientos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO – PRESUPUESTO**, documento que hace parte integral del presente proceso y, una vez suscrito, del Convenio de Asociación.

Las actividades deberán desarrollarse de manera articulada durante la ejecución del Convenio, garantizando la trazabilidad de las actuaciones, productos, beneficiarios, iniciativas productivas, bienes adquiridos y bienes entregados.

La ESAL deberá garantizar que la información correspondiente a las personas beneficiarias y a las iniciativas productivas sea diferenciada, de manera que durante toda la ejecución sea posible identificar y verificar las trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas y las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas fortalecidas.

En consecuencia, el alcance técnico del Convenio estará determinado por las siguientes actividades, las cuales deberán ejecutarse de conformidad con el ANEXO TÉCNICO – PRESUPUESTO ADJUNTO, que contiene las especificaciones técnicas, componentes, cantidades, unidades de medida y demás condiciones requeridas para su desarrollo:

ACTIVIDAD 1. DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DIGITAL

La ESAL deberá diseñar, desarrollar, configurar, poner en funcionamiento y operar una solución tecnológica integral que permita administrar la convocatoria, la participación de los beneficiarios, la formación virtual, las mentorías, los Planes de Negocios y Mejoramiento y el seguimiento de las entregas de dotación.

La actividad estará conformada por los componentes y condiciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto, incluyendo el módulo de inscripción, expediente digital y orientación de la ruta; la plataforma académica virtual y gestión del proceso formativo; y el módulo digital de estructuración del modelo de negocio, análisis económico, marketing y fortalecimiento productivo.

La solución deberá permitir la gestión de hasta tres mil (3.000) postulaciones acumuladas y deberá garantizar la trazabilidad de la información correspondiente a las iniciativas seleccionadas durante las diferentes etapas del proyecto.

Como mínimo deberá contemplar:

- Registro y gestión de postulaciones.
- Expediente digital.

- Cargue y almacenamiento documental.
- Validación de información.
- Control de duplicados.
- Registro de verificaciones, observaciones y subsanaciones.
- Perfiles diferenciados de usuario.
- Plataforma académica virtual.
- Gestión de contenidos, actividades y evaluaciones.
- Agenda electrónica para mentorías.
- Registro de atenciones, asistencias, recomendaciones y evidencias.
- Espacio de trabajo para las 285 iniciativas productivas.
- Herramientas para estructuración del modelo de negocio.
- Análisis económico y financiero.
- Acciones de marketing y comercialización.
- Relación entre necesidades identificadas y bienes requeridos.
- Catálogo de bienes.
- Gestión de versiones y estados de los Planes de Negocios y Mejoramiento.
- Generación de documentos y reportes.
- Base maestra y tablero de seguimiento.

La plataforma deberá permanecer disponible durante el periodo establecido en el Anexo Técnico – Presupuesto e incluir los servicios de alojamiento, almacenamiento, copias de seguridad, soporte técnico y mantenimiento correspondientes.

Entregables: los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto, incluyendo la solución digital implementada e integrada, módulos y perfiles configurados, plataforma académica habilitada, agenda electrónica, módulo de Planes de Negocios y Mejoramiento, catálogo de dotaciones, base maestra, tablero de seguimiento, informes de operación y soporte, evidencias de pruebas, código fuente de los desarrollos específicos, documentación técnica, manuales, exportación final de información y transferencia de los desarrollos y accesos conforme a las condiciones allí previstas.

ACTIVIDAD 2. CONVOCATORIA

La ESAL deberá diseñar e implementar la estrategia de convocatoria dirigida a la población priorizada, garantizando información clara, suficiente y verificable sobre el proyecto, requisitos, modalidades de participación, etapas, plazos y mecanismos de inscripción.

La actividad comprenderá, de conformidad con el Anexo Técnico – Presupuesto:

2.1. Concepto y mensajes de convocatoria

Elaboración del concepto comunicativo y matriz de mensajes, diferenciando las modalidades individual y asociativa.

2.2. Producción de piezas y contenidos digitales

Producción de las piezas y contenidos requeridos para redes sociales, mensajería, correo electrónico, páginas web y medios comunitarios y provinciales, incluyendo las adaptaciones territoriales necesarias.

2.3. Plan de medios y parrilla de contenidos

Elaboración del plan de medios y parrilla de contenidos, identificando medios, canales, públicos, fechas, frecuencias, contenidos, cobertura territorial, presupuesto y duración de las publicaciones o emisiones.

2.4. Ejecución del plan de medios y pauta departamental

Ejecución del plan aprobado y administración de la pauta contratada, conservando las evidencias verificables de las acciones desarrolladas y las métricas disponibles.

Los productos, cantidades, características y entregables de esta actividad serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 3. FOCALIZACIÓN Y PREPARACIÓN

La ESAL deberá desarrollar el proceso técnico de focalización, elegibilidad, evaluación, selección y caracterización de las iniciativas postuladas.

La actividad comprenderá, como mínimo:

3.1. Metodología de focalización, elegibilidad y priorización

Elaboración de la metodología, requisitos, criterios de elegibilidad, criterios de evaluación y priorización, reglas de desempate, subsanación, reemplazos, matrices de evaluación, mecanismos de acreditación de la condición de víctima y tratamiento de datos personales y sensibles.

3.2. Recepción y verificación documental

Revisión de hasta tres mil (3.000) postulaciones, mediante listas de verificación y trazabilidad de requisitos, documentos, resultados, observaciones, responsables y fechas.

3.3. Evaluación, priorización y selección

Aplicación de la metodología y matriz aprobada para conformar el grupo definitivo de:

- 280 iniciativas individuales.
- 5 iniciativas asociativas.
- Mínimo 330 personas beneficiarias únicas.

3.4. Caracterización individual y asociativa

Caracterización de las 285 iniciativas seleccionadas, incluyendo información sobre actividad económica, productos o servicios, clientes, activos, capacidades de gestión, condiciones de operación, herramientas digitales, necesidades de fortalecimiento, comercialización y necesidades de dotación.

Los productos, instrumentos, matrices, expedientes, listados, fichas de caracterización, bases de información e informes serán los definidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 4. FORMACIÓN VIRTUAL Y RECURSOS PEDAGÓGICOS

La ESAL deberá diseñar e implementar la ruta formativa virtual dirigida al fortalecimiento de capacidades administrativas, productivas, financieras, comerciales y digitales.

La ruta comprenderá los siguientes cinco (5) módulos:

- Modelo de negocio y propuesta de valor.
- Organización administrativa y productiva.
- Costos, precios y finanzas básicas.
- Mercadeo, comercialización y relación con clientes.
- Herramientas digitales y acciones de mejoramiento.

Cada módulo deberá incorporar contenidos, actividad práctica, evaluación, recursos pedagógicos y articulación con el Plan de Negocios y Mejoramiento.

La ESAL deberá producir diez (10) videos formativos, dos (2) por cada módulo, con duración de tres (3) a cinco (5) minutos, subtítulos y versiones optimizadas para condiciones de conectividad limitada.

Deberán registrarse los accesos, actividades, evaluaciones, avances y resultados, identificando la participación por persona y relacionándola con la iniciativa correspondiente.

Los productos y entregables de esta actividad serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 5. MENTORÍA Y PLANES DE NEGOCIOS Y MEJORAMIENTO

La ESAL deberá desarrollar el acompañamiento especializado mediante doscientas ochenta y cinco (285) sesiones de mentoría virtual, cada una con duración de hasta cuarenta y cinco (45) minutos.

Durante las sesiones se abordarán, según las necesidades identificadas:

- Modelo de negocio.
- Condiciones de operación.
- Costos.
- Ingresos.

- Comercialización.
- Necesidades de fortalecimiento.
- Necesidades de dotación.

La ESAL deberá apoyar la formulación de:

- 280 Planes de Negocios y Mejoramiento individuales.
- 5 Planes de Negocios y Mejoramiento asociativos.

Los planes deberán relacionar el diagnóstico, objetivos de mejora, acciones, recursos requeridos y resultados esperados, así como justificar técnicamente los bienes requeridos para atender las necesidades identificadas.

En las iniciativas asociativas deberán definirse las condiciones de uso colectivo, funciones de los integrantes, capacidad compartida, ubicación de los bienes, turnos y responsabilidades de operación y custodia.

La ESAL deberá conservar los registros de las mentorías, evidencias de asistencia, duración, recomendaciones, compromisos, versiones de los planes, observaciones y aprobaciones.

Los productos y entregables serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 6. LOGÍSTICA TERRITORIAL, ENTREGA Y CIERRE

La ESAL deberá organizar y ejecutar la logística necesaria para la realización de los encuentros territoriales y la entrega de las dotaciones en las siete (7) provincias del Departamento de Santander.

La actividad comprenderá, de conformidad con el Anexo Técnico – Presupuesto, la coordinación logística provincial, programación de los encuentros, organización de beneficiarios y dotaciones, alistamiento y transporte de bienes, preparación de espacios, sonido, pantallas, tarimas, mobiliario, actividades culturales, maestro de ceremonia, operación audiovisual, personal logístico, limpieza, ornamentación, señalización, refrigerios e hidratación, entre los demás componentes previstos en el presupuesto.

Durante la entrega deberá verificarse la identidad del beneficiario o representante autorizado, correspondencia con la ficha aprobada, cantidad, características, estado y funcionamiento de los bienes, así como las novedades que se presenten.

Las entregas deberán documentarse mediante las respectivas actas, registros fotográficos y demás soportes establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 7. FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

La ESAL deberá suministrar y entregar las dotaciones productivas destinadas al fortalecimiento de las iniciativas seleccionadas, de conformidad con los diagnósticos, caracterizaciones, recomendaciones técnicas, Planes de Negocios y Mejoramiento y autorizaciones correspondientes.

7.1. Kits productivos individuales

Se deberán suministrar y entregar doscientos ochenta (280) kits productivos individuales, con una asignación de referencia de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) por iniciativa.

La composición de cada kit deberá responder a la necesidad identificada y deberá encontrarse soportada mediante la respectiva ficha de dotación.

7.2. Kits productivos asociativos

Se deberán suministrar y entregar cinco (5) kits productivos asociativos, con una asignación de referencia de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) por iniciativa asociativa.

Cada asociación deberá acreditar como mínimo diez (10) integrantes y contar con Plan de Negocios y Mejoramiento Asociativo aprobado.

Los bienes deberán destinarse al uso colectivo y deberán responder al proceso productivo de la organización.

Los bienes deberán ser nuevos, completos y funcionales y contar con garantías y manuales cuando corresponda.

La asignación deberá materializarse en bienes y no en entregas monetarias individuales a los beneficiarios.

Los productos, fichas, inventarios, soportes de adquisición, garantías, actas de entrega y demás evidencias serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto.

ACTIVIDAD 8. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La ESAL deberá disponer durante el plazo de ejecución del convenio del personal necesario para garantizar la dirección, coordinación técnica y metodológica, coordinación administrativa y operativa, seguimiento y consolidación de los resultados del proyecto.

Como mínimo deberá disponer de:

8.1. Dirección general del proyecto

Responsable de:

- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo.
- Coordinar los equipos.
- Mantener interlocución con el Departamento y la supervisión.
- Hacer seguimiento al cronograma.
- Controlar productos y compromisos.
- Gestionar dificultades y acciones correctivas.

8.2. Coordinación técnica y metodológica

Responsable de verificar la coherencia entre:

- Selección.
- Caracterización.
- Formación.
- Mentoría.
- Planes de Negocios y Mejoramiento.
- Dotaciones.

Deberá verificar que las recomendaciones técnicas respondan a las necesidades identificadas.

8.3. Coordinación administrativa y operativa

Responsable de:

- Organización de compras.
- Gestión de proveedores.
- Seguimiento presupuestal.
- Logística.
- Control de suministros.
- Inventarios.
- Soportes administrativos y financieros.
- Conciliación entre bienes adquiridos, recibidos y entregados.

El seguimiento deberá diferenciar en todo momento las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas fortalecidas de las mínimo trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas.

Los entregables de esta actividad serán los establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto, incluyendo plan de trabajo, cronograma, distribución de responsabilidades, registros de coordinación, seguimiento y compromisos, informes mensuales, consolidado de cobertura, formación, mentorías, planes y entregas, matriz de novedades y acciones correctivas, informe final de resultados, informe de ejecución de recursos y consolidación de los soportes del Convenio.

CONDICIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN

Las ocho (8) actividades anteriormente descritas deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones, especificaciones, cantidades, unidades de medida, tiempos, productos, perfiles, valores y demás requerimientos contenidos en el ANEXO TÉCNICO – PRESUPUESTO, documento que hace parte integral del presente proceso de selección y que, una vez perfeccionado el Convenio, hará parte integral del mismo.

En consecuencia, cualquier aspecto técnico, operativo o de ejecución que no se encuentre desarrollado de manera expresa en el presente apartado deberá atenderse conforme a lo establecido en el Anexo Técnico – Presupuesto y demás documentos que integran el proceso.

APORTE EN ESPECIE DE LA ESAL – PORTAL DE VITRINAS DIGITALES

Como parte de la propuesta presentada dentro del proceso competitivo, la ESAL podrá ofrecer, de manera voluntaria, un aporte en especie consistente en la implementación y puesta a disposición de un Portal de Vitrinas Digitales, destinado a fortalecer la promoción, visibilidad y exposición comercial de las iniciativas productivas beneficiarias.

Este aporte en especie será objeto de valoración y ponderación de conformidad con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

En caso de que la ESAL proponga este aporte en especie dentro de su oferta y el mismo sea aceptado por el Departamento, su ejecución será obligatoria para la ESAL y hará parte de los compromisos derivados del Convenio de Asociación, en los términos, condiciones, características, cantidades, valor y plazo ofrecidos y aceptados.

En caso de que la ESAL no proponga el Portal de Vitrinas Digitales como aporte en especie, el mismo no constituirá una obligación a su cargo, y la ejecución del Convenio se sujetará exclusivamente a las actividades, condiciones técnicas, productos, cantidades y demás requerimientos establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto y en los demás documentos que integran el proceso.

El Portal de Vitrinas Digitales, en caso de ser ofrecido y aceptado, será independiente de la plataforma digital prevista en la Actividad 1.

La plataforma de la Actividad 1 tendrá una finalidad operativa y de gestión integral del proyecto, relacionada con la convocatoria, postulaciones, expedientes digitales, formación, mentorías, Planes de Negocios y Mejoramiento y seguimiento de las dotaciones.

El Portal de Vitrinas Digitales tendrá una finalidad diferente, orientada a la promoción y exhibición comercial de las iniciativas productivas seleccionadas, mediante espacios digitales individualizados para los beneficiarios.

En caso de ser ofrecido, el Portal deberá cumplir como mínimo con las características técnicas y funcionales que se establezcan en los documentos del proceso y con aquellas adicionales que hayan sido expresamente ofrecidas por la ESAL en su propuesta y aceptadas por el Departamento.

La ESAL deberá cuantificar económicamente el aporte en especie ofrecido, indicando su naturaleza, cantidad, características, valor unitario, valor total, periodo de disponibilidad, condiciones de operación y demás elementos que permitan verificar su existencia, ejecución y valor.

El Portal tendrá carácter promocional y de exhibición y no implicará intermediación del Departamento ni de la ESAL en las operaciones comerciales que se deriven del contacto entre los potenciales compradores y los beneficiarios.

2.2 CONDICIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN

Para efectos de seguimiento, supervisión, recibo y pago, cada actividad deberá acreditarse mediante los entregables, soportes y evidencias establecidos en el presente numeral, en el anexo técnico, en el presupuesto desagregado y en el cronograma de ejecución.

No se entenderá cumplida una actividad por la sola manifestación de ejecución de la ESAL, sino mediante la presentación y verificación de los productos, registros, bases de datos, informes, actas, evidencias, soportes técnicos, administrativos y financieros que permitan demostrar de manera objetiva su realización.

La ESAL deberá conservar la trazabilidad individual de los beneficiarios, iniciativas, actividades desarrolladas, mentorías, planes aprobados, bienes adquiridos y bienes entregados, de manera que exista correspondencia entre la necesidad diagnosticada, la acción de fortalecimiento, el bien autorizado y el resultado obtenido.

La documentación y soportes generados durante la ejecución deberán estar organizados, identificados y disponibles para la supervisión del convenio y para las actuaciones de control, seguimiento, auditoría y verificación a que haya lugar.

2.3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con la necesidad anteriormente señalada, las condiciones técnicas y el alcance de la contratación serán los establecidos en el objeto del Convenio de Asociación, en el numeral anterior, en el Anexo Técnico, en el presupuesto desagregado, en el cronograma de ejecución y en los demás documentos que hagan parte integral del proceso.

La ejecución de las actividades deberá realizarse de manera articulada entre el Departamento de Santander y la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL seleccionada, de conformidad con las obligaciones y productos definidos para cada componente, preservando la autonomía técnica, administrativa y financiera de la ESAL y sin que las actividades de coordinación, seguimiento y supervisión contractual impliquen subordinación laboral.

En desarrollo del objeto y alcance del Convenio de Asociación, la ESAL deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar integralmente las actividades previstas para la implementación de la estrategia Santander Emprende, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, productos, entregables y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el convenio.

2. Elaborar y presentar para aprobación del Departamento el plan de trabajo y cronograma detallado de ejecución, en el cual se establezcan las actividades, responsables, tiempos, productos, hitos y mecanismos de seguimiento, de conformidad con el plazo contractual.

3. Diseñar, desarrollar, implementar, poner en funcionamiento y operar la solución digital prevista para el proyecto, garantizando la funcionalidad de los módulos de inscripción y expediente digital, plataforma académica, estructuración del modelo de negocio, Planes de Negocios y Mejoramiento, seguimiento de mentorías, dotaciones y generación de reportes, en las condiciones y durante el tiempo establecido en el Anexo Técnico.

4. Ejecutar la estrategia de convocatoria dirigida a la población priorizada, incluyendo la elaboración de los conceptos y mensajes, producción de piezas y contenidos digitales, plan de medios, parrilla de contenidos, difusión y recopilación de las evidencias que permitan verificar las acciones desarrolladas y sus resultados.

5. Diseñar y aplicar la metodología de focalización, elegibilidad, evaluación y priorización de los postulantes, garantizando la aplicación uniforme de los requisitos y criterios definidos, la trazabilidad de las decisiones y la adecuada conservación de los soportes documentales.

6. Recibir, revisar y verificar las postulaciones presentadas dentro del término establecido, con capacidad operativa para procesar hasta tres mil (3.000) registros, incluyendo la revisión

documental, validación de requisitos, gestión de subsanaciones y demás verificaciones previstas en la metodología aprobada.

7. Realizar el proceso de evaluación, priorización y selección de las iniciativas productivas hasta conformar el grupo definitivo de doscientas ochenta (280) iniciativas individuales y cinco (5) iniciativas asociativas, garantizando una cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas, conforme a los criterios de selección establecidos en los documentos del proceso.

8. Realizar la caracterización integral de las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas seleccionadas, recopilando y consolidando la información productiva, empresarial, comercial, financiera y digital necesaria para establecer la línea base, identificar brechas y determinar las necesidades de fortalecimiento de cada iniciativa.

9. Diseñar e implementar la ruta de formación virtual, de conformidad con los cinco (5) módulos previstos para el proyecto, desarrollando los contenidos, actividades prácticas, evaluaciones y recursos pedagógicos establecidos, así como producir los diez (10) videos formativos con las características técnicas definidas en el Anexo Técnico.

10. Ejecutar las doscientas ochenta y cinco (285) sesiones de mentoría previstas para las iniciativas seleccionadas, garantizando que cada atención cuente con los registros de identificación del beneficiario o iniciativa, profesional responsable, fecha, duración, temas desarrollados, recomendaciones, compromisos y demás evidencias requeridas.

11. Apoyar y acompañar la formulación, revisión y consolidación de los doscientos ochenta (280) Planes de Negocios y Mejoramiento individuales y cinco (5) Planes de Negocios y Mejoramiento asociativos, asegurando que estos guarden correspondencia con la caracterización, las necesidades identificadas y las acciones de fortalecimiento propuestas.

12. Definir técnicamente, con base en la caracterización, la mentoría y los Planes de Negocios y Mejoramiento aprobados, las necesidades de dotación productiva de cada iniciativa y elaborar las respectivas fichas técnicas y económicas de los bienes a suministrar, las cuales deberán ser sometidas a los controles y aprobaciones establecidos en el Anexo Técnico y por la supervisión del convenio.

13. Suministrar y entregar los bienes correspondientes a los doscientos ochenta (280) kits productivos individuales y cinco (5) kits productivos asociativos, en las cantidades, especificaciones y condiciones autorizadas, garantizando que los bienes sean nuevos, completos, funcionales y cuenten con las garantías, accesorios y manuales que correspondan.

14. Ejecutar la logística territorial necesaria para la entrega de las dotaciones, incluyendo la coordinación de los siete (7) encuentros territoriales previstos, transporte, alistamiento, organización de espacios, identificación de beneficiarios, recepción y entrega de bienes, registro de novedades y demás servicios establecidos en el presupuesto y Anexo Técnico.

15. Garantizar la trazabilidad de los bienes adquiridos, recibidos y entregados, mediante inventarios, fichas de dotación, soportes de adquisición, marcas, modelos, seriales cuando correspondan, actas de entrega, registros fotográficos y demás documentos que permitan identificar la destinación y entrega efectiva de cada bien.

16. Garantizar la disponibilidad del personal profesional, técnico, operativo y logístico requerido para la adecuada ejecución del convenio, de conformidad con los perfiles, experiencia, cantidades y tiempos establecidos en el Anexo Técnico, siendo de su exclusiva responsabilidad la vinculación de dicho personal y el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social y demás que correspondan.

17. Mantener durante toda la ejecución del convenio la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para desarrollar las actividades contratadas, atender las obligaciones adquiridas y garantizar la continuidad de los servicios y productos previstos.

18. Coordinar con el supervisor del convenio la programación y desarrollo de las actividades, atendiendo las observaciones, recomendaciones y requerimientos que se formulen en ejercicio de la supervisión contractual, sin que ello implique subordinación laboral ni dirección sobre el personal de la ESAL.

19. Presentar oportunamente los informes de avance y demás informes requeridos por el Departamento, incluyendo como mínimo información sobre avance físico y financiero, cumplimiento del cronograma, cobertura, actividades desarrolladas, productos y entregables, dificultades presentadas, acciones correctivas, novedades y soportes correspondientes.

20. Presentar un informe final integral de ejecución, que permita verificar el cumplimiento del objeto y de cada una de las actividades desarrolladas, incluyendo como mínimo:

a. Relación de las actividades ejecutadas.
b. Cumplimiento de metas y cobertura.
c. Relación de las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas fortalecidas.
d. Relación nominal consolidada de mínimo trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas.
e. Resultado del proceso de convocatoria, focalización, evaluación y selección.
f. Resultado de la caracterización y línea base.
g. Registro de la formación virtual y resultados obtenidos.
h. Relación y soportes de las doscientas ochenta y cinco (285) sesiones de mentoría.
i. Relación de los Planes de Negocios y Mejoramiento elaborados y aprobados.
j. Relación de los kits productivos individuales y asociativos suministrados y entregados.
k. Inventarios, actas de entrega, garantías, seriales y demás soportes de los bienes, cuando corresponda.
l. Informes y soportes de los encuentros territoriales.
m. Indicadores de gestión y resultados definidos para el proyecto.
n. Registro fotográfico y audiovisual de las actividades cuando corresponda.
o. Ejecución presupuestal y financiera del convenio.
p. Relación de novedades presentadas y acciones correctivas adoptadas.
q. Conclusiones y recomendaciones.

21. Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por la supervisión respecto de los productos, actividades, soportes o informes presentados, dentro de los términos que se establezcan para tal efecto.

22. Conservar, organizar y entregar al Departamento la totalidad de los documentos, bases de datos, registros, soportes, informes, productos, evidencias y demás información generada durante la ejecución del convenio, garantizando su integridad, trazabilidad y disponibilidad para las actividades de supervisión, control, auditoría y demás actuaciones administrativas a que haya lugar.

23. Garantizar que la información correspondiente a los beneficiarios, postulaciones, expedientes, caracterizaciones, mentorías, Planes de Negocios y Mejoramiento y demás registros del proyecto sea administrada de manera organizada y conforme a las condiciones establecidas en los documentos técnicos y contractuales aplicables, especialmente respecto de la trazabilidad y control de duplicidades.

24. Aceptar y atender la supervisión ejercida por el Departamento de Santander y suministrar oportunamente la información y documentación requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los recursos, sin que el ejercicio de la supervisión

implique subordinación frente a la ESAL o a su personal.

25. Acreditar durante la ejecución del convenio el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a cargo de la ESAL respecto del personal que vincule para la ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad aplicable.

26. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Convenio de Asociación, del objeto contractual, del Anexo Técnico, del presupuesto desagregado, del cronograma de ejecución y de los demás documentos que hagan parte integral del proceso y del convenio.

2.5. CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS).

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607 – Gestión de eventos	80	14	16	07
81111700 – Sistemas de manejo de información MIS	81	11	17	00

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

Además de las obligaciones específicas establecidas en el objeto, alcance, especificaciones técnicas, Anexo Técnico, presupuesto desagregado, invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del convenio, son obligaciones generales de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL, en su calidad de ASOCIADO, las siguientes:

1. Acreditar y mantener al día el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, con los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, entre las demás disposiciones que resulten aplicables.

2. Desarrollar integralmente el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, cobertura, cantidades, especificaciones técnicas y demás obligaciones definidas en el convenio, la invitación pública, la propuesta presentada por la ESAL, el Anexo Técnico, el presupuesto y los demás documentos que hagan parte integral del proceso.

3. Cumplir las actividades, productos, cantidades, metas y entregables establecidos para la implementación de la estrategia Santander Emprende, garantizando como mínimo el cumplimiento de las doscientas ochenta y cinco (285) iniciativas productivas y la cobertura mínima de trescientas treinta (330) personas beneficiarias únicas, en los términos establecidos en los documentos contractuales.

4. Realizar los aportes comprometidos por la ESAL en su propuesta y en el convenio, en las condiciones, oportunidad y destinación establecidas, garantizando su efectiva disposición y ejecución para el desarrollo conjunto del objeto convenido.

5. Garantizar la calidad, oportunidad, pertinencia y funcionalidad de los bienes, servicios, productos y actividades que desarrolle en cumplimiento del convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

6. Contar durante toda la ejecución con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para atender adecuadamente las obligaciones y actividades previstas en el convenio.

7. Disponer del personal mínimo requerido y del equipo técnico, profesional, administrativo y operativo necesario para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los perfiles, experiencia, dedicación y demás condiciones establecidas en la invitación, el Anexo Técnico y la propuesta.

8. Vincular, contratar y dirigir bajo su exclusiva responsabilidad al personal requerido para la ejecución del convenio, así como celebrar los contratos o subcontratos que resulten necesarios, cuando sean procedentes y estén permitidos por los documentos del proceso, sin que exista vínculo laboral alguno entre dicho personal y el Departamento de Santander.

9. Responder por las obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias, civiles y comerciales derivadas de la vinculación de su personal, contratistas, proveedores o subcontratistas, manteniendo indemne al Departamento frente a reclamaciones que tengan origen en dichas relaciones.

10. Informar oportunamente al Departamento y al supervisor cualquier circunstancia jurídica, administrativa, financiera, técnica, operativa, social, económica o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar, retrasar o poner en riesgo la adecuada ejecución del convenio.

11. Informar oportunamente cualquier reclamación, requerimiento, investigación, proceso administrativo, judicial o extrajudicial que pueda tener incidencia directa o indirecta en la ejecución del convenio o en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL.

12. Presentar oportunamente los informes de ejecución requeridos por el Departamento y la supervisión, en las condiciones y términos establecidos, incluyendo los soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales que acrediten el cumplimiento de las actividades, productos y metas.

13. Presentar informes parciales y final de ejecución, cuando sean requeridos para efectos de seguimiento, control y trámite de los desembolsos, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del convenio, de conformidad con las condiciones pactadas.

14. Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor respecto de los productos, informes, actividades, soportes o entregables presentados.

15. Suministrar en calidad, cantidad y oportunidad los bienes y servicios requeridos para la ejecución del convenio, garantizando su correspondencia con las especificaciones técnicas y con las autorizaciones realizadas durante la ejecución.

16. Garantizar la trazabilidad de los recursos, bienes y productos ejecutados, manteniendo debidamente organizados los soportes de adquisición, contratación, entrega, recepción, inventarios, garantías, actas, informes y demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución del convenio.

17. Garantizar la trazabilidad individual de los beneficiarios y de las iniciativas productivas, evitando duplicidades y manteniendo la correspondencia entre postulaciones, caracterizaciones, formación, mentorías, Planes de Negocios y Mejoramiento, dotaciones y entregas.

18. Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen a bienes, personas o terceros con ocasión de la ejecución del convenio, cuando sean imputables a la ESAL, su personal, contratistas, proveedores o subcontratistas.

19. Adoptar las medidas de seguridad, prevención y gestión de riesgos que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades presenciales, encuentros territoriales, transporte, almacenamiento, entrega de bienes y demás actividades a su cargo.

20. Permitir y facilitar las labores de supervisión, seguimiento, inspección y control que adelante el Departamento y los organismos de control competentes, suministrando la

información y documentación requerida y facilitando el acceso a los lugares, actividades, sistemas, registros y soportes relacionados con la ejecución del convenio.

21. Atender las reuniones y comités técnicos o de seguimiento que sean convocados por el Departamento, participando con el personal con capacidad de decisión y conocimiento técnico suficiente para tratar los asuntos relacionados con la ejecución.

22. Mantener vigentes durante el plazo contractual las garantías que sean exigidas, constituirlas y modificarlas cuando corresponda, dentro de los términos establecidos por el Departamento y conforme a las condiciones del convenio.

23. Allegar oportunamente los documentos requeridos para la legalización, perfeccionamiento, ejecución, seguimiento, modificación y liquidación del convenio, dentro de los términos establecidos por el Departamento.

24. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas, ambientales, de seguridad y demás normas aplicables a las actividades objeto del convenio, especialmente aquellas relacionadas con la protección de datos, manejo de información, contratación de personal, adquisición y entrega de bienes y desarrollo de actividades territoriales.

25. Garantizar la adecuada custodia y seguridad de los bienes adquiridos para el proyecto hasta su entrega efectiva a los beneficiarios o iniciativas correspondientes, así como conservar los soportes que acrediten dicha entrega.

26. Transferir al Departamento, al cierre del convenio, los productos, documentos, bases de datos, desarrollos, código fuente, manuales, información y demás elementos cuya transferencia haya sido expresamente prevista en el Anexo Técnico y en los documentos contractuales.

27. Mantener indemne al Departamento de Santander frente a reclamaciones, demandas, sanciones, investigaciones, obligaciones o perjuicios derivados de actuaciones u omisiones imputables a la ESAL, su personal, contratistas, proveedores o subcontratistas.

28. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto del convenio y aquellas contenidas en la invitación pública, la propuesta presentada por la ESAL, el Anexo Técnico, el presupuesto desagregado, el cronograma y los demás documentos que hagan parte integral del mismo.

2.7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, además de las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales aplicables, las siguientes:

1. Aportar los recursos a su cargo para la ejecución del convenio, de conformidad con el presupuesto aprobado, las disponibilidades presupuestales y las condiciones y oportunidad establecidas en el convenio.

2. Efectuar los desembolsos o pagos a que haya lugar, de acuerdo con las condiciones, requisitos y porcentajes establecidos en el convenio, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones y productos correspondientes y aprobación del supervisor.

3. Designar el supervisor del convenio, quien ejercerá las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación del cumplimiento del objeto, obligaciones, metas, productos y demás condiciones contractuales, de conformidad con la normatividad vigente.

4. Suministrar a la ESAL la información y documentación institucional que resulte necesaria para la adecuada ejecución de las actividades a cargo del Departamento, siempre que esta se encuentre disponible y sea procedente su entrega.

5. Facilitar la articulación institucional que resulte necesaria para el desarrollo de las actividades del convenio, dentro del ámbito de sus competencias y sin afectar la autonomía técnica, administrativa y financiera de la ESAL.

6. Realizar el seguimiento y verificación de los productos, actividades y entregables presentados por la ESAL, formulando las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el cumplimiento del convenio.

7. Revisar y aprobar, cuando corresponda, los planes de trabajo, cronogramas, metodologías, fichas, informes, productos y demás documentos que, de acuerdo con el convenio y el Anexo Técnico, requieran validación o aprobación del Departamento.

8. Realizar las recomendaciones y observaciones por escrito que estime pertinentes para la adecuada ejecución del convenio, respetando en todo momento la autonomía propia de la ESAL y sin generar subordinación respecto de su personal.

9. Participar en los comités o reuniones de seguimiento que se establezcan para revisar el estado de ejecución, cumplimiento de metas, resultados, dificultades, riesgos y acciones de mejora.

10. Verificar la correcta ejecución de los recursos y bienes asociados al convenio, mediante los mecanismos de seguimiento establecidos, sin perjuicio de las competencias de los organismos de control.

11. Recibir y revisar los informes parciales y el informe final de ejecución presentados por la ESAL, verificando su correspondencia con los productos, actividades, metas y obligaciones pactadas.

12. Expedir, cuando corresponda, las certificaciones o documentos de cumplimiento necesarios para el trámite de los desembolsos, previa verificación de las obligaciones efectivamente ejecutadas.

13. Adoptar las actuaciones administrativas y contractuales que correspondan cuando se presenten incumplimientos, riesgos, retrasos o situaciones que puedan afectar la ejecución del convenio, de conformidad con las competencias legales y contractuales.

14. Brindar el apoyo institucional que resulte necesario para la adecuada articulación del proyecto, dentro de las competencias del Departamento y sin asumir obligaciones que correspondan exclusivamente a la ESAL.

15. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Convenio de Asociación, de los documentos del proceso y de la normatividad aplicable.

3.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del convenio será UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación sin que sobrepase la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026).

4.VALOR:

El valor total del Convenio de Asociación será el resultado de sumar el aporte que efectúe el Departamento de Santander y el aporte que se comprometa a realizar la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL seleccionada, de conformidad con la propuesta presentada, las condiciones establecidas en la Invitación Pública, el presupuesto del proyecto y los compromisos que se incorporen al convenio.

Para efectos del presente proceso, el aporte del Departamento de Santander se establece en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.200.000.000), con cargo al presupuesto del proyecto de inversión y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

El aporte de la ESAL será el ofrecido por la entidad seleccionada dentro del proceso competitivo y deberá encontrarse debidamente discriminado, cuantificado, soportado y aceptado por el Departamento, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y en la propuesta.

El valor del aporte otorgado por el Departamento se discrimina de la siguiente manera, de conformidad con el presupuesto establecido en el **Anexo Técnico- presupuesto**, documento que se encuentra adjunto y hace parte integral del presente Estudio Previo:

Actividad	**Valor del aporte del Departament**
1. Diseño y desarrollo de plataforma digital	$174.032.032
2. Convocatoria	$47.000.000
3. Focalización y preparación	$131.000.000
4. Formación virtual y capacidades	$95.000.000
5. Mentoría y Planes de Negocios y Mejoramient	$104.402.962
6. Logística territorial, entrega y cierre	$245.265.006
7. Fortalecimiento productivo	$1.372.500.000
8. Personal humano y capacidad técnica	$30.800.000
TOTAL	**$2.200.000.000**

NOTA 1: los valores anteriores incluyen IVA

NOTA 2: Al formular la propuesta el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo, por lo tanto, en los precios que se propongan deberán considerarse tales conceptos

EL Departamento de Santander solo pagará los precios del convenio y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes, en materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El Departamento efectuara a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por este a su costo, ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del departamento.

4.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN

El convenio por celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 26003285 del 30 de octubre de 2026, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.36.3603.3603002.53, detalle del rubro: "Implementación de la estrategia Santander Emprende para el fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva, el emprendimiento y la transformación digital de población priorizada del departamento de Santander"; fuente de financiación: RENDIMIENTOS ICLD FONDO DE PAZ REC BCE, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP $2.200.000.000,00).

5. ESTUDIO DE MERCADO / IDENTIFICAR VALOR DEL CONVENIO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Santander realizó en anexo al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación

NOTA: Dentro de las actividades de cada ítem se incluyen los gastos de impuestos y legalización del convenio que se llegare a suscribir.

6. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES

a. APORTE DEL DEPARTAMENTO

EL DEPARTAMENTO desembolsará los aportes a los que se compromete para la ejecución del convenio así:

a) Un primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Departamento, una vez suscrita el acta de inicio del convenio, previa aprobación del plan de inversión y cronograma de trabajo, previa presentación de la cuenta de cobro por parte de la Entidad Asociada. anexando la correspondiente certificación expedida por parte del supervisor del convenio, una vez legalizada la obligación contraída con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos requeridos incluida la certificación correspondiente al pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el articulo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007.

b) Desembolsos parciales: El setenta por ciento (70%) restante del valor del aporte del Departamento será desembolsado mediante actas parciales de pago, de conformidad con las actividades efectivamente ejecutadas por la ESAL, verificadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del convenio, de acuerdo con las actividades, productos, cantidades y valores establecidos en el Anexo Técnico – Presupuesto, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo y del convenio.

Cada desembolso estará sujeto a la presentación de la respectiva acta parcial de cumplimiento, suscrita por el supervisor del convenio, en la cual se acreditará la ejecución de las actividades correspondientes y su recibo a satisfacción por parte del Departamento de Santander – Secretaría de competitividad y productividad, así como al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigibles, incluida la certificación correspondiente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor de los desembolsos parciales corresponderá únicamente a las actividades efectivamente ejecutadas y aprobadas, de conformidad con los valores y la estructura presupuestal previstos en el Anexo Técnico – Presupuesto, sin que en ningún caso pueda superarse el valor total del aporte a cargo del Departamento.

NOTA 1: VALOR. En el valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: JUSTIFICACION DEL PRIMER DESEMBOLSO. El Departamento considera conveniente establecer dentro de la forma de pago un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de su aporte, en atención a los recursos requeridos para dar inicio y desarrollar las actividades previstas en el convenio, de conformidad con el Anexo Técnico – Presupuesto, que hace parte integral del presente Estudio Previo y del convenio.

Este desembolso corresponde a un pago derivado de la ejecución del convenio y no constituye anticipo, y estará sujeto al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y administrativos establecidos para su trámite.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES. La ESAL deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 4: PLAN DE INVERSIÓN DEL PRIMER PAGO: Para efectos del primer desembolso, la ESAL deberá presentar un Plan de Inversión de los recursos correspondientes al primer pago, en el cual se identifiquen de manera detallada las actividades, conceptos y valores a los cuales serán destinados dichos recursos, de conformidad con el objeto, las obligaciones y el presupuesto establecido en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo y del convenio. El Plan de Inversión deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del convenio.

Los recursos correspondientes al primer desembolso no podrán ser destinados al pago de gastos asociados a la legalización del convenio, por lo cual dichos conceptos no podrán ser incluidos dentro del Plan de Inversión.

Los recursos del primer desembolso únicamente podrán ser destinados a la ejecución de actividades y obligaciones propias del convenio, de conformidad con el Plan de Inversión previamente aprobado por el supervisor. La ESAL deberá acreditar la destinación y ejecución de dichos recursos mediante los correspondientes soportes contables y financieros, tales como facturas y demás documentos idóneos que permitan verificar de manera suficiente la aplicación de los recursos a las actividades previstas.

Para efectos de la verificación de la inversión de los recursos, no serán suficientes las órdenes de compra, cotizaciones, solicitudes de pedido o documentos que no acrediten la efectiva adquisición o pago de los bienes o servicios. La ESAL deberá presentar los soportes que permitan establecer la efectiva utilización de los recursos en desarrollo del objeto y de las actividades del convenio.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago establecido, La ESAL debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARAGRAFO SEGUNDO: La ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO TERCERO: DEDUCCIONES. La ESAL autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de Secretaria de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación de la orden de pago u obligación contraída en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados

SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. **Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Convenio el Departamento de Santander.

7. TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

7.1 CRONOGRAMA.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el cronograma de actividades: Conforme lo establecido en la plataforma Secop II - Plataforma del SECOPII https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

8. INFORMACIÓN GENERAL

Para efectos del presente proceso, los proponentes deben cumplir con los siguientes aspectos:

- No estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de las condiciones mínimas, de los documentos que hacen parte de las mismas y de las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado (decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben a llegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, correspondan a las exigencias de los plazos de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto, diferente a la señalada en el cronograma de la presente invitación.

- Toda consulta deberá formularse en la plataforma del sistema electrónico de contratación SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Ningún convenio verbal con personal de la entidad contratante, antes o después de la firma del convenio, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas

8.1 LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PROPUESTA

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en la presente invitación, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

8.2 NOTAS DE ADVERTENCIAS:

Es de advertir que aunque la entidad, tiene dispuesta una oficina de recibo de correspondencia general, que está ubicada en oficina externa de las dependencias, diagonal al antiguo DAS, dicha oficina **(FOREST)** **NO ESTÁ AUTORIZADA** para efectos de la recepción de correspondencia y/o trámites, señalados en el presente proceso contractual, en consecuencia, todo documento o información entregada o solicitada en dicha oficina será responsabilidad exclusiva del interesado o proponente y no será tenida en cuenta.

8.3 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que la Gobernación de Santander, pudieren haber suministrado en forma preliminar a los interesados en este proceso. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación publica y todos los documentos para la suscripción del convenio respectivo, así mismo, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y sus normas complementarias.

Todos los documentos del proceso de Contratación, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación pública, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Departamento de Santander, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

El presupuesto asignado para este proceso de selección comprenderá todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del convenio. En el momento de la evaluación de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las propuestas, caso en el cual la Gobernación de Santander, verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de

presentarse algún error, se procederá a solicitar al proponente la aclaración y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

8.4 CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima, requeridas según sea el caso de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el numeral 12, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá suscribir convenio cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de empate la entidad aplicara los criterios de desempate establecidos en el acápite 12.5 de este documento.

Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

8.5 FORMA DE PRESENTACIÓN, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DESEMPATE

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

En caso de empate la entidad aplicara los criterios de desempate establecidos en el acápite 12.5 de este documento.

8.6 RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA

8.6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando no se determine el valor de la propuesta económica.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o no cumplan todas las calidades y condiciones de participación en esta invitación.
3. Cuando el objeto social de la ESAL no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
4. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos o más consorcios o Uniones temporales.

5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
6. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para su adjudicación.
7. Cuando se entreguen propuestas parciales.
8. Cuando la ESAL entregue su propuesta en un lugar diferente a la Plataforma Secop II.
9. Cuando la ESAL no anexe la oferta económica en la Plataforma Secop II.
10. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación y no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
11. Cuando no se cumplan con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad, después de agotado el proceso de subsanación.
12. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
13. Cuando la ESAL haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 o sus modificaciones.
14. Cuando la propuesta económica modifique condiciones técnicas o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual y de su alcance.
15. Cuando la ESAL al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
16. Cuando el Comité Evaluador, una vez la ESAL presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
17. Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en la entidad para tal efecto.
18. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
19. Cuando a pesar del requerimiento de subsanación por parte de la entidad, el proponente pretenda acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

8.6.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento podrá declarar desierto el proceso contractual por motivos que impidan la escogencia objetiva, mediante comunicación motivada de declaratoria de desierta, que se publicará en el SECOP II.

9. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El proponente deberá cumplir con la totalidad de los componentes requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto, así como también los equipos o el personal que se requiera para la misma finalidad.

10. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

PARTICIPANTES: Para poder participar en el presente proceso competitivo, se requiere ser Entidad Sin Ánimo de Lucro, de reconocida idoneidad reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

11. REQUISITOS HABILITANTES:

11.1 .ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

A) CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación pública, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

La Carta de Presentación, deberá estar acorde con el modelo adjunto, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal.

B) CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

En cualquiera de los casos anteriores, el objeto de la Cámara de comercio, deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, asimismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio o en unión temporal, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en esta invitación pública y, además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en COLOMBIA deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de la misma con la propuesta, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley Ley 2094 de 2021, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.

E) **CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA)**

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.

F) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.

G) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.

H) **DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**

Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta.

Asi mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

I) **LIBRETA MILITAR**

El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la libreta Militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995. Las personas de origen extranjero se les eximirán la presentación de dicho documento.

J) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses

anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

K) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, que personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito de participación, el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto de la modalidad, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en la modalidad de participación a los demás aspirantes a contratar, ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Este documento debe elaborarse previa a cualquier actuación que de manera obligatoria determine la ley o la presente invitación pública. (Requisito jurídico de capacidad jurídica).

L) ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de existencia y representación legal.

Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.

M) MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

N) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)

El proponente deberá allegar de manera simultánea dentro de su propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:
a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

R) DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.

11.2 . EXPERIENCIA E IDONEIDAD

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una ESAL que cuente con la experiencia e idoneidad suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

11.3.1. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto debe considerar los siguientes aspectos y fijarlos

fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

11.3.2 EXPERIENCIA GENERAL

La Entidad solicita como experiencia general la presentación de hasta TRES (03) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del 100% del Presupuesto Oficial en SMMLV y en cuyos objeto o alcance se encuentre relacionado con atención integral y educación informal para las poblaciones vulnerables, víctimas de conflicto o violencia.

NOTA 1: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia con contratos ejecutados y terminados, con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento..

11.3. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

El objeto social de la ESAL que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal debe contener como mínimo la capacidad de desarrollar las siguientes actividades, las cuales se acreditaran con la verificación que realice la entidad del certificado de existencia y representación legal: (ACTIVIDADES SOCIALES Y DE FORMACION), lo anterior a que estas actividades Son directamente relacionadas con las que se pretenden realizar y están enmarcadas en el plan de desarrollo.

11.4 REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TECNICO

A) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

La ESAL debe demostrar que tiene en su planta de personal o que vinculara el personal mínimo requerido y necesario para la realización de las actividades los cuales se describen de la siguiente manera:

PERFILES Y REQUERIMIENTOS DE PERSONAL

PERFIL	REQUERIMIENTOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
Dirección general del proyecto	**Formación:** Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines, con título de posgrado en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Administración o Desarrollo Empresarial. **Experiencia general:** Mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional. **Experiencia específica:** Mínimo tres (3) años en dirección o gerencia de proyectos de emprendimiento, fortalecimiento empresarial, desarrollo productivo o inclusión productiva, en el sector público o privado. **Acreditación:** Deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.
Coordinación técnica y metodológica	**Formación:** Un (1) profesional en Administración, Economía, Ingeniería Industrial, Educación o Ciencias Sociales, con título de posgrado en Gestión de Proyectos, Desarrollo Empresarial, Emprendimiento, Educación o áreas relacionadas con la intervención del proyecto. **Experiencia general:** Mínimo cuatro (4) años de ejercicio profesional. **Experiencia específica:** Mínimo dos (2) años en coordinación técnica o metodológica de programas o proyectos de emprendimiento, fortalecimiento de unidades productivas o acompañamiento empresarial. La experiencia acreditada deberá comprender la estructuración o aplicación de metodologías de diagnóstico empresarial, formación, mentoría o formulación de planes de negocio o mejoramiento. **Acreditación:** Deberá acreditar título profesional, título de posgrado y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.
Coordinación administrativa y	**Formación:** Un (1) profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial o áreas afines. **Experiencia general:**

PERFIL	REQUERIMIENTOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
operativa	Mínimo tres (3) años de ejercicio profesional. **Experiencia específica:** Mínimo dos (2) años en coordinación administrativa u operativa de proyectos, que incluya gestión de proveedores, seguimiento presupuestal, organización logística o control de suministros y entregas. **Acreditación:** Deberá acreditar título profesional y tarjeta o matrícula profesional cuando sea exigible.

NOTA1: La experiencia específica deberá estar relacionada directamente con las funciones y responsabilidades correspondientes al perfil requerido y deberá encontrarse debidamente acreditada mediante los documentos establecidos en los documentos del proceso.

NOTA 2: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso.

a) Para el caso de los profesionales copia del diploma de grado y/o terminación del pensum y tarjeta profesional, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
b) Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales y no profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
c) Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia especifica.

NOTA 3: La experiencia general se refiere a la experiencia obtenida en una empresa de objeto social similar a la solicitada en el presente proceso

NOTA 4: La experiencia específica del equipo profesional y no profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil. En caso que no se encuentre relacionado en la certificación expedida por el proponente, se puede acreditar la experiencia por parte del contratista, donde se relacione las actividades desarrolladas y el número del contrato.

NOTA 5: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no habilitados para acreditación de experiencia específica.

B) CAPACIDAD TECNICA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL debe presentar la estructura organizacional de la ESAL (1) (flujograma) y la estructura organizacional respecto de la forma como desarrollaría el proyecto (2) (flujograma)

14. 5 REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO

A) INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sea de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

El proponente podrá cumplir con el requisito con cualquiera de las opciones presentadas en el punto anterior.

Fuente Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf

12.CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento a los lineamientos del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca desarrollar actividades tendientes al desarrollo del objeto contractual

De acuerdo con el Concepto C – 203 de 2023, expedido por la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: *"(…) La noción "seleccionar de forma objetiva", contenida en la disposición sub examine no puede ser entendida como una remisión a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. A lo que se refiere la norma es a que la entidad estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación, por lo que los criterios que permitan una selección objetiva deben definirse en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad puede decidir acudir a los procesos de selección de contratistas que establece el EGCAP o, incluso, al trámite que regula el inciso 2 del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 (…)",*

12.1 APORTE EN DINERO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO – CONTRATO DIRECTO Y -O APORTE INFERIOR AL 30% PROCESO COMPETITIVO

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998**, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**.

Para acreditar dicho requisito la ESAL deberá acreditar con una certificación de una cuenta bancaria y/o con un cupo crédito de una entidad bancaria, que cuenta con el 30% del valor del total del convenio y deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cuenta con los recursos y que dichos dineros serán destinados a la ejecución del contrato. Así misma certificación bancaria a nombre del Departamento donde señale el saldo de la cuenta para comprobar la capacidad para realizar el aporte.

12.2.PROCESO COMPETITIVO

En atención a las condiciones previstas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el presente proceso se adelantará mediante proceso competitivo, con el fin de garantizar la selección objetiva de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con la cual el Departamento de Santander celebrará el Convenio de Asociación, de conformidad con los criterios de evaluación y ponderación establecidos en los documentos del proceso.

12.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

12.3.1 MAYOR EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ACTIVIDADES SOCIALES Y DE FORMACION COFINANCIADAS CON RECURSOS ESTATALES

Se otorgarán VEINTICINCO (25) PUNTOS, De acuerdo con la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de

actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DONDE EN SU OBJETO SE EVIDENCIA O SE RELACIONE CON EL ADQUISICION DE BIENES O EMPREDIMIENTOS PARA VICTIMAS DE CONFLICTO	
1 CONTRATO	10 PUNTOS
2 CONTRATOS	15 PUNTOS
CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DONDE EN SU OBJETO SE EVIDENCIA O SE RELACIONE CON LA EDUCACION NO FORMAL O CURSOS DE FORMACION	
1 CONTRATO	10 PUNTOS

Los contratos aquí señalados deberán ser distintos al contrato con los cuales se cumplió con el requisito habilitante de carácter general.

12.3.2. APORTES EN DINERO

Se otorgarán CINCUENTA (50) PUNTOS, al proponente que realice aportes en dinero. Para este caso, el día de la verificación de las propuestas el proponente deberá adjuntar Certificado bancario donde se evidencie el saldo disponible para soportar el aporte, junto con el anexo de propuesta económica , donde discrimine dentro del presupuesto el aporte que hará el cual no deberá ser inferior al 25%.

12.3.3. APORTES EN ESPECIE

Se otorgarán hasta VEINTICINCO (25) PUNTOS a la ESAL que ofrezca aportes en especie adicionales a los previstos como obligaciones o actividades a cargo de la ESAL, destinados directamente al cumplimiento del objeto y de los objetivos del convenio.

Los aportes en especie deberán ser cuantificados económicamente por la ESAL, debidamente descritos, sustentados y soportados, indicando su naturaleza, cantidad, características, valor unitario, valor total y forma en que contribuirán al cumplimiento de las actividades y metas previstas en el convenio.

Para efectos de la evaluación, el Departamento establece como posibles ofrecimientos de aportes en especie los siguientes:

12.4. APORTES EN ESPECIE – PORTAL DE VITRINAS DIGITALES

Se otorgarán hasta **VEINTICINCO (25) PUNTOS** a la ESAL que ofrezca como aporte en especie adicional a las actividades, productos y obligaciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico, el diseño, desarrollo, implementación, puesta en funcionamiento, administración, mantenimiento, operación y transferencia de un Portal de Vitrinas Digitales de los Emprendimientos Beneficiarios de la Estrategia Santander Emprende, destinado a fortalecer la promoción, visibilidad comercial y conexión con potenciales compradores de las iniciativas productivas beneficiarias.

El aporte deberá estar directamente relacionado con el objeto y los objetivos del convenio, generar un beneficio adicional para la Estrategia Santander Emprende y ser susceptible de valoración, verificación y seguimiento.

La ESAL deberá **cuantificar económicamente el aporte en especie en pesos colombianos**, debidamente descrito, sustentado y soportado, indicando como mínimo su naturaleza,

características, alcance, periodo de ejecución, costos asociados y **valor total del aporte ofrecido**.

En ningún caso serán objeto de puntuación las actividades, bienes, servicios, productos o funcionalidades que ya hagan parte de las obligaciones mínimas a cargo de la ESAL establecidas en el Anexo Técnico.

La evaluación del aporte en especie tendrá un puntaje máximo de **VEINTICINCO (25) PUNTOS**, distribuidos así:

Componente de evaluación	**Puntaje máximo**
Características, alcance y condiciones técnicas del Portal de Vitrinas Digitales	**15 puntos**
Valor económico del aporte en especie ofrecido y debidamente soportado	**10 puntos**
TOTAL	**25 puntos**

12.4.1. PORTAL DE VITRINAS DIGITALES DE LOS EMPRENDIMIENTOS BENEFICIARIOS

La ESAL podrá ofrecer como aporte en especie adicional el diseño, desarrollo, implementación, puesta en funcionamiento, administración, mantenimiento, operación y transferencia de un Portal de Vitrinas Digitales de los Emprendimientos Beneficiarios de la Estrategia Santander Emprende, destinado a fortalecer la promoción, visibilidad comercial y conexión con potenciales compradores de las iniciativas productivas beneficiarias.

Este portal constituye una herramienta tecnológica diferente y adicional a la plataforma digital prevista en la Actividad 1 del Anexo Técnico.

La plataforma digital prevista en el Anexo Técnico tiene como finalidad soportar la operación integral de la Estrategia Santander Emprende, incluyendo la recepción y gestión de postulaciones, administración de expedientes digitales, desarrollo de la ruta formativa, gestión de mentorías, estructuración del modelo de negocio, elaboración y seguimiento de los Planes de Negocios y Mejoramiento, relación de necesidades con la dotación productiva y seguimiento de la ejecución del programa.

Por su parte, el Portal de Vitrinas Digitales tendrá como finalidad la promoción, visibilización y conexión comercial de las iniciativas productivas beneficiarias una vez seleccionadas, mediante vitrinas digitales públicas destinadas a presentar sus productos y servicios, información comercial y canales de contacto.

En consecuencia, el Portal de Vitrinas Digitales corresponde a una herramienta orientada a una fase y finalidad diferente de la intervención y constituye un aporte adicional al alcance mínimo establecido en el Anexo Técnico.

12.4.1.1. Requisitos mínimos del Portal de Vitrinas Digitales

Para que el aporte sea objeto de evaluación, la ESAL deberá comprometerse a implementar un portal que contemple, como mínimo:

a) Portal público con buscador, filtros por categoría, sector, provincia y municipio, mapa y directorio de emprendimientos.

b) Vitrinas digitales individuales y catálogos de productos o servicios.

c) Panel del emprendedor, accesible desde dispositivos móviles, para la administración y actualización de la información de su vitrina.

d) Panel de administración y moderación de contenidos.

e) Tablero de seguimiento de visitas y contactos generados, con posibilidad de consulta y exportación de información.

f) Enlaces de contacto mediante WhatsApp, llamada telefónica, correo electrónico y redes sociales, así como formulario de solicitud de cotización.

g) Capacidad para alojar y mantener **doscientas ochenta y cinco (285) vitrinas digitales**, correspondientes a las iniciativas productivas beneficiarias.

h) Capacidad para alojar hasta cien (100) productos o servicios por vitrina.

i) Aplicación web adaptable a teléfonos celulares, tabletas y computadores.

j) Optimización para conexiones de baja velocidad.

k) Disponibilidad mínima del noventa y nueve por ciento (99%) mensual.

l) Conexión cifrada y copias de seguridad.

m) Medidas de seguridad y protección de la información.

n) Aplicación de las normas sobre protección de datos personales y demás disposiciones aplicables.

o) Capacitación a los beneficiarios para la autoadministración de sus vitrinas.

p) El oferente deberá indicar, cómo garantizará la continuidad de los servicios de alojamiento y dominio del portal, así como el soporte de dichos servicios por parte de sus proveedores, El soporte técnico y el mantenimiento de la plataforma se prestarán durante el plazo de ejecución del contrato.

q) Entrega de manuales de usuario y documentación técnica.

r) Transferencia de los activos y componentes tecnológicos ofrecidos al finalizar el periodo de operación, de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta y el convenio.

La publicación de cada vitrina deberá contar con la autorización del respectivo emprendedor y no podrá incorporar información sensible relacionada con el hecho victimizante, expediente o demás información reservada del programa.

El portal será exclusivamente de **exhibición y contacto comercial** y no procesará directamente pedidos ni pagos. La negociación, pago y entrega de los productos o servicios serán acordados directamente entre el comprador y el respectivo emprendimiento.

12.4.1.2. FORMA DE ACREDITAR EL OFRECIMIENTO

Para acreditar este aporte, la ESAL deberá presentar con su propuesta un documento denominado "Propuesta de Implementación y Sostenibilidad del Portal de Vitrinas Digitales", que contenga como mínimo:

a) Descripción general de la solución tecnológica.

b) Descripción de las funcionalidades y componentes ofrecidos.

c) Número de vitrinas digitales que se compromete a habilitar.

d) El oferente deberá indicar, cómo garantizará la continuidad de los servicios de alojamiento y dominio del portal, así como el soporte de dichos servicios por parte de sus proveedores.

e) Cronograma de implementación.

f) Identificación del equipo o responsable tecnológico.

g) Plan de operación y sostenibilidad.

h) Descripción detallada de los costos que componen el aporte.

i) Valor total del aporte en especie expresado en pesos colombianos.

j) Documentos o soportes que permitan verificar razonablemente la valoración económica del aporte.

k) Compromiso suscrito por el representante legal de la ESAL de ejecutar integralmente el aporte ofrecido.

l) Prototipo digital navegable, conforme a las condiciones establecidas en el presente numeral.

12.4.1.3. PROTOTIPO DIGITAL NAVEGABLE

La ESAL que ofrezca el Portal de Vitrinas Digitales deberá presentar un **prototipo digital navegable** que permita al Departamento verificar, antes de la selección, la estructura, navegación, organización de contenidos y experiencia de usuario de la solución propuesta.

El prototipo deberá:

a) Poder abrirse y visualizarse mediante un navegador web convencional.

b) Contener una página principal del portal.

c) Contener un directorio de emprendimientos de ejemplo.

d) Permitir realizar búsquedas o filtros básicos.

e) Contener al menos una vitrina digital de ejemplo.

f) Mostrar productos o servicios, imágenes, precios de referencia y opciones de contacto.

g) Permitir la navegación entre las principales secciones.

h) Presentar una interfaz adaptable a computadores y dispositivos móviles.

i) Incluir una representación del panel de autoadministración del emprendedor.

El prototipo podrá utilizar información, emprendimientos, productos e imágenes ficticias y no podrá contener datos personales reales de los beneficiarios.

El prototipo tendrá carácter exclusivamente demostrativo y no constituirá la entrega anticipada de la solución definitiva.

La ESAL deberá presentar el prototipo en formato digital a través de SECOP II, mediante enlace web accesible al comité evaluador o archivo digital que permita su apertura y navegación.

No será exigible que el prototipo cuente con base de datos operativa, integraciones externas, servicios de alojamiento, autenticación real ni con la totalidad de las funcionalidades de la solución definitiva.

12.4.1.4. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS – 15 PUNTOS

Los **quince (15) puntos** correspondientes a las características y condiciones técnicas del Portal de Vitrinas Digitales se asignarán de la siguiente manera:

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Cobertura de vitrinas digitales	3 puntos
Funcionalidades y alcance comercial	3 puntos
Tiempo de operación, alojamiento y mantenimiento	3 puntos
Características técnicas, seguridad y disponibilidad	2 puntos
Capacitación, soporte y generación de reportes	2 puntos
Transferencia tecnológica y activos digitales	2 puntos
TOTAL	**15 puntos**

a) Cobertura de vitrinas digitales – 3 puntos

Cobertura ofrecida	Puntos
285 vitrinas digitales	3
Entre 200 y 284 vitrinas	2
Entre 100 y 199 vitrinas	1
Menos de 100 vitrinas	0

b) Funcionalidades y alcance comercial – 3 puntos

Funcionalidades acreditadas	Puntos
Cumple integralmente los componentes mínimos establecidos	3
Cumple cinco (5) o seis (6) componentes	2
Cumple entre dos (2) y cuatro (4) componentes	1
Cumple uno (1) o ninguno	0

c) Tiempo de operación, alojamiento y mantenimiento – 3 puntos

Periodo ofrecido	Puntos
48 meses	3
36 a 47 meses	2
12 a 35 meses	1
Menos de 12 meses	0

d) Características técnicas, seguridad y disponibilidad – 2 puntos

Características acreditadas	Puntos
Cumple integralmente las características técnicas mínimas	2
Cumple parcialmente las características técnicas	1

No cumple las características mínimas	0

e) Capacitación, soporte y generación de reportes – 2 puntos

Oferta	Puntos
Capacitación, soporte durante todo el periodo y generación periódica de reportes	2
Capacitación y/o soporte	1
No ofrece estos componentes	0

f) Transferencia tecnológica y activos digitales – 2 puntos

Oferta	Puntos
Transferencia integral del código fuente, base de datos, archivos, imágenes, dominio, credenciales administrativas, documentación técnica y manuales	2
Transferencia parcial de los componentes y documentación	1
No contempla transferencia	0

12.4.1.5. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL APORTE EN ESPECIE – 10 PUNTOS

Para efectos de la evaluación económica, la ESAL deberá indicar expresamente en su propuesta el valor total del aporte en especie en pesos colombianos, discriminando los componentes que lo integran y aportando los soportes que permitan verificar razonablemente el valor informado.

La asignación de los **diez (10) puntos** correspondientes al valor económico del aporte se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Valor total del aporte en especie ofrecido y debidamente soportado	Puntos
Igual o superior a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)	10 puntos
Igual o superior a TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) e inferior a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)	7 puntos
Igual o superior a DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) e inferior a TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)	4 puntos
Superior a CERO PESOS ($0) e inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)	2 puntos
No realiza ofrecimiento o no acredita el valor económico del aporte	0 puntos

Para efectos de asignación del puntaje, únicamente se tendrá en cuenta el **valor del aporte en especie que se encuentre debidamente descrito, cuantificado, soportado y sea susceptible de verificación por parte del Departamento**.

La ESAL deberá presentar una relación detallada de los costos que conforman el valor total del aporte, indicando como mínimo:

- concepto;
- cantidad;
- unidad;
- valor unitario;
- valor total;
- periodo de ejecución, cuando corresponda; y
- documento o soporte utilizado para establecer el valor.

La sola manifestación de un valor económico, sin la correspondiente descripción y soporte, **no será suficiente para obtener el puntaje correspondiente**.

12.4.1.6. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL APORTE

La ESAL deberá cumplir integralmente los compromisos que hayan sido objeto de evaluación y que hayan dado lugar a la asignación de puntaje. Estos compromisos harán parte de las obligaciones del convenio y serán objeto de seguimiento por parte del supervisor.

El Departamento podrá solicitar durante la evaluación las aclaraciones y soportes necesarios para verificar la consistencia técnica y económica del aporte ofrecido.

La cuantificación económica del aporte tendrá únicamente efectos de valoración y asignación de puntaje y no implica reconocimiento, reembolso o pago adicional por parte del Departamento.

En ningún caso se reconocerá como aporte adicional en especie una actividad, bien, servicio, producto o funcionalidad que ya se encuentre contemplada dentro de las obligaciones mínimas de la ESAL establecidas en el Anexo Técnico.

El aporte ofrecido y que haya sido objeto de puntuación deberá incorporarse expresamente en el convenio, con indicación de sus características, cantidades, valores, plazos, condiciones de ejecución y mecanismos de verificación.

12.5 FACTORES DE DESEMPATE

Aplicando los criterios de selección utilizadas en una de las modalidades de selección que señala el Decreto 1860 de 2021 y en caso de persistir el empate el método aleatorio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13. INFORMACION Y CLAUSULAS ADICIONALES A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA

13.1 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

En el evento de ocurrir alguna diferencia entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos dispuestos por la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, como el Arreglo directo, terminación por mutuo acuerdo, transacción, designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación.

13.2. INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne al Departamento de Santander contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el contratista será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de problemas, entendiéndose que en caso de que el Departamento de Santander sea condenado por este concepto es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

13.3. CESION:

El presente contrato solo podrá cederse con autorización escrita del Departamento de Santander

13.4. RELACIÓN LABORAL:
El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes, ni entre el contratante y los dependientes del Contratista.

13.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:
El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros.

13.6. MULTAS:
Las partes acuerdan que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones imputables al contratista, que el Supervisor, hará mínimo dos (2) requerimientos escritos al contratista para conminarlo a cumplir; en caso de persistir el incumplimiento, informará a la oficina de Contratación para efectos de hacer la recepción de descargos, de lo cual, el ordenador del gasto, impondrá multas sucesivas, al contratista entre el 1% al 10% del valor total del contrato, de acuerdo con el grado de incumplimiento, mediante acto administrativo debidamente motivado, resolución que sólo será susceptible del recurso de reposición. Las multas impuestas, podrán ser compensadas al momento de liquidación, con el valor adeudado al contratista, en caso de no existir saldos a favor del contratista, se podrá hacer el respectivo cobro coactivo. Siempre se llevara el procedimiento señalado en la Ley 1474 de 2011.

13.7. PENAL PECUNIARIA:
Si se llegare a presentar el evento de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista y/o de declaratoria de siniestro a cargo del contratista y/o declaratoria de Caducidad, éste deberá pagar a título de perjuicios al contratante, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar previo requerimiento escrito efectuado al contratista o en su defecto compensar con las deudas que el Departamento de Santander tuviere con el contratista, sin perjuicio de las acciones legales.

13.8. INTERPRETACIÓN, MODIFICACION, TERMINACION Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:
Además de los eventos previstos por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATANTE dispondrá de la interpretación, modificación y terminación unilaterales, dándose aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes y en todo otro evento establecido por la ley. PARÁGRAFO. Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

13.9. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:
El presente contrato se liquidará según lo dispuesto por el art. 60 de la ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el art. 11 de la ley 1150 de 2007 Y por y por el art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012, de lo contrario si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Departamento de Santander y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de Reposición.

13.10 CADUCIDAD:
El Departamento de Santander previo requerimiento por escrito al Contratista, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando El Contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del Art. 4° de la Ley 80 de 1993. La Declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

13.11. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:
El contratista se obliga a aportar el pago de aportes de su personal a salud, pensión, ARL y parafiscales conforme art. 50 Ley 789 de 2002; art. 23 Ley 1150 de 2007.

13.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
El asociado declara mediante la firma de la presentación de la propuesta, bajo la gravedad del juramento, que NO se encuentra incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el art. 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el art. 9º de la ley 80 de 1993.

13.14. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
Forman parte del presente convenio todos los documentos de selección del contratista, la propuesta, invitación, sus anexos y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior,

ELIANA LEON DE ORDOÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad

Proyecto Aspectos Jurídicos: Jesús Alberto Prada Patiño – CPS
Revisó Aspectos técnicos: ELIANA LEÓN DE ORDOÑEZ- Secretaria de Competitividad y Productividad
Reviso Aspectos Contractuales: Juan Carlo Navarro Borja – CPS

FORMATO N. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor
xxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxxxxxxxxxxx

OBJETO:".

Respetada doctora:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a la contratación del convenio cuyo objeto: **xxxxxxxxxxxxx".**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del convenio y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la INVITACIÓN PÚBLICA. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del convenio, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del convenio.

4. Que en caso de que se me adjudique el convenio me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de Ejecución y a CUMPLIR el convenio dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que, con la firma de la presente carta certifico bajo la gravedad del juramento, que ni el Representante Legal de la ESAL ni la persona jurídica, se encuentran incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que autorizo a LA ENTIDAD ESTATAL para que verifique que la ESAL (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no se encuentra Reportada en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Por lo tanto, MI PROPUESTA se resume así:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC. Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONVENIO:

Nos comprometemos a ejecutar el convenito, en los plazos establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del convenio.

Consta de (___) folios debidamente numerados.

Declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____o NO____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

10. Que, en el caso en que me sea adjudicado el convenio me comprometo a aportar, previo a la suscripción del mismo, el NIT y el RUT.

11. Que el Valor total de mi propuesta es de $ _____, incluido el valor de retención, gastos de Legalización, impuestos, tasas, etc.

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Dirección: _____, Ciudad: _____, Teléfono(s): _____, Fax: _____, Correo Electrónico_____

Atentamente,

Nombre o Razón Social: _____,
Nit_____,
Nombre del Representante Legal: _____,
C.C. Nº _____, de _____,
FIRMA: _____,
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____,

FORMATO N. 2 - COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Doctor
Xxxxx
xxxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito: _____, identificado con cédula de ciudadanía No_____, de_____, domiciliado en_____, actuando en representación Legal de_____ manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: "xxxxxxxxxx".

2. Que me comprometo en apoyar la acción del Estado Colombiano y del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que tengo interés en el presente proceso contractual y me encuentro dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, para lo cual realizo las siguientes declaraciones y compromisos:

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del convenio.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente convenio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACIÓN PÚBLICA.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente convenio, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realicen a la INVITACIÓN PÚBLICA, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el convenio, previa autorización escrita por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia y en el convenio.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

SEXTO: Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____, el día_____, del mes de_____, de 20_____.

Firma _____
C.C No. _____
Representante Legal _____
Razón social o NIT _____

FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Doctor
Xxxxxxxx
xxxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxxxx".

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 2: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 4 – PROPUESTA ECONOMICA– CUADRO RESUMEN

Ciudad y fecha

Doctor
Xxxx
xxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxx".

Conforme a la convocatoria pública del proceso de referencia, se presenta propuesta para desarrollar el siguiente objeto mediante los siguientes componentes:

anexo de propuesta económica , donde discrimine dentro del presupuesto el aporte que hará el cual no deberá ser inferior al 25%.

EL VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS COMPONENTES ES DE (COLOCAR VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS)

REPRESENTANTE LEGAL
CC

Nota 1. El proponente deberá discriminar en su propuesta para el desarrollo de los componentes, para los siguientes países de habla inglesa: Reino unido – Canadá – Estados Unidos – Países Bajos – Australia – Dubái. Los componentes se deberán ejecutar en simultaneo dentro del mismo país que se oferte, teniendo en cuenta que deberán participar como mínimo 65 estudiantes y 10 docentes del proyecto de inmersión.

Nota 2. En los valores presentados en cualquiera de los componentes que se oferten, deberán incluirse los costos de pasaporte y/o Visado (si aplica) para estudiantes y docentes, y los costos asociados para el transporte de estudiante y un (1) su tutor legal acompañante para dichos trámites.

Nota 3. En la propuesta se debe indicar las fechas del proceso de admisión para cada componente (School Integration e Inmersión Lingüística).

Nota 4: La evaluación de la oferta económica se determina por la sumatoria de los valores unitarios de todos los componentes, el oferente debe estructurar su oferta teniendo en cuenta los costos directos e indirectos de los valores unitarios de cada uno de los componentes.

FORMATO 5 – PROPUESTA APORTE EN ESPECIE ESAL–

Ciudad y fecha

Doctor
Xxxx
xxxxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxx".

Conforme a la convocatoria pública del proceso de referencia, informo el porcentaje del aporte en especie conforme a los siguiente:

LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO realizará los siguientes aportes:

REPRESENTANTE LEGAL
CC

FORMATO 6 – PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

FORMATO 7 - ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

CONTRATO O CONVENIO No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR CONTRATO O. CONVENIO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
Nombre:
Documento Identidad:

Nota: La información reflejada en el siguiente formulario debe soportarse en las respectivas certificaciones allegadas con la propuesta.

FORMATOS PARA CRITERIO DE DESEMPATE – EN CASO DE APLICAR

FORMATO 8 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Ciudad y fecha

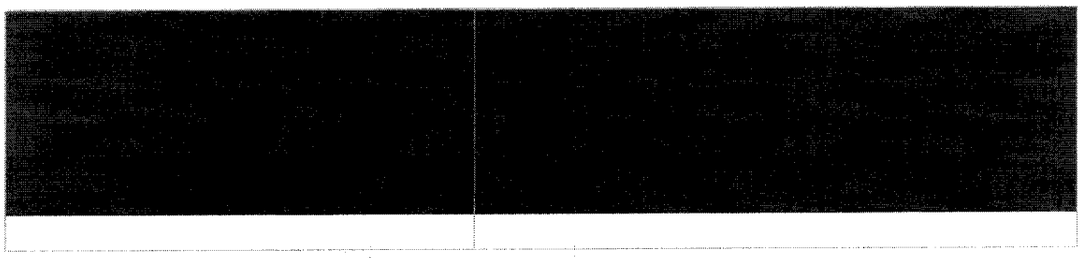
Doctor
Xxxx
xxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx".

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 9 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Ciudad y fecha

Doctor
Xxxx
xxxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx".

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Convenio.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 10 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

Ciudad y fecha

Doctor
Xxxx
xxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx".

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 11 – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Ciudad y fecha

Doctor
Xxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx".

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 12 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Doctor
xxxxxxxxxxxx
Departamento de Santander

REF: xxxxxxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO DE INFORMACIÓN Y AUTODECLARACIÓN DE INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ESAL

Proceso competitivo para la celebración de contrato con entidad privada sin ánimo de lucro

Instrucción para el proponente: diligencie todos los campos que correspondan, indique el año fiscal utilizado 2025 y adjunte los documentos de soporte exigidos en la invitación. Si un dato no aplica, escriba "No aplica" y explique brevemente. Los valores deben expresarse en pesos colombianos (COP), salvo que se indique otra unidad. No deje casillas vacías sin explicación.

1. Identificación de la ESAL

Campo	Información a diligenciar
Razón social completa	_____
NIT	_____
Domicilio principal / municipio / departamento	_____
Dirección, correo electrónico y teléfono	_____
Representante legal	_____
Fecha de constitución	_____
Año fiscal reportado para los indicadores	_____
Régimen tributario: indicar si pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE)	□ Sí □ No □ En trámite / explicar: _____
Actividad meritoria y fundamento estatutario relacionado con el objeto	_____ _____

2. Indicador de eficiencia en la administración de proyectos

De acuerdo con el anexo "Indicadores de la eficiencia de la organización", el indicador compara los gastos de implementación de los proyectos durante el año reportado con el total de gastos de funcionamiento de la ESAL durante el mismo año.

Indicador 1 = (Gastos de implementación de los proyectos en el año X ÷ Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año X) × 100

Concepto	Valor en COP	Documento / referencia del soporte
Gastos de implementación de los proyectos durante el año X	$ _____	_____
Total de gastos de funcionamiento de la ESAL durante el año X	$ _____	_____
Resultado del indicador 1	_____ %	Cálculo del proponente

Fórmula de diligenciamiento: (valor de gastos de implementación de proyectos ÷ total de gastos de funcionamiento) × 100. Conforme al anexo de referencia, un porcentaje mayor refleja una mayor proporción de recursos destinada a implementar proyectos y atender necesidades de la comunidad frente a los gastos de funcionamiento.

3. Indicador relacionado con contribuciones del sector privado

El anexo de referencia propone un indicador que relaciona el total de gastos de funcionamiento de la ESAL durante el año X con el total de contribuciones del sector privado recibidas en el mismo año. El proponente debe reportar los valores y el resultado.

Indicador 2 = Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año X ÷ Total de contribuciones del sector privado en el año X

Concepto	Valor en COP	Documento / referencia del soporte
Total de gastos de funcionamiento de la ESAL durante el año X	$ _____	_____
Total de contribuciones del sector privado durante el año X	$ _____	_____
Resultado del indicador 2	_____ (veces / razón)	Cálculo del proponente

Si el total de contribuciones del sector privado es cero, el proponente deberá indicarlo expresamente y no calcular una división entre cero. La entidad estatal definirá en los documentos del proceso cómo se valorará esta circunstancia, sin presumir automáticamente incumplimiento.

El anexo señala que el proponente podrá cumplir el requisito con cualquiera de las opciones allí presentadas. Por ello, marque la opción que presenta para acreditación, de acuerdo con las reglas definitivas de la invitación:

□ Opción 1: indicador de eficiencia en la administración de proyectos. □ Opción 2: indicador relacionado con contribuciones del sector privado. □ Presenta ambas opciones.

4. Documentos de soporte que se adjuntan

N.º	Documento	Adjunta	Nombre / observaciones
1	Estados financieros del año fiscal 2025 reportado, con sus notas y	□ Sí □ No	_____

N.°	Documento	Adjunta	Nombre / observaciones
	certificaciones que correspondan		
2	Declaración tributaria aplicable al año reportado, cuando corresponda	□ Sí □ No	_____
3	Certificado del RUP, si cuenta con él y resulta pertinente	□ Sí □ No □ N/A	_____
4	Certificado de existencia y representación legal vigente	□ Sí □ No	_____
5	Soporte de inscripción o calificación en el Régimen Tributario Especial, formato 5245 DIAN.	□ Sí □ No □ N/A	_____

5. Declaración del representante legal

Yo, _____, identificado(a) con _____, actuando en calidad de representante legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este formato y los documentos aportados son completos, verificables y corresponden a la situación de la ESAL para el año fiscal indicado. Autorizo a la entidad estatal a verificar la información ante las fuentes y autoridades competentes, conforme a las reglas del proceso.

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / _____

Nombre de la ESAL: _____

NIT: _____